

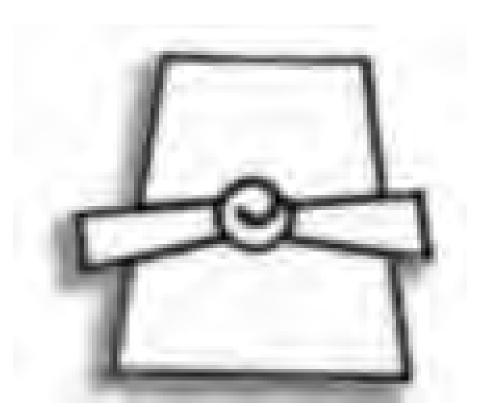


| ÍNDICE  | PÁGINA |
|---|--------|
| Texcaltitlán                                    |        |
| Municipio                                       | 3      |
| Organismo Descentralizado DIF                   | 129    |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 201    |
|   |        |
| Texcalyacac                                     |        |
| Municipio                                       | 213    |
| Organismo Descentralizado DIF                   | 333    |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 405    |
|   |        |
| Техсосо   |        |
| Municipio                                       | 417    |
| Organismo Descentralizado DIF                   | 539    |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 613    |





## Municipio de Texcaltitlán







## **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 7   |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 11  |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 83  |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 113 |



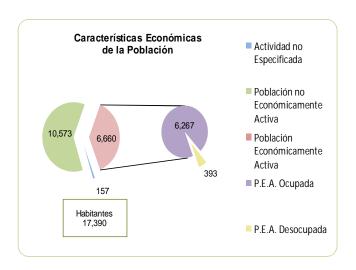


## **PRESENTACIÓN**

El municipio de Texcaltitlán se erigió como municipio en 1861.

## Características Económicas de la Población

| Núm. Habitantes                         | 17,390  |
|---|---------|
| Población Económicamente Activa:        | 6,660   |
| Ocupada                                 | 6,267   |
| Desocupada                              | 393     |
| Población no Económicamente Activa      | 10,573  |
| Población con Actividad no Especificada | 157     |
| Población en Pobreza Extrema:           | 3,493   |
| Ingreso Per-Cápita                      | 6,250.2 |
| Deuda Per-Cápita                        | 291.1   |
| Índice de rezago social                 | 0.05926 |
| Grado de marginación                    | Medio   |



## **Distribución Territorial**

| Densidad de población (hab./km²): | 115.9 |
|-----------------------------------|-------|
| Total de localidades:             | 34    |
| Localidades con mayor población:  |       |
| Texcaltitlán                      | 2,648 |
| San Agustín                       | 1,503 |
| Texcapilla                        | 1,497 |



## Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

14

## Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

## Lenguas indígenas más frecuentes:

| Totonaca (totonaco) | 7.1% | Equivalente a 1 persona |
|---------------------|------|-------------------------|
| Maya                | 7.1% | Equivalente a 1 persona |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

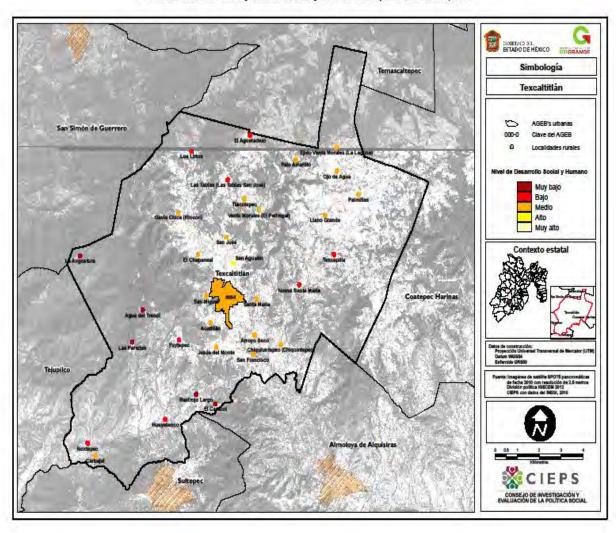
Hay 14 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.





## MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Texcaltitlán, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.





## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN

## H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

## **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **AUDITORÍA FINANCIERA**

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

## **AUDITORÍA DE OBRA**

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte del Ayuntamiento de Texcaltitlán, México.





Realizar la fiscalización superior de las obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, verificando que hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas, en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.







## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

## **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Texcaltitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## **AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Texcaltitlán, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

| Cuentas o rubros revisados   | Universo<br>(Miles de pesos) | Muestra (Miles<br>de pesos) | Alcance |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------|
| Balance  |                              |                             |         |
| Deudores Diversos  | 2,998.1                      | 2,994.8                     | 99%     |
| Bienes Muebles   | 3,533.6                      | 896.5                       | 25%     |
| Ingresos   |                              |                             |         |
| Impuesto Predial   | 1,544.6                      | 146.2                       | 9%      |
| Ingresos Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles                                    | 272.9                        | 116.9                       | 43%     |
| FORTAMUN-DF 2015 (Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) | 9,342.6                      | 9,342.6                     | 100%    |
| FISM-DF 2015 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)                   | 18,896.5                     | 18,896.5                    | 100%    |
| FEFOM 2015 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal)  | 17,932.9                     | 17,932.9                    | 100%    |
| FASP 2015 (Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública)   | 403.0                        | 403.0                       | 100%    |
| Egresos  |                              |                             |         |
| Servicios Personales   | 28,421.6                     | 28,421.6                    | 100%    |
| Gastos de ceremonias oficiales y de orden social   | 2,178.0                      | 2,178.0                     | 100%    |
| Cooperaciones y Ayudas   | 658.0                        | 575.0                       | 87%     |
| Espectáculos Cívicos y Culturales  | 4,200.7                      | 1,724.0                     | 41%     |
| Materiales y Útiles para el procesamiento  | 236.8                        | 114.7                       | 48%     |
| FORTAMUN-DF 2014 (Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones T                                   | 17,389.2                     | 7,127.9                     | 41%     |
| FISM-DF 2014 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito F                          | 39,173.5                     | 39,173.5                    | 100%    |
| FASP 2015 (Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública)   | 403.0                        | 403.0                       | 100%    |
| Total  | 147,585.0                    | 130,447.1                   | 88%     |



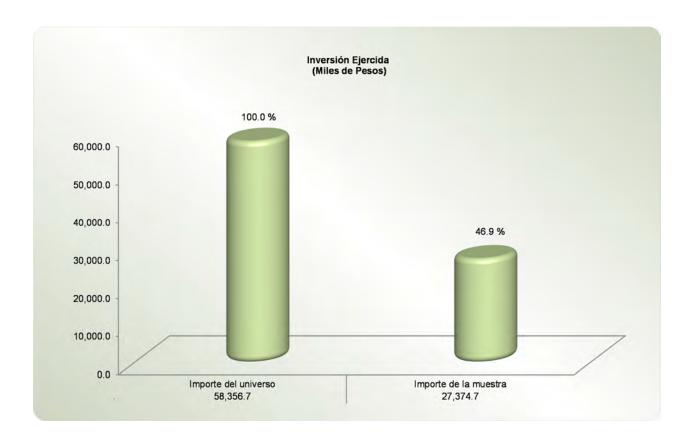




## **AUDITORÍA DE OBRA**

Se detectó un universo de cincuenta y nueve obras, con una inversión ejercida de 58,356.7 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado, determinando realizar la fiscalización superior de dieciocho obras, con una inversión ejercida de 27,374.7 miles de pesos, cuyo alcance se orientó a la etapa de ejecución de la obra pública, en función de las características de la misma y del cumplimiento de los objetivos de auditoría.

| Alcance de Revisión                      |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Importe del Universo<br>(Miles de Pesos) | Importe de las Obras Auditadas<br>(Miles de Pesos) | Porcentaje de Revisión del Universo (%) |  |
| 58,356.7                                 | 27,374.7   | 46.9%                                   |  |
|  |  |   |  |



FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Aunado a lo anterior se realizó la fiscalización superior del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo, de las obras ejecutadas con dicho recurso.





# OBRAS PÚBLICAS, ACCIONES, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A FISCALIZAR.

Con base en el análisis de la información técnica y financiera se determinó la cédula de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar.

|              | Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar |   |                          |                  |                      |                                      |  |
|--------------|---|---|--------------------------|------------------|----------------------|--------------------------------------|--|
|              | Importe del Universo Eje<br>(Miles de Pesos) 58   |   |                          |                  |                      |                                      |  |
|              | Información General de la Obra  |   |                          |                  |                      |                                      |  |
| No.<br>Prog. | No. Control   | Nombre  | Programa de<br>Inversión | Avance<br>Físico | Avance<br>Financiero | Importe Ejercido<br>(Miles de Pesos) |  |
| 1            | 1235-067-001-2015   | Construcción de piso firme municipal.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 2,797.4                              |  |
| 2            | 1235-067-002-2015   | Construcción de techo firme.  | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 2,796.7                              |  |
| 3            | 1235-067-003-2015   | Construcción de sistema de agua potable en El Caracol, segunda etapa (San Francisco). | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 874.6                                |  |
| 4            | 1235-067-004-2015   | Construcción de cuarto adicional.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 2,795.1                              |  |
| 5            | 1235-067-005-2015   | Construcción de muros confinados municipal.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 1,248.6                              |  |
| 6            | 1235-067-006-2015   | Estufas ecológicas municipal.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 748.3                                |  |
| 7            | 1235-067-007-2015   | Construcción de fosas sépticas municipal.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 2,397.5                              |  |
| 8            | 1235-067-008-2015   | Sistema de agua potable,<br>segunda etapa, La Angostura -<br>Acatitlan.               | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 700.0                                |  |
| 9            | 1235-067-009-2015   | Sistema de agua potable, segunda etapa.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 300.0                                |  |
| 10           | 1235-067-014-2015   | Sistema de agua potable, segunda etapa.   | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 200.0                                |  |
| 11           | 1235-067-015-2015   | Suministro e instalación de calentadores solares.                                     | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 2,675.9                              |  |
| 12           | 1235-067-016-2015   | Suministro e instalación de calentadores solares, segunda etapa.                      | FISMDF 2015              | 100.0%           | 100.0%               | 1,362.4                              |  |
| 13           | 1235-068-003-2015   | Construcción de arcotecho en cancha de usos multiples.                                | FEFOM 2015               | 100.0%           | 100.0%               | 864.2                                |  |
| 14           | 1235-068-004-2015   | Construcción de arcotecho y piso en auditorio.  | FEFOM 2015               | 100.0%           | 100.0%               | 893.5                                |  |







## Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar

Importe del Universo Ejercido (Miles de Pesos) 58,356.7

#### Información General de la Obra

| No.<br>Prog. | No. Control                                  | Nombre  | Programa de<br>Inversión | Avance<br>Físico | Avance<br>Financiero | Importe Ejercido<br>(Miles de Pesos) |
|--------------|--|---|--------------------------|------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 15           | 1235-068-012-2015                            | Rehabilitación de puente y pavimento con concreto del camino de acceso. | FEFOM 2015               | 100.0%           | 100.0%               | 1,400.0                              |
| 16           | 1235-068-015-2015                            | Rehabilitacion de camino<br>Chapaneal - San Miguel.                     | FEFOM 2015               | 100.0%           | 100.0%               | 1,623.5                              |
| 17           | 1235-068-022-2015                            | Rehabilitación de calle Rodolfo<br>Chiquillo López.                     | FEFOM 2015               | 100.0%           | 100.0%               | 1,186.6                              |
| 18           | 1235-070-001-2015                            | Rehabilitación de luminarias.   | FORTAMUNDF<br>2015       | 100.0%           | 100.0%               | 2,510.4                              |
|              | Importe fiscalizado 27,374.7                 |   |                          |                  |                      | 27,374.7                             |
|              | % de Revisión del Importe del Universo 46.9% |   |                          |                  |                      |                                      |

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

## **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.





- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
- 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
- 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.





- 10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
- 11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
- 12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
- 13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
- 14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.





- 15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
- 18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
- 19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
- 20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
- 21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- 22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
- 23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.





- 24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Texcaltitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## **AUDITORÍA FINANCIERA**

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.





## **AUDITORÍA DE OBRA**

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil quince.

De conformidad con la carta de planeación específica, se verificó en lo conducente, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes, que comprendió:

La revisión de la planeación general y específica de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, atendiendo las disposiciones de ley, constatando que se hayan considerado las políticas públicas, metas y objetivos establecidos, mismos que permitirían a la entidad una adecuada programación y elaboración del presupuesto base.

La revisión de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por el contratante, así como que se hayan realizado en apego al marco normativo.

El análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para fiscalización los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor y que corresponden principalmente a conceptos de mayor impacto económico, extraordinarios, así como aquellos susceptibles de verificación.





La verificación física de las obras, conjuntamente con servidores públicos de la entidad que fueron designados para el desarrollo de la actividad; acordando durante la misma el proceso de medición, obteniendo en su caso las dimensiones y/o cantidades de los conceptos seleccionados para tal fin y constatando que el objeto y características de los trabajos correspondieran con lo estipulado en los contratos y catálogos de conceptos.

La cuantificación de los conceptos revisados durante la verificación física para determinar las cantidades de obra ejecutadas, mismas que se compararon con las estimadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el periodo de revisión.

## **Análisis Financiero**

Se realizó el análisis financiero determinando la cédula universo de obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados; así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron las cuentas contables de construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.





## REPORTE FOTOGRÁFICO



Construcción de arcotecho en cancha de usos múltiples, localidad Ejido Venta Morales, Texcaltitlán, Estado de México.



Rehabilitación de camino Chapaneal - San Miguel, localidad El Chapaneal, Texcaltitlán, Estado de México.





El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Texcaltitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





## **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2015**

| CALIFICACIÓN<br>FINAL | RANGO SISTEMA DE<br>CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL   |
|-----------------------|---|---------------------------|-----------------|
|                       | BAJO 0 – 1800                             |                           | CONTROL INTERNO |
|                       | MEDIO 1801 – 3600                         | 1,188                     | BAJO            |
|                       | ALTO 3601 – 5400                          | , i                       | ВАЗО            |

|                                      |   | CALIFICACIÓN                |  |                               |                       |                            |  |  |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|--|-------------------------------|-----------------------|----------------------------|--|--|
| ELEMENTO                             | FACTORES DE<br>VALORIZACIÓN   | Rango                       | Puntaje<br>Asignado<br>por<br>Elemento | Puntaje<br>Máximo<br>Esperado | Estado<br>Actual      | Calificación<br>Componente |  |  |
|                                      | COMPONENTE  | 1. AMBI                     | ENTE DE                                | CONTROL                       |                       |                            |  |  |
| Ambiente de Control                  | Integridad y Valores<br>Éticos<br>Estructura de                       | 0-500                       | O                                      | 1,500                         | ВАЈО                  |                            |  |  |
| , unisione de control                | Organización<br>Autoridad y<br>Responsabilidad                        | 501-1,000<br>1,001-1,500    |  |                               | MEDIO<br>ALTO         | O                          |  |  |
|                                      |   | ONENTE 2                    | 2. RIESGO                              | S                             |                       |                            |  |  |
| Identificación de<br>Riesgos         | Cumplimiento de<br>Objetivos<br>Transferencia de                      | 0-400                       | 840                                    | 1,300                         | BAJO                  | 839.8                      |  |  |
| 14100900                             | Recursos Cumplimiento Normativo                                       | 401-800<br>801-1,300        |  |                               | MEDIO<br>ALTO         |                            |  |  |
|                                      | COMPONENTE:   |                             | DADES DE                               | CONTRO                        |                       |                            |  |  |
|                                      | Implementación de<br>Actividades de Control<br>Participación Social y | 0-400                       | 140                                    | 1,000                         | BAJO                  | 1.40                       |  |  |
| Actividades de Control               | Transparencia  Tolerancia al Riesgo                                   | 401-700<br>700-1,000        |  |                               | MEDIO<br>ALTO         | 140                        |  |  |
| C                                    | OMPONENTE 4. IN   | IFORMAC                     | CIÓN Y CC                              | MUNICA                        | CIÓN                  |                            |  |  |
|                                      | Fuentes de la<br>Información  | 0-100                       |  |                               | BAJO                  |                            |  |  |
| Características de la<br>Información | Análisis de la Información<br>Registro de la                          | 101-200                     | 75                                     | 300                           | MEDIO                 |                            |  |  |
| Calidad de la                        | Información<br>Contenido  | 201-300<br>0-100            |  | 000                           | ALTO<br>BAJO          | 208                        |  |  |
| Información                          | Oportunidad Confiabilidad   | 101-200<br>201-300<br>0-100 | 58                                     | 300                           | MEDIO<br>ALTO<br>BAJO | 200                        |  |  |
| Gestión de la<br>Comunicación        | Tipos de Comunicación  Niveles de Comunicación                        | 101-200                     | 75                                     | 300                           | MEDIO                 |                            |  |  |
|                                      | Medios de Comunicación  | 201-300                     |  |                               | ALTO                  |                            |  |  |
|                                      | COMPON  | IENTE 5. S                  | SUPERVIS                               | IÓN                           |                       |                            |  |  |
| Supervisión                          | Verificación<br>Actualización   | 0-200<br>201-400            | 0                                      | 700                           | BAJO<br>MEDIO         | 0                          |  |  |
|                                      | Evaluación  | 401-700                     |  |                               | ALTO                  |                            |  |  |





## **CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015**

| ÁREA                         | COMPONENTE                    | FALLA DE CONTROL INTERNO  | RECOMENDACIÓN   |  |  |
|------------------------------|-------------------------------|---|---|--|--|
| TESORERIA                    | AMBIENTE DE CONTROL           | Falta de políticas que eviten el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.                             | Establecer en los manuales de procedimientos políticas que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos. Incluir en el código de ética en el apartado conflicto de intereses.  |  |  |
|                              |                               | Ausencia de un Código de Ética y/o<br>Conducta.   | Emitir, difundir y evaluar el Código de Ética y/o Conducta.   |  |  |
|                              |                               | Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del personal a cargo.                          | Promover la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitir lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas por el personal obligado.   |  |  |
| RECURSOS<br>HUMANOS          | AMBIENTE DE CONTROL           | No se cuenta con lineamientos para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando.  |   |  |  |
|                              |                               | Manuales de Organización y<br>Procedimientos.   | Elaborar manual de procedimientos y manual general de<br>organización; difundir y establecer políticas que permitan<br>mantener actualizados dichos documentos normativos.  |  |  |
|                              |                               | No se realiza una adecuada planeación de la estructura de la organización.  | Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacion orientada a sus objetivos y metas, así como las áreas personal suficiente para el logro de las mismas. Estableco Manuales de Procedimientos definiendo claramente delegación de autoridad y responsabilidad.   |  |  |
| PLANEACIÓN                   | AMBIENTE DE CONTROL           | Falta de supervisión y evaluación a la estructura organizacional.   | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar el funcionamiento de la estructura organizacional.   |  |  |
|                              |                               | Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.   | Instrumentar mecanismos que permitan definir las fuentes<br>de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable a<br>cada una de ellas; difundir y evidenciar.   |  |  |
|                              |                               | Falta de criterios establecidos respecto<br>a las variaciones determinadas entre el<br>presupuesto aprobado y el presupuesto<br>ejercido. | Realizar dictámenes de reconducción.  |  |  |
| TESORERIA                    | RIESGOS                       | Falta de controles para detectar riesgos con impacto económico.   | Implementar medidas de control a efecto de detectar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañe la hacienda pública del ente, documentar dichas medidas.  |  |  |
|                              |                               | Carencia de controles en la operación de los recursos federales.  | Diseñar, implantar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna para la toma de decisiones, considerando la normatividad aplicable a cada fuente de financiamiento.   |  |  |
| OBRA PUBLICA                 | ACTIVIDADES DE CONTROL        | No se cuenta con controles que permitan asegurar que las obras satisfacen las necesidades básicas.  | Instaurar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos. |  |  |
|                              |                               | Falta de procedimientos para el registro<br>y emisión de la información financiera y<br>operativa presupuestal.                           | Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia, así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.  |  |  |
| TESORERIA                    | INFORMACIÓN Y<br>COMUNICACIÓN | Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.   | Diseñar procedimientos para verificar las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados, que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.   |  |  |
|                              | SSINSTRIBACION                | Deficiencia en los sistemas de comunicación.  | Diseñar sistemas de comunicación que permitan a los servidores públicos que operan recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, de igual forma retroalimentar la información y genere comunicación clara, concisa y oportuna; documentar las acciones realizadas.  |  |  |
| *** FALLA DE CONTROL INTERNO | RECURRENTE.                   | Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.   | Diseñar sistemas de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones. Documentar dichas acciones.  |  |  |

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO





# COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

| Municipio de Texcaltitlán<br>(Miles de pesos) |          |                      |           |                |                    |           |  |  |  |
|---|----------|----------------------|-----------|----------------|--------------------|-----------|--|--|--|
| Fuente  | Estimado | Ingres<br>Modificado | Recaudado | Eç<br>Aprobado | reso<br>Modificado | Ejercido  |  |  |  |
| Cuenta Pública Anual                          | 89,653.9 | 110,533.8            | 108,691.2 | 89,653.9       | 110,533.8          | 108,691.2 |  |  |  |
| Informe Mensual Diciembre                     | 89,653.9 | 110,533.8            | 108,691.2 | 89,653.9       | 110,533.8          | 108,691.2 |  |  |  |
| Diferencia                                    |          |                      |           |                |                    |           |  |  |  |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota**: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## **COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

|  | Municipio de Texca<br>(Miles de pesos | ltitlan<br>) |   |                                       |                  |
|--|---------------------------------------|--------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |                                       |              |   |                                       |                  |
| Concepto   | Municipio                             | DIF          | Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración      |
| Impuestos  | 1,898.9                               |              |   |                                       | 1,898.           |
| Predial  | 1,544.6                               |              |   |                                       | 1,544.           |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles  | 272.9                                 |              |   |                                       | 272.             |
| Sobre Conjuntos Urbanos Sobre Anuncios Publicitarios   | 81.4                                  |              |   |                                       | 81.              |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos<br>Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje   | <u> </u>                              |              |   |                                       |                  |
| Accesorios de Impuestos  |                                       |              |   |                                       |                  |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  Contribuciones de Mejoras   | 7.2                                   |              |   |                                       | 7.               |
|  |                                       |              |   |                                       |                  |
| Derechos   | 1,040.5                               |              |   |                                       | 1,040.           |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  | 90.2                                  |              |   |                                       | 90.              |
| Del Registro Civil   | 328.4                                 |              |   |                                       | 328              |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  | 78.1                                  |              |   |                                       | 78               |
| Otros Derechos   | 349.2                                 |              |   |                                       | 349              |
| Accesorios de Derechos   | 194.5                                 |              |   |                                       | 194              |
| Productos de Tipo Corriente  | 68.4                                  |              |   |                                       | 68               |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 456.7                                 |              |   |                                       | 456.             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |                                       | 288.7        |   |                                       | 288.             |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de<br>la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, | 105,071.0                             |              |   |                                       | 105,071.         |
| Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | ·                                     |              |   |                                       |                  |
| Ingresos Federales   | 77,713.4                              |              |   |                                       | 77,713.          |
| Participaciones Federales FISM   | 36,957.2<br>18.896.5                  |              |   |                                       | 36,957<br>18,896 |
| FORTAMUNDF   | 9,342.6                               |              |   |                                       | 9,342            |
| SUBSEMUN   |                                       |              |   |                                       |                  |
| Remanentes de Ramo 33  | 1,133.8                               |              |   |                                       | 1,133            |
| Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  | 8,980.3<br>2,403.0                    |              |   |                                       | 8,980<br>2,403   |
| Ingresos Estatales   | 27,310.4                              |              |   |                                       | 27,310           |
| =  | •                                     |              |   |                                       |                  |
| Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM   | 1,024.3                               |              |   |                                       | 1,024            |
| PAD  | 5,852.2                               |              |   |                                       | 5,852            |
| FEFOM  | 17,032.9                              |              |   |                                       | 17,032           |
| Remanentes PAD   |                                       |              |   |                                       |                  |
| Remanentes FEFOM   | 3,401.0                               |              |   |                                       | 3,401            |
| Otros Recursos Estatales Convenios   |                                       |              |   |                                       |                  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras<br>Ayudas  | 47.2                                  |              |   |                                       | 47.              |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 148.6                                 |              |   |                                       | 148              |
| Ingresos Financieros   | 148.6                                 |              |   |                                       | 148.             |
| Ingresos Extraordinarios   |                                       |              |   |                                       |                  |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |                                       |              |   |                                       |                  |
| Total  | 108,691.2                             | 288.7        |   |                                       | 108,979          |
|  |                                       |              |   |                                       |                  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.





## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

|   |           | le Texcaltitlán<br>de pesos) | Egreso Ejercido                               |                                       |             |
|---|-----------|------------------------------|---|---------------------------------------|-------------|
| Concepto  | Municipio | DIF                          | Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración |
| Servicios Personales                                      | 28,421.6  | 3,227.1                      |   |                                       | 31,648.8    |
| Materiales y Suministros                                  | 2,530.3   | 722.8                        |   |                                       | 3,253.0     |
| Servicios Generales                                       | 11,565.1  | 592.4                        |   |                                       | 12,157.5    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 5,542.9   | 78.0                         |   |                                       | 5,720.8     |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 2,680.7   |                              |   |                                       | 2,680.7     |
| Inversión Pública   | 46,338.2  |                              |   |                                       | 46,338.2    |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |           |                              |   |                                       |             |
| Participaciones y Aportaciones                            |           |                              |   |                                       |             |
| Deuda Pública   | 11,612.5  |                              |   |                                       | 11,612.5    |
| Total   | 108,691.2 | 4,620.3                      |   |                                       | 113,411.6   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Operador de Agua.

<sup>2</sup> El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.





## **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

|   |   |   | Municipio de<br>(Miles de   |   |  |  |  |                                     |  |   |
|---|---|---|---|---|--|--|--|-------------------------------------|--|---|
| _   | Daniel de   | Ingres  |   | Danis da da   | Modificado -   | Fathers de   | Variación                                  |                                     | 2015 - 20  |   |
| Concepto  | Recaudado<br>2014   | Estimado<br>2015  | Modificado<br>2015  | Recaudado<br>2015   | Absoluta   | Estimado<br>%  | Recaudado - M<br>Absoluta                  | %                                   | Absoluta   | %   |
| Impuestos   | 1,872.2   | 2,013.0   | 2,012.1   | 1,898.9   | - 0.9  | 76   | -113.2                                     | - 5.6                               | 26.7   | 1   |
| Predial   | 1,675.3   | 1,689.4   | 1,628.7   | 1,544.6   | - 60.7   | - 3.6  | - 84.1                                     | -5.2                                | -130.7   | - 7   |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles   | 185.3   | 301.9   | 301.9   | 272.9   |  |  | - 29.0                                     | - 9.6                               | 87.6   | 47  |
| Sobre Conjuntos Urbanos   | 440   | 04.7  | 04.5  | 04.4  | 50.0   | 075.0  | 0.4  |                                     | 00.0   | 601   |
| Sobre Anuncios Publicitarios  Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos   | 11.6  | 21.7  | 81.5  | 81.4  | 59.8   | 275.8  | - 0.1                                      | - 0.1                               | 69.8   | 601   |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje   |   |   |   |   |  |  |  |                                     |  |   |
| Accesorios de Impuestos   |   |   |   |   |  |  |  |                                     |  |   |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social   |   |   |   |   |  |  |  |                                     |  |   |
| Contribuciones de Mejoras   |   |   | 7.5   | 7.2   | 7.5  |  | - 0.3                                      | - 4.0                               | 7.2  |   |
| Derechos  | 1,350.0   | 1,861.3   | 1,933.3   | 1,040.5   | 72.0   | 3.9  | - 892.8                                    | - 46.2                              | -309.6   | - 22  |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción   | 59.2  | 165.4   | 178.9   | 90.2  | 13.5   | 8.2  | - 88.7                                     | - 49.6                              | 31.0   | 52  |
| Del Registro Civil  | 330.5   | 456.5   | 456.5   | 328.4   |  |  | - 128.0                                    | - 28.0                              | - 2.0  | - C   |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas   | 87.8  | 115.0   | 115.0   | 78.1  |  |  | - 37.0                                     | - 32.2                              | - 9.7  | - 11  |
| Otros Derechos  | 614.1   | 972.5   | 972.6   | 349.2   | 0.1  |  | - 623.4                                    | - 64.1                              | -264.8   | - 43  |
| Accesorios de Derechos  | 258.6   | 151.9   | 210.3   | 194.5   | 58.4   | 38.5   | - 15.8                                     | -7.5                                | - 64.0   | - 24  |
| Productos de Tipo Corriente   | 49.7  | 182.7   | 82.8  | 68.4  | - 99.9   | - 54.7   | - 14.4                                     | - 17.3                              | 18.7   | 37  |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente  | 19.5  | 32.7  | 478.5   | 456.7   | 445.8  | 1,364.6  | - 21.8                                     | - 4.5                               | 437.3  | 2,248   |
| de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,  |   |   |   |   |  |  |  |                                     |  |   |
| Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 106,593.4   | 82,957.6  | 105,611.2   | 105,071.0   |  |  |  |                                     |  |   |
| Ingresos Federales  | 73,469.7  |   |   |   | 22,653.6   | 27.3   | - 540.2                                    | - 0.5                               | - 1,522.4  | -1  |
| Participaciones Federales   |   | 64,067.4  | 78,173.7  | 77,713.4  | 14,106.3   | 27.3<br>22.0   | - 540.2<br>- 460.2                         | - 0.5<br>- 0.6                      | - 1,522.4<br>4,243.8   | 5   |
| FIGN  | 34,501.2  | 35,243.6  | 37,417.4  | 36,957.2  |  |  |  |                                     | <b>4,243.8</b><br>2,455.9  | 5   |
| FISM FORTAMUNDE   | 18,800.0  | 35,243.6<br>18,896.5  | 37,417.4<br>18,896.5  | 36,957.2<br>18,896.5  | 14,106.3   | 22.0   | - 460.2                                    | -0.6                                | <b>4,243.8</b><br>2,455.9<br>96.5  | <b>5</b>  |
| FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN  |   | 35,243.6  | 37,417.4  | 36,957.2  | 14,106.3   | 22.0   | - 460.2                                    | -0.6                                | <b>4,243.8</b><br>2,455.9  | <b>5</b>  |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33   | 18,800.0  | 35,243.6<br>18,896.5  | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8  | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8  | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8   | 22.0   | - 460.2                                    | -0.6                                | <b>4,243.8</b> 2,455.9 96.5 124.7 582.8  | 5<br>7<br>0   |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33<br>Remanente de otros Recursos Federales  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0  | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0  | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3   | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3   | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3  | <b>22.0</b> 6.2 506.3                                    | - 460.2                                    | -0.6                                | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3  | 5<br>7<br>0<br>1  |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33<br>Remanente de otros Recursos Federales<br>Otros Recursos Federales  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6  | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0  | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0  | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0  | 946.8<br>8,980.3<br>2,005.3  | 22.0<br>6.2<br>506.3                                     | -460.2<br>-460.3                           | - <b>0.6</b><br>-1.2                | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3<br>- 7,996.6   | 5<br>7<br>0<br>1<br>105   |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9  | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0                                 | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,389.4  | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4  | 946.8<br>8.980.3<br>2,005.3<br>8,977.3   | <b>22.0</b> 6.2 506.3 504.2 <b>48.8</b>                  | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3<br>-7,996.6<br>-5,222.5  | 5<br>7<br>0<br>1<br>105<br>-76  |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33<br>Remanente de otros Recursos Federales<br>Otros Recursos Federales  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6  | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0  | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0  | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0  | 946.8<br>8,980.3<br>2,005.3  | 22.0<br>6.2<br>506.3                                     | -460.2<br>-460.3                           | - <b>0.6</b><br>-1.2                | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3<br>- 7,996.6   | 5<br>7<br>0<br>1<br>105<br>-76  |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4   | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,389.4<br>1,103.3                                   | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2                        | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3  | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3<br>-7,996.6<br>-5,222.5  | 55<br>77<br>00<br>11<br>105<br>-766<br>-16                                |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4   | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0                                 | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,389.4</b><br>1,103.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,310.4</b><br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2            | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>582.8<br>8,980.3<br>-7,996.6<br>-5,222.5<br>62.9                                      | 55<br>77<br>00<br>11<br>105<br>-76<br>-16                                 |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9                       | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,389.4<br>1,103.3                                   | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2                        | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0                       | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>562.8<br>8,980.3<br>-7,996.6<br>-5,222.5<br>62.9<br>-4,900.8<br>3,401.0               | 55<br>77<br>00<br>11<br>105<br>-76<br>-16<br>6                            |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4   | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,389.4</b><br>1,103.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,310.4</b><br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2            | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>562.8<br>8,980.3<br>7,996.6<br>- 5,222.5<br>62.9<br>- 4,900.8<br>3,401.0<br>- 1,773.0 | 55<br>77<br>00<br>11<br>105<br>-766<br>-166<br>-45                        |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanertes de Ramo 33 Remanerte de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanertes PAD Remanertes PEFOM   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9                       | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,389.4</b><br>1,103.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,310.4</b><br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2            | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>562.8<br>8,980.3<br>-7,996.6<br>-5,222.5<br>62.9<br>-4,900.8<br>3,401.0               | 55<br>77<br>00<br>11<br>105<br>-76<br>-16<br>6<br>-45                     |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9                       | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,389.4</b><br>1,103.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br><b>27,310.4</b><br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9     | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2            | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6           | -460.2<br>-460.3                           | -0.6<br>-1.2                        | 4,243.8<br>2,455.9<br>96.5<br>124.7<br>562.8<br>8,980.3<br>7,996.6<br>- 5,222.5<br>62.9<br>- 4,900.8<br>3,401.0<br>- 1,773.0 | 5<br>7<br>0<br>1<br>105<br>-76<br>-16<br>6<br>-45<br>-100                 |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFOM Remanentes PAD Remanentes PFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras   | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9<br>1,773.0<br>2,012.5 | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0             | 37,417.4<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,890.3<br>2,403.0<br>27,389.4<br>1,103.3<br>5,852.2<br>17,032.9<br>3,401.0 | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,990.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9<br>3,401.0 | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2<br>3,401.0 | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6<br>-100.0 | -460.2<br>-460.3<br>-79.0<br>-79.0         | -0.6<br>-12<br>-0.3<br>-72          | 4,243.8 2,455.9 96.5 124.7 582.8 8,980.3 -7,996.6 -5,222.5 62.9 -4,900.8 3,401.0 -1,773.0 -2,012.5                           | -1.1<br>5.5<br>7.7<br>0.0<br>1.1<br>1055-76<br>6.6<br>-45<br>-45<br>-100. |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Esatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFCM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9<br>1,773.0<br>2,012.5 | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0<br>17,032.9 | 37,417.4 18,896.5 9,342.6 1,133.8 8,890.3 2,403.0 27,389.4 1,103.3 5,852.2 17,032.9 3,401.0                               | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9<br>3,401.0 | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2<br>3,401.0 | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6<br>-100.0 | -460.2<br>-460.3<br>-79.0<br>-79.0         | -0.6<br>-12<br>-0.3<br>-7.2         | 4,243.8 2,455.9 96.5 124.7 582.8 8,980.3 -7,996.6 -5,222.5 62.9 -4,900.8 3,401.0 -1,773.0 -2,012.5                           | 5<br>7<br>0<br>1<br>105<br>-76<br>-16<br>6<br>-45<br>-100                 |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Esatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios                     | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9<br>1,773.0<br>2,012.5 | 35,243.6<br>18,896.5<br>9,342.6<br>187.0<br>397.7<br>18,412.0<br>130.2<br>1,249.0<br>17,032.9 | 37,417.4 18,896.5 9,342.6 1,133.8 8,980.3 2,403.0 27,389.4 1,103.3 5,852.2 17,032.9 3,401.0                               | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9<br>3,401.0 | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2<br>3,401.0 | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6<br>-100.0 | -460.2<br>-460.3<br>-79.0<br>-79.0<br>-1.0 | -0.6<br>-12<br>-0.3<br>-7.2<br>-2.0 | 4,243.8 2,455.9 96.5 124.7 582.8 8,980.3 -7,996.6 -5,222.5 62.9 -4,900.8 3,401.0 -1,773.0 -2,012.5                           | 55 77 00 11 1055 -766 -166 6 -45 -100 -100 -92                            |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PAD Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros | 18,800.0<br>9,217.9<br>551.0<br>10,399.6<br>32,532.9<br>961.4<br>10,753.0<br>17,032.9<br>1,773.0<br>2,012.5 | 35,243.6 18,896.5 9,342.6 187.0 397.7 18,412.0 130.2 1,249.0 17,032.9 478.1 2,606.8 344.8     | 37,417.4 18,896.5 9,342.6 1,133.8 8,980.3 2,403.0 27,389.4 1,103.3 5,852.2 17,032.9 3,401.0                               | 36,957.2<br>18,896.5<br>9,342.6<br>1,133.8<br>8,980.3<br>2,403.0<br>27,310.4<br>1,024.3<br>5,852.2<br>17,032.9<br>3,401.0 | 14,106.3<br>2,173.8<br>946.8<br>8,980.3<br>2,005.3<br>8,977.3<br>973.1<br>-1,249.0<br>5,852.2<br>3,401.0 | 22.0<br>6.2<br>506.3<br>504.2<br>48.8<br>747.6<br>-100.0 | -460.2<br>-460.3<br>-79.0<br>-79.0<br>-1.0 | -0.6<br>-12<br>-0.3<br>-7.2<br>-2.0 | 4,243.8 2,455.9 96.5 124.7 582.8 8,980.3 -7,996.6 -5,222.5 62.9 -4,900.8 3,401.0 -1,773.0 -2,012.5                           | 5<br>7<br>0<br>1<br>105<br>-76<br>-16<br>6<br>-45<br>-100<br>-100         |

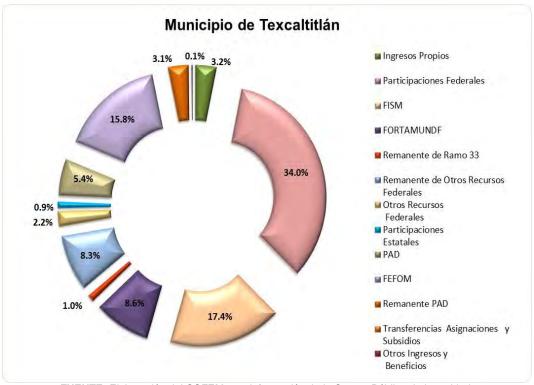
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





## **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

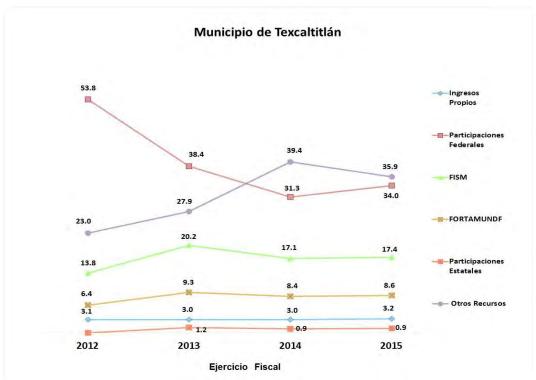
|                           | Variación |              |             |           |           |            |
|---------------------------|-----------|--------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| Concepto                  |           | Ingresos Rec | 2015 - 2012 |           |           |            |
|                           | 2012      | 2013         | 2014        | 2015      | Absoluta  | Porcentual |
| Ingresos Propios          | 3,771.0   | 2,727.3      | 3,291.3     | 3,471.7   | -299.3    | -7.9       |
| Participaciones Federales | 66,169.0  | 34,550.8     | 34,501.2    | 36,957.2  | -29,211.8 | -44.1      |
| FISM                      | 16,936.0  | 18,123.4     | 18,800.0    | 18,896.5  | 1,960.5   | 11.6       |
| FORTAMUNDF                | 7,813.2   | 8,374.6      | 9,217.9     | 9,342.6   | 1,529.4   | 19.6       |
| Participaciones Estatales |           | 1,049.7      | 961.4       | 1,024.3   | 1,024.3   |            |
| Otros Recursos            | 28,334.5  | 25,100.4     | 43,386.7    | 38,999.0  | 10,664.5  | 37.6       |
| Total                     | 123,023.7 | 89,926.2     | 110,158.5   | 108,691.2 | -14,332.5 | -11.7      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

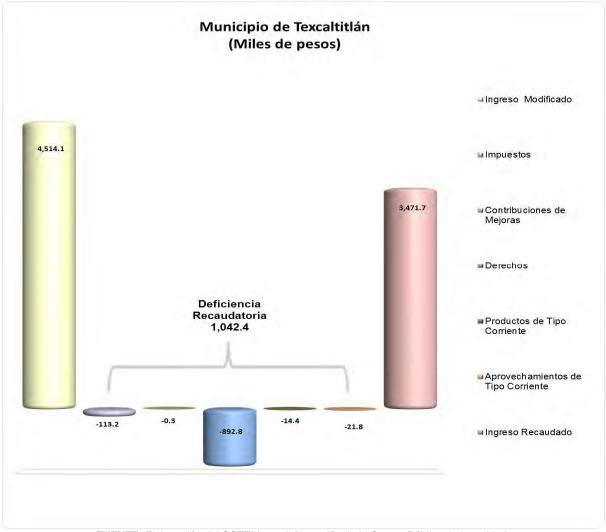


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## **RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS**



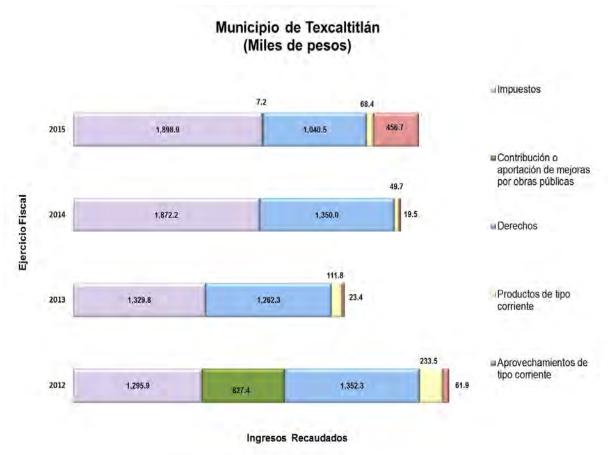
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 1,042.4 miles de pesos. Cabe mencionar que la entidad reflejó un nivel bajo de recaudación





## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015, en comparación a años anteriores superó la recaudación en impuestos y en aprovechamientos de tipo corriente.







# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO **DE EGRESOS COMPARATIVO**

|   |           |          |            | Mu           | unicipio de Texcalti | itlán     |            |                  |        |                  |       |           |        |
|---|-----------|----------|------------|--------------|----------------------|-----------|------------|------------------|--------|------------------|-------|-----------|--------|
|   |           |          |            |              | (Miles de pesos)     |           |            |                  |        |                  |       |           |        |
|   |           |          |            | Egresos      |                      |           |            |                  |        | Variación        |       |           |        |
| Concepto  | Ejercido  | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado            | Pagado    | Ejercido 1 | Modificado - Apr | robado | Ejercido - Modif | icado | 2015-201  | 4      |
|   | 2014      | 2015     | 2015       | 2015         | 2015                 | 2015      | 2015       | Absoluta         | %      | Absoluta         | %     | Absoluta  | %      |
| Servicios Personales                                      | 27,496.8  | 33,173.2 | 28,576.8   |              |                      | 28,421.6  | 28,421.6   | - 4,596.5        | - 13.9 | - 155.1          | -0.5  | 924.8     | 3.4    |
| Materiales y Suministros                                  | 3,091.5   | 5,465.5  | 2,620.2    |              |                      | 2,530.3   | 2,530.3    | - 2,845.4        | -52.1  | - 89.9           | -3.4  | - 561.3   | - 18.2 |
| Servicios Generales                                       | 10,636.0  | 10,591.7 | 11,611.2   |              |                      | 11,565.1  | 11,565.1   | 1,019.5          | 9.6    | - 46.1           | -0.4  | 929.0     | 8.7    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 6,507.8   | 9,267.8  | 5,547.9    |              |                      | 5,542.9   | 5,542.9    | - 3,719.9        | -40.1  | -5.0             | -0.1  | - 965.0   | - 14.8 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 591.4     | 2,026.0  | 2,699.1    |              |                      | 2,680.7   | 2,680.7    | 673.0            | 33.2   | - 18.4           | -0.7  | 2,089.3   | 353.3  |
| hversión Pública  | 64,987.5  | 29,129.6 | 46,658.7   |              |                      | 46,338.2  | 46,338.2   | 17,529.2         | 60.2   | - 320.5          | -0.7  | -18,649.3 | - 28.7 |
| hversiones Financieras y Otras Provisiones                |           |          |            |              |                      |           |            |                  |        |                  |       |           |        |
| Participaciones y Aportaciones                            |           |          |            |              |                      |           |            |                  |        |                  |       |           |        |
| Deuda Pública   | 3,087.4   |          | 12,820.0   |              |                      | 11,612.5  | 11,612.5   | 12,820.0         |        | - 1,207.5        | -9.4  | 8,525.1   | 276.1  |
| Total   | 116,398.5 | 89,653.9 | 110,533.8  |              |                      | 108,691.2 | 108,691.2  | 20,879.9         | 23.3   | -1,842.5         | -1.7  | -7,707.2  | -6.6   |

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





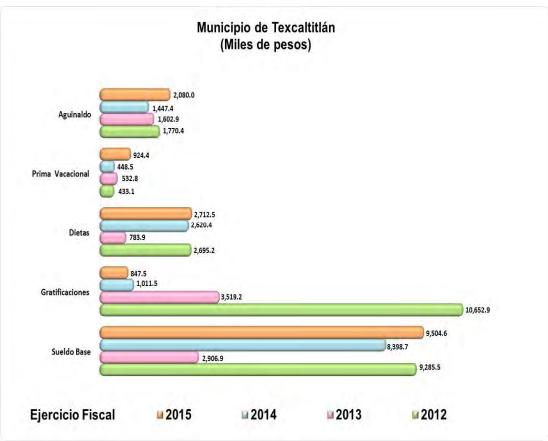
# **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**







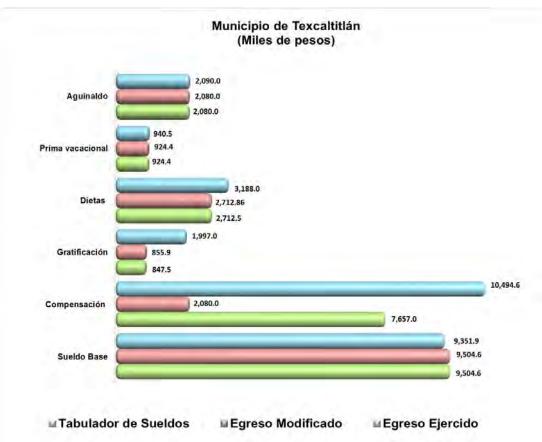
# **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







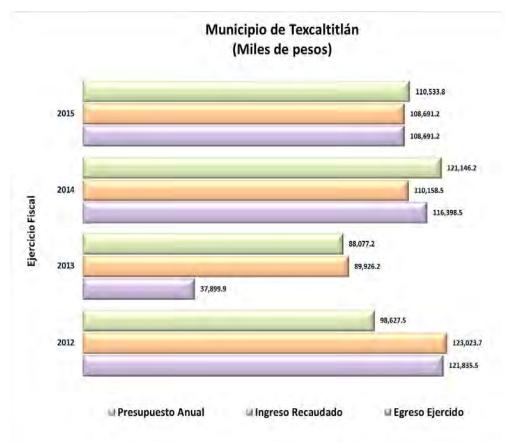
# COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







# GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|  |          | M                                  | lunicipio de Texca<br>(Miles de pesos |           |           |                       |          |       |
|--|----------|------------------------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|----------|-------|
| Concepto   |          | Variación<br>Ejercido - Modificado |                                       |           |           |                       |          |       |
| Consupie   | Aprobado | Modificado                         | Comprometido                          | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %     |
| Gasto Corriente                                      | 58,498.3 | 48,356.0                           | 48,059.8                              | 48,059.8  | 48,059.8  | 48,059.8              | - 296.2  | - 0.6 |
| Gasto de Capital                                     | 31,155.6 | 49,357.8                           | 49,018.9                              | 49,018.9  | 49,018.9  | 49,018.9              | - 338.9  | - 0.7 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de<br>Pasivos |          | 12,820.0                           | 11,612.5                              | 11,612.5  | 11,612.5  | 11,612.5              | -1,207.5 | - 9.4 |
| Total  | 89,653.9 | 110,533.8                          | 108,691.2                             | 108,691.2 | 108,691.2 | 108,691.2             | -1,842.5 | -1.7  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.







# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

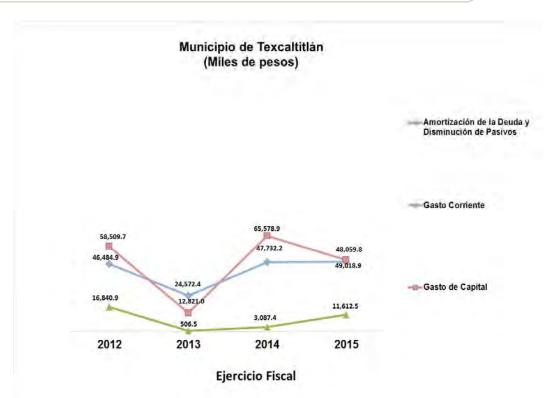
|   | Municipio de Te | xcaltitlán |             |           |           | .,         |  |
|---|-----------------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|--|
|   | (Miles de pe    | sos)       |             |           | Variación |            |  |
| •   |                 | Egreso Eje | 2015 - 2012 |           |           |            |  |
| Concepto  | 2012            | 2013       | 2014        | 2015      | Absoluta  | Porcentual |  |
| Servicios Personales                                      | 28,297.9        | 10,788.6   | 27,496.8    | 28,421.6  | 123.7     | 0.4        |  |
| Materiales y Suministros                                  | 3,364.2         | 1,822.4    | 3,091.5     | 2,530.3   | -833.9    | -24.8      |  |
| Servicios Generales                                       | 6,011.6         | 5,639.7    | 10,636.0    | 11,565.1  | 5,553.5   | 92.4       |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 8,811.2         | 6,321.7    | 6,507.8     | 5,542.9   | -3,268.3  | -37.1      |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 3,000.7         | 224.8      | 591.4       | 2,680.7   | -320.0    | -10.7      |  |
| Inversión Pública   | 55,509.0        | 12,596.2   | 64,987.5    | 46,338.2  | -9,170.8  | -16.5      |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |                 |            |             |           |           |            |  |
| Participaciones y Aportaciones                            |                 |            |             |           |           |            |  |
| Deuda Pública   | 16,840.9        | 506.5      | 3,087.4     | 11,612.5  | -5,228.4  | -31.0      |  |
| Total   | 121,835.5       | 37,899.9   | 116,398.5   | 108,691.2 | -13,144.3 | -10.8      |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto.

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).





# **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

|     |                                       |          | Mun        | icipio de Texcaltitlá | n         |           |                       |           |                |
|-----|---------------------------------------|----------|------------|-----------------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------|----------------|
|     |                                       |          |            | (Miles de pesos)      |           |           |                       |           |                |
| Dei | pendencia General                     | Egresos  |            |                       |           |           |                       |           | ón<br>dificado |
|     |                                       | Aprobado | Modificado | Comprometido          | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta  | %              |
| A00 | Presidencia                           | 13,063.2 | 15,349.6   | 15,330.7              | 15,330.7  | 15,330.7  | 15,330.7              | - 18.9    | -0.            |
| A02 | Derechos Humanos                      | 332.6    | 324.6      | 312.8                 | 312.8     | 312.8     | 312.8                 | - 11.8    | - 3.6          |
| B00 | Sindicaturas                          | 1,138.1  | 882.1      | 863.3                 | 863.3     | 863.3     | 863.3                 | - 18.8    | - 2.1          |
| C00 | Regidurías                            | 6,237.2  | 4,321.3    | 4,284.2               | 4,284.2   | 4,284.2   | 4,284.2               | - 37.1    | - 0.9          |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento           | 2,677.8  | 1,887.5    | 1,851.4               | 1,851.4   | 1,851.4   | 1,851.4               | - 36.1    | - 1.9          |
| E01 | Planeación                            | 120.4    | 98.0       | 89.0                  | 89.0      | 89.0      | 89.0                  | - 8.9     | - 9.1          |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas | 42,965.5 | 66,945.1   | 65,362.3              | 65,362.3  | 65,362.3  | 65,362.3              | - 1,582.8 | -2.4           |
| 101 | Desarrollo Social                     | 1,749.3  | 1,248.5    | 1,242.7               | 1,242.7   | 1,242.7   | 1,242.7               | - 5.8     | - 0.5          |
| J00 | Gobierno Municipal                    | 133.0    | 134.9      | 133.6                 | 133.6     | 133.6     | 133.6                 | - 1.3     | - 1.0          |
| K00 | Contraloría                           | 349.3    | 332.7      | 332.6                 | 332.6     | 332.6     | 332.6                 |           |                |
| L00 | Tesorería                             | 11,800.1 | 11,413.9   | 11,363.0              | 11,363.0  | 11,363.0  | 11,363.0              | - 50.8    | - 0.4          |
| N01 | Desarrollo Agropecuario               | 322.3    | 273.7      | 271.4                 | 271.4     | 271.4     | 271.4                 | - 2.3     | - 0.8          |
| P00 | Atención Ciudadana                    | 116.2    | 193.6      | 191.9                 | 191.9     | 191.9     | 191.9                 | - 1.8     | - 0.9          |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito          | 8,649.1  | 7,128.5    | 7,062.3               | 7,062.3   | 7,062.3   | 7,062.3               | - 66.1    | - 0.           |
|     | Total                                 | 89,653.9 | 110,533.8  | 108,691.2             | 108,691.2 | 108,691.2 | 108,691.2             | -1,842.5  | -1.7           |

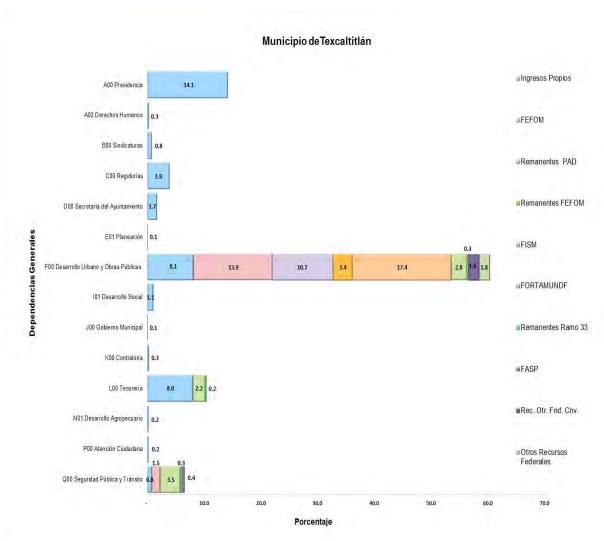
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó mayor porcentaje del gasto con el 60.3 por ciento, seguido por presidencia con el 14.1 por ciento.





# CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

|   |                                    |                                   |                         | Municipio de Tex  | caltitlán                           |             |             |            |                   |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------------|
|   |                                    |                                   | ı                       | Nivel de Cumplimie  | ento de las Acciones                |             |             | Metas      |                   |
| Dependencia general                       | No. de<br>Proyectos<br>Programados | No. de<br>Acciones<br>Programadas | Metas menores<br>al 80% | Alcanzaron la<br>Meta (mayor o<br>igual a 80% y<br>menor o igual<br>120%) | Superaron la Meta<br>(mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento<br>% |
| A00 Presidencia                           | 2                                  | 3                                 | 1                       | 2   | 2                                   |             | 749         | 457        | (                 |
| A02 Derechos Humanos                      | 1                                  | 6                                 | 5                       | 1   |                                     |             | 1,359       | 499        | 3                 |
| B00 Sindicaturas                          | 2                                  | 13                                | 8                       | 3   | 3 2                                 |             | 1,588       | 1,162      | •                 |
| C00 Regidurías                            | 12                                 | 20                                | 8                       | 7   | 3                                   | 2           | 3,653       | 1,546      |                   |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento           | 2                                  | 14                                | 8                       | (   | 3                                   |             | 3,271       | 2,367      |                   |
| E01 Planeación                            | 1                                  | 1                                 | 1                       |   |                                     |             | 12          | 4          | :                 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas | 4                                  | 8                                 | 3                       | 2   | 2 3                                 |             | 287         | 193        |                   |
| 101 Desarrollo Social                     | 2                                  | 10                                | 6                       |   | 3                                   | 1           | 528         | 347        |                   |
| J00 Gobierno Municipal                    | 1                                  | 7                                 | 5                       | 2   | 2                                   |             | 170         | 75         |                   |
| K00 Contraloría                           | 1                                  | 9                                 | 4                       | Ę   | j                                   |             | 208         | 127        | -                 |
| L00 Tesorería                             | 3                                  | 12                                | 4                       | 8   | }                                   |             | 346         | 136        |                   |
| NO1 Desarrollo Agropecuario               | 1                                  | 1                                 |                         |   | 1                                   |             | 1           | 3          | 3                 |
| P00 Atención Ciudadana                    | 1                                  | 2                                 | 1                       | 1   |                                     |             | 29          | 20         |                   |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito          | 3                                  | 17                                | 9                       | Ę   | 5 3                                 |             | 1,578       | 897        |                   |
| Tota                                      | ıl 36                              | 123                               | 63                      | 42  | 2 15                                | 3           | 13,779      | 7,833      |                   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

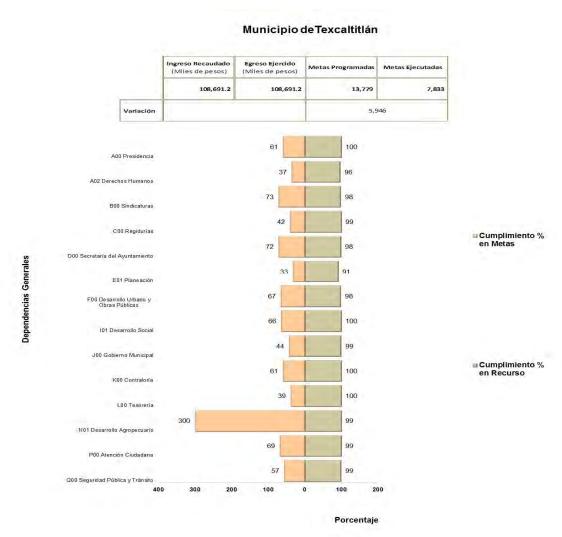
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.





# GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue igual al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.





# **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

|   |          |            | Municipio de Te | xcaltitlán |           |                                   |           |       |
|---|----------|------------|-----------------|------------|-----------|-----------------------------------|-----------|-------|
|   |          |            | (Miles de pe    | sos)       |           |                                   |           |       |
| Función   |          |            | Egresos         |            |           | Variación<br>Ejercido -Modificado |           |       |
|   | Aprobado | Modificado | Comprometido    | Devengado  | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup>             | Absoluta  | %     |
| 01 02 Justicia  | 332.6    | 324.6      | 312.8           | 312.8      | 312.8     | 312.8                             | - 11.8    | - 3.6 |
| 01 03 Coordinación de las Políticas<br>de Gobierno            | 13,366.8 | 14,273.9   | 14,196.0        | 14,196.0   | 14,196.0  | 14,196.0                          | - 77.9    | - 0.5 |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios                    | 12,365.4 | 11,938.0   | 11,902.2        | 11,902.2   | 11,902.2  | 11,902.2                          | - 35.8    | - 0.3 |
| 01 07 Asuntos de Orden Publico y de<br>Seguridad Interior     | 8,795.3  | 7,276.2    | 7,204.7         | 7,204.7    | 7,204.7   | 7,204.7                           | - 71.5    | - 1.0 |
| 01 08 Otros Servicios Generales                               | 823.9    | 480.8      | 458.9           | 458.9      | 458.9     | 458.9                             | - 21.9    | - 4.6 |
| 02 01 Protección Ambiental                                    | 8,287.0  | 6,508.5    | 6,470.7         | 6,470.7    | 6,470.7   | 6,470.7                           | - 37.8    | - 0.6 |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la<br>Comunidad                  | 39,087.1 | 63,452.4   | 61,884.5        | 61,884.5   | 61,884.5  | 61,884.5                          | - 1,567.9 | - 2.5 |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras<br>Manifestaciones Sociales | 922.8    | 560.1      | 553.0           | 553.0      | 553.0     | 553.0                             | - 7.1     | - 1.3 |
| 02 05 Educación   | 609.5    | 432.7      | 429.4           | 429.4      | 429.4     | 429.4                             | - 3.3     | - 0.8 |
| 02 06 Protección Social                                       | 4,131.7  | 4,580.1    | 4,578.4         | 4,578.4    | 4,578.4   | 4,578.4                           | - 1.8     |       |
| 03 02 Agropecuaria, Silvicultura,<br>Pesca y Caza             | 931.8    | 706.4      | 700.7           | 700.7      | 700.7     | 700.7                             | - 5.7     | - 0.8 |
| Total   | 89,653.9 | 110,533.8  | 108,691.2       | 108,691.2  | 108,691.2 | 108,691.2                         | -1,842.5  | -1.7  |

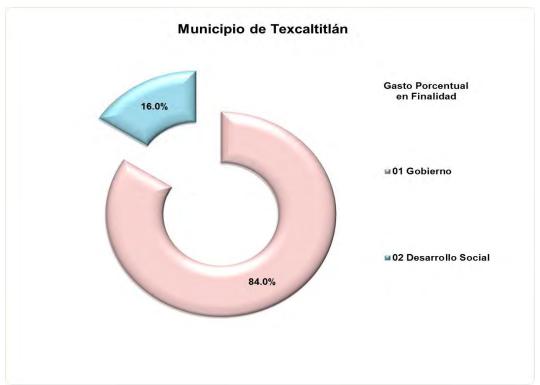
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

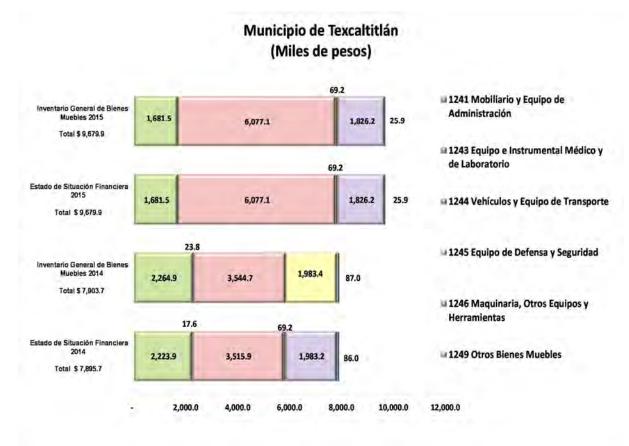
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

**Otras no clasificadas en funciones anteriores**: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



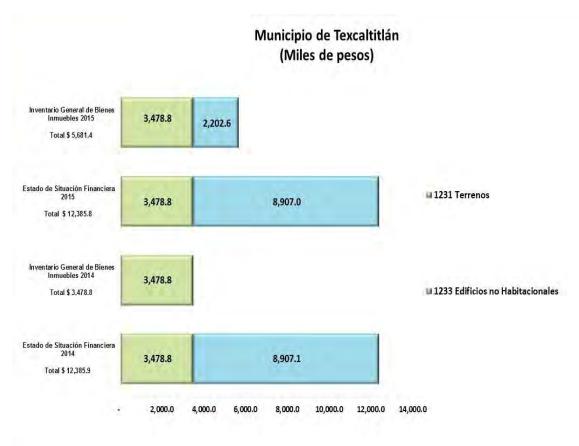
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

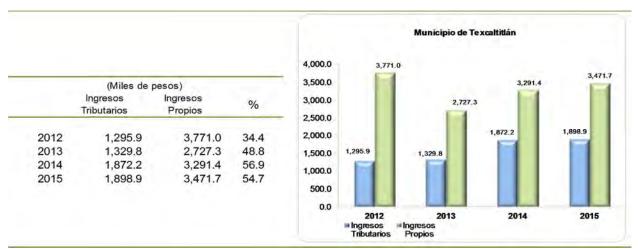
Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013".





### **ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO**

#### Fortaleza Tributaria



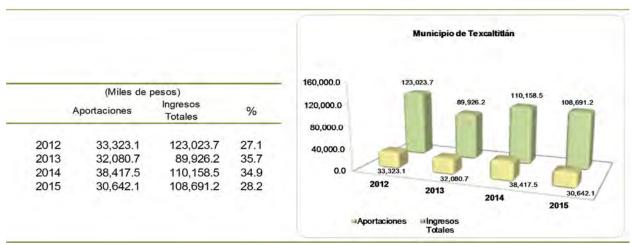
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 54.7 por ciento de los ingresos propios.

### Dependencia de Aportaciones Federales



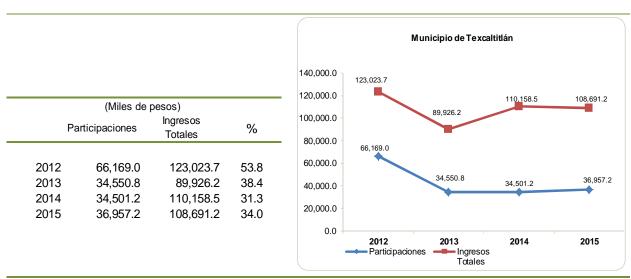
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 28.2 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.





#### Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 34.0 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

|                       | (Miles de pesos) |       |
|-----------------------|------------------|-------|
| Ingresos Propios 2015 | 3,471.7          |       |
| Ingresos Propios 2012 | 3,771.0          |       |
|                       |                  | -7.9% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.





Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

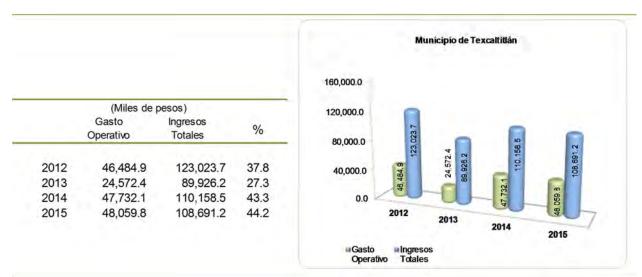
|                      | (Miles de pesos) |      |
|----------------------|------------------|------|
| Gasto Operativo 2015 | 48,059.8         |      |
| Gasto Operativo 2012 | 46,484.9         |      |
|                      |                  | 3.4% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 3.4 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

#### Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales



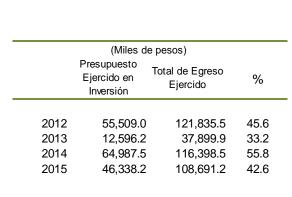
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

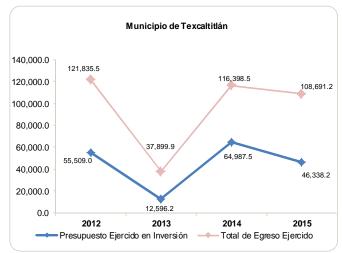
En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad representa el 44.2 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.





### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

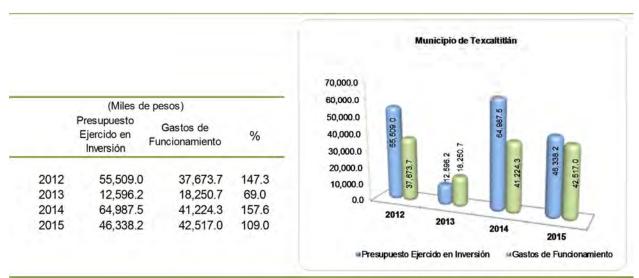




FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 42.6 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

### Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

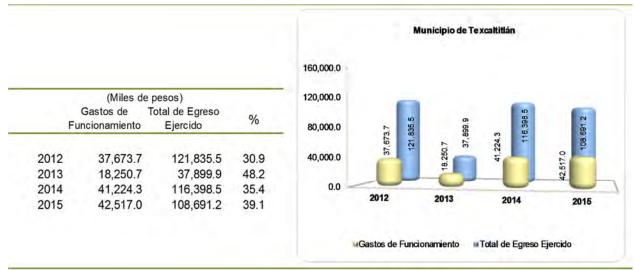
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 109 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.





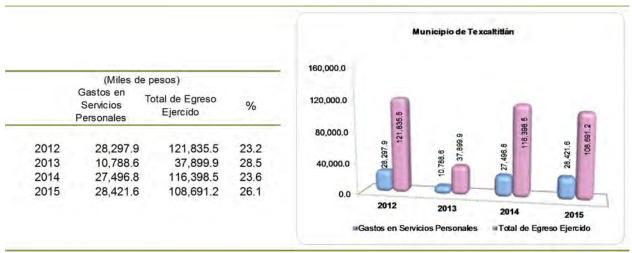
#### Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 39.1 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un incremento respecto al ejercicio 2014.

#### Costo Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 26.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.







# Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 12.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.





### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Municipio de Texcaltitlán                  |
|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo |
| Al 31 de Diciembre de 2015                 |

| Concepto  | 2015      | 2014      | Variación<br>2015-2014 | Concepto  | 2015       | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
|---|-----------|-----------|------------------------|---|------------|-----------|------------------------|
| ctivo   |           |           |                        | Pasivo  |            |           |                        |
| Circulante  | 3,671.3   | 25,519.0  | - 21,847.7             | Circulante  | 5,062.5    | 29,846.0  | - 24,783.              |
| Efectivo y Equivalentes   | 310.2     | 8,174.9   | - 7,864.7              | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                         | 5,062.5    | 29,846.0  | - 24,783               |
| Efectivo  | 310.1     | 309.1     | 1.0                    | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo            |            | 181.9     | -181.                  |
| Bancos/Tesorería  | 0.1       | 7,865.8   | - 7,865.7              | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 3,958.3    | 25,361.4  | - 21,403               |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 3,040.4   | 10,692.2  | - 7,651.8              | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 776.2      | 776.2     |                        |
| oversiones Financieras de Corto Plazo   | 26.7      | 7,672.0   | - 7,645.3              | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | 306.1      | 3,450.4   | - 3,144.               |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo  | 15.6      | 15.6      |                        | Otras Cuertas por Pagar a Corto Plazo                   | 21.9       | 76.1      | - 54.                  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo  | 2,998.1   | 3,004.6   | - 6.5                  |   |            |           |                        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 320.7     | 6,651.9   | - 6,331.2              | Total Pasivo  | 5,062.5    | 29,846.0  | - 24,783               |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y<br>Prestación de Servicios a Corto Plazo | 257.4     | 257.4     |                        |   |            |           |                        |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                    | 63.3      | 6,394.5   | - 6,331.2              | Hacienda Pública / Patrimonio                           |            |           |                        |
|   |           |           |                        | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido               | 6,826.6    | 6,826.6   |                        |
| No Circulante   | 110,687.6 | 199,274.0 | - 88,586.4             | Aportaciones  | 6,826.6    | 6,826.6   |                        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                               | 101,007.7 | 191,366.8 | - 90,359.1             | Hacienda Pública / Patrimonio Generado                  | 102,469.8  | 188,120.4 | - 85,650               |
| Гетепоѕ   | 3,478.7   | 3,478.7   |                        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)             | - 91,693.0 | 60,261.2  | - 151,954.             |
| Edificios no Habitacionales   | 8,907.0   | 8,907.0   |                        | Resultados de Ejercicios Anteriores                     | 194,162.8  | 127,859.2 | 66,303                 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                      | 88,622.0  | 178,981.1 | - 90,359.1             |   |            |           |                        |
| Bienes Muebles  | 9,679.9   | 7,895.8   | 1,784.1                | Total Patrimonio  | 109,296.4  | 194,947.0 | - 85,650               |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 1,681.5   | 2,223.9   | - 542.4                |   |            |           |                        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   |           | 17.6      | -17.6                  |   |            |           |                        |
| /ehículos y Equipo de Transporte  | 6,077.1   | 3,515.9   | 2,561.2                |   |            |           |                        |
| quipo de Defensa y Seguridad  | 69.2      | 69.2      |                        |   |            |           |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 1,826.2   | 1,983.2   | - 157.0                |   |            |           |                        |
| Otros Bienes Muebles  | 25.9      | 86.0      | -60.1                  |   |            |           |                        |
| Activos Diferidos   |           | 11.4      | -11.4                  |   |            |           |                        |
| Otros Activos Diferidos   |           | 11.4      | -11.4                  |   |            |           |                        |
|   |           |           |                        |   |            |           |                        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:





- Saldo en cuenta que no es aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

 Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

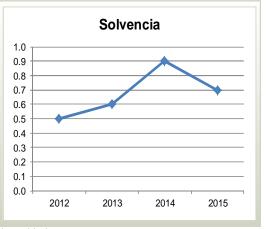




#### Razón Financiera de Solvencia

|            | Fórmula                             | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------|-------------------------------------|------|------|------|------|
| Solvencia: | Activo Circulante Pasivo Circulante | 0.5  | 0.6  | 0.9  | 0.7  |

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.5 a 0.7 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.7 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.







# **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

# Municipio de Texcaltitlán Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| (Miles de p   | esos)      |           |                        |
|---|------------|-----------|------------------------|
| Concepto  | 2015       | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios   | 95,176.1   | 107,834.4 | - 12,658.3             |
| Ingresos de la Gestión  | 3,471.7    | 3,291.2   | 180.5                  |
| Participaciones, Aportaciones,<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 91,555.8   | 104,269.4 | - 12,713.6             |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 148.6      | 273.8     | - 125.2                |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios  | 95,176.1   | 107,834.4 | - 12,658.3             |
| Gastos y Otras Pérdidas   | 186,869.1  | 47,573.2  | 139,295.9              |
| Gastos de Funcionamiento  | 42,517.0   | 41,065.4  | 1,451.6                |
| Servicios Personales  | 28,421.6   | 27,496.8  | 924.8                  |
| Materiales y Suministros  | 2,530.3    | 3,091.5   | - 561.2                |
| Servicios Generales   | 11,565.1   | 10,477.1  | 1,088.0                |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas                                   | 5,542.9    | 6,507.8   | - 964.9                |
| Participaciones y Aportaciones  |            |           |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública                                 |            |           |                        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias   |            |           |                        |
| Inversión Pública   | 137,912.7  |           | 137,912.7              |
| Bienes Muebles e Intangibles  | 896.5      |           | 896.5                  |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas  | 186,869.1  | 47,573.2  | 139,295.9              |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  | - 91,693.0 | 60,261.2  | - 151,954.2            |
|   |            |           |                        |





# ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Municipio de Texcaltitlán<br>Estado de Variación en la Hacienda Pública<br>Al 31 de Diciembre de 2015<br>(Miles de pesos) |   |   |   |                                 |            |  |
|---|---|---|---|---------------------------------|------------|--|
| Concepto  | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Contribuido | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado del<br>Ejercicio | Ajustes por<br>Cambios de Valor | Total      |  |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores  |   |   |   |                                 |            |  |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio  | 6,826.6   |   |   |                                 | 6,826.6    |  |
| Aportaciones  | 6,826.6   |   |   |                                 | 6,826.6    |  |
| Donaciones de Capital   |   |   |   |                                 |            |  |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio   |   |   |   |                                 |            |  |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |   | 188,120.4   |   |                                 | 188,120.4  |  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)   |   | 60,261.2  |   |                                 | 60,261.2   |  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |   | 127,859.2   |   |                                 | 127,859.2  |  |
| Revalúos  |   |   |   |                                 |            |  |
| Reservas  |   |   |   |                                 |            |  |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014  | 6,826.6   | 188,120.4   |   |                                 | 194,947.0  |  |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015   |   |   |   |                                 |            |  |
| Aportaciones  |   |   |   |                                 |            |  |
| Donaciones de Capital   |   |   |   |                                 |            |  |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio   |   |   |   |                                 |            |  |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |   |   | - 25,389.4  |                                 | - 25,389.4 |  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)   |   |   | - 91,693.0  |                                 | - 91.693.0 |  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |   |   | 66,303.6  |                                 | 66,303.6   |  |
| Revalúos  |   |   |   |                                 |            |  |
| Reservas  |   |   |   |                                 |            |  |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015   | 6,826.6   | 188,120.4   | - 25,389.4  |                                 | 109,296.4  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

# Municipio de Texcaltitlán Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen      | Aplicación |
|---|-------------|------------|
| Activo  |             |            |
| Activo Circulante   | 6,337.7     |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 6.5         |            |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 6,331.2     |            |
| Activo no Circulante  | 90,370.5    | 1,784.1    |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                     | 90,359.1    |            |
| Bienes Muebles  |             | 1,784.1    |
| Activos Diferidos   | 11.4        |            |
| Pasivo  |             |            |
| Pasivo Circulante   |             | 24,783.5   |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   |             | 24,783.5   |
| Pasivo no Circulante  |             |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |             |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido   |             |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  | 66,303.6    | 151,954.2  |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                      |             | 151,954.2  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 66,303.6    |            |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda<br>Pública / Patrimonio |             |            |
| Tota  | l 163,011.8 | 178,521.8  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

#### Municipio de Texcaltitlán Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación  Origen  Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social  Contribuciones de Mejoras | Importe 2015 | Importe 2014 |
|--|--------------|--------------|
| Origen Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras   | -12.658 5    |              |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras  | -12.658 5    |              |
| Contribuciones de Mejoras  | ,000.0       | 106,416.     |
|  | 26.7         | 987.         |
|  | 7.2          |              |
| Derechos   | -309.6       | 1,297.       |
| Productos de Tipo Corriente  | 18.7         | 284.         |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 437.3        | 168.         |
| Participaciones y Aportaciones   | -12,169.9    | 103,678.     |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas  | -543.7       |              |
| Otros Orígenes de Operación  | -125.2       |              |
| Aplicación   | 139,295.8    | 49,991.      |
| Servicios Personales   | 924.8        | 27,784.      |
| Materiales y Suministros   | -561.3       | 2,256.       |
| Servicios Generales  | 1,088.0      | 13,437.      |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público   |              | 4,100.       |
| Subsidios y Subvenciones   | -339.5       | 628.         |
| Ayudas Sociales  | -911.1       | 1,783.       |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos   | 285.7        |              |
| Otras Aplicaciones de Operación  | 138,809.2    |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación  | -151,954.3   | 56,424.      |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión   |              |              |
| Origen   | 105,130.7    |              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso  | 90,359.1     |              |
| Bienes Muebles   | 777.0        |              |
| Otros Orígenes de Inversión  | 13,994.6     |              |
| Aplicación   | 2,561.2      | 48,929.      |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso  |              | 48,929.      |
| Bienes Muebles   | 2,561.2      |              |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión   | 102,569.5    | -48,929.     |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento  |              |              |
| Origen   | 66,303.6     |              |
| Otros Orígenes de Financiamiento   | 66,303.6     |              |
| Aplicación   | 24,783.5     | 2,814.       |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento   | 24,783.5     | 2,814.       |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento   | 41,520.1     | -2,814.      |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo  | -7,864.7     | 4,680.       |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio  | 8,174.9      | 3,776.       |
|  |              |              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

|  | Cumplió | Observación                                       |  |
|--|---------|---|--|
| Estado de Situación Financiera Consolidado               | Si      |   |  |
| Estado de Actividades Consolidado                        | Si      |   |  |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado   | Si      |   |  |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si      | La información difiere de la presentada en el DIF |  |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado                 | Si      | La información difiere de la presentada en el DIF |  |





# **FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) |                             |                         |                           |                       |  |  |
|--|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--|--|
| Concepto                                   | Ingreso<br>Recaudado<br>(A) | Egreso<br>Pagado<br>(B) | Saldo en<br>Bancos<br>(C) | Diferencia<br>(A-B)-C |  |  |
| FISMDF                                     | 18,896.5                    | 18,933.7                |                           | - 37.2                |  |  |
| FORTAMUNDF                                 | 9,342.6                     | 9,342.6                 |                           |                       |  |  |
| Total                                      | 28,239.1                    | 28,276.3                |                           | - 37.2                |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

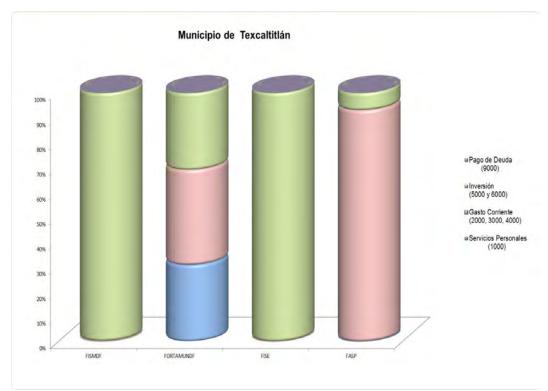
# APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

| Municipio de Texcaltitlán<br>(Miles de pesos)             |       |               |            |  |  |
|---|-------|---------------|------------|--|--|
|   |       | Egreso Pagado |            |  |  |
| Capítulo  |       | FISMDF        | FORTAMUNDF |  |  |
| Servicios Personales                                      |       |               | 2,877.0    |  |  |
| Materiales y Suministros                                  |       | 37.2          | 875.4      |  |  |
| Servicios Generales                                       |       |               | 2,699.8    |  |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas |       |               |            |  |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                |       |               | 380.0      |  |  |
| Inversión Pública   |       | 18,896.5      | 2,510.4    |  |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |       |               |            |  |  |
| Participaciones y Aportaciones                            |       |               |            |  |  |
| Deuda Pública   |       |               |            |  |  |
|   | Total | 18,933.7      | 9,342.6    |  |  |





#### **GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Los recursos aplicados en inversión representan el 77.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.





# **DEUDA MUNICIPAL**

# **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos)                 |                           |                           |                           |                           |  |  |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|--|
| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12 | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |  |  |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo               | 186.2                     | 186.2                     | 181.9                     |                           |  |  |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                        | 3,792.2                   | 8,967.0                   | 25,361.4                  | 3,958.3                   |  |  |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto<br>Plazo | 1,261.9                   | 776.2                     | 776.2                     | 776.2                     |  |  |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo       | 2,934.6                   | 2,953.7                   | 3,450.4                   | 306.1                     |  |  |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 48.9                      | 52.8                      | 76.1                      | 21.9                      |  |  |
| Total  | 8,223.8                   | 12,935.9                  | 29,846.0                  | 5,062.5                   |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad revela en la cuenta de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo un adeudo de 776.2 miles de pesos que se generó en el ejercicio 2013 y al cierre del ejercicio 2015 no se ha realizado ningún movimiento que indique que se la dado seguimiento a la amortización de adeudo, por lo que se deberá realizar las acciones necesarias para sanear sus adeudos a corto plazo.





# GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 83.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en proveedores por pagar a corto plazo.







# PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

| Municipio de Texcaltitlán<br>(Miles de pesos) |           |                  |                  |          |                        |  |  |
|---|-----------|------------------|------------------|----------|------------------------|--|--|
|   | Deuda     |                  |                  |          |                        |  |  |
| Año   | Ingresos  | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total    | Contra los<br>Ingresos |  |  |
| 2012  | 118,505.7 | 8,223.8          |                  | 8,223.8  | 6.9                    |  |  |
| 2013  | 89,926.2  | 12,935.9         |                  | 12,935.9 | 14.4                   |  |  |
| 2014  | 110,158.5 | 29,846.0         |                  | 29,846.0 | 27.1                   |  |  |
| 2015  | 108,691.2 | 5,062.5          |                  | 5,062.5  | 4.7                    |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 96.7 por ciento e impuestos 1.8 por ciento.





# GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

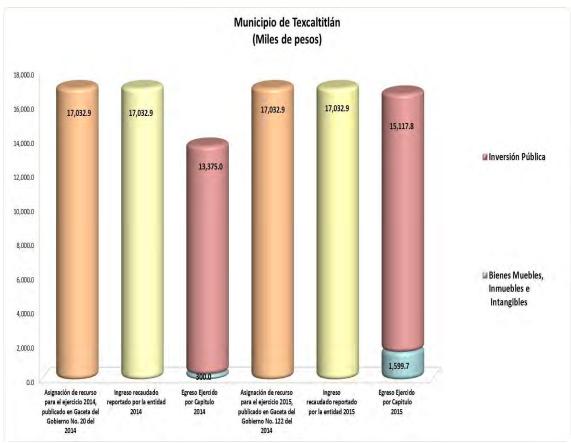
En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 24,783.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Texcaltitlán no contrató financiamientos a corto plazo, durante el ejercicio 2015 de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





# **COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

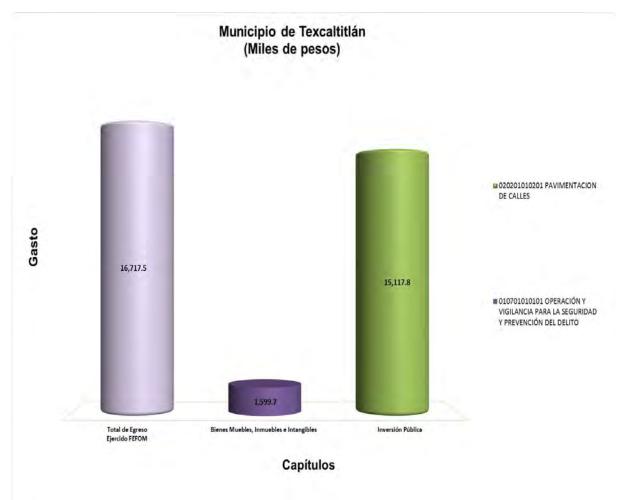


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





### ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

### Capacidad de Endeudamiento

### Municipio de Texcaltitlán

(Miles de pesos)

| Ingreso   | 40% del Ingreso | Pasivos al<br>31 de dic. 2015 | Capacidad de<br>Endeudamiento |  |
|-----------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| 108,691.2 | 43,476.5        | 5,062.5                       | 38,414.0                      |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Texcaltitlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

### Flujo Disponible para Inversión

### Municipio de Texcaltitlán

(Miles de pesos)

| Ingresos de Libre<br>Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de<br>Efectivo |  |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|--|
| 50,865.4                         | 48,059.8            | 2,805.6           | 981.9                       |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

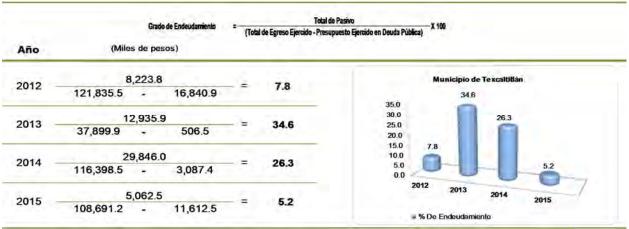
**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



### Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 21.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

## Impacto de la Carga Financiera



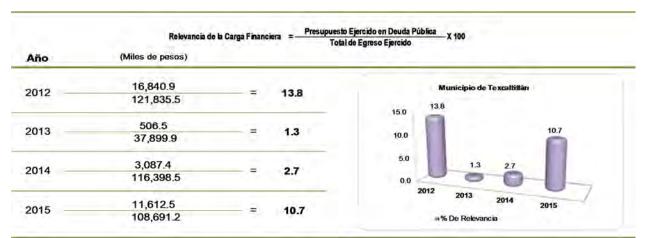
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 7.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.





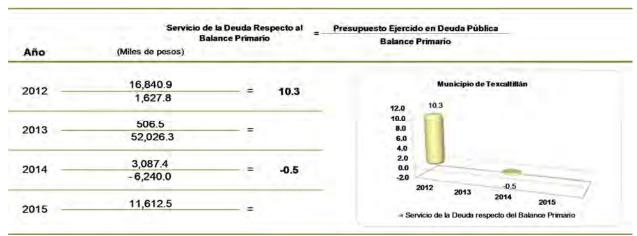
### Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 10.7 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

### Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

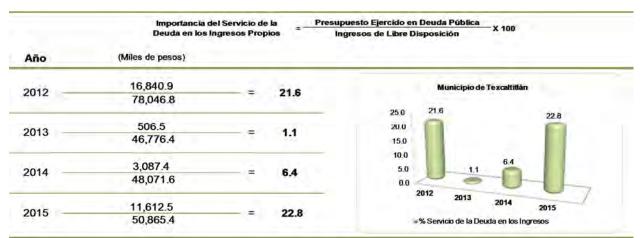
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 la entidad no cuenta con recursos para pagar el servicio de la deuda.





### Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 22.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

### Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



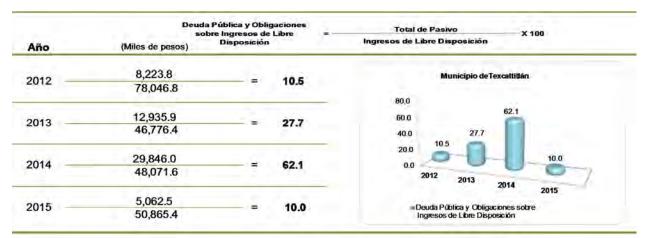
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 18,649.3 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.





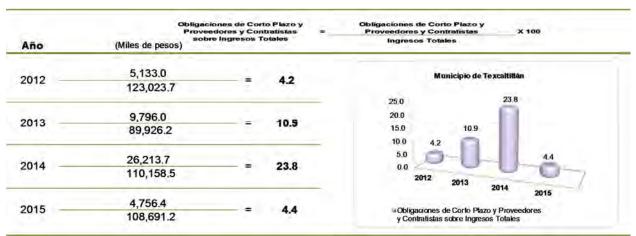
### Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 90.0 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

### Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.





# CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa

**Diferencia** 

(Miles de pesos)

| CAEM    | 12.6 | 12.6 |
|---------|------|------|
| CFE     |      |      |
| CONAGUA |      |      |
| ISSEMYM |      |      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.







# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Texcaltitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**





### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Texcaltitlán, corresponden a 23 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.







|        |   | Resultado   | Final de los Indicadores a Niv  | /el Propó                          | sito 2015   |             |       |  |
|--------|---|---|---|------------------------------------|-------------|-------------|-------|--|
| Núm.   | Código  | Programa  | Indicador a   | Rango de cumplimiento (porcentaje) |             |             |       |  |
| Nuill. | Presupuestario Nivel Propósito  |   | 0.0 - 49.9  | 50.0 - 75.9                        | 76.0- 100.0 | 100.1 a más |       |  |
| 1      | 01020401  | Derechos Humanos  | Enlaces   |                                    | 75.0        |             |       |  |
| 2      | 01030101  | Conducción de las<br>Políticas Generales de<br>Gobierno               | Reglamentos y disposiciones   |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 3      | 01030401  | Desarrollo de la Función<br>Pública y Ética en el<br>Servicio Público | Auditorías  |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 4      | 01030501  | Asistencia Jurídica al<br>Ayuntamiento                                | El Ayuntamiento no remitió información o<br>en términos del formato "Concentraco<br>presupuestarios 2015" solicitado por el o | do anual de                        |             |             |       |  |
| 5      | 01030801  | Política Territorial  | Reglamento de comercio y de servicios   |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 6      | 01050202  | Fortalecimiento de los Ingresos                                       | Campañas de regularización  |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 7      | 01050205  | Planeación y Presupuesto basado en Resultados                         | Seguimiento a las áreas administrativas   |                                    | 64.0        |             |       |  |
| •      | Consolidación de la<br>01050206 Administración Pública de<br>Resultados |   | Programa de suministro de materiales  |                                    |             |             | 200.0 |  |
| 8      |   |   | Control administrativo y financiero   |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 9      | 01070101  | Seguridad Pública   | Sistemas de comunicación  |                                    |             |             | 600.0 |  |
| 10     | 01070201  | Protección Civil  | Convenios de colaboración   |                                    |             |             | 200.0 |  |
| 11     | 01080101  | Protección Jurídica de las<br>Personas y sus Bienes                   | Modernización administrativa  |                                    |             | 100.0       |       |  |
| 12     | 01080102  | Modernización del<br>Catastro Mexiquense                              | Registro gráfico y numérico   | 40.0                               |             |             |       |  |
| 13     | 01080201  | Desarrollo de Información<br>Estadistíca y Geográfica<br>Municipal    | El Ayuntamiento no remitió información den términos del formato "Concentraco presupuestarios 2015" solicitado por el 6        | do anual de                        |             |             |       |  |
| 14     | 02010101  | Gestión Integral de<br>Desechos                                       | Mantenimiento a la infraestructura urbana   | 28.0                               |             |             |       |  |
| 15     | 02010401  | Protección al Ambiente  | Protección de zonas ecológicas  | 13.0                               |             |             |       |  |
| 16     | 02020101  | Desarrollo Urbano   | Obras de equipamiento   | 18.0                               |             |             |       |  |





|       | Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 |   |   |                                    |             |             |             |  |
|-------|---|---|---|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|--|
| Nićas | O f alima   | Programa                                | Indicador a   | Rango de cumplimiento (porcentaje) |             |             |             |  |
| Núm.  | Código  | Presupuestario                          | Nivel Propósito   | 0.0 - 49.9                         | 50.0 - 75.9 | 76.0- 100.0 | 100.1 a más |  |
| 17    | 02020401  | Alumbrado Público                       | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este progre en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los progra presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. |                                    |             |             |             |  |
| 18    | 02040101  | Cultura Física y Deporte                | Ligas deportivas  |                                    |             | 100.0       |             |  |
| 19    | 03020102  | Fomento a Productores<br>Rurales        | Mejoramiento de infraestructura   |                                    |             | 100.0       |             |  |
| 20    | 02040401  | Nuevas Organizaciones de<br>la Sociedad |   |                                    |             |             |             |  |
| 21    | 02050101  | Educación Básica                        | El Ayuntamiento no remitió informacio<br>programas en términos del formato "Con<br>programas en términos del formato "Con   | ncentrado ani                      |             |             |             |  |
| 22    | 03020101  | Desarrollo Agrícola                     | presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.  |                                    |             |             |             |  |
| 23    | 03020103  | Fomento Pecuario                        |   |                                    |             |             |             |  |
|       |   | ores a Nivel Propósito                  | rmación de la Cuenta Dública Munic  | 17                                 |             |             |             |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.







Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Texcaltitlán no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 6 de 17 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo.

Caso contrario, en los programas de "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", "Seguridad Pública" y "Protección Civil" se tuvieron cumplimientos superiores al 150.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló las correspondientes MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2587/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3528/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4323/2015 y a la





Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2588/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3529/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4324/2015 de fechas 17 de septiembre, 09 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

## Indicadores Específicos

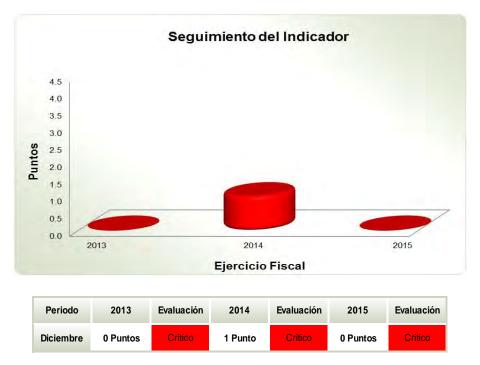
Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

## Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web en la cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental al OSFEM para dar cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.





### Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama y el Manual de Organización, sin embargo no presentó el Manual de Procedimientos y carece del Reglamento Interior.





Cabe destacar que la entidad mostro un decremento en el nivel de desempeño con relación al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/35282015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3529/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





### Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:







| Código      | Nombre del Programa                           |
|-------------|---|
| 01 05 02 02 | Fortalecimiento de los Ingresos               |
| 01 05 02 03 | Gasto Social e Inversión Pública              |
| 01 05 02 05 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados |
| 01 07 01 01 | Seguridad Pública                             |
| 01 07 02 01 | Protección Civil                              |
| 02 01 01 01 | Gestión Integral de Desechos                  |
| 02 02 01 01 | Desarrollo Urbano                             |
| 02 02 04 01 | Alumbrado Público                             |
| 02 02 05 01 | Vivienda                                      |
| 03 01 02 01 | Empleo  |
| 03 03 05 01 | Electrificación                               |
| 03 04 02 01 | Modernización Industrial                      |
| 03 05 01 01 | Modernización del Transporte Terrestre        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Texcaltitlán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |           | Recomendación  |
|--------------|-------------|--|---|--|-----------|--|
|              |             |  |   |  |           |  |
|              |             |  |   | Modificado   | Ejercido  |  |
| 01050202     | Programa    | Fortalecimiento de los<br>Ingresos (2<br>Subprogramas)                                 |   |  |           |  |
| 0105020201   | Subprograma | Recaudación, Control y<br>Fiscalización de Ingresos                                    |   |  |           |  |
| 010502020101 | Proyecto    | Captación y Recaudación de Ingresos  | No programado                                 | No presu   | ıpuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones para aumentar la recaudación de ingresos. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en su Plan.   |
| 0105020204   | Subprograma | Tesorería  |   |  |           |  |
| 010502020401 | Proyecto    | Registro y Control de Caja<br>y Tesorería  | 87.4  | 11,114.7   | 11,078.9  | El ente fiscalizable ejerció el 99.7 por ciento del presupuesto para este proyecto, sin embargo solo realizó el 87.4 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base a su presupuesto o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 01 05 02 03  | Programa    | Gasto Social e Inversión<br>Pública (Un<br>Subprograma)                                |   |  |           |  |
| 0105020301   | Subprograma | Ejercicio de la Inversión<br>Pública   |   |  |           |  |
| 010502030103 | Proyecto    | Asignación, Registro,<br>Seguimiento y Control de la<br>Inversión Pública Municipal    | No programado                                 | No prest   | ıpuestado | El Ayuntamiento no programó, ni canalizó recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la viabilidad de llevar a cabo acciones para el control de la inversión pública municipal.  |
| 01050205     | Programa    | Planeación y<br>Presupuesto basado en<br>Resultados (2<br>Subprogramas)                |   |  |           |  |
| 0105020501   | Subprograma | Planeación, Programación,<br>Presupuestación,<br>Seguimiento y Control<br>Presupuestal |   |  |           |  |
| 010502050102 |             | Planeación de Proyectos<br>para el Desarrollo Social                                   | 76.5  | 823.3  | 823.3     | La entidad fiscalizada ejerció el total del presupuesto para este proyecto, sin embargo solo concretó el 76.5 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.   |
| 010502050107 | Proyectos   | Planeación y Evaluación<br>para el Desarrollo Municipal                                | No programado                                 | No presupuestado   |           | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.   |
| 010502050108 |             | Operación y Seguimiento del COPLADEMUN   | No programado                                 | No presu   | ıpuestado | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.   |







| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|--|
|              |             |  |   | Modificado  | Ejercido |  |
| 010502050109 | Proyecto    | Integración, Seguirniento y<br>Control Presupuestal del<br>Ayuntamiento  | No programado                                 | No presu  | puestado | El municipio no programó, no presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere como objetive estratégico la asignación de presupuestos municipales. Por la anterior, se recomienda mantene congruencia con la información a fir de dar cumplimiento a lo estipulado er el citado Plan y al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 0105020502   | Subprograma | Contabilidad<br>Gubernamental y Rendición<br>de Cuentas  |   |   |          |  |
| 010502050202 | Proyectos   | Registro, Control Contable y Presupuestal  | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado  |          | La entidad municipal no programó r<br>presupuestó este proyecto. Por lo qui<br>se recomienda dar cumplimiento a<br>Capítulo III del Registro Contable di<br>las Operaciones de la Ley General di<br>Contabilidad Gubernamental.  |
| 010502050203 | rioyectos   | Registro, Control Contable-<br>Presupuestal y Cuenta de<br>la Hacienda Pública<br>Municipal                    | No programado                                 |   |          | El ente ficalizado no programó, r<br>presupuestó este proyecto. Por lo qui<br>se recomienda dar cumplimiento a<br>Capítulo II del Contenido de la Cuenti<br>Pública de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental.  |
| 01070101     | Programa    | Seguridad Pública (2<br>Subprogramas)  |   |   |          |  |
| 0107010101   | Subprograma | Prevención de la<br>Delincuencia y<br>Mantenimiento del Orden<br>Público                                       |   |   |          |  |
| 010701010101 |             | Operación y Vigilancia para<br>la Seguridad y Prevención<br>del Delito   | 100.9   | 4,906.7   | 4,840.7  | Continuar con las estrategia establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.   |
| 010701010102 | Proyectos   | Sistemas de Información,<br>Comunicación y<br>Tecnologías para la<br>Seguridad Pública                         | No programado                                 | No presupuestado  |          | El Ayuntamiento no programó, r<br>presupuestó este proyecto. Por lo que<br>se recomienda identificar la factibilida<br>de modernizar los sistemas de<br>telecomunicación y radiocomunicación<br>relacionados a la seguridad pública.   |
| 010701010103 |             | Formación Profesional<br>Especializada para<br>Servidores Públicos de<br>Instituciones de Seguridad<br>Pública | No programado                                 | No presu  | puestado | El municipio no programó, r presupuestó este proyecto, n obstante en el Plan de Desarroll Municipal refiere a la capacitació constante del personal, mandándolo de policias en cursos d actualización. Por lo anterior, s recomienda cumplir el artículo 10 fracción IV de la Ley de Seguridad de Estado de México y el citado Plan.   |







| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto |                  | Analítico rcicio del e Egresos 2015 e pesos) puesto  Ejercido | Recomendación  |
|--------------|-------------|--|---|------------------|---|--|
| 010701010107 | Proyecto    | Vinculación, Participación,<br>Prevención y Denuncia<br>Social       | 157.4   | 147.8            | 142.4   | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 57.4 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, así mismo solo ejerció el 96.3 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido. |
| 0107010102   | Subprograma | Control Vehicular y Orden<br>Vial                                    |   |                  |   |  |
| 010701010203 |             | Educación Vial   | No programado                                 | No presupuestado |   | El ente ficalizado no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 010701010204 | Proyectos   | Mantenimiento a los<br>Dispositivos para el Control<br>del Tránsito  | No programado                                 | No presupuestado |   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de llevar a cabo acciones acorde a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.   |
| 01070201     | Programa    | Protección Civil (3<br>Subprogramas)                                 |   |                  |   |  |
| 0107020101   | Subprograma | Concertación, Capacitación<br>y Difusión para la<br>Protección Civil |   |                  |   |  |
| 010702010101 |             | Concertación para la<br>Protección Civil                             | 85.8  | 1,426.2          | 1,426.0   | La entidad fiscalizada ejerció el total del presupuesto para este proyecto, sin embargo solo concretó el 85.8 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido.                                   |
| 010702010102 | Proyectos   | Capacitación Integral y<br>Actualización para la<br>Protección Civil | No programado                                 | No presupuestado |   | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| 010702010103 |             | Difusión y Comunicación<br>para la Protección Civil                  | No programado                                 | No presu         | ipuestado   | El municipio no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la comunicación con instituciones municipales y estatales. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y en el referido Plan.   |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | del Ejer<br>Presupuesto d<br>(miles d | Analítico<br>cicio del<br>e Egresos 2015<br>e pesos)<br>puesto   | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---------------------------------------|--|---|
|              |             |   |   | Modificado                            | Ejercido   |   |
| 0107020102   | Subprograma | Identificación y Prevención de Riesgos  |   |                                       |  |   |
| 010702010201 |             | Prevención, Evaluación y<br>Dictaminación de Riesgos                              | No programado                                 | No presu                              | puestado   | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la identificación de zonas de riesgos que presenta la entidad, a fin de disminuir los riesgos. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el citado Plan.                      |
| 010702010202 | Proyectos   | ldentificación,<br>Sistematización y Atlas de<br>Riesgos                          | No programado                                 | No presupuestado                      | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a contar con un Atlas de Riesgo actualizado, como parte de uno de sus objetivos estratégicos. Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del artículo 86 de la Ley General de Protección Civil, así como al referido Plan. |   |
| 0107020103   | Subprograma | Monitoreo de Fenómenos<br>Perturbadores y Manejo de<br>Emergencias                |   |                                       |  |   |
| 010702010303 | Proyecto    | Coordinación de Atención<br>de Emergencias y<br>Desastres                         | No programado                                 | No presu                              | puestado   | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer acciones tendentes a coordinar la atención de emergencias y desastres, para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 02010101     | Programa    | Gestión Integral de<br>Desechos (Un<br>Subprograma)                               |   |                                       |  |   |
| 0201010101   | Subprograma | Coordinación<br>Intergubernamental para la<br>Gestión Integral de los<br>Desechos |   |                                       |  |   |
| 020101010101 | Proyecto    | Manejo de Residuos<br>Sólidos   | 132.0   | 5,645.5                               | 5,613.5  | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 32.0 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, así mismo ejerció el 99.4 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido. |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | del Ejer<br>Presupuesto d<br>(miles d | Analítico<br>cicio del<br>e Egresos 2015<br>e pesos)<br>puesto<br>Ejercido | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---------------------------------------|--|---|
| 020101010102 | Proyecto    | Coordinación para Servicios<br>de Limpia y Recolección de<br>Desechos Sólidos | No programado                                 | No presu                              | puestado   | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona que brinda el servicio de recolección de basura y las rutas que se cubren. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y cumplir los objetivos del Plan. |
| 02020101     | Programa    | Desarrollo Urbano (4<br>Subprogramas)   |   |                                       |  |   |
| 0202010102   | Subprograma | Urbanización  |   |                                       |  |   |
| 020201010201 |             | Pavimentación de Calles   | 208.5   | 60,197.6                              | 58,647.7   | La entidad ejerció un 97.4 por ciento del total de los recursos financieros para este proyecto y rebasó en un 108.5 por ciento el cumplimiento de las metas establecidas en su programa Anual. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.   |
| 020201010202 |             | Participación Comunitaria<br>para el Mejoramiento<br>Urbano                   | No programado                                 | No presu                              | puestado   | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de llevar a cabo acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.   |
| 020201010203 | Proyectos   | Guarniciones y Banquetas  | No programado                                 | No presu                              | puestado   | El municipio no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de banquetas en el Circuito Santa María. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan.   |
| 020201010204 |             | Construcción y<br>Remodelación de Plazas<br>Cívicas y Jardines                | No programado                                 | No presu                              | puestado   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones acorde a las necesidades de su territorio para la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines en el municipio.  |
| 0202010103   | Subprograma | Vialidades Urbanas  |   |                                       |  | ·   |
| 020201010301 | Proyecto    | Construcción de Vialidades<br>Urbanas   | No programado                                 | No presu                              | puestado   | La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de vías de comunicación como caminos y carreteras. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.   |







|              |                |   |                              |                   | Analítico                   |   |
|--------------|----------------|---|------------------------------|-------------------|-----------------------------|---|
| Cádigo       | Categoría      | Docoringión   | Porcentaje de                |                   | cicio del<br>e Egresos 2015 | Recomendación   |
| Código       | Categoria      | Descripción   | cumplimiento<br>del Proyecto | (miles d<br>Presu | e pesos)                    | Recomendacion   |
|              |                |   |                              | Modificado        | Ejercido                    |   |
| 020201010302 | Proyectos      | Rehabilitación de<br>Vialidades Urbanas               | No programado                | No presu          | puestado                    | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la rehabilitación de encementado de calles. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan.  |
| 020201010303 |                | Equipamiento de Vialidades<br>Urbanas                 | No programado                | No presu          | puestado                    | La entidad no programó ni presupuesto este proyecto, por lo que se recomienda verificar la factibilidad de llevar a cabo acciones de infraestructura en vialidades existentes, acorde a las necesidades de su municipio.  |
| 0202010104   | Subprograma    | Edificaciones Urbanas                                 |                              |                   |                             |   |
| 020201010401 | 0401 Proyectos | Construcción y Ampliación<br>de Edificaciones Urbanas | No programado                | No presupuestado  |                             | El Ayuntamiento no programó este proyecto, ni presupuestó. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana del municipio mediante la construcción y ampliación de edificaciones urbanas, acorde a las necesidades de su municipio.  |
| 020201010402 |                | Rehabilitación de<br>Edificaciones Urbanas            | No programado                | No presu          | puestado                    | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones encaminadas a fortalecer la rehabilitación de edificaciones urbanas existentes.  |
| 0202010105   | Subprograma    | Estudios, Proyectos y<br>Supervisión                  |                              |                   |                             |   |
| 020201010502 | Proyectos      | Proyectos para Obras<br>Públicas                      | No programado                | No presu          | puestado                    | La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere obras públicas de alto impacto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente ejecute los proyectos de obra pública para mejorar su municipio a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 18 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. |
| 020201010503 |                | Control y Supervisión de<br>Obras Públicas            | 118.0                        | 1,973.4           | 1,965.7                     | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 18.0 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, así mismo ejerció el 99.6 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido.                                   |
| 02020401     | Programa       | Alumbrado Público (Un<br>Subprograma)                 |                              |                   |                             |   |
| 0202040102   | Subprograma    | Alumbrado Público                                     |                              |                   |                             |   |
| 020204010201 | Proyecto       | Alumbrado Público                                     | 0.0                          | 437.0             | 431.4                       | El municipio presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública al ejercer 98.7 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el destino del recurso sin ejecutar la meta.  |





|              |             |  |   | Estado Analítico<br>del Ejercicio del        |  |
|--------------|-------------|--|---|--|--|
| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | Recomendación  |
|              |             |  |   | Presupuesto                                  |  |
|              |             |  |   | Modificado Ejercido                          |  |
| 02020501     | Programa    | Vivienda (Un<br>Subprograma)<br>Mejoramiento y                   |   |  |  |
| 0202050101   | Subprograma | Autoconstrucción de<br>Vivienda                                  |   |  |  |
| 020205010101 | Proyecto    | Mejoramiento de la Vivienda                                      | No programado                                 | No presupuestado                             | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a los apoyos de vivienda que proporciona la entidad. Por lo que se recomienda efectuar acciones en la ejecución de mejoramiento de la vivienda y dar cumplimiento al referido Plan.                |
| 03010201     | Programa    | Empleo (Dos<br>Subprogramas)                                     |   |  |  |
| 0301020102   | Subprograma | Fomento a la Creación del<br>Empleo                              |   |  |  |
| 030102010202 |             | Colocación de Trabajadores<br>Desempleados                       | No programado                                 | No presupuestado                             | El ente fiscalizable no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto, por lo que se recomienda identificar la factibilidad de llevar a cabo acciones en este proyecto, acorde a las necesidades de su municipio.  |
| 030102010203 | Proyectos   | Fomento para el<br>Autoempleo                                    | No programado                                 | No presupuestado                             | La entidad no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia la promoción del autoempleo. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento al referido Plan. |
|              |             | Capacitación,  |   |  |  |
| 0301020103   | Subprograma | Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo              |   |  |  |
| 030102010301 | Proyecto    | Capacitación,<br>Adiestramiento y<br>Productividad en el Trabajo | No programado                                 | No presupuestado                             | El Ayuntamiento no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto, por lo que se recomienda considerar la viabilidad de llevar a cabo acciones en materia de profesionalización y capacitación a través de la impartición de cursos, acorde a las necesidades de su municipio.                                    |
| 03030501     | Programa    | Electrificación (Un<br>Subprograma)                              |   |  |  |
| 0303050101   | Subprograma | Servicio de Electrificación                                      |   |  |  |
| 030305010102 |             | Ahorro de Energía  | No programado                                 | No presupuestado                             | La entidad municipal no programó n<br>presupuestó este proyecto. Se<br>recomienda identificar la factibilidad de<br>establecer actividades acorde a las<br>necesidades de su municipio.  |
| 030305010103 | Proyectos   | Electrificación Urbana   | No programado                                 | No presupuestado                             | El Ayuntamiento no programó este proyecto, ni le destinó recursos económicos. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la demanda actual de servicio eléctrico domiciliario.  |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto Modificado Ejercido | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|---|--|
| 030305010104 | Proyectos   | Electrificación Rural   | No programado                                 | No presupuestado  | La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la inversión del Fondo para la Infraestructura en electrificación rural. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, encaminadas a dar cumplimiento al citado Plan.   |
| 030305010105 |             | Electrificación No<br>Convencional  | No programado                                 | No presupuestado  | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de impulsar acciones para la utilización de fuentes alternas de energía.  |
| 03040201     | Programa    | Modernización Industrial<br>(Un Subprograma)                                    |   |   |  |
| 0304020101   | Subprograma | Promoción y Fomento<br>Empresarial  |   |   |  |
| 030402010102 | Proyectos   | Fortalecimiento a la Micro y<br>Pequeña Empresa                                 | No programado                                 | No presupuestado  | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a las acciones para destinar créditos a la micro y pequeña empresa. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos del referido Plan y lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 030402010103 |             | Fortalecimiento a la<br>Competitividad  | No programado                                 | No presupuestado  | Esta actividad básica fue considerada en el Plan de Desarrollo Municipal haciendo referencia a los cursos para el desarrollo de la competitividad, sin embargo la entidad no la programó, ni presupuestó. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido documento y al artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 03050101     | Programa    | Modernización del<br>Transporte Terrestre (Un<br>Subprograma)                   |   |   |  |
| 0305010101   | Subprograma | Coordinación y Gestión de<br>las Políticas para el<br>Desarrollo del Transporte |   |   |  |
| 030501010105 | Proyecto    | Apoyo Municipal a las<br>Políticas para el Desarrollo<br>del Transporte         | No programado                                 | No presupuestado  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de establecer acciones de coordinación en materia de transporte, acorde a las necesidades de su territorio.  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.





En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2587/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3528/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4323/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2588/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3529/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4324/2015 de fechas 17 de septiembre, 09 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL







#### Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/094/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2587/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con la siguiente:

#### Recomendación

- Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.



- 3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
- Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
- Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), ya que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
- 6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, debido a que la documentación enviada al OSFEM carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
- 7. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ya que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
- 8. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
- 9. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
- 10. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
- 11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad, debido a que el icono que presenta en su página web no contiene la liga de acceso al SARE.
- 12. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.
- 13. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa "Modernización Industrial".





### Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue negativo, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 13 de los 25 reactivos evaluados. Es necesario mencionar que por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel de evaluación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.





En ese sentido, se recomienda establecer las políticas públicas necesarias que generen las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.





### RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





# CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Texcaltitlán   |         |  |  |  |  |
|---|---------|--|--|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios  |  |  |  |
| Cuenta con Manuales de Contabilidad.  | Sí      |  |  |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.                    | Sí      |  |  |  |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.   | No      | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.          |  |  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.   | Sí      | Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |  |  |  |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa.  | Sí      |  |  |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.   | Sí      |  |  |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.   | Sí      | Presenta cuentas limitadas en el<br>ámbito municipal.                  |  |  |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.   | Sí      |  |  |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.        |  |  |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      | Presenta diferencia en los estados presupuestarios.                    |  |  |  |







| Municipio de Texcaltitlán  |         |   |  |  |
|--|---------|---|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental   | Cumplió | Comentarios   |  |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.  | Sí      |   |  |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.  | Sí      | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.  Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |  |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.   | Sí      | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.   |  |  |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.   | Sí      | El saldo en bancos de los recursos<br>FISMDF, no corresponde con lo<br>registrado en el ingreso recaudado<br>menos el egreso pagado.  |  |  |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.  | Sí      |   |  |  |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.   | Sí      |   |  |  |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí      |   |  |  |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.  | Sí      |   |  |  |





# CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Texcaltitlán  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |   |  |  |  |  |  |
| Cumplió  |   |  |  |  |  |  |
| SÍ NO  | Comentarios   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No No  |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
| No   |   |  |  |  |  |  |
|  | y General de Contabilio cio 2015) Cumplió SÍ NO  No  No  No  No  No  No  No  No  No |  |  |  |  |  |







| Municipio de Texcaltitlán  |
|--|
| ento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| (Fiorcicio 2015)   |

| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental   |  |    |             |  |  |  |
|--|--|----|-------------|--|--|--|
| (Ejercicio 2015)   |  |    |             |  |  |  |
| Nombre del Formato Cumplió Comentarios   |  |    |             |  |  |  |
| Nombre dei Formato   |  | NO | Comentarios |  |  |  |
| 13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.   |  | No |             |  |  |  |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.   |  | No |             |  |  |  |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.   |  | No |             |  |  |  |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.    |  | No |             |  |  |  |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. |  | No |             |  |  |  |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.  |  | No |             |  |  |  |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.   |  | No |             |  |  |  |

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.





### CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

|  | Ingreso<br>(Miles de Pesos) |                                    |            |  |  |
|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|--|--|
|  | Gaceta del Gobierno         | SFU<br>Formato Nivel<br>Financiero | Diferencia |  |  |
| Publicación de los recursos FISMDF     | 18,896.5                    | 18,933.6                           | (37.1)     |  |  |
| Publicación de los recursos FORTAMUNDF | 9,342.6                     | 9,357.8                            | (15.2)     |  |  |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.



#### **HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

|      | Municipio de Texcaltitlán  |   |  |  |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |  |  |  |
| 1    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.                | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 2    | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.   | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 3    | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.                             | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |  |  |  |
| 4    | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 2,469.7 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.                                   | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |  |  |
| 5    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.   |  |  |  |  |  |
| 6    | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.                        | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |  |  |
| 7    | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros<br>Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera<br>Comparativo.                             | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |  |  |
| 8    | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.  | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |  |  |
| 9    | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.   | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.  |  |  |  |  |  |





|      | Municipio de Texcaltitlán  |   |  |  |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |  |  |  |
| 10   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.                        | Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |  |  |
| 11   | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 37.2 miles de pesos.   | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 12   | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 12.6 miles de pesos.   | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 13   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |  |  |
| 14   | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006 y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.                     | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 270. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 15   | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.   | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |  |  |
| 16   | El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.                     | Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.  |  |  |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo.





- Revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El origen de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura
   Física y Deporte desde 2006 y a la fecha no se ha otorgado el subsidio para ejercer sus recursos de manera directa.

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

#### Municipio de Texcaltitlán Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

| Promoción de Acciones | Recomendaciones | Total Hallazgos |
|-----------------------|-----------------|-----------------|
| 7                     | 16              | 23              |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



#### **PLIEGO DE OBSERVACIONES**

#### **INFORMES MENSUALES**

## Municipio de Texcaltitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por Solventar | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado |                             | Solventar   |
| 2             | 28.0      | 2             | 28.0       | 0                           | 0           |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

#### Municipio de Texcaltitlan Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado | Solventar         | Solventar   |
| 3             | 1,689.5   | 0             | 666.0      | 3                 | 1,023.6     |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados





#### **AUDITORÍA DE OBRA**

#### Municipio de Texcaltitlán Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones<br>Determinadas | Importe observado | Observaciones<br>Solventadas | Importe<br>Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|-------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 7                             | 20,835.0          | 0                            | 0                     | 7                           | 20,835.0              |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





#### RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador   | Comentarios de la Evaluación 2015  | Recomendaciones   |
|------|--|--|---|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados   | El Ayuntamiento de Texcaltitlán no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 6 de 17 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo.  Caso contrario, en los programas de "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", "Seguridad Pública" y "Protección Civil" se tuvieron cumplimientos superiores al 150.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.                 |
| 2    | Transparencia en el<br>Ámbito Municipal  | No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTA IPEMyM.   | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.  |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional   | El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama y el Manual de Organización, sin embargo no presentó el Manual de Procedimientos y carece del Reglamento Interior.  | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, mantener actualizados el Organigrama y el Manual de Organización y elaborar tanto el Manual de Procedimientos como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.  |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas   | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.   | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |
| 5    | Evaluación del<br>Cuestionario para el<br>Diagnóstico de la Mejora<br>Regulatoria de los<br>Municipios del Estado de<br>México | La entidad municipal no muestra evidencia del<br>cumplimiento de la totalidad de las<br>obligaciones que la Ley refiere en materia de<br>Mejora Regulatoria.   | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

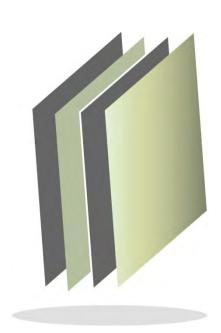




La Contraloría Interna del Municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







## Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán







#### **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 133 |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 134 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 169 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 191 |







#### **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN

#### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

#### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





#### **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

#### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
  - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.







- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y
  Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación
  Financiera Comparativo.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
- 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
- Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



- 11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





### COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán<br>(Miles de pesos) |          |            |           |          |            |          |  |  |  |
|---|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|--|--|--|
| Fuente  |          | Ingres     | 0         | Egreso   |            |          |  |  |  |
|   | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |  |  |  |
| Cuenta Pública Anual  | 4,877.3  | 4,877.3    | 4,629.9   | 4,877.3  | 4,877.3    | 4,620.3  |  |  |  |
| Informe Mensual Diciembre   | 4,877.3  | 4,877.3    | 4,629.9   | 4,877.3  | 4,877.3    | 4,620.3  |  |  |  |
| Diferencia  |          |            |           |          |            |          |  |  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

#### **COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





#### **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

|  |           |          |            | de pesos) |              |      |               |       |           |      |
|--|-----------|----------|------------|-----------|--------------|------|---------------|-------|-----------|------|
|  |           | Ingr     |            |           |              |      | Variació      |       |           |      |
| Concepto   | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - |      | Recaudado - N |       | 2015 - 20 |      |
|  | 2014      | 2015     | 2015       | 2015      | Absoluta     | %    | Absoluta      | %     | Absoluta  | %    |
| npuestos   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Predial  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Sobre Conjuntos Urbanos  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Sobre Anuncios Publicitarios   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Accesorios de Impuestos  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| contribuciones de Mejoras  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Derechos   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Del Registro Civil   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Otros Derechos   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Accesorios de Derechos   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Productos de Tipo Corriente  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 7.0       |          |            |           |              |      |               |       | - 7.0     | - 10 |
| <del></del>  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| ngresos por Venta de Bienes y Servicios  | 201.7     | 221.8    | 288.7      | 288.7     | 66.9         | 30.2 |               |       | 87.0      | 4    |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 4,188.2   | 4,655.5  | 4,588.6    | 4,341.3   | - 66.9       | -1.4 | - 247.3       | - 5.4 | 153.1     |      |
| ngresos Federales  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Participaciones Federales  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| FISM   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| FORTAMUNDF   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Remanente de otros Recursos Federales  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Otros Recursos Federales   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| ngresos Estatales  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| PAD  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| FEFOM<br>Remanentes PAD  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Remanentes FEFOM   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Otros Recursos Estatales   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Convenios  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras<br>Ayudas   | 4,188.2   | 4,655.5  | 4,588.6    | 4,341.3   | - 66.9       | -1.4 | - 247.3       | -5.4  | 153.1     |      |
| Otros Ingresos y Beneficios  |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Ingresos Financieros   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Ingresos Extraordinarios   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |           |          |            |           |              |      |               |       |           |      |
|  |           |          |            |           |              |      |               |       | ****      |      |
| Total  | 4,396.9   | 4,877.3  | 4,877.3    | 4,629.9   |              |      | -247.4        | -5.1  | 233.1     |      |

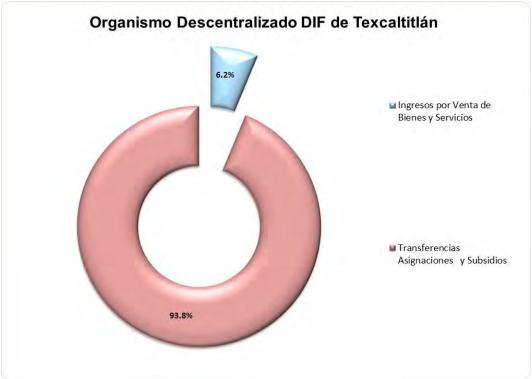
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





#### **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



#### **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

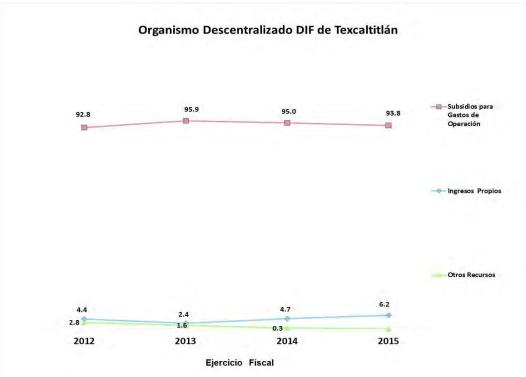
| Orga                                  | Variación |             |         |         |          |            |
|---------------------------------------|-----------|-------------|---------|---------|----------|------------|
| Concepto                              |           | 2015 - 2012 |         |         |          |            |
|                                       | 2012      | 2013        | 2014    | 2015    | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios                      | 179.5     | 109.6       | 208.7   | 288.7   | 109.2    | 60.8       |
| Subsidios para Gastos de<br>Operación | 3,797.7   | 4,346.1     | 4,175.2 | 4,341.3 | 543.6    | 14.3       |
| Otros Recursos                        | 115.2     | 74.2        | 13.0    |         | -115.2   | -100.0     |
| Total                                 | 4,092.4   | 4,529.9     | 4,396.9 | 4,629.9 | 537.5    | 13.1       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

|   |          |          |            | Organismo I  | Descentralizado I | DIF de Texcaltitlár | 1                     |                 |        |                 |         |          |         |
|---|----------|----------|------------|--------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|--------|-----------------|---------|----------|---------|
|   |          |          |            | Egresos      | (Miles de peso    | os)                 |                       |                 |        | Variación       |         |          |         |
| Concepto  | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado         | Pagado              | Ejercido <sup>1</sup> | Modificado - Ap | robado | Ejercido - Modi | ficado  | 2015-201 | 14      |
|   | 2014     | 2015     | 2015       | 2015         | 2015              | 2015                | 2015                  | Absoluta        | %      | Absoluta        | %       | Absoluta | %       |
| Servicios Personales                                      | 2,993.3  | 3,406.9  | 3,380.4    | -41.4        |                   | 3,268.5             | 3,227.1               | - 26.5          | -0.8   | - 153.2         | -4.5    | 233.9    | 7.8     |
| Materiales y Suministros                                  | 715.9    | 773.7    | 773.7      |              |                   | 722.8               | 722.8                 |                 |        | - 51.0          | -6.6    | 6.9      | 1.0     |
| Servicios Generales                                       | 563.9    | 589.6    | 616.1      |              |                   | 592.4               | 592.4                 | 26.5            | 4.5    | - 23.6          | -3.8    | 28.5     | 5.1     |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 81.0     | 87.4     | 87.4       |              |                   | 78.0                | 78.0                  |                 |        | -9.5            | - 10.8  | -3.1     | -3.8    |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 19.7     | 19.7     | 19.7       |              |                   |                     |                       |                 |        | - 19.7          | - 100.0 | -19.7    | - 100.0 |
| Inversión Pública   |          |          |            |              |                   |                     |                       |                 |        |                 |         |          |         |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |          |          |            |              |                   |                     |                       |                 |        |                 |         |          |         |
| Participaciones y Aportaciones                            |          |          |            |              |                   |                     |                       |                 |        |                 |         |          |         |
| Deuda Pública   |          |          |            |              |                   |                     |                       |                 |        |                 |         |          |         |
| Total   | 4,373.8  | 4,877.3  | 4,877.3    | -41.4        |                   | 4,661.7             | 4,620.3               |                 |        | -257.0          | -5.3    | 246.5    | 5.6     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**

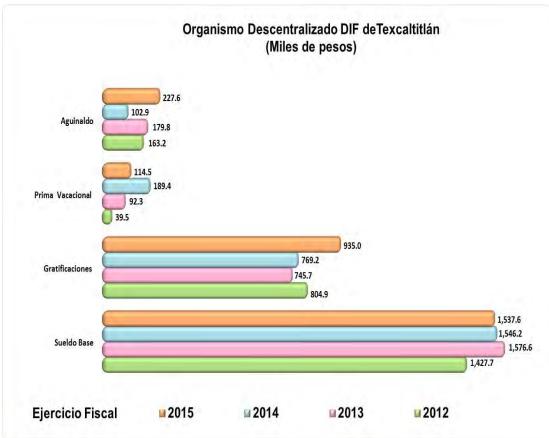


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





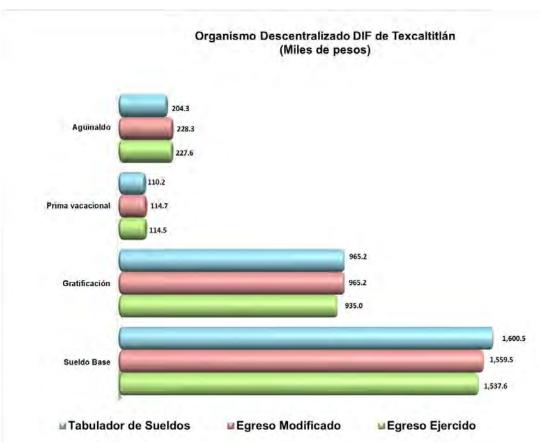
#### **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







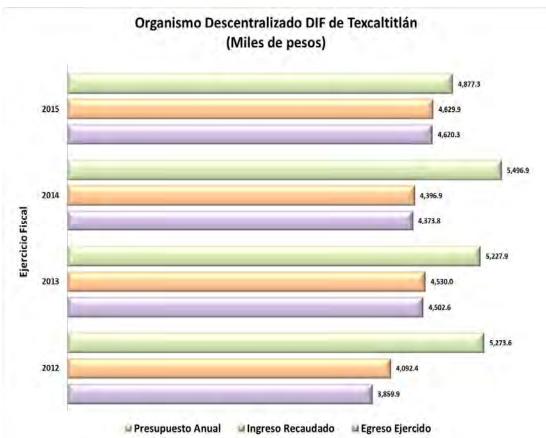
## COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







#### GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|  |          | Organismo I                        | Descentralizado D<br>(Miles de pesos |           | 1       |                       |          |         |
|--|----------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---------|-----------------------|----------|---------|
| Concepto   |          | Variación<br>Ejercido - Modificado |                                      |           |         |                       |          |         |
|  | Aprobado | Modificado                         | Comprometido                         | Devengado | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %       |
| Gasto Corriente                                      | 4,857.6  | 4,857.6                            | - 41.4                               |           | 4,661.7 | 4,620.3               | - 237.3  | - 4.9   |
| Gasto de Capital                                     | 19.7     | 19.7                               |                                      |           |         |                       | - 19.7   | - 100.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de<br>Pasivos |          |                                    |                                      |           |         |                       |          |         |
| Total  | 4,877.3  | 4,877.3                            | -41.4                                |           | 4,661.7 | 4,620.3               | -257.0   | -5.3    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Orgai   | Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán |            |         |         |           |            |  |  |  |  |
|---|---|------------|---------|---------|-----------|------------|--|--|--|--|
|   | (Miles de pe                                  | sos)       |         |         | Variación |            |  |  |  |  |
| 0   |   | Egreso Eje | rcido   |         | 2015 -    | 2012       |  |  |  |  |
| Concepto  | 2012  | 2013       | 2014    | 2015    | Absoluta  | Porcentual |  |  |  |  |
| Servicios Personales                                      | 2,573.7                                       | 2,991.4    | 2,993.3 | 3,227.1 | 653.4     | 25.4       |  |  |  |  |
| Materiales y Suministros                                  | 446.1   | 735.2      | 715.9   | 722.8   | 276.7     | 62.0       |  |  |  |  |
| Servicios Generales                                       | 591.8   | 741.8      | 563.9   | 592.4   | 0.6       | 0.1        |  |  |  |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 179.0   | 22.6       | 81.0    | 78.0    | -101.0    | -56.4      |  |  |  |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                |   | 11.6       | 19.7    |         |           |            |  |  |  |  |
| Inversión Pública   |   |            |         |         |           |            |  |  |  |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |   |            |         |         |           |            |  |  |  |  |
| Participaciones y Aportaciones                            |   |            |         |         |           |            |  |  |  |  |
| Deuda Pública   | 69.3  |            |         |         | -69.3     | -100.0     |  |  |  |  |
| Total   | 3,859.9                                       | 4,502.6    | 4,373.8 | 4,620.3 | 760.4     | 19.7       |  |  |  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





#### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán |                             |          |            |              |           |         |                       |                          |       |
|---|-----------------------------|----------|------------|--------------|-----------|---------|-----------------------|--------------------------|-------|
|   | (Miles de pesos)            |          |            |              |           |         |                       |                          |       |
| Der   | Dependencia General Egresos |          |            |              |           |         |                       | Variaci<br>Ejercido - Mo |       |
|   |                             | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta                 | %     |
| A00   | Presidencia                 | 4,048.0  | 4,033.5    | - 41.4       |           | 3,874.0 | 3,832.6               | - 200.8                  | -5.0  |
| B00   | Dirección General           | 829.4    | 843.9      |              |           | 787.7   | 787.7                 | - 56.2                   | - 6.7 |
|   | Total                       | 4,877.3  | 4,877.3    | -41.4        |           | 4,661.7 | 4,620.3               | -257.0                   | -5.3  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

|                       |                         |      |                                   | Organismo                             | Descentralizado   | DIF de Texcaltitlán                 |             |             |            |                   |
|-----------------------|-------------------------|------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------------|
|                       |                         |      |                                   | Nivel de Cumplimiento de las Acciones |   |                                     |             | Metas       |            |                   |
| Dependencia general   | No.<br>Proye<br>Prograr | ctos | No. de<br>Acciones<br>Programadas | Metas menores<br>al 80%               | Alcanzaron la<br>Meta (mayor o<br>igual a 80% y<br>menor o igual<br>120%) | Superaron la Meta<br>(mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento<br>% |
| A00 Presidencia       |                         | 2    | 6                                 |                                       | 5   | 1                                   |             | 338         | 319        | 94                |
| B00 Dirección General |                         | 12   | 52                                | 24                                    | 26  |                                     | 2           | 1,925,905   | 748,054    | 39                |
|                       | Total                   | 14   | 58                                | 24                                    | 31  | 1                                   | 2           | 1,926,243   | 748,373    | 39                |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

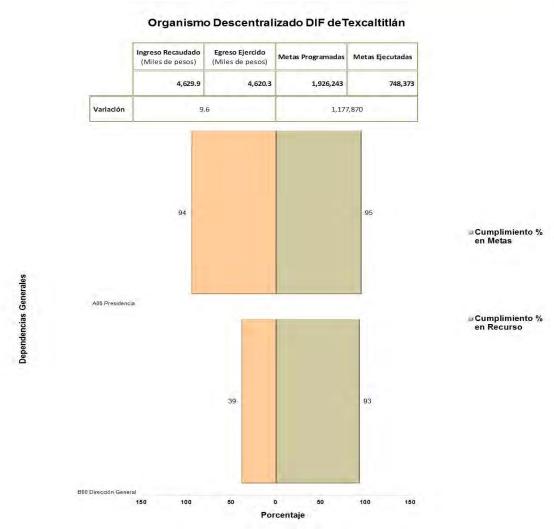
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.





## GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas





#### **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

|  |          | Organisn   | no Descentralizado I | DIF de Texcaltitlà | in      |                       |          |                       |
|--|----------|------------|----------------------|--------------------|---------|-----------------------|----------|-----------------------|
|  |          |            | (Miles de peso       | s)                 |         |                       |          |                       |
| Función                                      |          |            | Egresos              |                    |         |                       |          | iación<br>-Modificado |
|  | Aprobado | Modificado | Comprometido         | Devengado          | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %                     |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios   | 19.7     | 23.9       |                      |                    | 23.7    | 23.7                  | - 0.2    | - 0.8                 |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la<br>Comunidad | 19.9     | 23.9       |                      |                    | 23.7    | 23.7                  | - 0.2    | - 0.8                 |
| 02 03 Salud                                  | 79.6     | 83.6       |                      |                    | 53.7    | 53.7                  | - 29.9   | - 35.8                |
| 02 05 Educación                              | 219.6    | 161.3      |                      |                    | 159.3   | 159.3                 | - 2.1    | - 1.3                 |
| 02 06 Protección Social                      | 4,538.6  | 4,584.6    | - 41.4               |                    | 4,401.4 | 4,360.0               | - 224.6  | - 4.9                 |
| Total  | 4,877.3  | 4,877.3    | -41.4                |                    | 4,661.7 | 4,620.3               | -257.0   | -5.3                  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

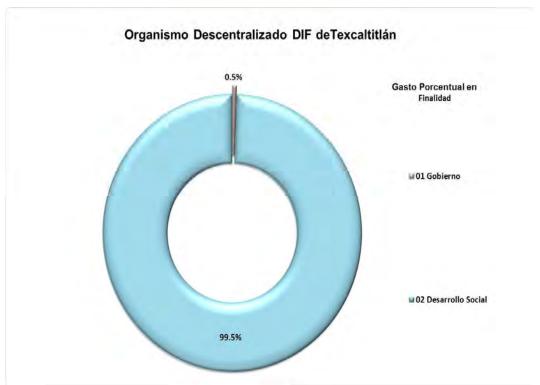
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

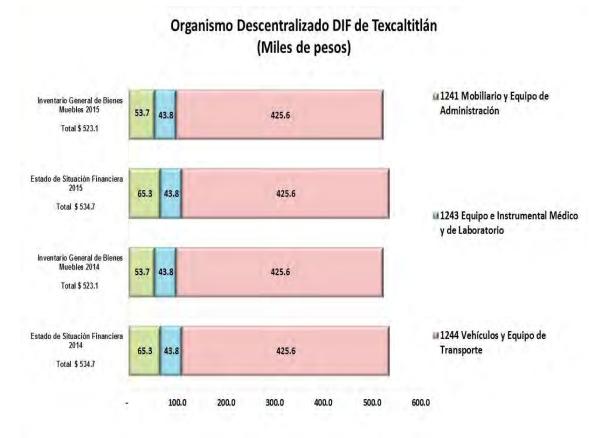
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

**Otras no clasificadas en funciones anteriores**: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013".

No cuenta con bienes inmuebles.





#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

|  |       | •     | ido de Situación              | lizado DIF de Texcaltitlán<br>Financiera Comparativo<br>ciembre de 2015 |         |         |                        |  |
|--|-------|-------|-------------------------------|---|---------|---------|------------------------|--|
| (Miles de pesos)   |       |       |                               |   |         |         |                        |  |
| Concepto 2015 2014 Variación Concepto  |       |       |                               |   |         | 2014    | Variación<br>2015-2014 |  |
| ctivo  |       |       |                               | Pasivo  |         |         |                        |  |
| Circulante   | 181.9 | 374.3 | -192.4                        | Circulante  | 988.6   | 1,029.3 | - 40.7                 |  |
| Efectivo y Equivalentes  | 17.6  | 118.8 | -101.2                        | Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 988.6   | 1,029.3 | - 40.7                 |  |
| Efectivo   | 17.6  |       | 17.6                          | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                    | 988.6   | 1,029.3 | - 40.7                 |  |
| Bancos/Tesorería   |       | 118.8 | - 118.8                       |   |         |         |                        |  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes   | 164.3 | 135.5 | 28.8                          | Total Pasivo  | 988.6   | 1,029.3 | - 40.7                 |  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo   | 164.3 | 135.5 | 28.8                          |   |         |         |                        |  |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios  |       | 120.0 | -120.0                        | Hacienda Pública / Patrimonio   |         |         |                        |  |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y<br>Prestación de Senícios a Corto Plazo |       | 120.0 | - 120.0                       | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido                               | 181.2   | 181.2   |                        |  |
|  |       |       |                               | Aportaciones  | 181.2   | 181.2   |                        |  |
| No Circulante  | 534.7 | 534.7 |                               | Hacienda Pública / Patrimonio Generado                                  | - 453.2 | -301.5  | -151.7                 |  |
| Bienes Muebles   | 534.7 | 534.7 |                               | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                             | -31.7   | -241.0  | 209.3                  |  |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 65.3  | 65.3  |                               | Resultados de Ejercicios Anteriores                                     | - 421.5 | - 60.5  | - 361.0                |  |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | 43.8  | 43.8  |                               |   |         |         |                        |  |
| /ehículos y Equipo de Transporte   | 425.6 | 425.6 | Total Patrimonio -272.0 -120. |   |         | -120.3  | -151.7                 |  |

716.6 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Total del Activo

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

Total del Pasivo y Patrimonio

909.0

-192.4

-192.4

Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

909.0

Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

 Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





#### **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | 2015    | 2014    | Variación<br>2015-2014 |
|---|---------|---------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios   | 4,630.0 | 4,396.9 | 233.1                  |
| Ingresos de la Gestión  | 288.7   | 208.7   | 80.0                   |
| Participaciones, Aportaciones,<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y | 4,341.3 | 4,188.2 | 153.1                  |
| Otras Ayudas  |         |         |                        |
| Otros Ingresos y Beneficios   |         |         |                        |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios  | 4,630.0 | 4,396.9 | 233.1                  |
| Gastos y Otras Pérdidas   | 4,661.7 | 4,637.9 | 23.8                   |
| Gastos de Funcionamiento  | 4,583.7 | 4,552.7 | 31.0                   |
| Servicios Personales  | 3,268.5 | 3,204.7 | 63.8                   |
| Materiales y Suministros  | 722.8   | 760.1   | - 37.3                 |
| Servicios Generales   | 592.4   | 587.9   | 4.5                    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas                   | 78.0    | 85.2    | - 7.2                  |
| Participaciones y Aportaciones  |         |         |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública                 |         |         |                        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                                     |         |         |                        |
| Inversión Pública   |         |         |                        |
| Bienes Muebles e Intangibles  |         |         |                        |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas  | 4,661.7 | 4,637.9 | 23.8                   |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                  | - 31.7  | - 241.0 | 209.3                  |





#### ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Estado de V   | escentralizado DIF<br>ariación en la Hac<br>1 de Diciembre de | ienda Pública   |   |                                 |         |
|---|---|---|---|---------------------------------|---------|
| Ai 3  | (Miles de pesos)  | 2015  |   |                                 |         |
| Concepto  | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Contribuido             | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado del<br>Ejercicio | Ajustes por<br>Cambios de Valor | Total   |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores            |   |   |   |                                 |         |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio                    | 181.2   |   |   |                                 | 181.2   |
| Aportaciones  | 181.2   |   |   |                                 | 181.2   |
| Donaciones de Capital   |   |   |   |                                 |         |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |   |   |   |                                 |         |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |   | - 301.5   |   |                                 | - 301.5 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |   | - 241.0   |   |                                 | - 241.0 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |   | - 60.5  |   |                                 | - 60.5  |
| Revalúos  |   |   |   |                                 |         |
| Reservas  |   |   |   |                                 |         |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014      | 181.2   | - 301.5   |   |                                 | - 120.3 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | ;   |   |   |                                 |         |
| Aportaciones  |   |   |   |                                 |         |
| Donaciones de Capital   |   |   |   |                                 |         |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |   |   |   |                                 |         |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |   |   | - 392.7   |                                 | - 392.7 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |   |   | - 31.7  |                                 | - 31.7  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |   |   | - 361.0   |                                 | - 361.0 |
| Revalúos  |   |   |   |                                 |         |
| Reservas  |   |   |   |                                 |         |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 201                  | 5 181.2   | - 301.5   | - 392.7   |                                 | - 272.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen  | Aplicación |
|---|---------|------------|
| Activo  |         |            |
| Activo Circulante   | 120.0   | 28.8       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  |         | 28.8       |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 120.0   |            |
| Activo no Circulante  |         |            |
| Pasivo  |         |            |
| Pasivo Circulante   |         | 40.7       |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   |         | 40.7       |
| Pasivo no Circulante  |         |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |         |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido   |         |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  | 209.3   | 361.0      |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                      | 209.3   |            |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |         | 361.0      |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda<br>Pública / Patrimonio |         |            |
| Total   | I 329.3 | 430.5      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





#### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe 2015 | Importe 2014 |
|---|--------------|--------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación                    |              |              |
| Origen  | 233.1        | 4,363.       |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                    | -7.0         | 7.           |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                              | 87.0         | 201.         |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas               | 153.1        | 4,154.       |
| Aplicación  | 23.8         | 4,332.       |
| Servicios Personales  | 63.7         | 2,901.       |
| Materiales y Suministros  | -37.3        | 757.         |
| Servicios Generales   | 4.6          | 587.         |
| Ayudas Sociales   | -7.2         | 85.          |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación                 | 209.3        | 30.          |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión                    | 203.0        | 30.          |
| ·   |              |              |
| Origen  | 120.0        |              |
| Otros Orígenes de Inversión   | 120.0        |              |
| Aplicación  | 28.9         | 19.          |
| Bienes Muebles  |              | 19.          |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                       | 28.9         |              |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión              | 91.1         | -19.         |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento                   |              |              |
| Origen  |              |              |
| Aplicación  | 401.6        | 13.          |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                  | 401.6        | 13.          |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento            | -401.6       | -13.         |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -101.2       | -2.          |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio           | 118.8        | 120.         |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio            | 17.6         | 118          |
| •   |              |              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





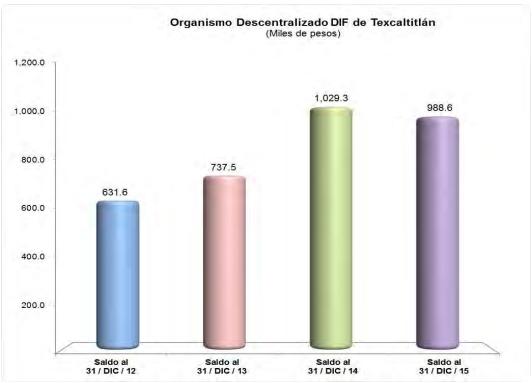
#### **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán (Miles de pesos) |                           |                           |                           |                           |  |  |  |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|--|--|
| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12 | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |  |  |  |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo           | 631.6                     | 737.5                     | 1,029.3                   | 988.6                     |  |  |  |
| Tota   | ıl 631.6                  | 737.5                     | 1,029.3                   | 988.6                     |  |  |  |





#### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 3.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán

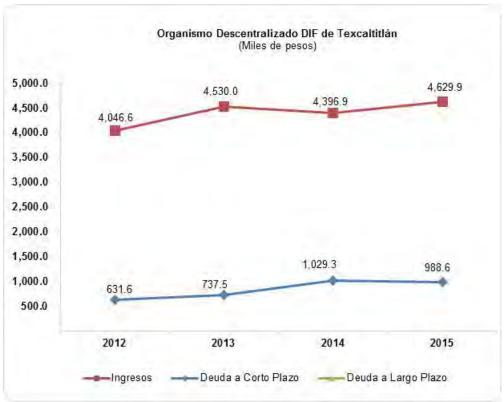
(Miles de pesos)

| . ~  |          |                  | Deuda            |         | % de Deuda             |  |
|------|----------|------------------|------------------|---------|------------------------|--|
| Año  | Ingresos | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total   | Contra los<br>Ingresos |  |
| 2012 | 4,046.6  | 631.6            |                  | 631.6   | 15.6                   |  |
| 2013 | 4,530.0  | 737.5            |                  | 737.5   | 16.3                   |  |
| 2014 | 4,396.9  | 1,029.3          |                  | 1,029.3 | 23.4                   |  |
| 2015 | 4,629.9  | 988.6            |                  | 988.6   | 21.4                   |  |





## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 40.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.





#### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM:







## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.





### **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

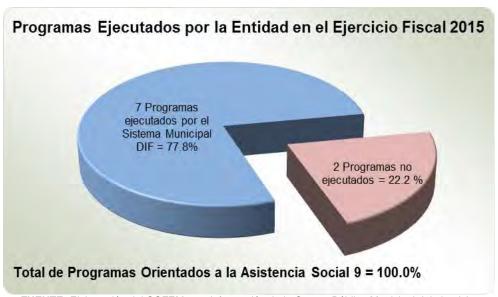




#### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán ejecutó siete de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 "Prevención Médica para la Comunidad", 02 05 06 03 "Alimentación para la Población Infantil", 02 06 05 01 "Alimentación y Nutrición Familiar", 02 06 08 02 "Atención a Personas con Discapacidad", 02 06 08 03 "Apoyo a los Adultos Mayores", 02 06 08 04 "Desarrollo Integral de la Familia" y 02 06 08 06 "Oportunidades para los Jóvenes"; de los cuales debió haber desarrollado indicadores a nivel propósito, a continuación se presentan los resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



|         | Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 |   |  |                                    |             |              |              |
|---------|---|---|--|------------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Núm     | Código  | Programa                                      | Indicador a  | Rango de Cumplimiento (porcentaje) |             |              |              |
| TTGIII. | Counge  | Presupuestario                                | Nivel Propósito  | 0.0 - 49.9                         | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más  |
| 1       | 02030101  | Prevención<br>Médica para la<br>Comunidad     | La Entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores a nivel Propósito de estos programas en términos del formato "Concentrado anua del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. |                                    |             |              |              |
| 2       | 02050603  | Alimentación<br>para la Población<br>Infantil |  |                                    |             |              |              |
| 3       | 02060501  | Alimentación y<br>Nutrición Familiar          |  |                                    |             |              |              |
| 4       | 02060802  | Atención a<br>Personas con<br>Discapacidad    |  |                                    |             |              | ntrado anual |
| 5       | 02060803  | Apoyo a los<br>Adultos Mayores                |  |                                    |             |              |              |
| 6       | 02060804  | Desarrollo<br>Integral de la<br>Familia       |  |                                    |             |              |              |
| 7       | 02060806  | Oportunidades<br>para los Jóvenes             |  |                                    |             |              |              |
|         | Total de Indicadores de Nivel Propósito                   |   |  |                                    |             | 0            |              |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió la información del avance acumulado de los indicadores a nivel Propósito en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM.

Cabe resaltar que aun cuando la entidad fiscalizable no atendió a las características requeridas en el "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3547/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3999/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2488/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3548/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4000/2015 de fechas 7 de septiembre, 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

#### **Indicadores Específicos**

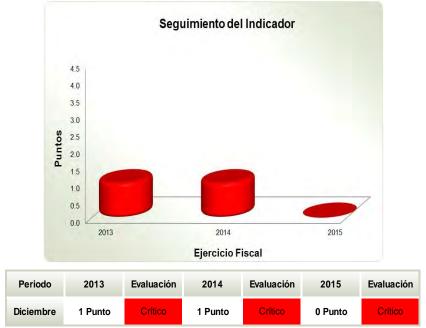
Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, toda vez que sólo dio cumplimiento a las fracciones III, V, X, XVII, XVIII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental, por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

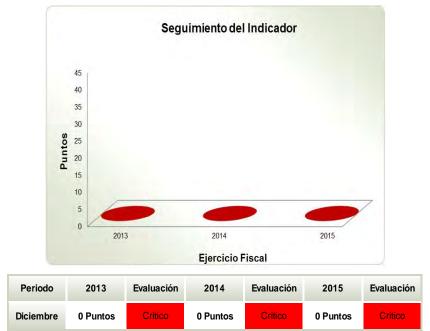
Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo este nivel.





#### **Documentos para el Desarrollo Institucional**

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño.



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3547/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3548/2015, ambos de fecha 11 de noviembre de 2015 respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





#### Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración del Sistema Municipal DIF a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código   | Nombre del Programa   |
|----------|---|
| 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad                         |
| 02050603 | Alimentación para la Población Infantil                     |
| 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar                           |
| 02060801 | Protección a la Población Infantil                          |
| 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad                        |
| 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores                                 |
| 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia                           |
| 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes                              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |           | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|-----------|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido  |  |
| 02030101     | Programa    | Prevención Médica para<br>la Comunidad<br>(Cinco proyectos) |   |  |           |  |
| 0203010101   | Subprograma | Prevención Médica Iterativa                                 |   |  |           |  |
| 020301010101 |             | Medicina Preventiva   | No programado                                 | No presu   | ipuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.                     |
| 020301010102 | Proyectos   | Vigilancia y Blindaje<br>Epidemiológico                     | No programado                                 | No presupuestado   |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.                                  |
| 0203010102   | Subprograma | Promoción Cultural de la<br>Salud                           |   |  |           |  |
| 020301010201 |             | Promoción de la Salud                                       | No programado                                 | No presupuestado   |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.            |
| 020301010202 | Proyectos   | Prevención de las<br>Adicciones                             | No programado                                 | No presupuestado   |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población. |
| 020301010203 |             | Entornos y Comunidades<br>Saludables                        | 90.9  | 334.3  | 214.6     | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 90.9 por ciento en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció el 64.2 por ciento del total del monto presupuestal asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.                                 |







|              |             |   | Porcentaje de                | del Presupuesto  | co del Ejercicio<br>o de Egresos 2015 |  |
|--------------|-------------|---|------------------------------|------------------|---------------------------------------|--|
| Código       | Categoría   | Descripción   | Cumplimiento<br>del Proyecto |                  | le pesos)                             | Recomendación  |
|              |             |   | del Floyecto                 |                  | puesto                                |  |
|              |             |   |                              | Modificado       | Ejercido                              |  |
| 02050603     | Programa    | Alimentación para la<br>Población Infantil<br>(Dos proyectos) |                              |                  |                                       |  |
| 0205060301   | Subprograma | Asistencia Alimentaria a<br>Menores                           |                              |                  |                                       |  |
| 020506030101 |             | Desayunos Escolares   | No programado                | No presupuestado |                                       | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad prescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo.   |
| 020506030102 | Proyectos   | Desayuno Escolar<br>Comunitario                               | 17.3                         | 645.4            | 637.1                                 | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 17.3 por ciento del proyecto, ejerciendo el 98.7 por ciento del total de los recursos. Se recomienda explicar el destino de los recursos, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupestación. |
| 02060501     | Programa    | Alimentación y Nutrición<br>Familiar<br>(Cinco proyectos)     |                              |                  |                                       |  |
| 0206050101   | Subprograma | Alimentación y Nutrición<br>para la Familia                   |                              |                  |                                       |  |
| 020605010101 |             | Estudios Nutricionales  | No programado                | No presupuestado |                                       | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.  |
| 020605010102 |             | Dotación Alimenticia a<br>Población Marginada                 | No programado                | No prest         | ıpuestado                             | El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.  |
| 020605010103 | Proyectos   | Cultura Alimentaria   | 32.6                         | 155.6            | 140.6                                 | El Sistema Municipal DIF cumplió con el 32.6 por ciento en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció el 90.4 por ciento del total del monto presupuestal asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.   |
| 020605010104 |             | Asistencia Alimentaria a<br>Familias                          | No programado                | No presupuestado |                                       | El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.  |
| 020605010105 |             | Huertos Familiares  | No programado                | No presu         | ipuestado                             | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.  |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |  |
| 02060801     | Programa    | Protección a la<br>Población Infantil<br>(Tres proyectos)             |   |  |          |  |
| 0206080101   | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor                                  |   |  |          |  |
| 020608010103 |             | Detección y Prevención de<br>Niños en Situación de Calle              | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.   |
| 020608010104 | Proyectos   | Menores en Situación de<br>Migración no Acompañada                    | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.                                  |
| 020608010105 |             | Promoción de la<br>Participación Infantil                             | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos. |
| 02060802     | Programa    | Atención a Personas con<br>Discapacidad<br>(Cinco proyectos)          |   |  |          |  |
| 0206080201   | Subprograma | Fortalecimiento de los<br>Servicios para Personas<br>con Discapacidad |   |  |          |  |
| 020608020102 | Proyecto    | Orientación e Información<br>sobre Discapacidad                       | 64.3  | No presu   | puestado | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 64.3 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.   |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | del Presupuesto<br>(miles d        | co del Ejercicio<br>de Egresos 2015<br>le pesos)<br>puesto<br>Ejercido | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|------------------------------------|--|---|
| 0206080202   | Subprograma | Desarrollo Integral para<br>Personas con Discapacidad                   |   |                                    |  |   |
| 020608020201 | Proyectos   | Capacitación a Personas<br>con Discapacidad                             | No programado                                 | No presupuestado                   |  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.   |
| 020608020202 |             | Promoción para el Trabajo<br>Productivo de Personas con<br>Discapacidad | No programado                                 | No presupuestado                   |  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.   |
| 0206080203   | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad                              |   |                                    |  |   |
| 020608020301 | Proyectos   | Atención Médica y<br>Paramédica a Personas<br>con Discapacidad          | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado |  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social. |
| 020608020302 | Noyeelee    | Atención Terapéutica a<br>Personas con Discapacidad                     | No programado                                 |                                    |  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendientes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.  |
| 02060803     | Programa    | Apoyo a los Adultos<br>Mayores<br>(Dos proyectos)                       |   |                                    |  |   |
| 0206080301   | Subprograma | Respeto y Apoyo a los<br>Adultos Mayores                                |   |                                    |  |   |
| 020608030102 | Proyecto    | Asistencia Social a los<br>Adultos Mayores                              | 89.8  | 1,295.5                            | 1,268.8  | El Sistema Municipal DIF realizó el 89.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 97.9 por ciento del total del monto presupuestal asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.  |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | del Presupuesto<br>(miles d          | co del Ejercicio<br>de Egresos 2015<br>le pesos)<br>puesto<br>Ejercido   | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|--------------------------------------|--|---|
| 0206080302   | Subprograma | Espacios Integrales para el<br>Desarrollo de los Adultos<br>Mayores |   |                                      |  |   |
| 020608030201 | Proyecto    | Círculos de Adultos<br>Mayores                                      | No programado No presupuestado                |                                      | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores. |   |
| 02060804     | Programa    | Desarrollo Integral de la<br>Familia<br>(Cuatro proyectos)          |   |                                      |  |   |
| 0206080401   | Subprograma | Prevención y Bienestar<br>Familiar                                  |   |                                      |  |   |
| 020608040101 |             | Fomento a la Integración de<br>la Familia                           | 109.0   | 15,637.7                             | 14,893.6   | El Sistema Municipal DIF realizó el 109.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 95.2 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.           |
| 020608040102 | Proyectos   | Atención a Víctimas por<br>Maltrato y Abuso                         | 79.9  | 95.5                                 | 94.8   | La entidad municipal realizó el 79.9 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 99.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020608040103 |             | Servicios Jurídico<br>Asistenciales a la Familia                    | 71.3  | i<br>C<br>No presupuestado<br>F<br>i |  | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 71.3 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.  |
| 020608040106 |             | Orientación y Atención<br>Psicológica y Psiquiátrica                | 96.5  | 95.5                                 | 94.8   | Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.   |







| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|--|----------|---|
|              |             |  |   | Modificado   | Ejercido |   |
| 02060805     | Programa    | El Papel Fundamental de<br>la Mujer y la Perspectiva<br>de Género<br>(Cinco proyectos) |   |  |          |   |
| 0206080501   | Subprograma | Integración de la Mujer al<br>Desarrollo Económico                                     |   |  |          |   |
| 020608050101 |             | Capacitación de la Mujer<br>para el Trabajo  | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.  |
| 020608050102 | Proyectos   | Atención Educativa a Hijos<br>de Madres Trabajadoras                                   | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.    |
| 020608050103 |             | Proyectos Productivos para<br>el Desarrollo de la Mujer                                | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.   |
| 0206080502   | Subprograma | Participación Social de la<br>Mujer  |   |  |          |   |
| 020608050201 |             | Fomento a la Cultura de<br>Equidad de Género   | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.   |
| 020608050202 | Proyectos   | Atención Integral a la Madre<br>Adolescente  | No programado                                 |  |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo. |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|---|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |   |
| 02060806     | Programa    | Oportunidades para los<br>Jóvenes<br>(Cuatro proyectos)           |   |  |          |   |
| 0206080601   | Subprograma | Promoción del Bienestar y<br>Recreación Juvenil                   |   |  |          |   |
| 020608060102 | Drawates    | Bienestar y Orientación<br>Juvenil                                | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado   |          | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, asimismo no dió cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.  |
| 020608060103 | Proyectos   | Promoción del Desarrollo<br>Integral del Adolescente              | No programado                                 |  |          | El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, asimismo no da cabal cumpliento a lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.   |
| 0206080602   | Subprograma | Asistencia Social y<br>Servicios Comunitarios para<br>la Juventud |   |  |          |   |
| 020608060201 |             | Expresión Juvenil   | No programado                                 | No presupuestado   |          | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.                            |
| 020608060202 | Proyectos   | Asistencia Social a la<br>Juventud                                | 93.7  | 117.5  | 103.8    | El Sistema Municipal DIF realizó el 93.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 88.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de cumplimiento de las metas, en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.





Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3547/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3999/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2488/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3548/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4000/2015 de fechas 7 de septiembre, 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





# CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán  |         |   |  |  |  |
|--|---------|---|--|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental   | Cumplió | Comentarios   |  |  |  |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.  | Sí      |   |  |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí      |   |  |  |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.  | No      | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad. |  |  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.  | Sí      |   |  |  |  |
| Realiza los registros contables con base acumulativa.  | Sí      |   |  |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.  | Sí      |   |  |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.  | Sí      |   |  |  |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.                                    | Sí      |   |  |  |  |







| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán   |         |  |  |  |  |  |
|---|---------|--|--|--|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios  |  |  |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  Presenta diferencias en la conciliación de egresos presupuestarios y contables. |  |  |  |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      | Presenta diferencia en los estados presupuestarios.  |  |  |  |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí      |  |  |  |  |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.   | Sí      |  |  |  |  |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.  | Sí      |  |  |  |  |  |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.                                 | Sí      |  |  |  |  |  |





# CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentra   | lizado DIF de Texcaltitlár | 1                 |
|---|----------------------------|-------------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Le   | =                          | lad Gubernamental |
| (Ejerc  | icio 2015)                 |                   |
| Nombre del Formato  | Cumplió<br>SÍ NO           | Comentarios       |
| 1. Estado de Situación Financiera.  | No                         |                   |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.  | No                         |                   |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.  | No                         |                   |
| 4. Notas a los Estados Financieros.   | No No                      |                   |
| 5. Estado Analítico del Activo.   | No                         |                   |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.                               | No No                      |                   |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.                | No No                      |                   |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.                 | No                         |                   |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.    | No                         |                   |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | No                         |                   |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.              | No                         |                   |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.                          | No                         |                   |

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



#### **HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

|      | Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán  |   |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |  |
| 1    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.     | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.  |  |  |  |
| 2    | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.                            |   |  |  |  |
| 3    | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros<br>Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera<br>Comparativo.                                 | , ,   |  |  |  |
| 4    | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.  | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |
| 5    | El egreso aprobado, modificado y ejercido por categoría programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.     |  |  |  |
| 6    | Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.                   | . •   |  |  |  |
| 7    | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.   | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no hay reincidencias.





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.





#### **PLIEGO DE OBSERVACIONES**

#### **INFORMES MENSUALES**

## Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015

(Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por Solventar | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado |                             | Solventar   |
| 3             | 30.2      | 0             | 0          | 3                           | 30.2        |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





#### RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador                               | Comentarios de la Evaluación 2015   | Recomendaciones  |
|------|--|---|--|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados           | El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no dió cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió la información del avance acumulado de los indicadores a nivel Propósito en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM.   | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.                   |
| 2    | Transparencia en el<br>Ámbito Municipal            | No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.   | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.  |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional     | El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la Gestión Pública Municipal.   |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas | La entidad municipal mostró el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2015.   | Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,

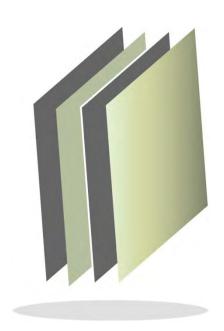




determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitán







#### **CONTENIDO**

**CUMPLIMIENTO FINANCIERO** 

205

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS** 

209





### **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITLÁN



El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Texcaltitlán, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 3 de agosto de 2006, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXIII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Texcaltitlán, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITÁN



impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Texcaltitlán, México.





## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITLÁN



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte" con el que operaron los Institutos, a través del "Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Texcaltitlán, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

#### Recomendación:

El Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar







programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Texcaltitlán, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.





### Municipio de Texcalyacac









#### **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 217 |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 221 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 287 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 317 |



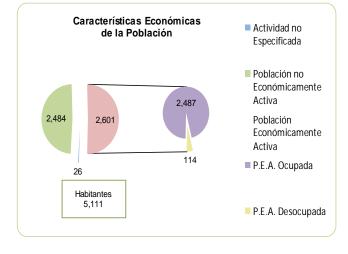


# **PRESENTACIÓN**

El municipio de Texcalyacac se establece en 1886.

### Características Económicas de la Población

| Núm. Habitantes                         | 5,111    |
|---|----------|
| Población Económicamente Activa:        | 2,601    |
| Ocupada                                 | 2,487    |
| Desocupada                              | 114      |
| Población no Económicamente Activa      | 2,484    |
| Población con Actividad no Especificada | 26       |
|   |          |
| Población en Pobreza Extrema:           | 317      |
| Ingreso Per-Cápita                      | 6,229.7  |
| Deuda Per-Cápita                        | 199.1    |
|   |          |
| Índice de rezago social                 | -0.98889 |
| Grado de marginación                    | Muy bajo |



## **Distribución Territorial**

| Densidad de población (hab./km²): | 206.9 |
|-----------------------------------|-------|
| Total de localidades:             | 4     |
| Localidades con mayor población:  |       |
| San Mateo Texcalyacac             | 4,623 |
| Barrio Mexicapan                  | 332   |
| Colonia las Maravillas            | 99    |



## Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

45

Hay 45 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1% de la población.

## Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indigena ninguna declaró no hablar español.

## Lenguas indígenas más frecuentes:

| Náhuatl | 53.3% | Equivalente a 24 personas |
|---------|-------|---------------------------|
| Otomí   | 13.3% | Equivalente a 6 personas  |

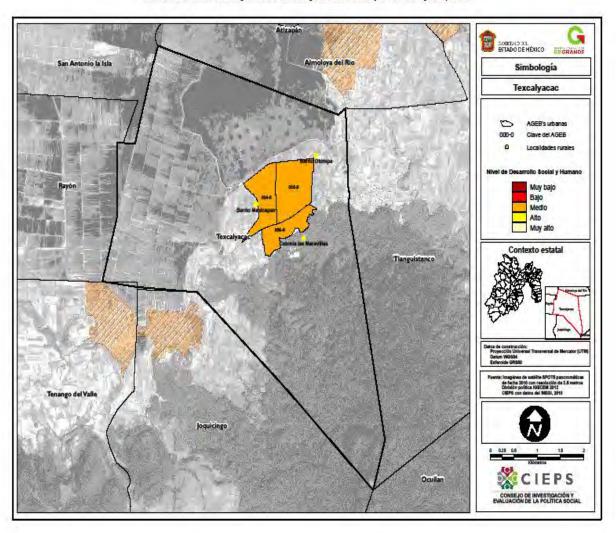
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.





## MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Texcalyacac, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.





# INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

## **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

### **AUDITORÍA DE OBRA**

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte del Ayuntamiento de Texcalyacac, México.

Realizar la fiscalización superior de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, verificando que hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas, en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por





el periodo comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.





## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

## **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Texcalyacac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

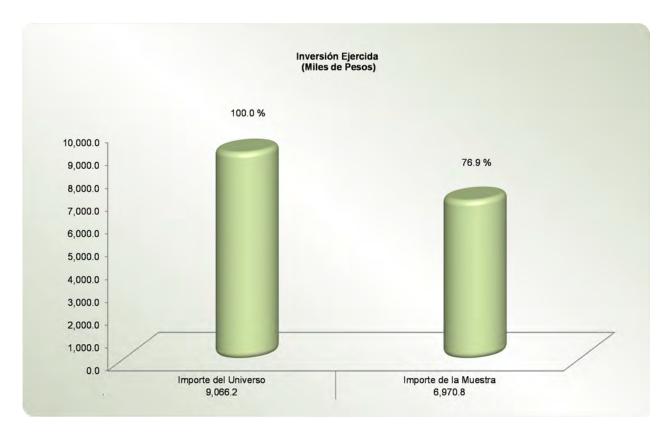




# **AUDITORÍA DE OBRA**

Se detectó un universo de veintitrés obras, con una inversión ejercida de 9,066.2 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado, determinando realizar la fiscalización superior de diez obras, con una inversión ejercida de 6,970.8 miles de pesos, cuyo alcance se orientó a la etapa de ejecución de la obra pública, en función de las características de la misma y del cumplimiento de los objetivos de auditoría.

|  | Alcance de Revisión                                |  |
|--|--|--|
| Importe del Universo<br>(Miles de Pesos) | Importe de las Obras Auditadas<br>(Miles de Pesos) | Porcenta je de Revisión del Universo (%) |
| 9,066.2                                  | 6,970.8  | 76.9%                                    |
| 9,066.2                                  | 6,970.8  | 76.9%                                    |



FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Aunado a lo anterior se realizó la fiscalización superior del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo, de las obras ejecutadas con dicho recurso.





# OBRAS PÚBLICAS, ACCIONES, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A FISCALIZAR.

Con base en el análisis de la información técnica y financiera se determinó la cédula de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionas a fiscalizar.

|           |  | In  | nporte del Universo<br>(Miles de pesos) |                  |                      | Ejercido<br>9,066.2                  |
|-----------|--|---|---|------------------|----------------------|--------------------------------------|
|           |  | Informa   | ación General de la Obra                |                  |                      |                                      |
| No. Prog. | No. Control                              | Nombre de la Obra   | Programa de Inversión                   | Avance<br>Físico | Avance<br>Financiero | Importe Ejercido<br>(Miles de Pesos) |
| 1         | 123500000001100000000<br>000000100010001 | Rehabilitación y mantenimiento de vialidades y calles del municipio                             | FISMDF 2014                             | 100%             | 100%                 | 8.9                                  |
| 2         | 123500000001100000000<br>000000100010003 | Rehabilitación y mantenimiento de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio | FISMDF 2014                             | 100%             | 100%                 | 135.5                                |
| 3         | 123600000001200000000<br>000000100080001 | Cubierta en jardín de niños Jaques Delord   | FEFOM 2014                              | 100%             | 100%                 | 999.6                                |
| 4         | 123600000001200000000<br>000000100090001 | Guarniciones y banquetas en prolongación<br>Manuel Molina                                       | FEFOM 2014                              | 100%             | 100%                 | 587.8                                |
| 5         | 123600000001200000000<br>000000100100001 | Remodelación y equipamiento de Sala de Cabildos   | FEFOM 2014                              | 100%             | 100%                 | 552.7                                |
| 6         | 123600000001600000000<br>000000100100001 | Ampliación de línea de agua potable de varias calles del municipio                              | FISMDF 2015                             | 100%             | 100%                 | 643.9                                |
| 7         | 123600000001600000000<br>000000100300001 | Construcción de guarniciones calle Josefa<br>Ortíz de Domínguez                                 | FISMDF 2015                             | 100%             | 100%                 | 301.9                                |
| 8         | 123600000001600000000<br>000000100400001 | Electrificación de prolongación Zaragoza  | FISMDF 2015                             | 100%             | 99%                  | 104.4                                |
| 9         | 123600000001700000000<br>000000100100001 | Rehabilitación de imagen urbana   | FEFOM 2015                              | 100%             | 100%                 | 995.5                                |
| 10        | 123600000001700000000<br>000000100200001 | Construcción de techumbre en cancha de futbol rápido  | FEFOM 2015                              | 100%             | 100%                 | 2,640.6                              |
|           |  |   |   | lmp              | orte Fiscalizado     | 6,970.8                              |

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





## **PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

## **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.





- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
- 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
- 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.







- 10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
- 11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
- 12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
- 13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
- 14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.





- 15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
- 18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
- 19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
- 20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
- 21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- 22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
- 23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.





- 24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Texcalyacac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## **AUDITORÍA DE OBRA**

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil quince.



De conformidad con la planeación específica, se verificó en lo conducente, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes, que comprendió:

La revisión de la planeación general y específica de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, atendiendo las disposiciones de ley, constatando que se hayan considerado las políticas públicas, metas y objetivos establecidos, mismos que permitirían a la entidad una adecuada programación y elaboración del presupuesto base.

El análisis de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por el contratante, así como que se hayan realizado en apego al marco normativo.

El análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para fiscalización los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor y que corresponden principalmente a conceptos de mayor impacto económico, extraordinarios, así como aquellos susceptibles de verificación.

La verificación física de las obras, conjuntamente con servidores públicos de la entidad que fueron designados para el desarrollo de la actividad; acordando durante la misma el proceso de medición, obteniendo en su caso las dimensiones y/o cantidades de los conceptos seleccionados para tal fin y constatando que el objeto y características de los trabajos correspondieran con lo estipulado en los contratos y catálogos de conceptos.

La cuantificación de los conceptos revisados durante la verificación física para determinar las cantidades de obra ejecutadas, mismas que se compararon con las estimadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el periodo de revisión.





El análisis de las propuestas económicas contratadas (matrices de precios unitarios de los conceptos más representativos, en los rubros de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales), verificando que se aseguraran a la entidad fiscalizable, las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento y oportunidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **Análisis Financiero**

Se realizó el análisis financiero determinando la cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados; así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron las cuentas contables de construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.

## REPORTE FOTOGRÁFICO



Remodelación y equipamiento de Sala de Cabildos, Cabecera Municipal.







Construcción de techumbre en cancha de futbol rápido, Cabecera Municipal.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Texcalyacac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



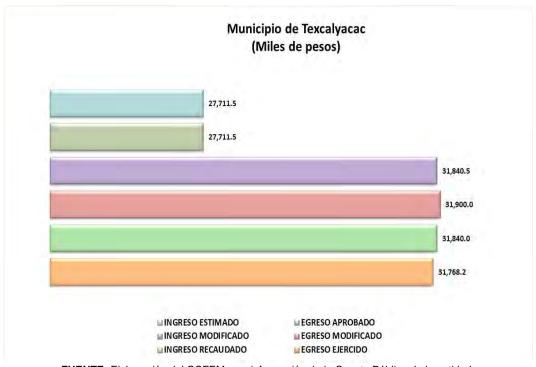


# COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

|                           |          | <b>Municipio de</b><br>(Miles de | •         |                |                     |          |
|---------------------------|----------|----------------------------------|-----------|----------------|---------------------|----------|
| Fuente                    | Estimado | Ingres<br>Modificado             | Recaudado | Eç<br>Aprobado | greso<br>Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual      | 27,711.5 | 31,840.5                         | 31,840.0  | 27,711.5       | 31,900.0            | 31,768.2 |
| Informe Mensual Diciembre | 31,840.5 | 31,840.5                         | 31,840.0  | 27,711.4       | 31,900.0            | 31,768.2 |
| Diferencia                | -4,129.1 |                                  |           |                |                     |          |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota**: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## **COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015**







# **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

|  | Municipio de Texcal<br>(Miles de pesos  |     |   |                                       |  |  |
|--|---|-----|---|---------------------------------------|--|--|
|  | (ivilies de pesos   |     | Ingreso Recaudado                             | <b>o</b>                              |  |  |
|  |   |     | <b>9</b>                                      |                                       |  |  |
| Concepto   | Municipio   | DIF | Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración  |  |
| Impuestos  | 587.8   |     |   |                                       | 587.8  |  |
| Predial  | 509.7   |     |   |                                       | 509.7  |  |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones   |   |     |   |                                       |  |  |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles  |   |     |   |                                       |  |  |
| Sobre Conjuntos Urbanos  |   |     |   |                                       |  |  |
| Sobre Anuncios Publicitarios Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos   |   |     |   |                                       |  |  |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |   |     |   |                                       |  |  |
| Accesorios de Impuestos  | 78.0  |     |   |                                       | 78.0   |  |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |   |     |   |                                       |  |  |
| Contribuciones de Mejoras  |   |     |   |                                       |  |  |
| Derechos   | 504.7   |     |   |                                       | 504.7  |  |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o   | 218.2   |     |   |                                       | 218.2  |  |
| Manejo y Conducción  |   |     |   |                                       |  |  |
| Del Registro Civil   | 105.6   |     |   |                                       | 105.6  |  |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  |   |     |   |                                       |  |  |
| Otros Derechos   | 180.9   |     |   |                                       | 180.9  |  |
| Accesorios de Derechos   |   |     |   |                                       |  |  |
| Productos de Tipo Corriente  | 120.7   |     |   |                                       | 120.7  |  |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 117.2   |     |   |                                       | 117.2  |  |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |   | 5.  | 0   |                                       | 5.0  |  |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones d   | e   |     |   |                                       |  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  |   |     |   |                                       |  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 30,472.0  |     |   |                                       |  |  |
| la Ley de Ingresos Caus <sup>°</sup> adas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>Ingresos Federales  | 22,919.4  |     |   |                                       | 22,919.4   |  |
| la Ley de Ingresos Caus <sup>°</sup> adas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>Ingresos Federales<br>Participaciones Federales   | <b>22,919.4</b><br>18,346.4   |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4   |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISM   | <b>22,919.4</b><br>18,346.4<br>1,071.7  |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7  |  |
| la Ley de Ingresos Caus <sup>°</sup> adas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>Ingresos Federales<br>Participaciones Federales   | <b>22,919.4</b><br>18,346.4   |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF   | <b>22,919.4</b><br>18,346.4<br>1,071.7  |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8   |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales   | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4   |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9   |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales   | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6                             |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6  |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales  Ingresos Estatales Participaciones Estatales   | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4  |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4                               |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM   | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6                             |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4                               |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD  | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0                                       |     |   |                                       | 30,472.0<br>22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0           |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM  FORTAMUNDF SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  FEFOM   | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4  |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                       |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD  | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0                                       |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                       |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD  | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6 |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4                               |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM   | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6 |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                       |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes FAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras   | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6 |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                       |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Participaciones Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0 4,016.6                               |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6            |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes FEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras  Ayudas  Otros Ingresos y Beneficios | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0 4,016.6 2,964.7                       |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6            |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros  | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0 4,016.6                               |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6            |  |
| la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes FEFOM  Otros Recursos Estatales  Corvenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Otros Ingresos y Beneficios                            | 22,919.4 18,346.4 1,071.7 2,745.8 569.9 11.4 174.2 7,552.6 488.4 83.0 4,016.6 2,964.7                       |     |   |                                       | 22,919.4<br>18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7 |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con organismo Operador de Agua.

<sup>2</sup> El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

|   |           | de Texcalyacac<br>de pesos) | Egreso Ejercido                               |                                       |             |
|---|-----------|-----------------------------|---|---------------------------------------|-------------|
| Concepto  | Municipio | DIF                         | Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración |
| Servicios Personales                                      | 16,721.8  | 1,506.5                     |   |                                       | 18,228.3    |
| Materiales y Suministros                                  | 1,228.6   | 43.7                        |   |                                       | 1,272.3     |
| Servicios Generales                                       | 3,393.0   | 90.4                        |   |                                       | 3,483.4     |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 1,566.4   | 14.3                        |   |                                       | 1,580.7     |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 333.2     | 110.6                       |   |                                       | 443.7       |
| Inversión Pública   | 8,098.2   |                             |   |                                       | 8,098.2     |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |           |                             |   |                                       |             |
| Participaciones y Aportaciones                            |           |                             |   |                                       |             |
| Deuda Pública   | 385.5     |                             |   |                                       | 385.5       |
| Total   | 31,726.6  | 1,765.4                     |   |                                       | 33,492.0    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con organismo Operador de Agua.

<sup>2</sup> El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.





# ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

|  |  |  | Municipio de<br>(Miles de  | pesos)   |  |                           | .,,                       |         |  |  |
|--|--|--|--|--|--|---------------------------|---------------------------|---------|--|--|
| Concepto   | Recaudado                              | Ingres   | Modificado   | Recaudado  | Modificado -   | Fetimado                  | Variació<br>Recaudado - M |         | 2015 - 20°   | 14   |
| Concepto   | 2014                                   | 2015   | 2015   | 2015   | Absoluta   | %                         | Absoluta                  | %       | Absoluta   | %  |
| Impuestos  | 385.8                                  | 631.4  | 587.8  | 587.8  | - 43.6   | - 6.9                     | - 0.1                     | 70      | 201.9  | 52   |
| Predial  | 385.8                                  | 537.4  | 509.8  | 509.7  | - 27.6   | - 5.1                     |                           |         | 123.9  | 32.  |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones   |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles  Sobre Conjuntos Urbanos   |  | 94.0   |  |  | - 94.0   | -100.0                    |                           |         |  |  |
| Sobre Anuncios Publicitarios   |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Accesorios de Impuestos  |  |  | 78.0   | 78.0   | 78.0   |                           |                           |         | 78.0   |  |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Contribuciones de Mejoras  |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Derechos   | 503.9                                  | 509.8  | 505.0  | 504.7  | -4.8   | - 0.9                     | - 0.3                     | - 0.1   | 0.8  | 0.   |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de   | 300.3                                  | 505.0  | - 000.0  | 304.7  | - 7.0  | - 0.3                     | - 0.0                     | - 0.1   | 0.0  | U.   |
| Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  | 203.8                                  | 56.8   | 218.3  | 218.2  | 161.5  | 284.4                     | - 0.1                     |         | 14.4   | 7.   |
| Del Registro Civil   | 117.1                                  | 120.6  | 105.6  | 105.6  | - 15.0   | - 12.4                    | - 0.1                     | - 0.1   | - 11.5   | - 9.   |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  |  | 9.8  | 0.1  |  | -9.7   | - 99.1                    | - 0.1                     | - 100.0 |  |  |
| Otros Derechos   | 183.0                                  | 322.6  | 180.9  | 180.9  | - 141.6  | - 43.9                    | - 0.1                     | - 0.0   | - 2.1  | - 1.   |
| Accesorios de Derechos   |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Productos de Tipo Corriente  | 20.0                                   | 5.2  | 120.7  | 120.7  | 115.6  | 2,244.5                   |                           |         | 100.7  | 503.   |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 63.1                                   | 7.4  | 117.2  | 117.2  | 109.8  | 1,479.5                   |                           |         | 54.1   | 85.  |
| de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago   |  |  |  |  |  |                           |                           |         |  |  |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 30,784.9                               | 25,998.5   | 30,472.1   | 30,472.0   | 4,473.6  | 17.2                      | - 0.1                     |         |  |  |
| Ingresos Federales   | 29,130.3                               | 21,345.6   |  |  |  |                           |                           |         | - 312.9  | -1.  |
| Participaciones Federales  | 24,153.8                               |  | 22,919.4   | 22,919.4   | 1,573.9  | 7.4                       | - 0.1                     |         | - 312.9<br>-6,211.0  |  |
|  |  | 17,355.5   | 18,346.4   | 18,346.4   | <b>1,573.9</b><br>990.9                                      | <b>7.4</b> 5.7            | <b>- 0.1</b><br>- 0.1     |         | - <b>6,211.0</b><br>-5,807.4   | <b>- 21.</b><br>- 24.                            |
| FISM<br>FORTAMINDE   | 1,063.2                                | 1,071.7  | 18,346.4<br>1,071.7  | 18,346.4<br>1,071.7  |  |                           |                           |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5  | <b>- 21.</b><br>- 24.<br>0.                      |
| FISM<br>FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN   |  |  | 18,346.4   | 18,346.4   |  |                           |                           |         | - <b>6,211.0</b><br>-5,807.4   | <b>- 21.</b><br>- 24.<br>0.                      |
| FORTAMUNDF   | 1,063.2                                | 1,071.7  | 18,346.4<br>1,071.7  | 18,346.4<br>1,071.7  | 990.9  |                           |                           |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5  | <b>- 21.</b><br>- 24.<br>0.                      |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33<br>Remanente de otros Recursos Federales   | 1,063.2                                | 1,071.7<br>2,745.8   | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4  | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4  | 990.9<br>569.9<br>11.4                                       | 5.7                       |                           |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4   | <b>- 21.</b><br>- 24.                            |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN<br>Remanentes de Ramo 33<br>Remanente de otros Recursos Federales<br>Otros Recursos Federales   | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5  | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2   | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2   | 990.9<br>569.9<br>11.4<br>1.7                                | 1.0                       | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanerites de Ramo 33 Remanerite de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales  | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5   | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7  | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br><b>7,552.6</b>                                 | 990.9<br>569.9<br>11.4<br>1.7<br>3,250.2                     | 1.0                       |                           |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>-569.9<br>11.4<br>174.2<br>5,898.1  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanerites de Ramo 33 Remanerite de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales  | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5  | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2   | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2   | 990.9<br>569.9<br>11.4<br>1.7                                | 1.0                       | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3                                      | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br><b>7,552.6</b><br>488.4<br>83.0                | 569.9<br>11.4<br>1.7<br><b>3,250.2</b><br>39.1<br>83.0       | 1.0<br>75.5<br>8.7        | - 0.1                     |         | -6,211.0 -5,807.4 8.5 -1,167.5 -1,167.5 -1,14 -1 | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM  | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5   | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7  | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br><b>7,552.6</b>                                 | 990.9<br>569.9<br>11.4<br>1.7<br>3,250.2                     | 1.0                       | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>5,898.1   | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3                                      | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br><b>7,552.6</b><br>488.4<br>83.0                | 569.9<br>11.4<br>1.7<br><b>3,250.2</b><br>39.1<br>83.0       | 1.0<br>75.5<br>8.7        | - 0.1                     |         | -6,211.0 -5,807.4 8.5 -1,167.5 -1,167.5 -1,14 -1 | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.                    |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanertes de Ramo 33 Remanerte de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanertes PAD   | 1,063.2<br>3,913.3                     | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3                                      | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>111.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                      | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5          | 1.0<br>75.5<br>8.7        | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>-569.9<br>11.4<br>174.2<br>-5,898.1<br>-37.9<br>83.0<br>-4,016.6  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.<br>356.<br>8.      |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios   | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3                                      | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>111.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                      | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5          | 1.0<br>75.5<br>8.7        | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>-569.9<br>11.4<br>174.2<br>-5,898.1<br>-37.9<br>83.0<br>-4,016.6  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.<br>356.<br>8.      |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de lotros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PFFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras   | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3                                      | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>111.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                      | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5          | 1.0<br>75.5<br>8.7        | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>-569.9<br>11.4<br>174.2<br>-5,898.1<br>-37.9<br>83.0<br>-4,016.6  | - 21.<br>- 24.<br>0.<br>- 29.<br>356.<br>8.      |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales   | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3<br>3,853.2                           | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0                       | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>111.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0                      | 990.9  569.9 11.4 1.7 3,250.2 39.1 83.0 163.5 2,964.6        | 1.0<br>75.5<br>8.7<br>4.2 | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>-569.9<br>11.4<br>174.2<br>-5,898.1<br>-37.9<br>83.0<br>-4,016.6  | -1.1<br>-21<br>-24.1<br>0.1<br>-29.1<br>356<br>8 |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanerte de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3<br>3,853.2                           | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0<br>4,016.7            | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6            | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5  2,964.6 | 1.0<br>75.5<br>8.7<br>4.2 | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>5,898.1<br>37.9<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7<br>-1,204.1   | - 21<br>- 24<br>0<br>- 29<br>356<br>8            |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de lotros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFOM Remanentes PAD Remanentes PFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios                     | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3<br>3,853.2                           | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0<br>4,016.7<br>2,964.6 | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7 | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5  2,964.6 | 1.0<br>75.5<br>8.7<br>4.2 | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>5,898.1<br>37.9<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7<br>-1,204.1   | -2124. 029. 356. 8.                              |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanertes de Ramo 33 Remarerte de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PEFCM Remanertes PAD Remanertes PEFCM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros | 1,063.2<br>3,913.3<br>1,654.6<br>450.5 | 1,071.7<br>2,745.8<br>172.5<br>4,302.5<br>449.3<br>3,853.2<br>350.4<br>559.2<br>48.5 | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.7<br>488.4<br>83.0<br>4,016.7<br>2,964.6 | 18,346.4<br>1,071.7<br>2,745.8<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>7,552.6<br>488.4<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7 | 990.9  569.9  11.4  1.7  3,250.2  39.1  83.0  163.5  2,964.6 | 1.0<br>75.5<br>8.7<br>4.2 | - 0.1                     |         | -6,211.0<br>-5,807.4<br>8.5<br>-1,167.5<br>569.9<br>11.4<br>174.2<br>5,898.1<br>37.9<br>83.0<br>4,016.6<br>2,964.7<br>-1,204.1   | -2124. 029. 356. 8.                              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

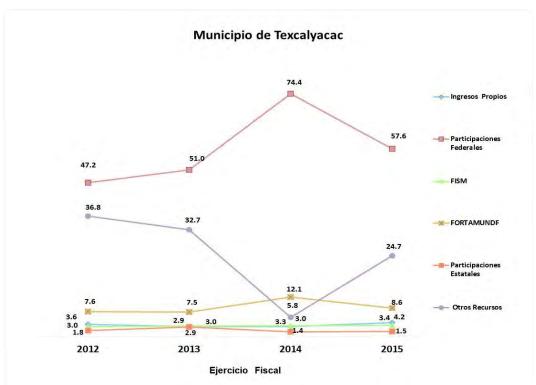
|                           | Municipio de Texcalyacac<br>(Miles de pesos) |              |             |          |          |            |  |  |
|---------------------------|--|--------------|-------------|----------|----------|------------|--|--|
| Concepto                  |  | Ingresos Rec | 2015 - 2012 |          |          |            |  |  |
|                           | 2012   | 2013         | 2014        | 2015     | Absoluta | Porcentual |  |  |
| Ingresos Propios          | 1,089.7                                      | 969.2        | 972.8       | 1,330.3  | 240.6    | 22.1       |  |  |
| Participaciones Federales | 14,272.1                                     | 16,814.5     | 24,153.8    | 18,346.4 | 4,074.3  | 28.5       |  |  |
| FISM                      | 904.4  | 1,003.7      | 1,063.2     | 1,071.7  | 167.3    | 18.5       |  |  |
| FORTAMUNDF                | 2,296.3                                      | 2,461.3      | 3,913.3     | 2,745.8  | 449.5    | 19.6       |  |  |
| Participaciones Estatales | 532.6  | 943.3        | 450.5       | 488.4    | -44.2    | -8.3       |  |  |
| Otros Recursos            | 11,168.2                                     | 10,760.2     | 1,900.0     | 7,857.4  | -3,310.8 | -29.6      |  |  |
| Total                     | 30,263.3                                     | 32,952.2     | 32,453.6    | 31,840.0 | 1,576.7  | 5.2        |  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





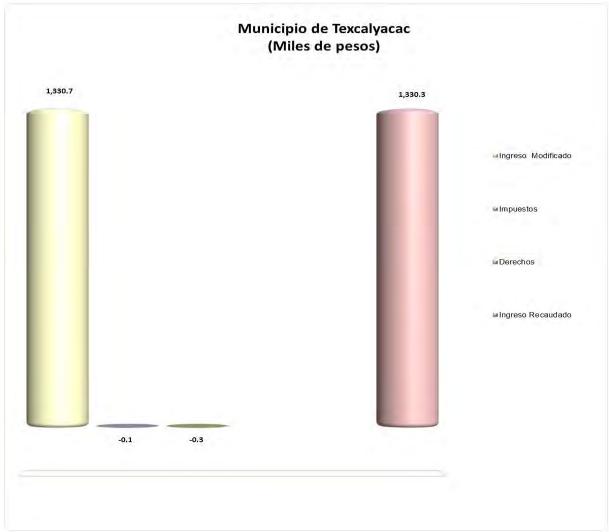
# GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS







# **RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS**



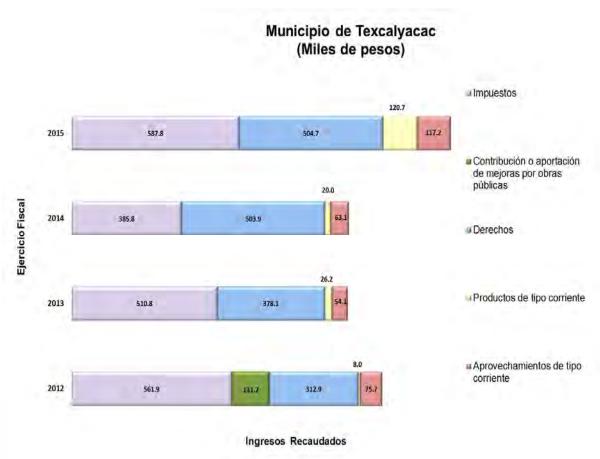
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión, la entidad cumplió con la recaudación esperada.





## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, siendo estos conceptos los que registran una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.





# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

|   |          |          |            | Mu  | nicipio de Texcalya | acac     |          |          |        |               |      |          |        |
|---|----------|----------|------------|---|---------------------|----------|----------|----------|--------|---------------|------|----------|--------|
|   |          |          |            | Egresos   | (Miles de pesos)    |          |          |          |        | Variación     |      |          |        |
| Concepto  | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido Devengado Pagado Ejercido <sup>1</sup> Modificado - Aprobado Ejercido - Modificado |                     |          |          |          | icado  | ado 2015-2014 |      |          |        |
|   | 2014     | 2015     | 2015       | 2015  | 2015                | 2015     | 2015     | Absoluta | %      | Absoluta      | %    | Absoluta | %      |
| Servicios Personales                                      | 17,265.3 | 16,910.6 | 16,758.7   |   |                     | 16,721.8 | 16,721.8 | - 151.9  | - 0.9  | - 36.9        | -0.2 | - 543.5  | -3.1   |
| Materiales y Suministros                                  | 1,676.0  | 1,553.1  | 1,269.0    |   |                     | 1,228.6  | 1,228.6  | -284.1   | - 18.3 | -40.3         | -3.2 | - 447.4  | - 26.7 |
| Servicios Generales                                       | 2,546.7  | 2,140.6  | 3,400.4    |   |                     | 3,393.0  | 3,393.0  | 1,259.8  | 58.9   | -7.4          | -0.2 | 846.3    | 33.2   |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 1,693.5  | 1,697.1  | 1,627.0    |   |                     | 1,608.1  | 1,608.1  | - 70.1   | - 4.1  | -18.9         | -1.2 | - 85.5   | -5.0   |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 307.1    | 109.7    | 333.2      |   |                     | 333.2    | 333.2    | 223.4    | 203.6  |               |      | 26.1     | 8.5    |
| Inversión Pública   | 7,196.9  | 4,903.5  | 8,125.8    |   |                     | 8,098.2  | 8,098.2  | 3,222.3  | 65.7   | - 27.6        | -0.3 | 901.3    | 12.5   |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |          |          |            |   |                     |          |          |          |        |               |      |          |        |
| Participaciones y Aportaciones                            |          |          |            |   |                     |          |          |          |        |               |      |          |        |
| Deuda Pública   |          | 396.9    | 386.1      |   |                     | 385.5    | 385.5    | -10.9    | - 2.7  | - 0.6         | -0.1 | 385.5    |        |
| Total   | 30,685.5 | 27,711.5 | 31,900.0   |   |                     | 31,768.2 | 31,768.2 | 4,188.5  | 15.1   | -131.8        | -0.4 | 1,082.8  | 3.5    |

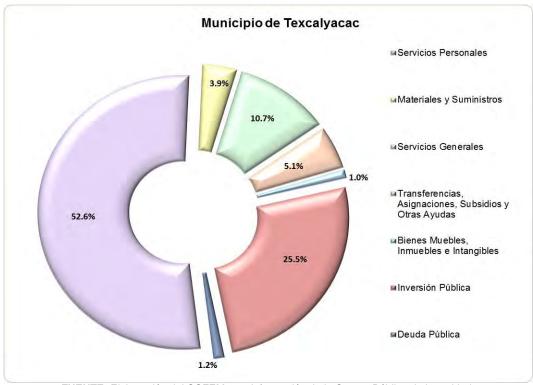
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





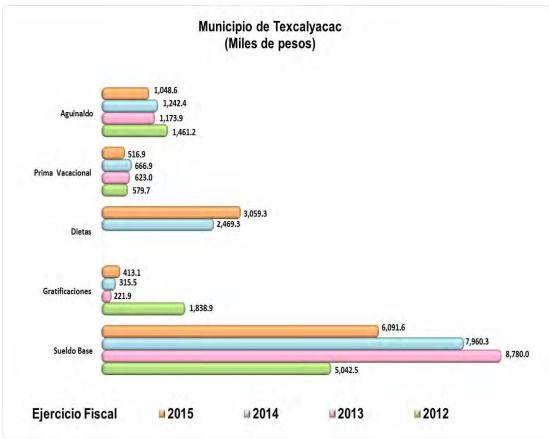
# **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**







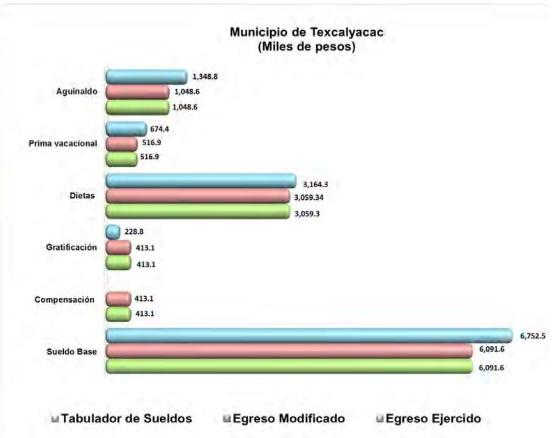
# **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







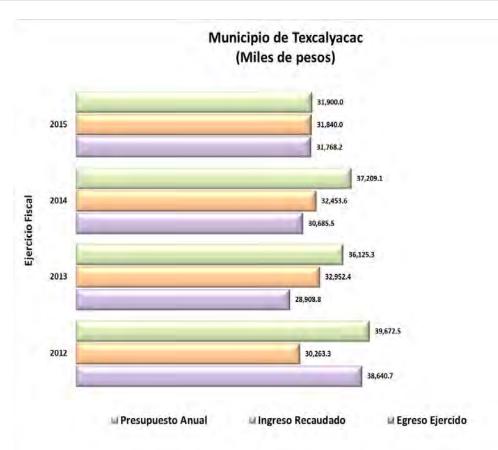
# COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|  |          | M          | unicipio de Texcal<br>(Miles de pesos | •         |          |                       |                            |       |
|--|----------|------------|---------------------------------------|-----------|----------|-----------------------|----------------------------|-------|
| Concepto   |          |            | Egre                                  | sos       |          |                       | Variació<br>Ejercido - Mod |       |
|  | Aprobado | Modificado | Comprometido                          | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta                   | %     |
| Gasto Corriente                                      | 22,301.3 | 23,055.0   |                                       |           | 22,951.4 | 22,951.4              | - 103.6                    | - 0.4 |
| Gasto de Capital                                     | 5,013.2  | 8,459.0    |                                       |           | 8,431.3  | 8,431.3               | - 27.6                     | - 0.3 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de<br>Pasivos | 396.9    | 386.1      |                                       |           | 385.5    | 385.5                 | - 0.6                      | - 0.1 |
| Total  | 27,711.5 | 31,900.0   |                                       |           | 31,768.2 | 31,768.2              | -131.8                     | -0.4  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

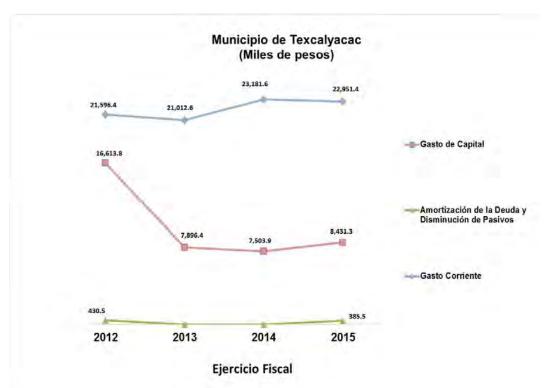
|   | Variación |            |             |          |          |            |
|---|-----------|------------|-------------|----------|----------|------------|
|   |           |            |             |          |          |            |
|   |           | Egreso Eje | 2015 - 2012 |          |          |            |
| Concepto  | 2012      | 2013       | 2014        | 2015     | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales                                      | 14,157.4  | 14,590.9   | 17,265.3    | 16,721.8 | 2,564.4  | 18.1       |
| Materiales y Suministros                                  | 1,303.5   | 1,234.8    | 1,676.0     | 1,228.6  | -74.9    | -5.7       |
| Servicios Generales                                       | 4,545.3   | 3,432.0    | 2,546.7     | 3,393.0  | -1,152.3 | -25.4      |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 1,590.2   | 1,754.9    | 1,693.5     | 1,608.1  | 17.8     | 1.1        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 59.0      | 100.7      | 307.1       | 333.2    | 274.2    | 464.7      |
| Inversión Pública   | 16,554.8  | 7,795.7    | 7,196.9     | 8,098.2  | -8,456.6 | -51.1      |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |           |            |             |          |          |            |
| Participaciones y Aportaciones                            |           |            |             |          |          |            |
| Deuda Pública   | 430.5     |            |             | 385.5    | -45.0    | -10.5      |
| Total   | 38,640.7  | 28,909.0   | 30,685.5    | 31,768.2 | -6,872.5 | -17.8      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota**: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto: Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).





## **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

|                     |   |          | Mun        | icipio de Texcalyac                | ac        |          |                       |          |       |
|---------------------|---|----------|------------|------------------------------------|-----------|----------|-----------------------|----------|-------|
|                     |   |          |            | (Miles de pesos)                   |           |          |                       |          |       |
| Dependencia General |   |          |            | Variación<br>Ejercido - Modificado |           |          |                       |          |       |
|                     |   | Aprobado | Modificado | Comprometido                       | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %     |
| A00                 | Presidencia   | 3,802.1  | 4,472.5    |                                    |           | 4,442.3  | 4,442.3               | - 30.3   | -0.   |
| B00                 | Sindicaturas  | 1,670.6  | 1,113.9    |                                    |           | 1,087.4  | 1,087.4               | - 26.6   | - 2.4 |
| C01                 | Regiduría I   | 382.6    | 416.5      |                                    |           | 416.5    | 416.5                 |          |       |
| C02                 | Regiduría II  | 585.6    | 535.5      |                                    |           | 535.5    | 535.5                 |          |       |
| C03                 | Regiduría III   | 344.0    | 223.4      |                                    |           | 223.4    | 223.4                 |          |       |
| C04                 | Regiduría IV  | 337.9    | 340.0      |                                    |           | 340.0    | 340.0                 |          |       |
| C05                 | Regiduría V   | 392.3    | 439.7      |                                    |           | 439.7    | 439.7                 |          |       |
| C06                 | Regiduría VI  | 656.0    | 925.6      |                                    |           | 925.6    | 925.6                 |          |       |
| C07                 | Regiduría VII   | 343.2    | 334.9      |                                    |           | 334.9    | 334.9                 |          |       |
| C08                 | Regiduría VIII  | 351.8    | 281.5      |                                    |           | 281.5    | 281.5                 |          |       |
| C09                 | Regiduría IX  | 340.5    | 281.5      |                                    |           | 281.5    | 281.5                 |          |       |
| C10                 | Regiduría X   | 710.3    | 1,045.9    |                                    |           | 1,045.9  | 1,045.9               |          |       |
| D00                 | Secretaría del Ayuntamiento                               | 1,185.7  | 1,677.4    |                                    |           | 1,677.4  | 1,677.4               |          |       |
| F00                 | Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas                     | 6,911.7  | 10,284.6   |                                    |           | 10,226.1 | 10,226.1              | - 58.5   | - 0.6 |
| 101                 | Desarrollo Social   | 200.2    | 362.5      |                                    |           | 362.5    | 362.5                 |          |       |
| J00                 | Gobierno Municipal  | 188.7    | 184.5      |                                    |           | 184.5    | 184.5                 |          |       |
| K00                 | Contraloría   | 796.5    | 425.3      |                                    |           | 425.3    | 425.3                 |          |       |
| L00                 | Tesorería   | 5,691.2  | 5,529.8    |                                    |           | 5,513.3  | 5,513.3               | - 16.5   | - 0.3 |
| N00                 | Dirección General de<br>Desarrollo y Fomento<br>Económico | 219.1    | 37.9       |                                    |           | 37.9     | 37.9                  |          |       |
| Q00                 | Seguridad Pública y Tránsito                              | 2,601.4  | 2,987.1    |                                    |           | 2,987.1  | 2,987.1               |          |       |
|                     | Total   | 27,711.5 | 31,900.0   |                                    |           | 31,768.2 | 31,768.2              | -131.8   | -0.   |

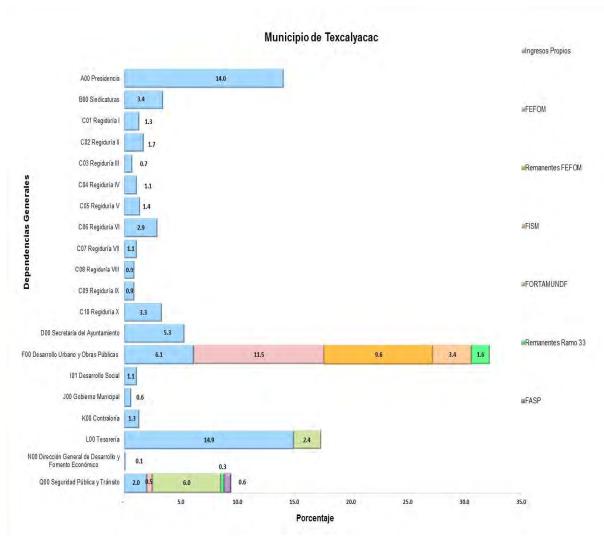
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó 32.2 por ciento del gasto.





# CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

|  |                                    |                                   |                                       | Municipio de Texo   | alyacac                             |             |             |            |                   |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------------|
|  | No. de<br>Proyectos<br>Programados | No. de<br>Acciones<br>Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones |   |                                     |             | Metas       |            |                   |
| Dependencia general  |                                    |                                   | Metas menores<br>al 80%               | Alcanzaron la<br>Meta (mayor o<br>igual a 80% y<br>menor o igual<br>120%) | Superaron la Meta<br>(mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento<br>% |
| A00 Presidencia  | 1                                  | 1                                 |                                       |   | 1                                   |             | 1           | 2          | 200               |
| B00 Sindicaturas   | 1                                  | 2                                 |                                       | 2   | 2                                   |             | 101         | 101        | 100               |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento                            | 4                                  | 5                                 | 2                                     | 3   | }                                   |             | 807         | 697        | 86                |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas                  | 2                                  | 4                                 | . 1                                   | :   | }                                   |             | 92          | 81         | 88                |
| 101 Desarrollo Social                                      | 1                                  | 1                                 |                                       | 1   |                                     |             | 3           | 3          | 100               |
| J00 Gobiemo Municipal                                      | 1                                  | 1                                 | 1                                     |   |                                     |             | 100         | 77         | 77                |
| K00 Contraloría  | 2                                  | 3                                 | 1                                     | 1   | 1                                   |             | 17          | 17         | 100               |
| L00 Tesorería  | 4                                  | 8                                 | 1                                     | ī   |                                     |             | 59          | 56         | 95                |
| N00 Dirección General de Desarrollo<br>y Fomento Económico | 1                                  | 1                                 |                                       |   | 1                                   |             | 1           | 2          | 200               |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito                           | 2                                  | 2                                 | 1                                     | 1   |                                     |             | 132         | 102        | 7                 |
| Total  | 19                                 | 28                                | 7                                     | 18  | 3                                   |             | 1,313       | 1,138      | 87                |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

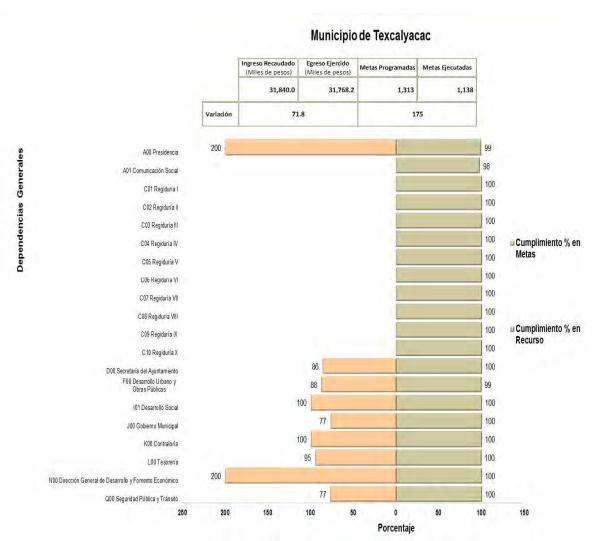
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.





# GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.





# **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

|   |          |            | Municipio de Te | xcalyacac |          |                       |          |                     |
|---|----------|------------|-----------------|-----------|----------|-----------------------|----------|---------------------|
|   |          |            | (Miles de pe    | esos)     |          |                       |          |                     |
| Función   |          |            | Egresos         |           |          |                       |          | ación<br>Modificado |
|   | Aprobado | Modificado | Comprometido    | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %                   |
| 01 03 Coordinación de las Políticas<br>de Gobiemo             | 8,730.6  | 9,722.2    |                 |           | 9,692.0  | 9,692.0               | - 30.3   | - 0.3               |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios                    | 6,548.2  | 7,242.8    |                 |           | 7,226.4  | 7,226.4               | - 16.5   | - 0.2               |
| 01 07 Asuntos de Orden Publico y de<br>Seguridad Interior     | 2,601.4  | 2,987.1    |                 |           | 2,987.1  | 2,987.1               |          |                     |
| 01 08 Otros Servicios Generales                               | 2,443.1  | 1,558.6    |                 |           | 1,532.1  | 1,532.1               | - 26.6   | - 1.7               |
| 02 01 Protección Ambiental                                    | 524.2    | 151.4      |                 |           | 151.4    | 151.4                 |          |                     |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la<br>Comunidad                  | 6,606.6  | 10,171.1   |                 |           | 10,112.7 | 10,112.7              | - 58.5   | - 0.6               |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras<br>Manifestaciones Sociales | 257.3    | 66.6       |                 |           | 66.6     | 66.6                  |          |                     |
| Total   | 27,711.5 | 31,900.0   |                 |           | 31,768.2 | 31,768.2              | -131.8   | -0.4                |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

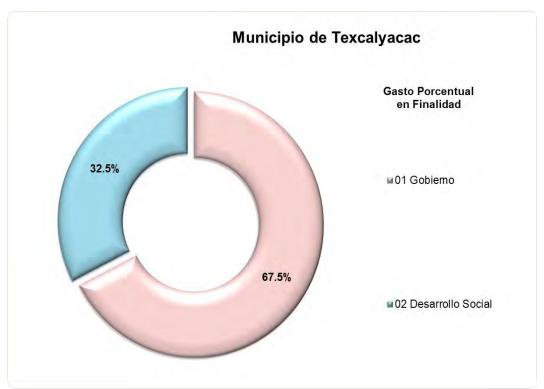
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

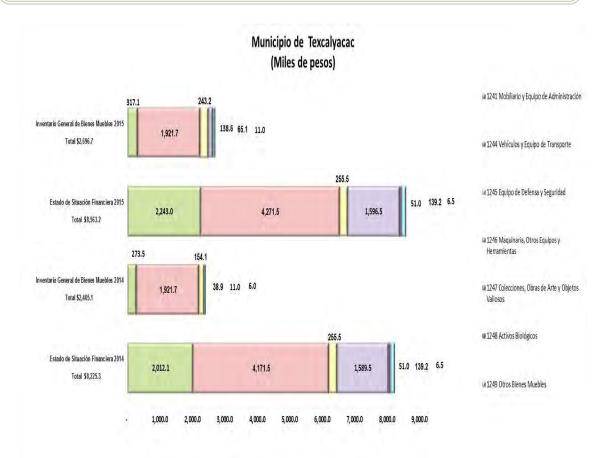
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

**Otras no clasificadas en funciones anteriores**: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



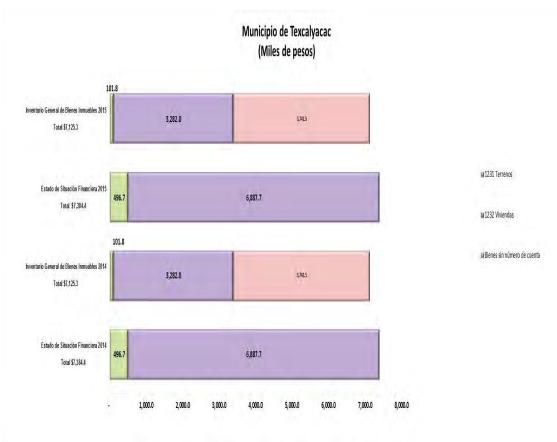
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013".





1,330.2

#### **ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO**

#### Fortaleza Tributaria



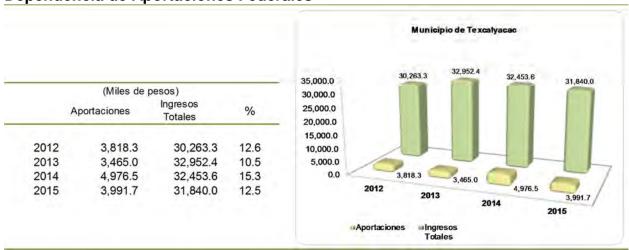
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 44.2 por ciento de los ingresos propios.

### Dependencia de Aportaciones Federales



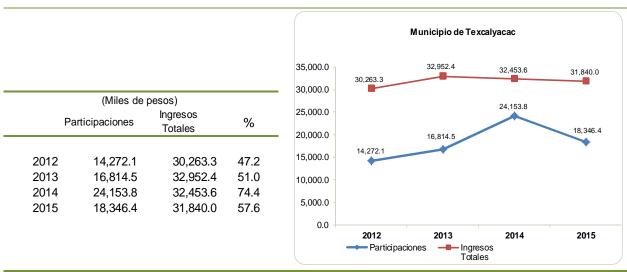
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 12.5 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



#### Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad representa el 57.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

|                       | (Miles de pesos) |       |
|-----------------------|------------------|-------|
| Ingresos Propios 2015 | 1,330.2          |       |
| Ingresos Propios 2012 | 1,089.7          |       |
|                       |                  | 22.1% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 22.1 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 4.2 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.





Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

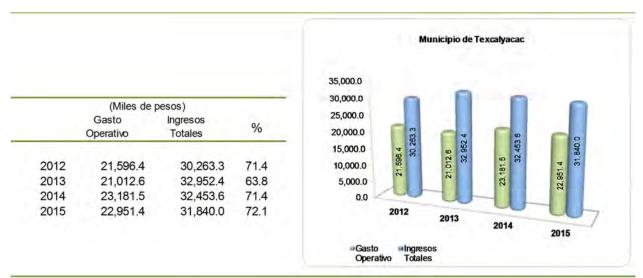
|                      | (Miles de pesos) |      |
|----------------------|------------------|------|
| Gasto Operativo 2015 | 22,951.4         |      |
| Gasto Operativo 2012 | 21,596.4         |      |
|                      |                  | 6.3% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 6.3 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

#### **Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales**



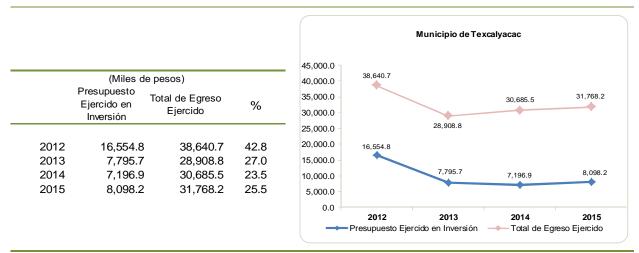
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad representa el 72.1 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.





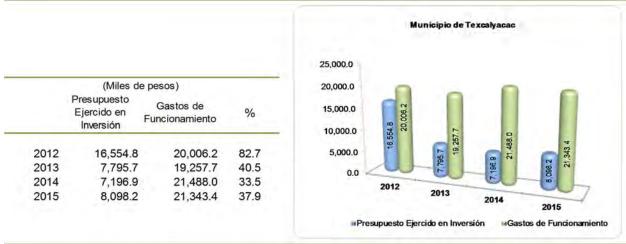
#### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 25.5 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

#### Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

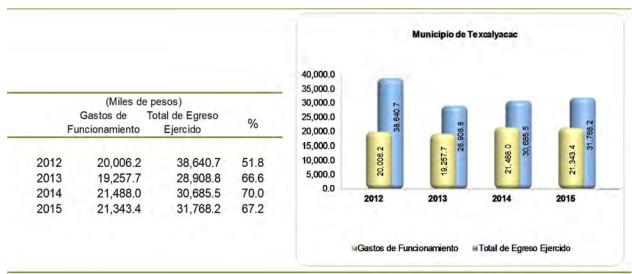
**Nota:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 37.9 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento en inversión respecto al ejercicio 2014.





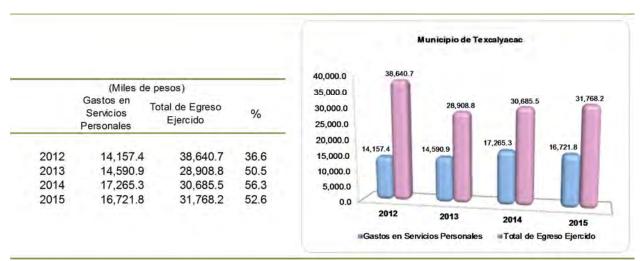
#### Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 67.2 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

#### Costo Servidores Públicos



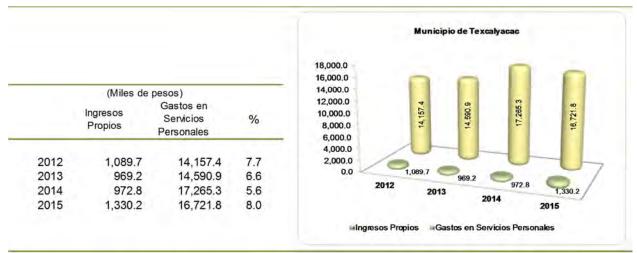
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 52.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.





# Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 8.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.





#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

|   |          | Fet      |                        | de Texcalyacac<br>Financiera Comparativo             |           |          |                        |
|---|----------|----------|------------------------|--|-----------|----------|------------------------|
|   |          | LSu      |                        | ciembre de 2015                                      |           |          |                        |
|   |          |          | (Miles                 | de pesos)  |           |          |                        |
| Concepto  | 2015     | 2014     | Variación<br>2015-2014 | Concepto   | 2015      | 2014     | Variación<br>2015-2014 |
| Activo  |          |          |                        | Pasivo   |           |          |                        |
| Circulante  | 2,998.1  | 7,143.8  | - 4,145.7              | Circulante   | 1,017.5   | 1,256.6  | - 239.                 |
| Efectivo y Equivalentes   | 434.3    | 3,769.4  | - 3,335.1              | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 1,017.5   | 1,256.6  | - 239                  |
| Efectivo  | 314.4    | 127.2    | 187.2                  | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 100.0     | 95.5     | 4.                     |
| Bancos/Tesorería  |          | 3,522.3  | - 3,522.3              | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 11.1      | 195.0    | - 183.                 |
| Otros Efectivos y Equivalentes  | 119.9    | 119.9    |                        | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 906.4     | 755.0    | 151.                   |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 722.3    | 685.0    | 37.3                   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                |           | 211.1    | -211.                  |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo  | 475.0    | 475.0    |                        |  |           |          |                        |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo  | 32.7     | 32.7     |                        | Total Pasivo   | 1,017.5   | 1,256.6  | - 239                  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo  | 214.6    | 177.3    | 37.3                   |  |           |          |                        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 1,841.5  | 2,689.4  | - 847.9                | Hacienda Pública / Patrimonio                        |           |          |                        |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y<br>Prestación de Servicios a Conto Plazo | 94.1     | 83.7     | 10.4                   | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido            | 9,421.9   | 9,421.9  |                        |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                    | 1,747.4  | 2,605.7  | - 858.3                | Aportaciones   | 9,421.9   | 9,421.9  |                        |
|   |          |          |                        | Hacienda Pública / Patrimonio Generado               | 17,787.0  | 23,641.5 | - 5,854.               |
| No Circulante   | 25,228.3 | 27,176.2 | - 1,947.9              | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | - 5,848.0 | 6,985.3  | - 12,833.              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                               | 16,638.1 | 18,923.9 | - 2,285.8              | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 23,635.0  | 16,656.2 | 6,978.                 |
| Terrenos  | 496.7    | 496.7    |                        |  |           |          |                        |
| Viviendas   | 6,887.7  | 6,887.7  |                        | Total Patrimonio                                     | 27,208.9  | 33,063.4 | - 5,854.               |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                      | 5,269.4  | 4,913.8  | 355.6                  |  |           |          |                        |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios   | 3,984.3  | 6,625.7  | - 2,641.4              |  |           |          |                        |
| Bienes Muebles  | 8,563.2  | 8,225.3  | 337.9                  |  |           |          |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 2,243.0  | 2,012.1  | 230.9                  |  |           |          |                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | 4,271.5  | 4,171.5  | 100.0                  |  |           |          |                        |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | 255.5    | 255.5    |                        |  |           |          |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 1,596.5  | 1,589.5  | 7.0                    |  |           |          |                        |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos   | 51.0     | 51.0     |                        |  |           |          |                        |
| Activos Biológicos  | 6.5      | 6.5      |                        |  |           |          |                        |
| Otros Bienes Muebles  | 139.2    | 139.2    |                        |  |           |          |                        |
|   |          |          |                        |  |           |          |                        |

28,226.4 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Total del Activo

27.0

27.0

27.0

27.0

34,320.0

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

Total del Pasivo y Patrimonio

28,226.4

34,320.0

- 6,093.6

- 6,093.6

Activos Diferidos

Otros Activos Diferidos





- Presenta cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- El pasivo del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

 Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

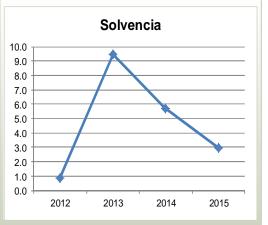




#### Razón Financiera de Solvencia

|            | Fórmula                             | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------|-------------------------------------|------|------|------|------|
| Solvencia: | Activo Circulante Pasivo Circulante | 0.9  | 9.5  | 5.7  | 2.9  |

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.9 a 2.9 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 2.9 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.







# **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

### Municipio de Texcalyacac Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| (Miles de pe  | <del>(</del> 808) |          |                        |
|---|-------------------|----------|------------------------|
| Concepto  | 2015              | 2014     | Variación<br>2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios   | 28,340.9          | 32,453.6 | - 4,112.7              |
| Ingresos de la Gestión  | 1,377.1           | 972.8    | 404.3                  |
| Participaciones, Aportaciones,<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 26,926.1          | 30,784.9 | - 3,858.8              |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 37.7              | 695.9    | - 658.2                |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios  | 28,340.9          | 32,453.6 | - 4,112.7              |
| Gastos y Otras Pérdidas   | 34,188.9          | 25,468.3 | 8,720.6                |
| Gastos de Funcionamiento  | 21,343.4          | 21,488.0 | - 144.6                |
| Servicios Personales  | 16,721.8          | 17,265.3 | - 543.5                |
| Materiales y Suministros  | 1,228.6           | 1,676.0  | - 447.4                |
| Servicios Generales   | 3,393.0           | 2,546.7  | 846.3                  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas                                   | 1,608.0           | 1,693.6  | - 85.6                 |
| Participaciones y Aportaciones  |                   |          |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública                                 |                   |          |                        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias   |                   |          |                        |
| Inversión Pública   | 11,237.5          | 2,286.7  | 8,950.8                |
| Bienes Muebles e Intangibles  |                   |          |                        |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas  | 34,188.9          | 25,468.3 | 8,720.6                |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  | - 5,848.0         | 6,985.3  | - 12,833.3             |
|   |                   |          |                        |





# ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Estado de Va  | cipio de Texcaly<br>riación en la Hac<br>de Diciembre de<br>(Miles de pesos) | ienda Pública   |   |                                 |           |
|---|--|---|---|---------------------------------|-----------|
| Concepto  | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Contribuido                            | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado del<br>Ejercicio | Ajustes por<br>Cambios de Valor | Total     |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores            |  |   |   |                                 |           |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio                    | 9,421.9  |   |   |                                 | 9,421.9   |
| Aportaciones  | 9,421.9  |   |   |                                 | 9,421.9   |
| Donaciones de Capital   |  |   |   |                                 |           |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |  |   |   |                                 |           |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |  | 23,641.5  |   |                                 | 23,641.5  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |  | 6,985.3   |   |                                 | 6,985.3   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |  | 16,656.2  |   |                                 | 16,656.2  |
| Revalúos  |  |   |   |                                 |           |
| Reservas  |  |   |   |                                 |           |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014      | 9,421.9  | 23,641.5  |   |                                 | 33,063.4  |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 |  |   |   |                                 |           |
| Aportaciones  |  |   |   |                                 |           |
| Donaciones de Capital   |  |   |   |                                 |           |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |  |   |   |                                 |           |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |  |   | 1,130.8   |                                 | 1,130.8   |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |  |   | - 5,848.0   |                                 | - 5,848.0 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |  |   | 6,978.8   |                                 | 6,978.8   |
| Revalúos  |  |   |   |                                 |           |
| Reservas  |  |   |   |                                 |           |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015                 | 9,421.9  | 23,641.5  | 1,130.8   |                                 | 27,208.9  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

#### Municipio de Texcalyacac Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen   | Aplicación |
|---|----------|------------|
| Activo  |          |            |
| Activo Circulante   | 847.9    | 37.3       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  |          | 37.3       |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 847.9    |            |
| Activo no Circulante  | 2,285.8  | 337.9      |
| Pasivo  |          |            |
| Pasivo Circulante   |          | 239.1      |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   |          | 239.1      |
| Pasivo no Circulante  |          |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |          |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido   |          |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  | 6,978.8  | 12,833.3   |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                      |          | 12,833.3   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 6,978.8  |            |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda<br>Pública / Patrimonio |          |            |
| Total   | 10,112.5 | 13,447.6   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

#### Municipio de Texcalyacac Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe 2015 | Importe 2014 |
|---|--------------|--------------|
|   |              |              |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación                    | 4.440.0      | 20.450       |
| Origen  | -4,112.6     | 32,453.      |
| Impuestos Derechos  | 248.8        | 385.         |
| Productos de Tipo Corriente   | 0.8          | 503.<br>20.  |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                    | 54.1         | 63.          |
| Participaciones y Aportaciones  | -3,858.8     | 30,784.      |
| Otros Orígenes de Operación   | -658.2       | 695.         |
| Aplicación  | 8,720.7      | 25,468.      |
| Servicios Personales  | -543.5       | 17,265.      |
| Materiales y Suministros  | -447.4       | 1,676.       |
| Servicios Generales   | 846.3        | 2,546.       |
| Subsidios y Subvenciones  | 24.0         | 17.          |
| Ayudas Sociales   | -109.5       | 1,675.       |
| Otras Aplicaciones de Operación                                       | 8,950.8      | 2,286.       |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación                 | -12,833.3    | 6,985        |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión                    |              |              |
| Origen  | 3,499.7      |              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso         | 2,641.4      |              |
| Otros Orígenes de Inversión   | 858.3        |              |
| Aplicación  | 741.2        | 30,550       |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso         | 355.5        | 18,924       |
| Bienes Muebles  | 337.9        | 8,225        |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                       | 47.8         | 3,401.       |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión              | 2,758.5      | -30,550.     |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento                   |              |              |
| Origen  | 7,134.7      | 27,334.      |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                      | 7,134.7      | 27,334.      |
| Aplicación  | 395.0        |              |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                  | 395.0        |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento            | 6,739.7      | 27,334.      |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -3,335.1     | 3,769.       |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio           | 3,769.4      |              |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio            | 434.3        | 3,769.       |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

|  | Cumplió | Observación |
|--|---------|-------------|
| Estado de Situación Financiera Consolidado               | Si      |             |
| Estado de Actividades Consolidado                        | Si      |             |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado   | Si      |             |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si      |             |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado                 | Si      |             |





# **FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

| Municipio de Texcalyacac (Miles de pesos) |                             |                         |                           |                       |  |  |
|---|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--|--|
| Concepto                                  | Ingreso<br>Recaudado<br>(A) | Egreso<br>Pagado<br>(B) | Saldo en<br>Bancos<br>(C) | Diferencia<br>(A-B)-C |  |  |
| FISMDF                                    | 1,071.7                     | 1,072.2                 |                           | - 0.5                 |  |  |
| FORTAMUNDF                                | 2,745.8                     | 2,658.6                 | 12.5                      | 74.7                  |  |  |
| Total                                     | 3,817.5                     | 3,730.8                 | 12.5                      | 74.2                  |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

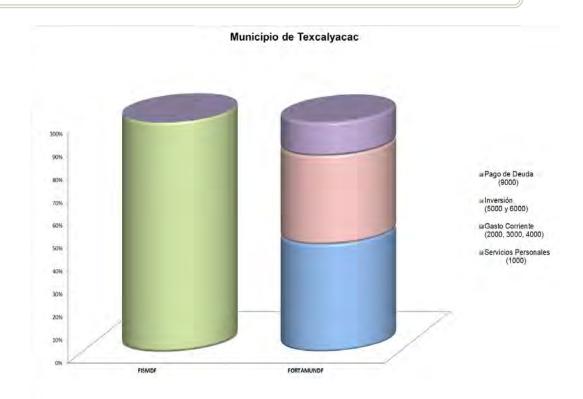
# APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

| Municipio de Texcalyacac<br>(Miles de pesos)              |       |               |            |  |  |
|---|-------|---------------|------------|--|--|
|   |       | Egreso Pagado |            |  |  |
| Capítulo  |       | FISMDF        | FORTAMUNDF |  |  |
| Servicios Personales                                      |       |               | 1,244.3    |  |  |
| Materiales y Suministros                                  |       |               | 237.2      |  |  |
| Servicios Generales                                       |       | 0.6           | 791.6      |  |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas |       |               |            |  |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                |       | 21.4          |            |  |  |
| Inversión Pública   |       | 1,050.2       |            |  |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |       |               |            |  |  |
| Participaciones y Aportaciones                            |       |               |            |  |  |
| Deuda Pública   |       |               | 385.5      |  |  |
|   | Total | 1,072.2       | 2,658.6    |  |  |





# **GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 28.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.





# **DEUDA MUNICIPAL**

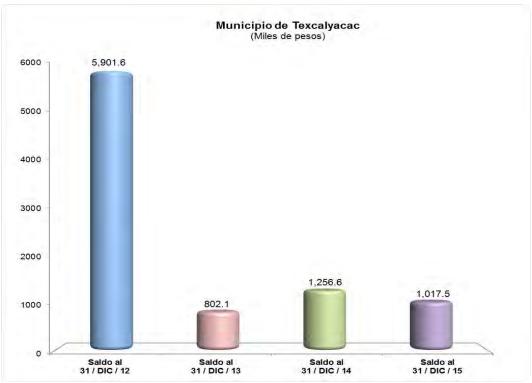
# **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

| Municipio de Texcalyacac<br>(Miles de pesos)         |                           |                           |                           |                           |  |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12 | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |  |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 74.9                      |                           | 95.5                      | 100.0                     |  |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 1,763.9                   | 72.3                      | 195.0                     | 11.1                      |  |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 995.4                     | 729.8                     | 755.0                     | 906.4                     |  |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 2,108.8                   |                           | 211.1                     |                           |  |
| Ingresos por Clasificar                              | 958.6                     |                           |                           |                           |  |
| Total  | 5,901.6                   | 802.1                     | 1,256.6                   | 1,017.5                   |  |





# GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 19.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.





# PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

| Municipio de Texcalyacac (Miles de pesos) |          |                  |                  |         |                          |
|---|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------|
| Año Ingresos                              |          | Deuda            |                  |         | % de Deuda<br>Contra los |
| Ano ing                                   | Ingresos | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total   | Ingresos                 |
| 2012                                      | 30,263.3 | 5,901.6          |                  | 5,901.6 | 19.5                     |
| 2013                                      | 32,952.4 | 802.1            |                  | 802.1   | 2.4                      |
| 2014                                      | 32,453.6 | 1,256.6          |                  | 1,256.6 | 3.9                      |
| 2015                                      | 31,840.0 | 1,017.5          |                  | 1,017.5 | 3.2                      |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

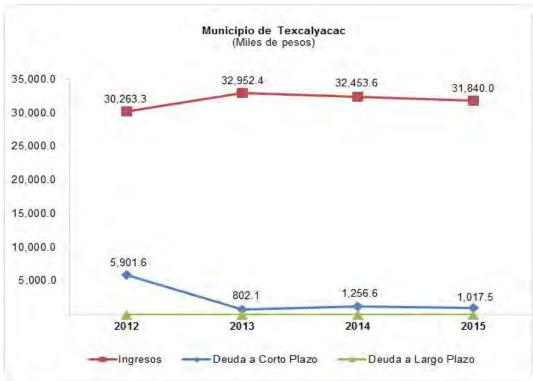
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 95.7 por ciento e impuestos 1.9 por ciento.





# GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

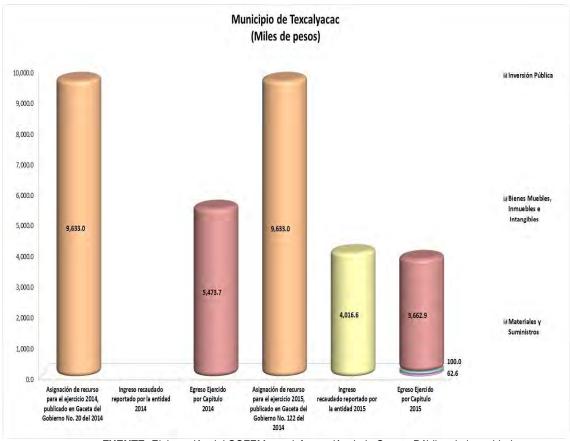
En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 239.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Texcalyacac no contrató financiamientos a corto plazo durante el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





# **COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**



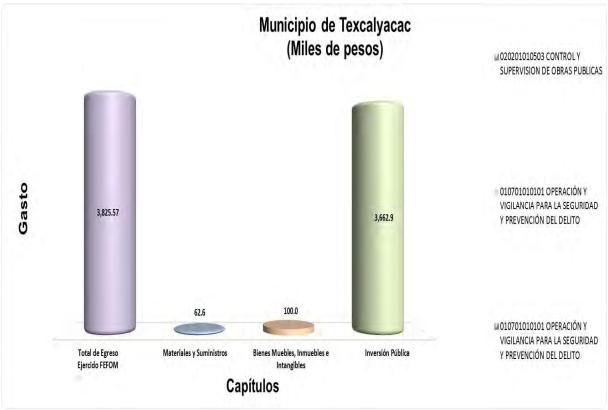
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 5,616.4 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 9,633.0 miles de pesos.





# PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)







#### ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

#### Capacidad de Endeudamiento

#### Municipio de Texcalyacac

(Miles de pesos)

| Ingreso  | 40% del Ingreso | Pasivos al<br>31 de dic. 2015 | Capacidad de<br>Endeudamiento |
|----------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 31,840.0 | 12,736.0        | 1,017.5                       | 11,718.5                      |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Texcalyacac es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

#### Flujo Disponible para Inversión

#### Municipio de Texcalyacac

(Miles de pesos)

| Ingresos de Libre<br>Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de<br>Efectivo |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| 22,921.4                         | 22,951.4            | -30.0             |                             |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

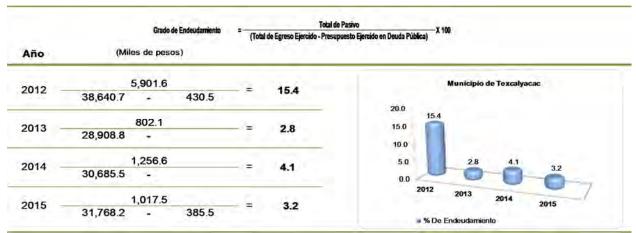
**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



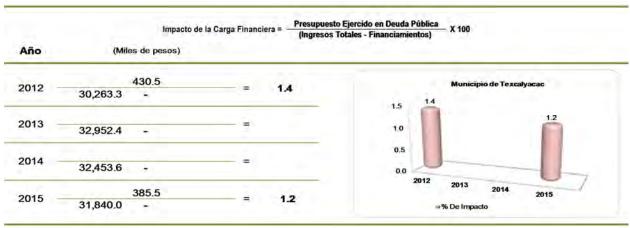
#### Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 0.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

# Impacto de la Carga Financiera



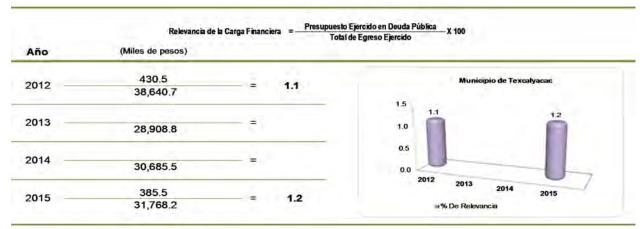
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 1.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.





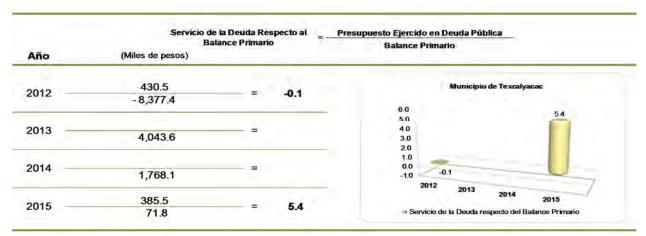
#### Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 1.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

#### Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

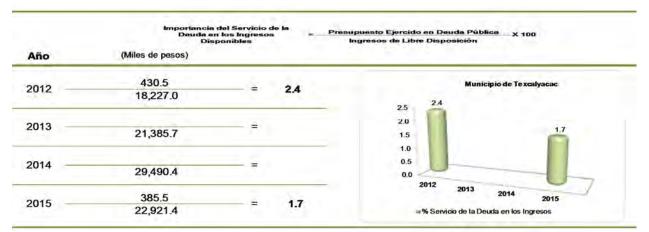
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.





### Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 1.7 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

#### Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



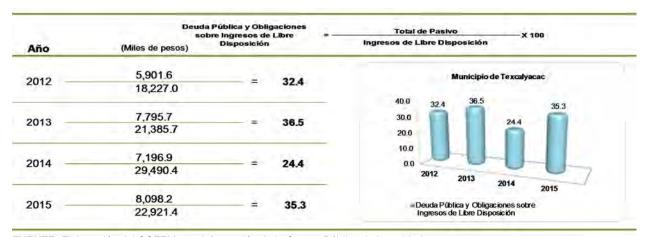
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 901.3 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.





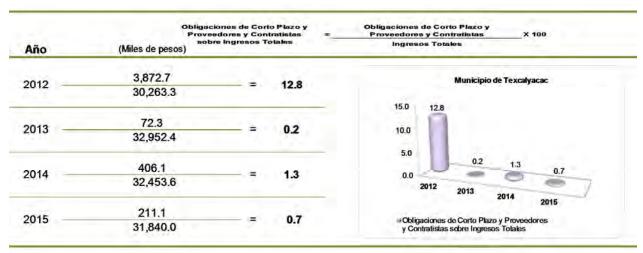
#### Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 64.7 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

### Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.





# CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa

**Diferencia** 

(Miles de pesos)

| CAEM    | 30.7  | - 30.7  |
|---------|-------|---------|
| CFE     | 162.2 | - 162.2 |
| CONAGUA |       |         |
| ISSEMYM |       |         |





# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Texcalyacac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Texcalyacac, corresponden a 14 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.





|       |               | Resultado   | Final de los Indicadores a Niv  | el Propó   | sito 2015          |                 |                  |
|-------|---------------|---|---|------------|--------------------|-----------------|------------------|
| Nićas | O' l'a        | Programa  | Indicador a   | R          | ango de cum        | olimiento (porc | centaje)         |
| Núm.  | Código        | Presupuestario  | Nivel Propósito   | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9        | 76.0- 100.0     | 100.1 a más      |
| 1     | 01030101      | Conducción de las<br>Políticas Generales de<br>Gobierno               |   |            |                    |                 |                  |
| 2     | 01030401      | Desarrollo de la Función<br>Pública y Ética en el<br>Servicio Público |   |            |                    |                 |                  |
| 3     | 01050202      | Fortalecimiento de los<br>Ingresos                                    |   |            |                    |                 |                  |
| 4     | 01050205      | Planeación y Presupuesto<br>basado en Resultados                      |   |            |                    |                 |                  |
| 5     | 01050206      | Consolidación de la<br>Administración Pública de<br>Resultados        |   |            |                    |                 |                  |
| 6     | 01070101      | Seguridad Pública   |   |            |                    |                 |                  |
| 7     | 01070201      | Protección Civil  | El Ayuntamiento no remitió informacio<br>programas en términos del formato "Cor |            |                    |                 |                  |
| 8     | 01080101      | Protección Jurídica de las<br>Personas y sus Bienes                   | presupuestarios 2015" solicitado por el   |            | uai dei filivei de | cumplimiento    | de los programas |
| 9     | 01080102      | Modernización del<br>Catastro Mexiquense                              |   |            |                    |                 |                  |
| 10    | 01080401      | Transparencia   |   |            |                    |                 |                  |
| 11    | 02010101      | Gestión Integral de<br>Desechos                                       |   |            |                    |                 |                  |
| 12    | 02020101      | Desarrollo Urbano   |   |            |                    |                 |                  |
| 13    | 02020601      | Modernización de los<br>Servicios Comunales                           |   |            |                    |                 |                  |
| 14    | 02040201      | Cultura y Arte  |   |            |                    |                 |                  |
| Tota  | al de Indicad | ores a Nivel Propósito  |   | 0          |                    |                 |                  |

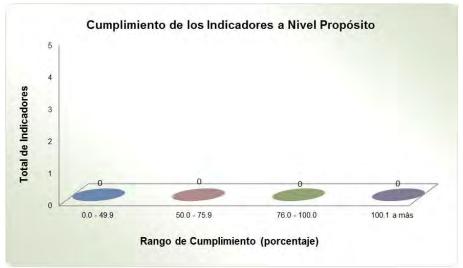
Total de Indicadores a Nivel Proposito

U

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Texcalyacac hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 14 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2666/ OSFEM/AEEP/SEPM/3406/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4272/2015 y a la 2015. Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2667/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4273/2015 de fechas 21 de septiembre, 03 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.





## **Indicadores Específicos**

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

# Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.





Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VI, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XIX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha tenido un decremento en su desempeño con relación al ejercicio fiscal 2014.

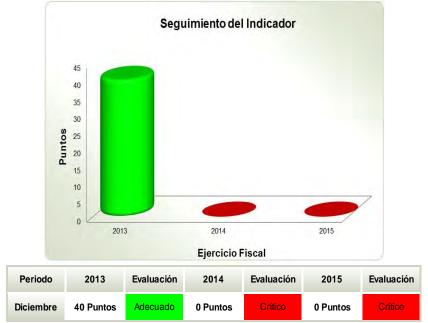
Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

### **Documentos para el Desarrollo Institucional**

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3406/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





# Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.





Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código      | Nombre del Programa                           |
|-------------|---|
| 01 05 02 02 | Fortalecimiento de los Ingresos               |
| 01 05 02 03 | Gasto Social e Inversión Pública              |
| 01 05 02 05 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados |
| 01 07 01 01 | Seguridad Pública                             |
| 01 07 02 01 | Protección Civil                              |
| 02 01 01 01 | Gestión Integral de Desechos                  |
| 02 02 01 01 | Desarrollo Urbano                             |
| 02 02 04 01 | Alumbrado Público                             |
| 02 02 05 01 | Vivienda                                      |
| 03 01 02 01 | Empleo  |
| 03 03 05 01 | Electrificación                               |
| 03 04 02 01 | Modernización Industrial                      |
| 03 05 01 01 | Modernización del Transporte Terrestre        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Texcalyacac en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto |           | del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  |  | del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |  | del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |  | del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto |  | Recomendación |
|--------------|-------------|--|---|--|-----------|--|--|--|--|---|--|---|--|---------------|
| 01050202     | Programa    | Fortalecimiento de los<br>Ingresos (2<br>Subprogramas)                                 |   | Wountcado  | Ejercido  |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 0105020201   | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos                                       |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 010502020101 | Proyecto    | Captación y Recaudación<br>de Ingresos   | No programado                                 | No presu   | ipuestado | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, implementando actividades encaminadas a la captación y recaudación de ingresos.   |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 0105020204   | Subprograma | Tesorería  |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 010502020401 | Proyecto    | Registro y Control de Caja<br>y Tesorería  | 100.0   | 5,194.3  | 5,177.8   | Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 01 05 02 03  | Programa    | Gasto Social e Inversión<br>Pública (Un<br>Subprograma)                                |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 0105020301   | Subprograma | Ejercicio de la Inversión<br>Pública   |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 010502030103 | Proyecto    | Asignación, Registro,<br>Seguimiento y Control de la<br>Inversión Pública Municipal    | No programado                                 | No presu   | ipuestado | La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal establece medidas de control del gasto público para una mejor asignación e inversión del mismo. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 01050205     | Programa    | Planeación y<br>Presupuesto basado en<br>Resultados (2<br>Subprogramas)                |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 0105020501   | Subprograma | Planeación, Programación,<br>Presupuestación,<br>Seguimiento y Control<br>Presupuestal |   |  |           |  |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 010502050102 |             | Planeación de Proyectos<br>para el Desarrollo Social                                   | 100.0   | 362.5  | 362.5     | Continuar con las estrategias<br>establecidas para mantener la<br>congruencia presupuestal con relación<br>a las metas alcanzadas.   |  |  |  |   |  |   |  |               |
| 010502050107 | Proyectos   | Planeación y Evaluación<br>para el Desarrollo Municipal                                | No programado                                 | No presu   | ipuestado | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.   |  |  |  |   |  |   |  |               |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | del Ejer<br>Presupuesto d<br>(miles d | Analítico<br>cicio del<br>e Egresos 2015<br>le pesos)<br>puesto | Recomendación  |  |  |
|--------------|-------------|--|---|---------------------------------------|---|--|--|--|
|              |             |  |   | Modificado                            | Ejercido  |  |  |  |
| 010502050108 |             | Operación y Seguimiento del COPLADEMUN   | No programado                                 | No presu                              | puestado  | La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.   |  |  |
| 010502050109 | Proyectos   | Integración, Seguimiento y<br>Control Presupuestal del<br>Ayuntamiento   | 100.0   | 0.0                                   | 0.0   | El Ayuntamiento no presupuestó este proyecto, sin embargo concretó el 100.0 por ciento de cumplimiento. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el origen del recurso que permitió llevar a cabo este proyecto.   |  |  |
| 0105020502   | Subprograma | Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas  |   |                                       |   |  |  |  |
| 010502050202 |             | Registro, Control Contable y Presupuestal  | No programado                                 | No presupuestado                      |   | No presupuestado   |  | El ente fiscalizable no programó ni<br>presupuestó este proyecto. Por lo que<br>se recomienda dar cumplimiento a lo<br>dispuesto en el Capítulo III del<br>Registro Contable de las Operaciones<br>de la Ley General de Contabilidad<br>Gubernamental. |
| 010502050203 | Proyectos   | Registro, Control Contable-<br>Presupuestal y Cuenta de<br>la Hacienda Pública<br>Municipal                    | No programado                                 | No presu                              | ipuestado   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |
| 01070101     | Programa    | Seguridad Pública (2<br>Subprogramas)  |   |                                       |   |  |  |  |
| 0107010101   | Subprograma | Prevención de la<br>Delincuencia y<br>Mantenimiento del Orden<br>Público                                       |   |                                       |   |  |  |  |
| 010701010101 |             | Operación y Vigilancia para<br>la Seguridad y Prevención<br>del Delito   | 100.0   | 2,924.5                               | 2,924.5   | Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.  |  |  |
| 010701010102 | Proyectos   | Sistemas de Información,<br>Comunicación y<br>Tecnologías para la<br>Seguridad Pública                         | No programado                                 | No presupuestado                      |   | El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia al mantenimiento del equipo de seguridad pública para mantener coordinación con la PGJE, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |  |  |
| 010701010103 |             | Formación Profesional<br>Especializada para<br>Servidores Públicos de<br>Instituciones de Seguridad<br>Pública | No programado                                 | No presu                              | ipuestado   | La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México con acciones encaminadas a la formación profesional especializada al personal de seguridad pública municipal.   |  |  |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|
|              |             |  |   | Modificado  | Ejercido |   |
| 010701010107 | Proyecto    | Vinculación, Participación,<br>Prevención y Denuncia<br>Social       | No programado                                 | No presu  | puestado | Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.   |
| 0107010102   | Subprograma | Control Vehicular y Orden<br>Vial                                    |   |   |          |   |
| 010701010203 |             | Educación Vial   | No programado                                 | No presu  | puestado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| 010701010204 | Proyectos   | Mantenimiento a los<br>Dispositivos para el Control<br>del Tránsito  | No programado                                 | No presupuestado  |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.  |
| 01070201     | Programa    | Protección Civil (3<br>Subprogramas)                                 |   |   |          |   |
| 0107020101   | Subprograma | Concertación, Capacitación<br>y Difusión para la<br>Protección Civil |   |   |          |   |
| 010702010101 |             | Concertación para la<br>Protección Civil                             | 75.0  | 62.7  | 62.7     | Este proyecto fue realizado en un 75.0 por ciento en relación a lo establecido en su Programa Anual, así mismo la entidad municipal ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 010702010102 | Proyectos   | Capacitación Integral y<br>Actualización para la<br>Protección Civil | No programado                                 | No presupuestado  |          | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| 010702010103 |             | Difusión y Comunicación<br>para la Protección Civil                  | No programado                                 | No presupuestado  |          | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y fomentar una cultura de protección civil mediante los medios electrónicos e impresos.  |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  Modificado Ejercido |           | Recomendación  |  |                  |  |                  |  |  |
|--------------|-------------|---|---|---|-----------|--|--|------------------|--|------------------|--|--|
|              |             |   |   |   |           |  |  |                  |  |                  |  |  |
| 0107020102   | Subprograma | Identificación y Prevención de Riesgos  |   |   |           |  |  |                  |  |                  |  |  |
| 010702010201 | Proyectos   | Prevención, Evaluación y<br>Dictaminación de Riesgos                              | No programado                                 | No presu  | ipuestado | La entidad municipal no programó n<br>presupuestó este proyecto. Por lo<br>anterior, se recomienda establece<br>objetivos en materia de prevención<br>evaluación y dictaminación de riesgos<br>que coadyuven a cumplir el artículo 81<br>TER fracción II de la Ley Orgánica<br>Municipal del Estado de México.   |  |                  |  |                  |  |  |
| 010702010202 |             | Identificación,<br>Sistematización y Atlas de<br>Riesgos                          | No programado                                 | No presupuestado  |           | No presupuestado   |  | No presupuestado |  | No presupuestado |  | La entidad fiscalizada no programó n<br>presupuestó este proyecto. Derivado<br>de lo anterior, se recomienda cumpli<br>lo dispuesto en el artículo 81 TER<br>fracción I de la Ley Orgánica Municipa<br>del Estado de México y al artículo 86<br>de la Ley General de Protección Civil. |
| 0107020103   | Subprograma | Monitoreo de Fenómenos<br>Perturbadores y Manejo de<br>Emergencias                |   |   |           |  |  |                  |  |                  |  |  |
| 010702010303 | Proyecto    | Coordinación de Atención<br>de Emergencias y<br>Desastres                         | No programado                                 | No presupuestado  |           | Este proyecto básico no fue programado por el Ayuntamiento n asignó presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones materia de atención a emergencias y desastres para dar cumplimiento a artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |  |                  |  |                  |  |  |
| 02010101     | Programa    | Gestión Integral de<br>Desechos (Un<br>Subprograma)                               |   |   |           |  |  |                  |  |                  |  |  |
| 0201010101   | Subprograma | Coordinación<br>Intergubernamental para la<br>Gestión Integral de los<br>Desechos |   |   |           |  |  |                  |  |                  |  |  |
| 020101010101 | - Proyectos | Manejo de Residuos<br>Sólidos   | No programado                                 | No presupuestado  |           | El Ayuntamiento no programó no presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración de reglamento para el manejo de residuos sólidos, así como acciones para eleva la eficiencia en su servicio. En ese sentido se recomienda mantene congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.             |  |                  |  |                  |  |  |
| 020101010102 | rioyeuus    | Coordinación para Servicios<br>de Limpia y Recolección de<br>Desechos Sólidos     | 83.3  | 151.4   | 151.4     | Este proyecto fue realizado en un 83.3 por ciento en relación a lo establecido en su Programa Anual, así mismo, la entidad municipal ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |  |                  |  |                  |  |  |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto  Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (miles de pesos)  Presupuesto |                  | ción cumplimiento |   | cicio del<br>e Egresos 2015<br>e pesos) | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|--|------------------|-------------------|---|---|---|
|              |             |  |  | Modificado       | Ejercido          |   |   |   |
| 02020101     | Programa    | Desarrollo Urbano (4<br>Subprogramas)                          |  |                  |                   |   |   |   |
| 0202010102   | Subprograma | Urbanización   |  |                  |                   |   |   |   |
| 020201010201 |             | Pavimentación de Calles  | No programado  | No presupuestado |                   | El Plan de Desarrollo Municipal refiere la terminación de pavimentación de concreto en la calle Tlapexco, no obstante el Ayuntamiento no programó este proyecto, ni lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |   |   |
| 020201010202 | Proyectos   | Participación Comunitaria<br>para el Mejoramiento<br>Urbano    | No programado  | No presupuestado |                   | No presupuestado  |   | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere el fomento de la participación ciudadana. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |
| 020201010203 |             | Guamiciones y Banquetas  | No programado  | No presuļ        | puestado          | El Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas en calles y caminos, no obstante el Ayuntamiento no programó este proyecto, ni lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.  |   |   |
| 020201010204 |             | Construcción y<br>Remodelación de Plazas<br>Cívicas y Jardines | No programado  | No presu         | ouestado          | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones para la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.   |   |   |
| 0202010103   | Subprograma | Vialidades Urbanas   |  |                  |                   |   |   |   |
| 020201010301 |             | Construcción de Vialidades<br>Urbanas                          | No programado  | No presupuestado |                   | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de vialidades urbanas.  |   |   |
| 020201010302 | Proyectos   | Rehabilitación de<br>Vialidades Urbanas                        | No programado  | No presupuestado |                   | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere el encarpetado en calles. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.  |   |   |





| Código       | Categoría   | Porcentaje de<br>Descripción cumplimiento<br>del Proyecto |               | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |           | del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)  |  | Recomendación   |  |
|--------------|-------------|---|---------------|---|-----------|---|--|---|--|
|              |             |   |               |   |           |   |  |   |  |
| 020201010303 | Proyecto    | Equipamiento de Vialidades<br>Urbanas                     | No programado | No presupuestado  |           | Este proyecto no fue programado, as mismo, la entidad municipal no le asignó presupuesto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana mediante el equipamiento de vialidades.  |  |   |  |
| 0202010104   | Subprograma | Edificaciones Urbanas                                     |               |   |           |   |  |   |  |
| 020201010401 | Proyectos   | Construcción y Ampliación<br>de Edificaciones Urbanas     | No programado | No presupuestado  |           | No presupuestado  |  | El Plan de Desarrollo Municipal refiera la construcción del jardín de niños, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |  |
| 020201010402 |             | Rehabilitación de<br>Edificaciones Urbanas                | No programado | No presupuestado  |           | Este proyecto no fue programado, n presupuestado. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana.  |  |   |  |
| 0202010105   | Subprograma | Estudios, Proyectos y<br>Supervisión                      |               |   |           |   |  |   |  |
| 020201010502 | Proyectos   | Proyectos para Obras<br>Públicas                          | No programado | No presu  | ipuestado | El ente fiscalizable no programó, r presupuestó este proyecto. Bajo es contexto, se recomienda que l Dirección de Desarrollo Urbano equivalente realice sistemática permanentemente proyectos de obr pública para mejorar su municipio, as como dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con la Mismas.                      |  |   |  |
| 020201010503 |             | Control y Supervisión de<br>Obras Públicas                | 98.8          | 10,133.2  | 10,074.7  | Continuar con las estrategia: establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.   |  |   |  |
| 02020401     | Programa    | Alumbrado Público (Un<br>Subprograma)                     |               |   |           |   |  |   |  |
| 0202040102   | Subprograma | Alumbrado Público   |               |   |           |   |  |   |  |
| 020204010201 | Proyecto    | Alumbrado Público   | No programado | No presupuestado  |           | El municipio no canalizó recurso financieros, ni programó est proyecto, no obstante el Plan d Desarrollo Municipal refiere I rehabilitación y colocación d alumbrado público en el municipic Bajo ese contexto, se recomienda da cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan con base en las accione de planeación, programación presupuestación de este proyecto. |  |   |  |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|--|
|              |             |   |   | Modificado Ejercido  |  |
| 02020501     | Programa    | Vivienda (Un<br>Subprograma)                                      |   |  |  |
| 0202050101   | Subprograma | Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda                       |   |  |  |
| 020205010101 | Proyecto    | Mejoramiento de la Vivienda                                       | No programado                                 | No presupuestado   | Este proyecto no fue programado, ni presupuestado por parte del Ayuntamiento. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas al mejoramiento de la vivienda en su municipio.  |
| 03010201     | Programa    | Empleo (Dos<br>Subprogramas)                                      |   |  |  |
| 0301020102   | Subprograma | Fomento a la Creación del<br>Empleo                               |   |  |  |
| 030102010202 |             | Colocación de Trabajadores<br>Desempleados                        | No programado                                 | No presupuestado   | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la colocación de trabajadores desempleados en su municipio dadas las condiciones de su territorio.   |
| 030102010203 | Proyectos   | Fomento para el<br>Autoempleo                                     | No programado                                 | No presupuestado   | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere aumentar el empleo, a través de la gestión de programas. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan. |
| 0301020103   | Subprograma | Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo |   |  |  |
| 030102010301 | Proyecto    | Capacitación,<br>Adiestramiento y<br>Productividad en el Trabajo  | No programado                                 | No presupuestado   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones destinadas a la capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.  |
| 03030501     | Programa    | Electrificación (Un<br>Subprograma)                               |   |  |  |
| 0303050101   | Subprograma | Servicio de Electrificación                                       |   |  |  |
| 030305010102 | Proyectos   | Ahorro de Energía   | No programado                                 | No presupuestado   | Este proyecto no fue programado ni presupuestado por parte del Ayuntamiento. Bajo ese contexto, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía en su territorio.   |
| 030305010103 | rioyectos   | Electrificación Urbana  | No programado                                 | No presupuestado   | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a la electrificación y reducir el rezago del servicio eléctrico domiciliario.  |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  Modificado Ejercido |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
|              |             |   |   | Woullicado  | Ljercido |   |
| 030305010104 | Proyectos   | Electrificación Rural   | No programado                                 | No presu  | puestado | El ente municipal no destinó recursos económicos, ni programó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere abartir la problemática de electrificación en el municipio mediante la gestión con la CFE. Por lo anterior se recomienda atender lo dispuesto en el referido Plan.                       |
| 030305010105 |             | Electrificación No<br>Convencional  | No programado                                 | No presu  | ouestado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.  |
| 03040201     | Programa    | Modernización Industrial<br>(Un Subprograma)                                    |   |   |          |   |
| 0304020101   | Subprograma | Promoción y Fomento<br>Empresarial  |   |   |          |   |
| 030402010102 | Proyectos   | Fortalecimiento a la Micro y<br>Pequeña Empresa                                 | No programado                                 | No presupuestado  |          | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 030402010103 | . 10,000.00 | Fortalecimiento a la<br>Competitividad  | No programado                                 | No presu  | puestado | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 03050101     | Programa    | Modernización del<br>Transporte Terrestre (Un<br>Subprograma)                   |   |   |          |   |
| 0305010101   | Subprograma | Coordinación y Gestión de<br>las Políticas para el<br>Desarrollo del Transporte |   |   |          |   |
| 030501010105 | Proyecto    | Apoyo Municipal a las<br>Políticas para el Desarrollo<br>del Transporte         | No programado                                 | No presu  | puestado | El ente municipal no destinó recursos económicos, ni programó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere elevar la calidad del servicio público y las condiciones de seguridad mediante el ordenamiento de los servicios. Por lo anterior se recomienda atender lo dispuesto en el referido Plan. |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas





plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2666/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3406/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4272/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2607/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4273/2015 de fechas 21 de septiembre, 03 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL







# Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/096/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2666/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

### Recomendaciones

- Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
- 2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
- Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.



- 4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet, de acuerdo al Art. 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- 5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, así como lo refiere el Art. 37 y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- 6. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- 7. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 8. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
- 9. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
- 10. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
- 11. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
- 12. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
- 13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
- 14. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.
- 15. Elaborar y remitir la Matriz de Marco Lógico del programa "Modernización Industrial", toda vez que cuenta con comercios y servicios relacionados con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios la cual debe de ser aplicada en su entidad municipal.





# Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 15 de los 25 reactivos evaluados. Es necesario mencionar que la entidad municipal ha tenido por tercer año consecutivo el nivel negativo de desempeño.





En ese sentido, se recomienda establecer las políticas públicas necesarias que generen las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.





# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





# CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Texcalyacac  |         |   |  |  |
|---|---------|---|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios   |  |  |
| Cuenta con Manuales de Contabilidad.  | Sí      |   |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.                    | Sí      | La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.   |  |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.   | Sí      |   |  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.   | Sí      | Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.  |  |  |
| Realiza los registros contables con base acumulativa.   | Sí      |   |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.   | Sí      |   |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.   | Sí      | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.  |  |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.   | Sí      |   |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  No integran las notas a los estados financieros.  Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios. |  |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.  |  |  |





| Municipio de Texcalyacac   |         |  |  |  |
|--|---------|--|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental   | Cumplió | Comentarios  |  |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.  | Sí      |  |  |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.  | Sí      | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.   |  |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.   | Sí      | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.  |  |  |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.   | Sí      | El registro de los recursos de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |  |  |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.  | Sí      |  |  |  |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.   | Sí      |  |  |  |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí      |  |  |  |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.  | Sí      | El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.  |  |  |







# CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Texcalyacac   |    |       |             |  |
|--|----|-------|-------------|--|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<br>(Ejercicio 2015)                                   |    |       |             |  |
| Nombre del Formato   |    | nplió | Comentarios |  |
| Nombre dei Formato   | SÍ | NO    | Comentarios |  |
| Estado de Situación Financiera.  | Si |       |             |  |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.   | Si |       |             |  |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.   | Si |       |             |  |
| 4. Notas a los Estados Financieros.  | Si |       |             |  |
| 5. Estado Analítico del Activo.  | Si |       |             |  |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.  |    | No    |             |  |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.                                       |    | No    |             |  |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.  |    | No    |             |  |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.                           |    | No    |             |  |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.                        |    | No    |             |  |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.                                     |    | No    |             |  |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.       |    | No    |             |  |
| 13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.       |    | No    |             |  |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. |    | No    |             |  |







| Municipio de Texcalyacac   |                     |             |                       |  |
|--|---------------------|-------------|-----------------------|--|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Le<br>(Ejerc  | ey Gene<br>icio 201 |             | bilidad Gubernamental |  |
| Nombre del Formato   | Cui<br>SÍ           | mplió<br>NO | Comentarios           |  |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.   |                     | No          |                       |  |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.    |                     | No          |                       |  |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. |                     | No          |                       |  |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.  |                     | No          |                       |  |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.   | Si                  |             |                       |  |

menos cada 6 meses.

No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.







# CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

|  | Ingreso<br>(Miles de Pesos) |                                    |            |
|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|
|  | Gaceta del Gobierno         | SFU<br>Formato Nivel<br>Financiero | Diferencia |
| Publicación de los recursos FISMDF     | 1,071.7                     |                                    | 1,071.7    |
| Publicación de los recursos FORTAMUNDF | 2,745.8                     |                                    | 2,745.8    |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.





# HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

|      | Municipio de Texcalyacac  |  |  |  |  |  |
|------|---|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo  | Recomendación  |  |  |  |  |
| 1    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles y viviendas presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.  | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley<br>General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de<br>Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades<br>Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |
| 2    | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.             | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |  |
| 3    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 5,721.7 miles de pesos. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".  |  |  |  |  |
| 4    | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 230.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.  | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |  |  |
| 5    | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.   | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |
| 6    | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros<br>Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera<br>Comparativo.  | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |
| 7    | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.   | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |
| 8    | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, además de no presentar la fecha de inicio y término de cada obra.                                   | Llevar el control específico de fechas de inicio y término de cada obra, el avance de la obra tanto físico como financiero; y al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal,con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |  |  |  |  |





|      | Municipio de Texcalyacac   |   |  |  |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |  |  |  |
| 9    | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.   | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.  |  |  |  |  |  |
| 10   | En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.  | Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |  |  |
| 11   | El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.  |   |  |  |  |  |  |
| 12   | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 5,616.4 miles de pesos.   | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |  |  |  |  |  |
| 13   | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 82.7 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |  |  |  |  |  |
| 14   | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde<br>con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado<br>por 74.7 miles de pesos.   | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 15   | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 30.7 miles de pesos y CFE por 162.2 miles de pesos.  | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |  |  |
| 16   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.   | Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |  |  |





|      | Municipio de Texcalyacac  |  |  |  |  |  |  |
|------|---|--|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo  | Recomendación  |  |  |  |  |  |
| 17   | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.   | otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio   |  |  |  |  |  |
| 18   | Los estados financieros y presupuestarios; Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria. | correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y   |  |  |  |  |  |
| 19   | Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.          | AA da la Lav (fanaral da Contabilidad (filibarnamantal v con al Manual   |  |  |  |  |  |
| 20   | La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.   | Publicar la información presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |  |  |  |  |  |
| 21   | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).   | Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales  |  |  |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta saldo en cuentas que no son aplicables en el Estado de México de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y servicios personales por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.





- El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El registro de las participaciones federales difiere con lo publicado en las gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado DIF no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.
- El municipio no ha otorgado el subsidio correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que este ejerza sus recursos de manera directa.
- La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicaron en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcalyacac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en





observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.





#### PLIEGO DE OBSERVACIONES

#### **INFORMES MENSUALES**

# Municipio de Texcalyacac Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por Solventar | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado |                             | Solventar   |
| 6             | 46.5      | 0             | 0          | 6                           | 46.5        |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

### **AUDITORÍA DE OBRA**

# Municipio de Texcalyacac Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones<br>Determinadas | Importe observado | Observaciones<br>Solventadas | Importe<br>Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|-------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 6                             | 631.0             | 0                            | 0                     | 6                           | 631.0                 |
|                               |                   |                              |                       |                             |                       |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





# RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador Comentarios de la Evaluación 2015   |   | Recomendaciones   |
|------|--|---|---|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados   | El Ayuntamiento de Texcalyacac hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 14 programas ejecutados. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.                |
| 2    | Transparencia en el<br>Ámbito Municipal  | No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.   | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.  |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional   | El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.  | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, desarrollar y mantener actualizados el Organigrama, los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.  |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas   | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.   | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |
| 5    | Evaluación del<br>Cuestionario para el<br>Diagnóstico de la Mejora<br>Regulatoria de los<br>Municipios del Estado de<br>México | La entidad municipal no muestra evidencia del<br>cumplimiento de la totalidad de las<br>obligaciones que la Ley refiere en materia de<br>Mejora Regulatoria.  | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

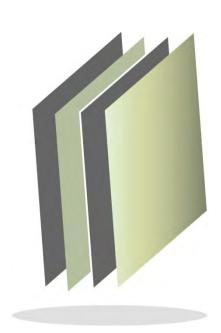




La Contraloría Interna del Municipio de Texcalyacac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac







# **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 337 |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 338 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 373 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 395 |







#### **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Texcalyacac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC

# H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

#### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

#### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Texcalyacac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
  - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC





- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y
  Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación
  Financiera Comparativo.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
- 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
- Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC



- 11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Texcalyacac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Texcalyacac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



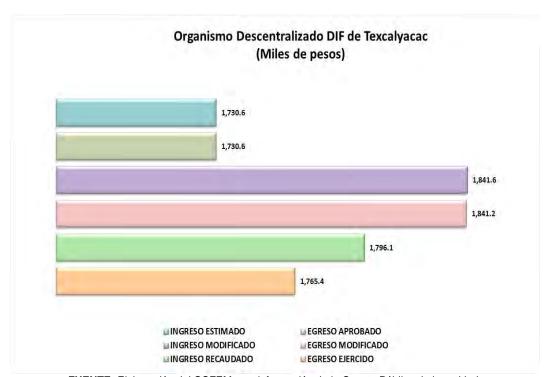


# COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

| Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac (Miles de pesos) |                      |           |                |          |         |         |  |  |
|---|----------------------|-----------|----------------|----------|---------|---------|--|--|
| Fuente  | Ingres<br>Modificado | Recaudado | Eç<br>Aprobado | Ejercido |         |         |  |  |
| Cuenta Pública Anual  | 1,730.6              | 1,841.6   | 1,796.1        | 1,730.6  | 1,841.2 | 1,765.4 |  |  |
| Informe Mensual Diciembre                                     | 1,730.6              | 1,841.6   | 1,796.1        | 1,730.6  | 1,841.2 | 1,765.4 |  |  |
| Diferencia  |                      |           |                |          |         |         |  |  |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota**: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015







# **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

|  |           |          | anismo Descentraliz<br>(Miles d |           |              |        |               |        |           |      |
|--|-----------|----------|---------------------------------|-----------|--------------|--------|---------------|--------|-----------|------|
|  |           | Ingr     |                                 |           |              |        | Variació      |        |           |      |
| Concepto   | Recaudado | Estimado | Modificado                      | Recaudado | Modificado - |        | Recaudado - N |        | 2015 - 20 |      |
|  | 2014      | 2015     | 2015                            | 2015      | Absoluta     | %      | Absoluta      | %      | Absoluta  | %    |
| npuestos   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Predial  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Sobre Conjuntos Urbanos  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Sobre Anuncios Publicitarios   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Accesorios de Impuestos  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Contribuciones de Mejoras  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Derechos   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Del Registro Civil   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Otros Derechos   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Accesorios de Derechos   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Productos de Tipo Corriente  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |           |          | 122.3                           | 122.3     | 122.3        |        |               |        | 122.3     |      |
|  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| ngresos por Venta de Bienes y Servicios  | 48.5      | 54.8     | 43.4                            | 21.9      | -11.4        | - 20.8 | - 21.5        | - 49.5 | - 26.6    | - 5  |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 1,630.1   | 1,675.9  | 1,675.9                         | 1,651.8   |              |        | - 24.1        | -1.4   | 21.7      |      |
| ngresos Federales  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Participaciones Federales  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| FISM   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| FORTAMUNDF   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| SUBSEMUN   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Otros Recursos Federales   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| ngresos Estatales  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| PAD  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| FEFOM<br>Remanentes PAD  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Remanentes FEFOM   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Otros Recursos Estatales   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Convenios  |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras<br>Ayudas  | 1,630.1   | 1,675.9  | 1,675.9                         | 1,651.8   |              |        | - 24.1        | -1.4   | 21.7      |      |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 21.2      |          | 0.1                             | 0.1       | 0.1          |        |               |        | - 21.0    | - 9  |
| Ingresos Financieros   |           |          | 0.1                             | 0.1       | 0.1          |        |               |        | 0.1       |      |
| Ingresos Extraordinarios   |           |          |                                 |           |              |        |               |        |           |      |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 21.2      |          |                                 |           |              |        |               |        | - 21.2    | - 10 |
| Total  | 1,699.7   | 1,730.6  | 1,841.6                         | 1,796.1   | 111.0        | 6.4    | -45.5         | -2.5   | 96.4      |      |
| I Utal   | 1,099.7   | 1,730.0  | 1,041.0                         | 1,790.1   | 111.0        | 0.4    | -40.0         | -2.5   | 30.4      |      |

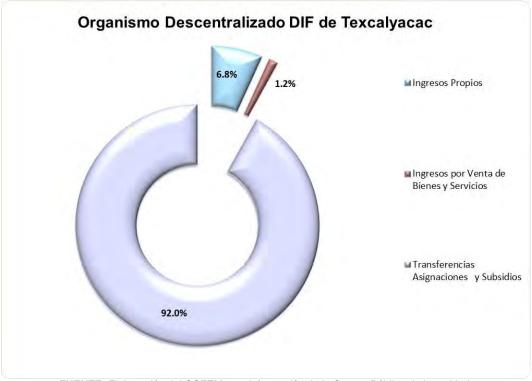
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**





#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC



## **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

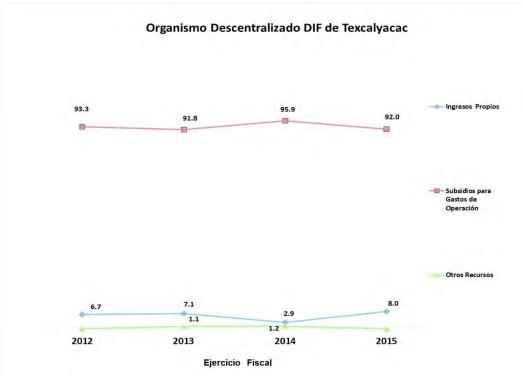
| Orgar                                 | Variación |             |         |         |          |            |
|---------------------------------------|-----------|-------------|---------|---------|----------|------------|
| Concepto                              |           | 2015 - 2012 |         |         |          |            |
| ос                                    | 2012      | 2013        | 2014    | 2015    | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios                      | 87.7      | 132.5       | 48.5    | 144.2   | 56.5     | 64.4       |
| Subsidios para Gastos de<br>Operación | 1,222.1   | 1,720.3     | 1,630.1 | 1,651.8 | 429.7    | 35.2       |
| Otros Recursos                        |           | 21.4        | 21.2    | 0.1     | 0.1      |            |
| Total                                 | 1,309.8   | 1,874.2     | 1,699.7 | 1,796.1 | 486.3    | 37.1       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# GRÁFICA PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS







# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac              |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
|---|----------|----------|------------|--------------|-----------|---------|------------|------------------|-----------|-----------------|--------|----------|--------|
| (Miles de pesos)  |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
|   |          |          |            | Egresos      |           |         |            |                  | Variación |                 |        |          |        |
| Concepto  | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado  | Ejercido 1 | Modificado - Apr |           | Ejercido - Modi |        | 2015-201 |        |
|   | 2014     | 2015     | 2015       | 2015         | 2015      | 2015    | 2015       | Absoluta         | %         | Absoluta        | %      | Absoluta | %      |
| Servicios Personales                                      | 1,571.0  | 1,461.6  | 1,541.2    |              |           | 1,506.5 | 1,506.5    | 79.6             | 5.4       | - 34.7          | -2.3   | -64.5    | -4.1   |
| Materiales y Suministros                                  | 141.5    | 149.5    | 73.5       |              | 0.9       | 42.8    | 43.7       | - 76.0           | - 50.8    | - 29.9          | - 40.6 | - 97.8   | - 69.1 |
| Servicios Generales                                       | 118.2    | 115.0    | 101.5      |              |           | 90.4    | 90.4       | - 13.5           | - 11.7    | -11.1           | - 10.9 | -27.7    | - 23.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 4.5      | 4.5      | 14.4       |              |           | 14.3    | 14.3       | 9.9              | 220.5     | -0.1            | - 0.4  | 9.8      | 219.2  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   |          |          | 110.6      |              |           | 110.6   | 110.6      | 110.6            |           |                 |        | 110.6    |        |
| Inversión Pública   |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
| Participaciones y Aportaciones                            |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
| Deuda Pública   |          |          |            |              |           |         |            |                  |           |                 |        |          |        |
| Total   | 1,835.1  | 1,730.6  | 1,841.2    |              | 0.9       | 1,764.5 | 1,765.4    | 110.6            | 6.4       | -75.7           | -4.1   | -69.7    | -3.8   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

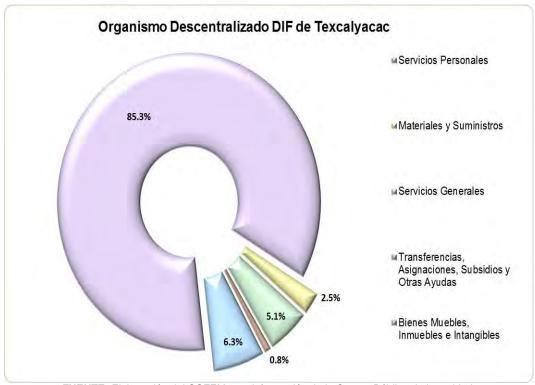
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





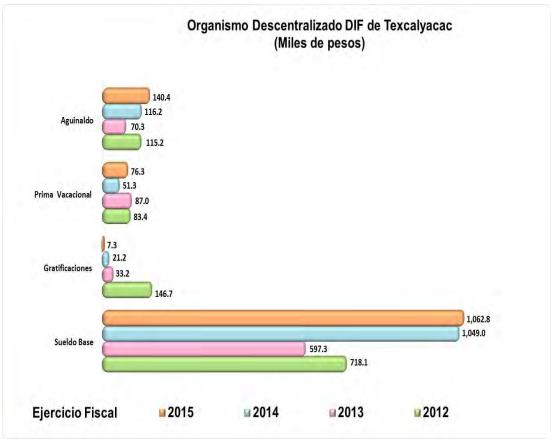
# **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**







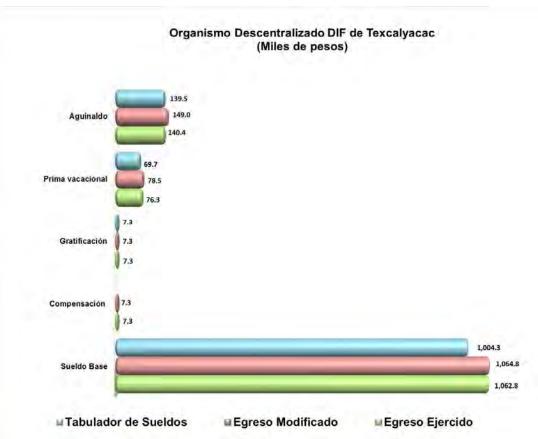
## **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







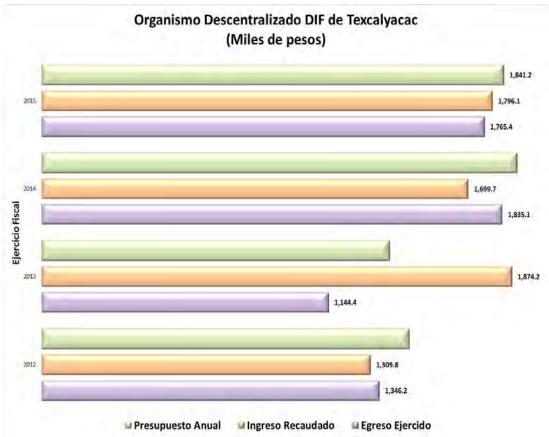
# COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







# GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|  |          | Organismo D | Pescentralizado DI<br>(Miles de pesos | F de Texcalyacac |         |                       |          |       |  |
|--|----------|-------------|---------------------------------------|------------------|---------|-----------------------|----------|-------|--|
| Concepto   |          | Egresos     |                                       |                  |         |                       |          |       |  |
|  | Aprobado | Modificado  | Comprometido                          | Devengado        | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %     |  |
| Gasto Corriente                                      | 1,730.6  | 1,730.6     |                                       | 0.9              | 1,654.0 | 1,654.9               | - 75.7   | - 4.4 |  |
| Gasto de Capital                                     |          | 110.6       |                                       |                  | 110.6   | 110.6                 |          |       |  |
| Amortización de la Deuda y Disminución de<br>Pasivos |          |             |                                       |                  |         |                       |          |       |  |
| Total  | 1,730.6  | 1,841.2     |                                       | 0.9              | 1,764.5 | 1,765.4               | -75.7    | -4.1  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





## **COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Organ   | ., .    | .,         |         |         |          |            |
|---|---------|------------|---------|---------|----------|------------|
|   | Variad  | cion       |         |         |          |            |
|   |         | Egreso Eje | rcido   |         | 2015 -   | 2012       |
| Concepto  | 2012    | 2013       | 2014    | 2015    | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales                                      | 1,170.8 | 934.1      | 1,571.0 | 1,506.5 | 335.7    | 28.7       |
| Materiales y Suministros                                  | 67.3    | 75.5       | 141.5   | 43.7    | -23.7    | -35.1      |
| Servicios Generales                                       | 101.1   | 72.8       | 118.2   | 90.4    | -10.7    | -10.6      |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas |         | 49.1       | 4.5     | 14.3    | 14.3     |            |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 7.0     | 12.8       |         | 110.6   | 103.6    | 1,479.4    |
| Inversión Pública   |         |            |         |         |          |            |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |         |            |         |         |          |            |
| Participaciones y Aportaciones                            |         |            |         |         |          |            |
| Deuda Pública   |         |            |         |         |          |            |
| Total   | 1,346.2 | 1,144.3    | 1,835.1 | 1,765.4 | 419.2    | 31.1       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





## **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

|     | Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac |          |            |                  |           |         |                       |          |       |  |  |
|-----|--|----------|------------|------------------|-----------|---------|-----------------------|----------|-------|--|--|
|     |  |          |            | (Miles de pesos) |           |         |                       |          |       |  |  |
| De  | pendencia General                            |          | Egresos    |                  |           |         |                       |          |       |  |  |
|     |  | Aprobado | Modificado | Comprometido     | Devengado | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %     |  |  |
| A00 | Presidencia                                  | 814.5    | 807.8      |                  | 0.9       | 778.9   | 779.8                 | - 28.1   | - 3.5 |  |  |
| B00 | Dirección General                            | 245.0    | 344.2      |                  |           | 332.1   | 332.1                 | - 12.1   | - 3.5 |  |  |
| C00 | Tesorería                                    | 286.0    | 262.4      |                  |           | 251.3   | 251.3                 | -11.1    | - 4.2 |  |  |
| E00 | Área de Operación                            | 385.1    | 426.8      |                  |           | 402.3   | 402.3                 | -24.4    | -5.7  |  |  |
|     | Total  | 1,730.6  | 1,841.2    |                  | 0.9       | 1,764.5 | 1,765.4               | -75.7    | -4.1  |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac |                                    |                                   |                         |   |                                     |             |             |            |                   |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------------|
|  |                                    |                                   | N                       | livel de Cumplimie  | ento de las Acciones                |             |             | Metas      |                   |
| Dependencia general                          | No. de<br>Proyectos<br>Programados | No. de<br>Acciones<br>Programadas | Metas menores<br>al 80% | Alcanzaron la<br>Meta (mayor o<br>igual a 80% y<br>menor o igual<br>120%) | Superaron la Meta<br>(mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento<br>% |
| A00 Presidencia                              | 2                                  | 5                                 | 1                       | 4   |                                     |             | 4,509       | 2,017      | 45                |
| B00 Dirección General                        | 1                                  | 3                                 | 3                       |   |                                     |             | 20          | 14         | 70                |
| C00 Tesorería                                | 1                                  | 1                                 |                         | 1   |                                     |             | 12          | 12         | 100               |
| E00 Área de Operación                        | 6                                  | 17                                | 5                       | 12  |                                     |             | 72,859      | 65,955     | 91                |
|  | Total 10                           | 26                                | 9                       | 17  | •                                   |             | 77,400      | 67,998     | 88                |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

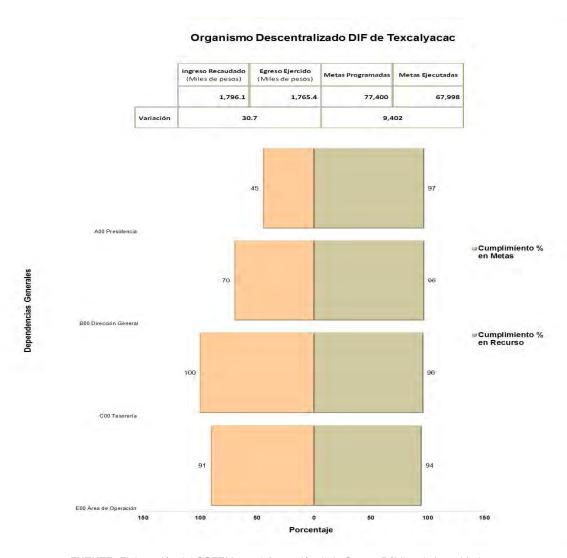
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.





# GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.





## **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

|  |          | Organism   | o Descentralizado I | DIF de Texcalyaca | С       |                       |          |        |  |
|--|----------|------------|---------------------|-------------------|---------|-----------------------|----------|--------|--|
|  |          |            | (Miles de pes       | os)               |         |                       |          |        |  |
| Función                                      |          | Egresos    |                     |                   |         |                       |          |        |  |
|  | Aprobado | Modificado | Comprometido        | Devengado         | Pagado  | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %      |  |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios   | 1,097.5  | 1,067.3    |                     | 0.9               | 1,027.8 | 1,028.7               | - 38.7   | - 3.6  |  |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la<br>Comunidad | 9.9      | 34.0       |                     |                   | 31.4    | 31.4                  | - 2.6    | -7.7   |  |
| 02 03 Salud                                  | 2.9      | 2.9        |                     |                   | 2.4     | 2.4                   | - 0.6    | - 19.2 |  |
| 02 05 Educación                              | 81.6     | 87.4       |                     |                   | 79.6    | 79.6                  | - 7.8    | - 9.0  |  |
| 02 06 Protección Social                      | 538.7    | 649.5      |                     |                   | 623.5   | 623.5                 | - 26.1   | - 4.0  |  |
| Total  | 1,730.6  | 1,841.2    |                     | 0.9               | 1,764.5 | 1,765.4               | -75.7    | -4.1   |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

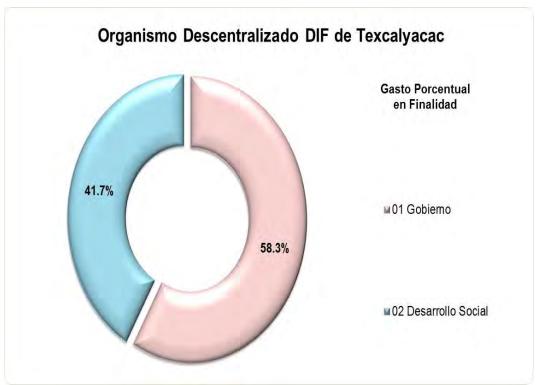
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

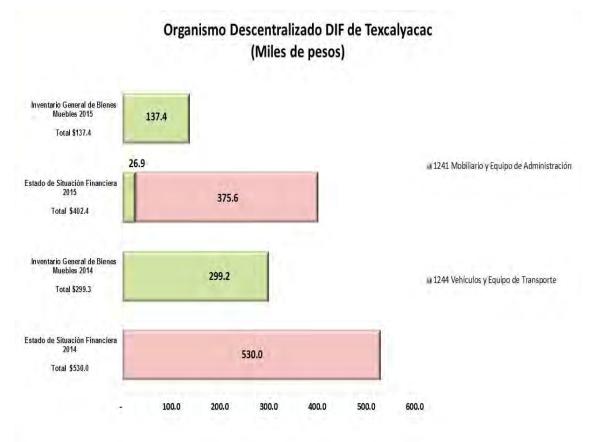
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015. Así mismo se detectó que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013".





### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

|  |                        | Ornor   | siama Dagaantza | izado DIF de Texcalyacac                             |       |        |           |
|--|------------------------|---------|-----------------|--|-------|--------|-----------|
|  |                        |         |                 | izado dir de Texcaryacac<br>Financiera Comparativo   |       |        |           |
|  |                        |         |                 | iembre de 2015                                       |       |        |           |
|  |                        |         | Miles           | de pesos)  |       |        |           |
|  |                        |         | (miles          |  |       |        |           |
| Concepto                                   | 2015                   | 2014    | Variación       | Concepto   | 2015  | 2014   | Variación |
| Concepto                                   | 2013                   | 2014    | 2015-2014       | Сопсерио   | 2013  | 2014   | 2015-2014 |
| Activo                                     |                        |         |                 | Pasivo   |       |        |           |
| Circulante                                 | 1.4                    | 2.6     | -1.2            | Circulante   | 14.9  | 214.9  | - 200.0   |
| Efectivo y Equivalentes                    |                        | -6.3    | 6.3             | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 14.9  | 214.9  | - 200.0   |
| Bancos/Tesorería                           |                        | -6.3    |                 | • •  |       | 31.4   | -31.4     |
|  |                        |         | 6.3             | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |       | ****   |           |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1.4                    | 8.9     | -7.5            | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |       | 117.8  | -102.9    |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1.4                    | 8.9     | -7.5            | Otras Cuertas por Pagar a Corto Plazo                |       | 65.7   | - 65.7    |
|  |                        |         |                 |  |       |        |           |
| No Circulante                              | 402.4                  | 299.2   | 103.2           | Total Pasivo   | 14.9  | 214.9  | - 200.0   |
| Bienes Muebles                             | 402.4                  | 299.2   | 103.2           |  |       |        |           |
| Mobiliario y Equipo de Administración      | 26.8                   | - 230.8 | 257.6           | Hacienda Pública / Patrimonio                        |       |        |           |
| Vehículos y Equipo de Transporte           | 375.6                  | 530.0   | - 154.4         | Hacienda Pública / Patrimonio Generado               | 388.9 | 86.9   | 302.0     |
|  |                        |         |                 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | 134.7 | -135.4 | 270.1     |
|  |                        |         |                 | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | 254.2 | 222.3  | 31.9      |
|  |                        |         |                 |  |       |        |           |
|  |                        |         |                 | Total Patrimonio                                     | 388.9 | 86.9   | 302.0     |
|  | Total del Activo 403.8 | 301.8   | 102.0           | Total del Pasivo y Patrimonio                        | 403.8 | 301.8  | 102.0     |
|  |                        | ******  | .,              |  |       | ****** |           |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.





Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





#### **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| (ivilies de pe  | 5505)   |         |                        |
|---|---------|---------|------------------------|
| Concepto  | 2015    | 2014    | Variación<br>2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios   | 1,796.1 | 1,699.7 | 96.4                   |
| Ingresos de la Gestión  | 144.2   | 48.5    | 95.7                   |
| Participaciones, Aportaciones,<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 1,651.8 | 1,630.1 | 21.7                   |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 0.1     | 21.1    | - 21.0                 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios  | 1,796.1 | 1,699.7 | 96.4                   |
| Gastos y Otras Pérdidas   | 1,661.4 | 1,835.1 | - 173.7                |
| Gastos de Funcionamiento  | 1,639.7 | 1,830.7 | - 191.0                |
| Servicios Personales  | 1,506.5 | 1,571.0 | - 64.5                 |
| Materiales y Suministros  | 42.8    | 141.5   | - 98.7                 |
| Servicios Generales   | 90.4    | 118.2   | - 27.8                 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas                                   | 14.3    | 4.4     | 9.9                    |
| Participaciones y Aportaciones  |         |         |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública                                 |         |         |                        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias   |         |         |                        |
| Inversión Pública   |         |         |                        |
| Bienes Muebles e Intangibles  | 7.4     |         | 7.4                    |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas  | 1,661.4 | 1,835.1 | - 173.7                |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  | 134.7   | - 135.4 | 270.1                  |
| THENTE Flah and I've dad OOFEM and Information dad to Occupa                                | 500000  |         |                        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





#### ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Estado de Varia<br>Al 31 d  | e Diciembre de   |   |   |                                 |         |
|---|--|---|---|---------------------------------|---------|
| Concepto  | (Miles de pesos)  Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado del<br>Ejercicio | Ajustes por<br>Cambios de Valor | Total   |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores            |  |   |   |                                 |         |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio                    |  |   |   |                                 |         |
| Aportaciones  |  |   |   |                                 |         |
| Donaciones de Capital   |  |   |   |                                 |         |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |  |   |   |                                 |         |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |  | 86.9  |   |                                 | 86.9    |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |  | - 135.4   |   |                                 | - 135.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |  | 222.3   |   |                                 | 222.3   |
| Revalúos  |  |   |   |                                 |         |
| Reservas  |  |   |   |                                 |         |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014      |  | 86.9  |   |                                 | 86.9    |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 |  |   |   |                                 |         |
| Aportaciones  |  |   |   |                                 |         |
| Donaciones de Capital   |  |   |   |                                 |         |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |  |   |   |                                 |         |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |  |   | 166.6   |                                 | 166.6   |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |  |   | 134.7   |                                 | 134.7   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |  |   | 31.9  |                                 | 31.9    |
| Revalúos  |  |   |   |                                 |         |
| Reservas  |  |   |   |                                 |         |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015                 |  | 86.9  | 166.6   |                                 | 388.9   |
| Canad Neto Ciria Hacienda i abilicar attilionio 2013              |  | 50.5  | .00.0   |                                 | 500.    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen | Aplicació | n     |
|---|--------|-----------|-------|
| Activo  |        |           |       |
| Activo Circulante   |        | 7.5       |       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                    |        | 7.5       |       |
| Activo no Circulante  |        |           | 103.2 |
| Bienes Muebles  |        |           | 103.2 |
| Pasivo  |        |           |       |
| Pasivo Circulante   |        |           | 200.0 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   |        |           | 200.0 |
| Pasivo no Circulante  |        |           |       |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |        |           |       |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido                                     |        |           |       |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  |        | 302.0     |       |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                  |        | 270.1     |       |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |        | 31.9      |       |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacieno Pública / Patrimonio | da     |           |       |
|   | Total  | 309.5     | 303.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





#### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe 2015 | Importe 2014 |
|---|--------------|--------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación                    |              |              |
| Origen  | 96.4         | 1,678.5      |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                    | 122.3        | 1,630.0      |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                              | -26.6        | 48.5         |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas               | 21.7         |              |
| Otros Orígenes de Operación   | -21.0        |              |
| Aplicación  | -173.7       | 1,835.2      |
| Servicios Personales  | -64.5        | 1,571.0      |
| Materiales y Suministros  | -98.7        | 141.5        |
| Servicios Generales   | -27.7        | 118.2        |
| Ayudas Sociales   | 9.8          | 4.5          |
| Otras Aplicaciones de Operación                                       | 7.4          |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación                 | 270.1        | -156.7       |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión                    |              |              |
| Origen  | 161.9        |              |
| Bienes Muebles  | 154.4        |              |
| Otros Orígenes de Inversión   | 7.5          |              |
| Aplicación  | 257.6        |              |
| Bienes Muebles  | 257.6        |              |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión              | -95.7        |              |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento                   |              |              |
| Origen  | 31.9         |              |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                      | 31.9         |              |
| Aplicación  | 200.0        |              |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                  | 200.0        |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento            | -168.1       |              |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 6.3          | -156.7       |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio           | -6.3         | 71.6         |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio            |              | -85.1        |
| •   |              |              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





#### **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

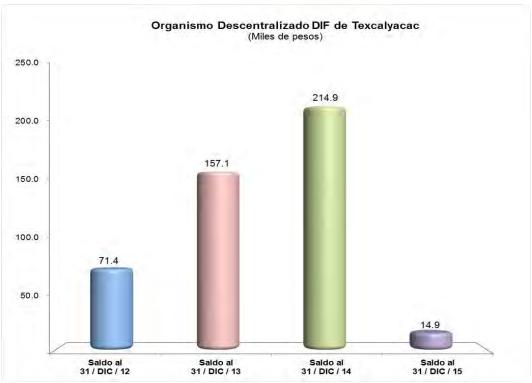
| Organismo Desce                                      | ntralizado DIF de<br>(Miles de pesos) | Texcalyacac               |                           |                           |
|--|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12             | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |                                       | 31.4                      | 31.4                      |                           |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 5.4                                   | 59.7                      | 117.8                     | 14.9                      |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                |                                       | 66.0                      | 65.7                      |                           |
| Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo             | 66.0                                  |                           |                           |                           |
| Total  | 71.4                                  | 157.1                     | 214.9                     | 14.9                      |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





#### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 93.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac

(Miles de pesos)

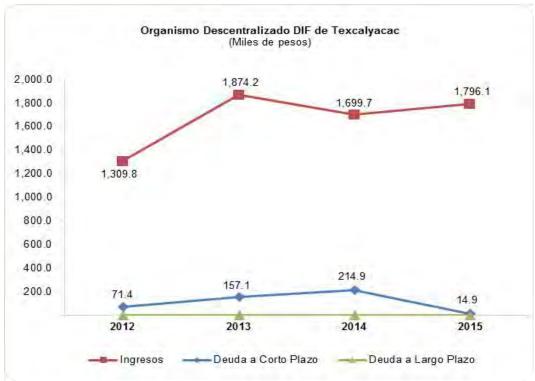
| A ~  |          |                  | Deuda            |       | % de Deuda             |
|------|----------|------------------|------------------|-------|------------------------|
| Año  | Ingresos | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total | Contra los<br>Ingresos |
| 2012 | 1,309.8  | 71.4             |                  | 71.4  | 5.5                    |
| 2013 | 1,874.2  | 157.1            |                  | 157.1 | 8.4                    |
| 2014 | 1,699.7  | 214.9            |                  | 214.9 | 12.6                   |
| 2015 | 1,796.1  | 14.9             |                  | 14.9  | 0.8                    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 200.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.





#### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.





# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Texcalyacac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.





### **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**







#### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Texcalyacac corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 "Prevención Médica para la Comunidad", 02 05 06 03 "Alimentación para la Población Infantil", 02 06 05 01 "Alimentación y Nutrición Familiar", 02 06 08 01 "Protección a la Población Infantil", 02 06 08 02 "Atención a Personas con Discapacidad", 02 06 08 03 "Apoyo a los Adultos Mayores", 02 06 08 04 "Desarrollo Integral de la Familia", 02 06 08 05 "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" y 02 06 08 06 "Oportunidades para los Jóvenes"; los resultados se presentan a continuación:





|      | R        | esultado Final  | de los Indicadores  | a Nivel I  | Propósito   | o 2015                   |
|------|----------|---|---|------------|-------------|--------------------------|
| Núm. | Código   | Código Programa Indicador a Range                                       |   | Rango      | de Cumpli   | miento (porcentaje)      |
| Num. | Codigo   | Presupuestario  | Nivel Propósito   | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 101.0 a más |
| 1    | 02030101 | Prevención<br>Médica para la<br>Comunidad                               |   |            |             |                          |
| 2    | 02050603 | Alimentación<br>para la Población<br>Infantil                           |   |            |             |                          |
| 3    | 02060501 | Alimentación y<br>Nutrición Familiar                                    |   |            |             |                          |
| 4    | 02060801 | Protección a la<br>Población Infantil                                   |   |            |             |                          |
| 5    | 02060802 | Atención a<br>Personas con<br>Discapacidad                              |   |            |             |                          |
| 6    | 02060803 | Apoyo a los<br>Adultos Mayores  | La entidad no remitió información del avance acumulado de lo indicadores de estos programas en términos del formato "Concentradanual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015 solicitado por el OSFEM. |            |             |                          |
| 7    | 02060804 | Desarrollo<br>Integral de la<br>Familia                                 |   |            |             |                          |
| 8    | 02060805 | El Papel<br>Fundamental de<br>la Mujer y la<br>Perspectiva de<br>Género |   |            |             |                          |
| 9    | 02060806 | Oportunidades<br>para los Jóvenes                                       |   |            |             |                          |
|      | Total d  | le Indicadores de N   | livel Propósito   |            |             | 0                        |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.





Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015", el Sistema Municipal DIF de Texcalyacac no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015. través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2489/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3549/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4001/2015; y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2490/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3550/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4002/2015 de fechas 7 de septiembre, 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.





A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual Planeación, Programación Presupuestación para la У Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

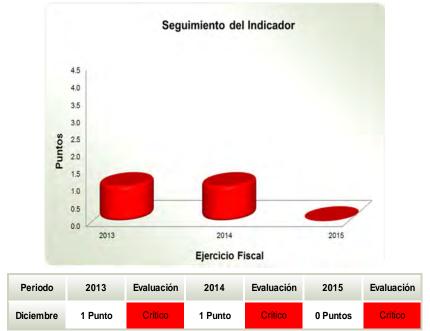
#### **Indicadores Específicos**

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:





**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, VII, IX, X, XVI, XVII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este rubro, en los últimos tres años.

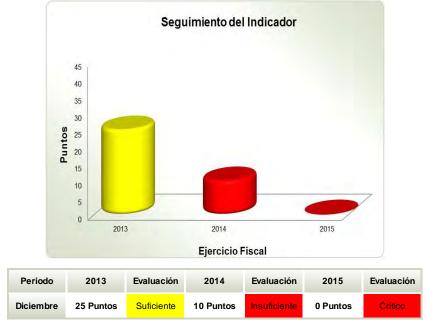
Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.





#### Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.





Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 3549/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3550/2015, ambos de fecha 11 de noviembre de 2015 respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





#### Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código   | Nombre del Programa   |
|----------|---|
| 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad                         |
| 02050603 | Alimentación para la Población Infantil                     |
| 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar                           |
| 02060801 | Protección a la Población Infantil                          |
| 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad                        |
| 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores                                 |
| 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia                           |
| 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes                              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Texcalyacac en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Presupuesto de                     | del Ejercicio del<br>e Egresos 2015<br>e pesos)<br>puesto<br>Ejercido | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|------------------------------------|---|---|
| 02030101     | Programa    | Prevención Médica para<br>la Comunidad<br>(Cinco proyectos) |   |                                    |   |   |
| 0203010101   | Subprograma | Prevención Médica Iterativa                                 |   |                                    |   |   |
| 020301010101 | Proyectos   | Medicina Preventiva   | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado |   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atandiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.   |
| 020301010102 | <b>,</b>    | Vigilancia y Blindaje<br>Epidemiológico                     | No programado                                 |                                    |   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atandiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.  |
| 0203010102   | Subprograma | Promoción Cultural de la<br>Salud                           |   |                                    |   |   |
| 020301010201 |             | Promoción de la Salud                                       | 93.7  | 2.9                                | 2.4   | El ente fiscalizable realizó el 93.7 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 82.7 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.   |
| 020301010202 | Proyectos   | Prevención de las<br>Adicciones                             | No programado                                 | No presupuestado  No presupuestado |   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.                                       |
| 020301010203 |             | Entornos y Comunidades<br>Saludables                        | No programado                                 |                                    |   | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas. |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |  |
| 02050603     | Programa    | Alimentación para la<br>Población Infantil (Dos<br>proyectos) |   |  |          |  |
| 0205060301   | Subprograma | Asistencia Alimentaria a<br>Menores                           |   |  |          |  |
| 020506030101 |             | Desayunos Escolares   | 87.8  | 87.4   | 79.6     | El ente fiscalizable realizó el 87.8 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 91.0 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.  |
| 020506030102 | Proyectos   | Desayuno Escolar<br>Comunitario                               | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica. |
| 02060501     | Programa    | Alimentación y Nutrición<br>Familiar (Cinco proyectos)        |   |  |          |  |
| 0206050101   | Subprograma | Alimentación y Nutrición para<br>la Familia                   |   |  |          |  |
| 020605010101 |             | Estudios Nutricionales  | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.                                       |
| 020605010102 | Proyectos   | Dotación Alimenticia a<br>Población Marginada                 | No programado                                 | No presupuestado   |          | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.         |
| 020605010103 |             | Cultura Alimentaria   | No programado                                 | No presu   | puestado | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.                            |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |  |
| 02060501     | Programa    | Alimentación y Nutrición<br>Familiar (Cinco proyectos)    |   |  |          |  |
| 0206050101   | Subprograma | Alimentación y Nutrición para<br>la Familia               |   |  |          |  |
| 020605010104 | Proyectos   | Asistencia Alimentaria a<br>Familias                      | No programado                                 | No presupi   | uestado  | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.                        |
| 020605010105 |             | Huertos Familiares  | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no tendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.      |
| 02060801     | Programa    | Protección a la<br>Población Infantil<br>(Tres proyectos) |   |  |          |  |
| 0206080101   | Subprograma | Protección a la Integridad del<br>Menor                   |   |  |          |  |
| 020608010103 |             | Detección y Prevención de<br>Niños en Situación de Calle  | No programado                                 | No presupi   | uestado  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.  |
| 020608010104 | Proyectos   | Menores en Situación de<br>Migración no Acompañada        | No programado                                 | No presupi   | uestado  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.                                  |
| 020608010105 |             | Promoción de la<br>Participación Infantil                 | No programado                                 | No presupi   | uestado  | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos. |







| Código       | Categoría     | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento | Estado Analítico del Ejercici<br>del Presupuesto de Egresos 2<br>(miles de pesos) |           | Recomendación  |
|--------------|---------------|---|-------------------------------|---|-----------|--|
|              | ·             | ·   | del Proyecto                  | Presu   | puesto    |  |
|              |               |   |                               | Modificado  | Ejercido  |  |
| 02060802     | Programa      | Atención a Personas con<br>Discapacidad<br>(Cinco proyectos)            |                               |   |           |  |
| 0206080201   | Subprograma   | Fortalecimiento de los<br>Servicios para Personas<br>con Discapacidad   |                               |   |           |  |
| 020608020102 | Proyecto      | Orientación e Información<br>sobre Discapacidad                         | 72.7                          | 103.1   | 98.8      | El ente fiscalizable realizó solo el 72.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 95.9 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso e planeación, programación y presupuestación.                  |
| 0206080202   | Subprograma   | Desarrollo Integral para<br>Personas con Discapacidad                   |                               |   |           |  |
| 020608020201 | Proyectos     | Capacitación a Personas<br>con Discapacidad                             | No programado                 | No presupuestado  No presupuestado  |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.   |
| 020608020202 |               | Promoción para el trabajo<br>Productivo de Personas con<br>Discapacidad | No programado                 |   |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.   |
| 0206080203   | Subprograma   | Rehabilitación a Personas con Discapacidad                              |                               |   |           |  |
| 020608020301 | Proyectos     | Atención Médica y<br>Paramédica a Personas<br>con Discapacidad          | No programado                 | No presupuestado  |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social. |
| 020608020302 | , <del></del> | Atención Terapéutica a<br>Personas con Discapacidad                     | No programado                 | No presu  | ipuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.   |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |                    | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|---|--------------------|--|
|              |             |   | derrioyedio                                   | Presu   | puesto<br>Ejercido |  |
|              |             |   |   | Modificado  | Ejercido           |  |
| 02060803     | Programa    | Apoyo a los Adultos<br>Mayores<br>(Dos proyectos)                   |   |   |                    |  |
| 0206080301   | Subprograma | Respeto y Apoyo a los<br>Adultos Mayores                            |   |   |                    |  |
| 020608030102 | Proyecto    | Asistencia Social a los<br>Adultos Mayores                          | 101.8   | 75.1  | 71.9               | La entidad municipal realizó el 101.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 95.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal, con la finalidad de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación.  |
| 0206080302   | Subprograma | Espacios Integrales para el<br>Desarrollo de los Adultos<br>Mayores |   |   |                    |  |
| 020608030201 | Proyecto    | Circulos de Adultos<br>Mayores                                      | No programado                                 | No presupuestado  |                    | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.  |
| 02060804     | Programa    | Desarrollo Integral de la<br>Familia<br>(Cuatro proyectos)          |   |   |                    |  |
| 0206080401   | Subprograma | Prevención y Bienestar<br>Familiar                                  |   |   |                    |  |
| 020608040101 | Proyectos   | Fomento a la Integración de<br>la Familia                           | 69.5  | 344.2   | 332.1              | El ente fiscalizable realizó solo el 69.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 96.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso e planeación, programación y presupuestación. |
| 020608040102 | ·           | Atención a Víctimas por<br>Maltrato y Abuso                         | No programado                                 | No presupuestado  |                    | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.  |







| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>Cumplimiento | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |                    | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|-------------------------------|---|--------------------|---|
|              |             |  | del Proyecto                  |   | puesto<br>Ejercido |   |
| 02060804     | Programa    | Desarrollo Integral de la<br>Familia<br>(Cuatro proyectos)                             |                               | Modificado  | Ejercido           |   |
| 0206080401   | Subprograma | Prevención y Bienestar<br>Familiar   |                               |   |                    |   |
| 020608040103 |             | Servicios Jurídico<br>Asistenciales a la Familia                                       | 87.0                          | 75.7  | 71.5               | El ente fiscalizable realizó el 87.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 94.5 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.   |
| 020608040106 | Proyectos   | Orientación y Atención<br>Psicológica y Psiquiátrica                                   | 87.9                          | 51.6  | 49.2               | El ente fiscalizable realizó el 87.9 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 95.4 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.   |
| 02060805     | Programa    | El Papel Fundamental de<br>la Mujer y la Perspectiva<br>de Género<br>(Cinco proyectos) |                               |   |                    |   |
| 0206080501   | Subprograma | Integración de la Mujer al<br>Desarrollo Económico                                     |                               |   |                    |   |
| 020608050101 |             | Capacitación de la Mujer<br>para el Trabajo  | No programado                 | No presu  | puestado           | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.   |
| 020608050102 | Proyectos   | Atención Educativa a Hijos<br>de Madres Trabajadoras                                   | No programado                 | No presu  | puestado           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras. |
| 020608050103 |             | Proyectos Productivos para<br>el Desarrollo de la Mujer                                | No programado                 | No presupuestado  |                    | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.                          |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|--|
|              |             |   |   | Modificado  | Ejercido |  |
| 0206080502   | Subprograma | Participación Social de la<br>Mujer                     |   |   |          |  |
| 020608050201 |             | Fomento a la Cultura de<br>Equidad de Género            | No programado                                 | No presupuestado  |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.   |
| 020608050202 | Proyectos   | Atención Integral a la Madre<br>Adolescente             | No programado                                 | No presupuestado  |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo. |
| 02060806     | Programa    | Oportunidades para los<br>Jóvenes<br>(Cuatro proyectos) |   |   |          |  |
| 0206080601   | Subprograma | Promoción del Bienestar y<br>Recreación Juvenil         |   |   |          |  |
| 020608060102 | Proyectos   | Bienestar y Orientación<br>Juvenil                      | No programado                                 | No presupu  | iestado  | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.  |
| 020608060103 |             | Promoción del Desarrollo<br>Integral del Adolescente    | No programado                                 | No presupu  | iestado  | El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.  |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>Cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  Modificado Ejercido |     | Recomendación  |
|--------------|-------------|--|---|---|-----|--|
| 02060806     | Programa    | Oportunidades para los<br>Jóvenes<br>(Cuatro proyectos)        |   |   |     |  |
| 0206080602   | Subprograma | Asistencia Social y Servicios<br>Comunitarios para la Juventud |   |   |     |  |
| 020608060201 | Proyectos   | Expresión Juvenil  | No programado                                 | No presupuest   | ado | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política. |
| 020608060202 |             | Asistencia Social a la<br>Juventud                             | No programado                                 | No presupuest   | ado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2489/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3549/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4001/2015; y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2490/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3550/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4002/2015 de fechas 7 de septiembre, 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.





### RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





# CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac  |         |   |  |  |
|---|---------|---|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios   |  |  |
| Cuenta con Manuales de Contabilidad.  | Sí      |   |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.                    | Sí      |   |  |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.   | No      | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.   |  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.   | Sí      | Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.  |  |  |
| Realiza los registros contables con base acumulativa.   | Sí      |   |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.   | Sí      |   |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.   | Sí      |   |  |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.   | Sí      |   |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  No integran las notas a los estados financieros. |  |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      |   |  |  |







| Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac  |         |             |  |  |
|---|---------|-------------|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios |  |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí      |             |  |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.   | Sí      |             |  |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.  | Sí      |             |  |  |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.                                 | Sí      |             |  |  |





# CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

#### Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) Cumplió Nombre del Formato Comentarios SÍ NO 1. Estado de Situación Financiera. No 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. No 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. No 4. Notas a los Estados Financieros. No 5. Estado Analítico del Activo. No 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de No Ingresos base mensual. 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del No Presupuesto de Egresos base mensual. 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos No y del Presupuesto de Egresos. 9. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. 10. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. 11. Norma para establecer la estructura de información de No montos pagados por ayudas y subsidios. 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo No menos cada 6 meses.

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.





# **HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

|      | Organismo Descentralizado DIF de Texcalyacac   |   |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |  |
| 1    | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 103.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.   | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |
| 2    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.   | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.  |  |  |  |
| 3    | La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.  |   |  |  |  |
| 4    | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.  | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |
| 5    | Los estados financieros y presupuestarios; Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa. | Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.   |  |  |  |
| 6    | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.   | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcalyacac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.





## **PLIEGO DE OBSERVACIONES**

#### **INFORMES MENSUALES**

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.





# RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador                               | Comentarios de la Evaluación 2015   | Recomendaciones  |
|------|--|---|--|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados           | El Sistema Municipal DIF de Texcalyacac no dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.                                | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.               |
| 2    | Transparencia                                      | No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEWyM.   | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.  |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional     | El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. | Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.   |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de<br>ejecución de las metas, denotando<br>incumplimiento en los proyectos, en el<br>ejercicio fiscal 2015.   | Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



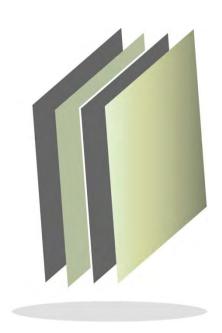
#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALYACAC



La Contraloría Interna Municipal de Texcalyacac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALYACAC



# **CONTENIDO**

| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 409 |
|-------------------------|-----|
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 112 |





# **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALYACAC



El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Texcalyacac, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 3 de agosto de 2006, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXIII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Texcalyacac, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALYACAC



impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Texcalyacac, México.





# **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALYACAC



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte" con el que operaron los Institutos, a través del "Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Texcalyacac, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

#### Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALYACAC

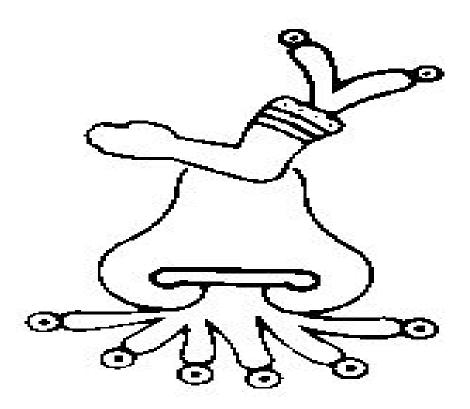


física y deporte en el municipio de Texcalyacac, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.





# **Municipio de Texcoco**









# **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 421 |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 424 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 491 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 523 |



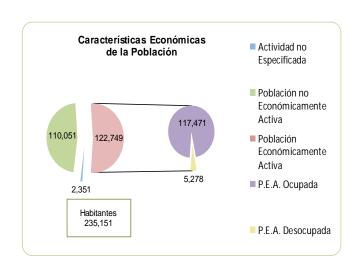


### **PRESENTACIÓN**

El municipio de Texcoco se establece el 17de septiembre de 1919.

#### Características Económicas de la Población

| Nións Habitantes                        |          |
|---|----------|
| Núm. Habitantes                         | 235,151  |
| Población Económicamente Activa:        | 122,749  |
| Ocupada                                 | 117,471  |
| Desocupada                              | 5,278    |
| Población no Económicamente Activa      | 110,051  |
| Población con Actividad no Especificada | 2,351    |
|   |          |
| Población en Pobreza Extrema:           | 21,223   |
| Ingreso Per-Cápita                      | 4,270.9  |
| Deuda Per-Cápita                        | 2,079.3  |
|   |          |
| Índice de rezago social                 | -1.16383 |
| Grado de marginación                    | Muy Bajo |



#### Distribución Territorial

| Densidad de población (hab./km²): | 541.4   |
|-----------------------------------|---------|
| Total de localidades:             | 70      |
| Localidades con mayor población:  |         |
| Texcoco de Mora                   | 105,165 |
| San Miguel Coatlinchán            | 22,619  |
| Santa María Tulantongo            | 15,584  |



#### Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

4,614

Hay 4 614 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2% de la población.

#### Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

22

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

#### Lenguas indígenas más frecuentes:

| Náhuatl             | 61.3% | Equivalente a 2,828 personas |
|---------------------|-------|------------------------------|
| Totonaca (totonaco) | 6.7%  | Equivalente a 309 personas   |

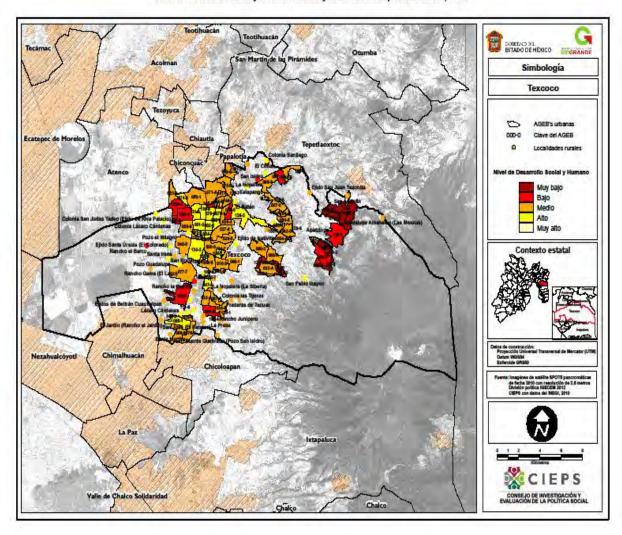
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.





## MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Texcoco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.





# INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

#### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

#### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.





# **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

#### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Texcoco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## **AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Texcoco, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

| Cuentas o rubros revisados   | Universo<br>(Miles de pesos) | Muestra<br>(Miles de pesos) | Alcance |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------|
| Ingresos   |                              |                             |         |
| Impuesto Predial   | 90,917.0                     | 5,378.1                     | 6%      |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUNDF. (Ingreso) | 125,797.7                    | 125,797.7                   | 100%    |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF.                                | 123,131.1                    | 123,131.1                   | 10070   |
| (Ingreso)  | 30,654.2                     | 30,654.2                    | 100%    |
| Programa de apoyo al Gasto de Inversión (FEFOM). (Ingreso)                             | 5,471.4                      | 5,471.4                     | 100%    |
| Egresos  | •                            | ,                           |         |
| Nómina   | 315,392.7                    | 315,392.7                   | 100%    |
| Material estadístico y geográfico  | 5,131.3                      | 1,809.6                     | 35%     |
| Productos alimenticios para personas   | 7,798.5                      | 3,020.0                     | 39%     |
| Combustibles lubricantes y aditivos  | 22,302.2                     | 559.2                       | 3%      |
| Asesorías asociadas a convenios o acuerdos   | 5,930.9                      | 1,878.2                     | 32%     |
| Servicio de cloración de agua  | 3,377.1                      | 1,643.5                     | 49%     |
| Servicios profesionales  | 3,186.9                      | 1,931.9                     | 61%     |
| Reparación y mantenimiento de vehículos  | 4,940.6                      | 700.9                       | 14%     |
| Servicios de lavandería limpieza   | 5,495.5                      | 1,806.2                     | 33%     |
| Gastos de ceremonias oficiales   | 13,071.9                     | 5,059.6                     | 39%     |
| Espectáculos cívicos y culturales  | 6,590.2                      | 2,302.6                     | 35%     |
| Subcontratación de servicios   | 5,483.5                      | 1,546.5                     | 28%     |
| Cooperaciones y ayudas   | 29,850.7                     | 6,660.5                     | 22%     |
| Capacitación   | 3,500.0                      | 571.2                       | 16%     |
| Equipo y aparatos para comunicación  | 2,015.2                      | 2,011.3                     | 100%    |
| Intereses de la deuda  | 8,018.9                      | 2,933.0                     | 37%     |
| Total  | 694,926.1                    | 517,128.4                   | 74%     |





#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.







- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
- 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
- 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.





- 10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
- 11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
- 12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
- 13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
- 14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.







- 15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
- 18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
- 19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
- 20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
- 21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- 22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
- 23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.





- 24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Texcoco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

# **AUDITORÍA FINANCIERA**

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.





El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Texcoco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





# **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

# **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2015**

| CALIFICACIÓN | RANGO SISTEMA DE<br>CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL            |  |
|--------------|---|---------------------------|--------------------------|--|
| FINAL        | BAJO 0 – 1800                             |                           | CONTROL INTERNO<br>MEDIO |  |
| FINAL        | MEDIO 1801 – 3600                         | 3.297                     |                          |  |
|              | ALTO 3601 – 5400                          | -,                        |                          |  |

|   |  | CALIFICACIÓN       |  |                               |                  |                            |               |  |
|---|--|--------------------|--|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------|--|
| ELEMENTO  | FACTORES DE<br>VALORIZACIÓN                      | Rango              | Puntaje<br>Asignado<br>por<br>Elemento | Puntaje<br>Máximo<br>Esperado | Estado<br>Actual | Calificación<br>Componente |               |  |
|   | COMPONENTE                                       | 1. AMBI            | ENTE DE                                | CONTROL                       |                  |                            |               |  |
|   | Integridad y Valores<br>Éticos                   | 0-500              | 1105                                   |                               | BAJO             |                            |               |  |
| Ambiente de Control   | Estructura de<br>Organización<br>Autoridad y     | 501-1,000          |  | 1500                          | MEDIO            | 1105                       |               |  |
|   | Responsabilidad                                  | 1,001-1,500        |  |                               | ALTO             |                            |               |  |
|   |  | ONENTE 2           | 2. RIESGO                              | S                             |                  |                            |               |  |
| Identificación de   | Cumplimiento de<br>Objetivos<br>Transferencia de | 0-400              | 1015 13                                | 4000                          | BAJO             | 4045                       |               |  |
| Riesgos   | Recursos   | 401-800            |  | 1300                          | MEDIO            | 1015                       |               |  |
| Cumplimiento Normativo 801-1,300 ALTO  COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL |  |                    |  |                               |                  |                            |               |  |
|   | Implementación de<br>Actividades de Control      | 0-400              | 485                                    | CONTRO                        | BAJO             |                            |               |  |
| Actividades de Control  | Participación Social y<br>Transparencia          | 401-700            |  | 5 1000                        | MEDIO            | 485                        |               |  |
|   | Tolerancia al Riesgo                             | 701-1000           | NÓN V 00                               |                               | ALTO             |                            |               |  |
| C   | OMPONENTE 4. IN                                  | IFORMAC            | JON Y CC                               | DIVIUNICA                     | CION             |                            |               |  |
|   | Fuentes de la<br>Información                     | 0-100              |  |                               | BAJO             |                            |               |  |
| Características de la<br>Información  | Análisis de la Información<br>Registro de la     | 101-200            | 225                                    | <b>225</b> 30                 | 300 медіо        |                            |               |  |
|   | Información                                      | 201-300            |  |                               | ALTO             |                            |               |  |
| Calidad de la   | Contenido  | 0-100              | 167                                    | 000                           | BAJO             | 542                        |               |  |
| Información   | Oportunidad                                      | 101-200            |  | <b>167</b> 300                | MEDIO            | 542                        |               |  |
|   | Confiabilidad                                    | 201-300            |  |                               | ALTO             |                            |               |  |
| Gestión de la<br>Comunicación   | Tipos de Comunicación  Niveles de Comunicación   | 0-100<br>101-200   | 150                                    | 150 300                       | 150 300          | 300                        | BAJO<br>MEDIO |  |
|   | Medios de Comunicación                           | 201-300            |  |                               |                  | ALTO                       |               |  |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN   |  |                    |  |                               |                  |                            |               |  |
| Supervisión   | Verificación                                     | 0-200              |  |                               | BAJO             |                            |               |  |
|   | Actualización<br>Evaluación                      | 201-400<br>401-700 | 150                                    | 700                           | MEDIO<br>ALTO    | 150                        |               |  |





# **CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015**

| ÁREA        | COMPONENTE                | FALLA DE CONTROL INTERNO  | RECOMENDACIÓN   |
|-------------|---------------------------|---|---|
| Contraloría | Actividades de<br>Control |   | Establecer procedimientos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación de la adquisición de bienes y servicios. |
| Tesorería   | Riesgo                    | En la revisión de la cuenta del Impuesto Predial se detectaron cobros demás en los cálculos realizados. | Apegarse a lo establecido en el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |





# COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

|                           |           | <b>Municipio d</b><br>(Miles de |             |                |                    |             |
|---------------------------|-----------|---------------------------------|-------------|----------------|--------------------|-------------|
| Fuente                    | Estimado  | Ingres                          | Recaudado   | Eg<br>Aprobado | reso<br>Modificado | Ejercido    |
| Cuenta Pública Anual      | 704,205.2 | 704,205.2                       | 1,004,308.5 | 704,205.2      | 704,205.2          | 1,008,119.1 |
| Informe Mensual Diciembre | 704,205.2 | 704,205.2                       | 1,004,308.5 | 704,205.2      | 704,205.2          | 1,008,119.1 |
| Diferencia                |           |                                 |             |                |                    |             |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota**: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

# **COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015**







# **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

|  | Municipio de Texc<br>(Miles de pesos) |         |   |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|---------|---|---------------------------------------|------------------------|
|  | (ivilies de pesos,                    |         | reso Recaudad                                 | 0                                     |                        |
| Concepto   | Municipio                             | DIF     | Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración            |
| Impuestos  | 146,718.8                             |         |   |                                       | 146,718.8              |
| Predial  | 90,917.0                              |         |   |                                       | 90,917.0               |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles  | 24,454.6                              |         |   |                                       | 24,454.6               |
| Sobre Conjuntos Urbanos  |                                       |         |   |                                       |                        |
| Sobre Anuncios Publicitarios   | 4,247.4                               |         |   |                                       | 4,247.4                |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  | 321.5                                 |         |   |                                       | 321.5                  |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje Accesorios de Impuestos  | 26,778.3                              |         |   |                                       | 26,778.3               |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |                                       |         |   |                                       |                        |
| Contribuciones de Mejoras  | 23,339.9                              |         |   |                                       | 23,339.9               |
|  |                                       |         |   |                                       |                        |
| Derechos  De Agua Patable Drancia Alcontarillado recención de  | 77,051.2                              |         |   |                                       | 77,051.2               |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  | 30,430.6                              |         |   |                                       | 30,430.6               |
| Del Registro Civil   | 2,936.3                               |         |   |                                       | 2,936.3                |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  | 4,610.3                               |         |   |                                       | 4,610.3                |
| Otros Derechos   | 28,522.7                              |         |   |                                       | 28,522.7               |
| Accesorios de Derechos   | 10,551.2                              |         |   |                                       | 10,551.2               |
| Productos de Tipo Corriente  | 737.0                                 | 80.0    |   |                                       | 817.0                  |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 1,519.5                               |         |   |                                       | 1,519.5                |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |                                       | 3,093.4 |   |                                       | 3,093.4                |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de<br>la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, | 621,941.6                             | 3,244.0 |   |                                       | 625,185.6              |
| Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   |                                       | -,      |   |                                       |                        |
| Ingresos Federales   | 470,186.7                             |         |   |                                       | 470,186.7<br>244,266.2 |
| Participaciones Federales FISM   | 244,266.2<br>30,654.2                 |         |   |                                       | 30,654.2               |
| FORTAMUNDF   | 125,797.7                             |         |   |                                       | 125,797.7              |
| SUBSEMUN   | 10,334.8                              |         |   |                                       | 10,334.8               |
| Remanentes de Ramo 33  |                                       |         |   |                                       |                        |
| Remanente de otros Recursos Federales  | 50.400.0                              |         |   |                                       | 50.400.0               |
| Otros Recursos Federales   | 59,133.9                              |         |   |                                       | 59,133.9<br>151,754.9  |
| Ingresos Estatales   | 151,754.9                             |         |   |                                       |                        |
| Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM   | 5,977.0                               |         |   |                                       | 5,977.0                |
| PAD  |                                       |         |   |                                       |                        |
| FEFOM  | 5,471.4                               |         |   |                                       | 5,471.4                |
| Remanentes PAD   |                                       |         |   |                                       |                        |
| Remanentes FEFOM   |                                       |         |   |                                       |                        |
| Otros Recursos Estatales Convenios   | 140,306.6                             |         |   |                                       | 140,306.6              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras<br>Ayudas  |                                       | 3,244.0 |   |                                       | 3,244.0                |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 133,000.6                             | 83.5    |   |                                       | 133,084.1              |
| Ingresos Financieros   | 376.4                                 | 83.5    |   |                                       | 459.9                  |
| Ingresos Extraordinarios   | 112.728.5                             | 00.0    |   |                                       | 112,728.5              |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 19,895.7                              |         |   |                                       | 19,895.7               |
| Total  |                                       | 6,500.9 |   |                                       | 1,010,809.4            |
| ı otal   | 1,004,308.5                           | 6,500.9 |   |                                       | 1,010,809.4            |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

No cuenta con Organismo Operador de Agua.
 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cuenta con decreto de creación.





# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

|  |             | de Texcoco<br>de pesos) |  |                                       |             |
|--|-------------|-------------------------|--|---------------------------------------|-------------|
| Concepto   | Municipio   | DIF                     | Egreso Ejercido<br>Organismo<br>Operador de<br>Agua <sup>1</sup> | Instituto del<br>Deporte <sup>2</sup> | Integración |
| Servicios Personales                                   | 315,392.7   | 28,872.8                |  |                                       | 344,265.5   |
| Materiales y Suministros                               | 46,728.5    | 3,365.4                 |  |                                       | 50,093.8    |
| Servicios Generales                                    | 94,410.6    | 5,541.0                 |  |                                       | 99,951.6    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 147,507.3   | 1,759.1                 |  |                                       | 149,266.3   |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 16,184.6    | 177.6                   |  |                                       | 16,362.3    |
| Inversión Pública                                      | 271,987.1   |                         |  |                                       | 271,987.1   |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |             |                         |  |                                       |             |
| Participaciones y Aportaciones                         |             |                         |  |                                       |             |
| Deuda Pública  | 115,908.4   |                         |  |                                       | 115,908.4   |
| Total  | 1,008,119.1 | 39,715.8                |  |                                       | 1,047,835.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Operador de Agua.

<sup>2</sup> El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cuenta con decreto de creación.





# ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

|  |   |   | Municipio d<br>(Miles de  |  |                       |  |  |   |            |
|--|---|---|---|--|-----------------------|--|--|---|------------|
|  |   | Ingres  |   |  |                       | Variación  |  |   |            |
| Concepto   | Recaudado   | Estimado  | Modificado  | Recaudado  | Modificado - Estimado | Recaudado - Mo   |  | 2015 - 20   |            |
|  | 2014<br>178,553.3   | 2015  | 2015  | 2015<br>146,718.8  | Absoluta %            | Absoluta<br>29,422.7   | %<br>25.1                                    | - 31,834.5  | %<br>- 1   |
| Impuestos Predial  | 83,990.4  | 117,296.1<br>81,315.8   | 117,296.1<br>81,315.8   | 90,917.0   |                       | 9,601.2  | 11.8   | 6,926.6   | -1         |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones   | 66,824.1  | 12,876.1  | 12,876.1  | 24,454.6   |                       | 11,578.5   | 89.9   | - 42,369.5  | - 6        |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles  Sobre Conjuntos Urbanos   | 00,02 1.1   | 12,010.1  | 12,070.1  | 21,101.0   |                       | 11,070.0   | 00.0   | 12,000.0  |            |
| Sobre Anuncios Publicitarios   | 3,937.2   | 7,280.6   | 7,280.6   | 4,247.4  |                       | - 3,033.2  | - 41.7                                       | 310.2   |            |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  | 274.5   | 306.8   | 306.8   | 321.5  |                       | 14.7   | 4.8  | 47.0  |            |
|  | 214.3   | 300.0   | 300.0   | 321.3  |                       | 19.7   | 4.0  | 47.0  |            |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |   |   |   |  |                       |  |  |   |            |
| Accesorios de Impuestos  | 23,527.1  | 15,516.9  | 15,516.9  | 26,778.3   |                       | 11,261.4   | 72.6   | 3,251.2   |            |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |   |   |   |  |                       |  |  |   |            |
| Contribuciones de Mejoras  | 31,241.0  | 30,032.7  | 30,032.7  | 23,339.9   |                       | - 6,692.9  | - 22.3                                       | - 7,901.1   | -          |
| Derechos   | 72,699.5  | 58,379.8  | 58,379.8  | 77,051.2   |                       | 18,671.4   | 32.0   | 4,351.7   |            |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción  | 30,359.8  | 26,917.7  | 26,917.7  | 30,430.6   |                       | 3,512.9  | 13.1   | 70.8  |            |
| Del Registro Civil   | 2,828.4   | 2,736.3   | 2,736.3   | 2,936.3  |                       | 200.0  | 7.3  | 108.0   |            |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  | 3,317.6   | 2,927.6   | 2,927.6   | 4,610.3  |                       | 1,682.7  | 57.5   | 1,292.7   |            |
| Otros Derechos   | 23,558.3  | 19,803.9  | 19,803.9  | 28,522.7   |                       | 8,718.9  | 44.0   | 4,964.5   |            |
| Accesorios de Derechos   | 12,635.5  | 5,994.3   | 5,994.3   | 10,551.2   |                       | 4,556.9  | 76.0   | - 2,084.3   | -          |
| Productos de Tipo Corriente  | 585.3   | 613.9   | 613.9   | 737.0  |                       | 123.2  | 20.1   | 151.7   |            |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   | 1,260.8   | 1,555.3   | 1,555.3   | 1,519.5  |                       | - 35.8   | - 2.3  | 258.7   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones   |   |   |   |  |                       |  |  |   |            |
| ingresos por Venta de Bienes y Servicios  Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago   |   |   |   |  |                       |  |  |   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales  | 538,166.7   | 447,791.3   | 447,791.3   | 621,941.6  |                       | 174,150.4  | 38.9   | 83,774.9  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Interiores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 538,166.7<br>442,679.5  | 447,791.3<br>424,316.9  | 447,791.3<br>424,316.9  | 621,941.6<br>470,186.7   |                       | 174,150.4<br>45,869.9  | 38.9   | 83,774.9<br>27,507.2  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   |   |   |   |  |                       |  |  |   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM   | 442,679.5   | 424,316.9   | 424,316.9   | 470,186.7  |                       | 45,869.9   | 10.8   | 27,507.2  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, lasignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF   | <b>442,679.5</b><br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6  | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3                              | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3                              | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7  |                       | <b>45,869.9</b> 12,759.5                                       | <b>10.8</b> 5.5                              | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  ngresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  | <b>442,679.5</b><br>231,829.9<br>30,049.6   | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2   | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2   | <b>470,186.7</b><br>244,266.2<br>30,654.2  |                       | 45,869.9   | 10.8   | <b>27,507.2</b><br>12,436.2<br>604.7  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanerates de Ramo 33   | <b>442,679.5</b><br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6  | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3                              | <b>424,316.9</b><br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3                              | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7  |                       | <b>45,869.9</b> 12,759.5                                       | <b>10.8</b> 5.5                              | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Isignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales  | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7   | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7                         | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7                         | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8  |                       | <b>45,869.9</b><br>12,759.5                                    | <b>10.8</b> 5.5 0.1                          | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, lasignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7   | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0             | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0             | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8  |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9                       | 10.8<br>5.5<br>0.1                           | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0                                   | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9                       |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7   | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0             | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0             | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8  |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9                       | 10.8<br>5.5<br>0.1                           | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Ingresos Estatales  Participaciones Estatales   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0                                   | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9                       |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0   |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, sisignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Ingresos Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  FEFOM   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9                       |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2  |            |
| ontribuciones no Comprendidas en las Fracciones e la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales nteriores Pendientes de Liquidación o Pago articipaciones, Aportaciones, Transferencias, signaciones, Subsidios y Otras Ayudas agresos Federales Participaciones Federales FISM FORTAMUNDF SUBSEMUN Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales agresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2  |            |
| ontribuciones no Comprendidas en las Fracciones e la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales nteriores Pendientes de Liquidación o Pago articipaciones, Aportaciones, Transferencias, signaciones, Subsidios y Otras Ayudas agresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  FEFOM   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2  |            |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Isignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Ingresos Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM  PAD  FEFOM  Remanentes PAD  | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 424,316.9<br>231,506.7<br>30,654.2<br>126,332.3<br>10,323.7<br>25,500.0<br>23,474.4 | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5          | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5         | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2  | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Isignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes PAD  Remanentes FEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2<br>-62,000.0<br>5,471.4  | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM  PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes PAD  Remanentes PEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8                        | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2<br>-62,000.0<br>5,471.4  | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM  PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes FEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yyudas   | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8<br>62,000.0            | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2<br>-62,000.0<br>5,471.4  | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Isignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Ingresos Federales  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM  PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes PEFOM  Otros Recursos Estatales  | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8<br>62,000.0            | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0            |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2<br>-62,000.0<br>5,471.4<br>117,077.4                           | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes PAD  Remanentes PAD  Remanentes PEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras tyudas  Dotros Ingresos y Beneficios                                    | 442,679.5<br>231,829.9<br>30,049.6<br>122,086.6<br>10,006.7<br>48,706.7<br>90,735.0<br>5,505.8<br>62,000.0            | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0<br>5,471.4 |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2<br>12,436.2<br>604.7<br>3,711.0<br>328.1<br>10,427.2<br>61,020.0<br>471.2<br>-62,000.0<br>5,471.4<br>117,077.4<br>-4,752.2<br>-141,536.6 | -1         |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones le la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales interiores Pendientes de Liquidación o Pago  Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Isignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Participaciones Federales  Participaciones Federales  FISM  FORTAMUNDF  SUBSEMUN  Remanentes de Ramo 33  Remanentes de Ramo 33  Remanente de otros Recursos Federales  Otros Recursos Federales  Participaciones Estatales  Participaciones Estatales  Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM  PAD  FEFOM  Remanentes PAD  Remanentes PAD  Remanentes PEFOM  Otros Recursos Estatales  Convenios  ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yudas  parsos Igresos y Beneficios  Ingresos Igresos y Beneficios  Ingresos Financieros | 442,679.5 231,829.9 30,049.6 122,086.6 10,006.7 48,706.7 90,735.0 5,505.8 62,000.0 23,229.2 4,752.2 274,537.2 2,141.9 | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 424,316.9 231,506.7 30,654.2 126,332.3 10,323.7 25,500.0 23,474.4 5,236.5           | 470,186.7<br>244,266.2<br>30,654.2<br>125,797.7<br>10,334.8<br>59,133.9<br>151,754.9<br>5,977.0<br>5,471.4 |                       | 45,869.9<br>12,759.5<br>11.1<br>33,633.9<br>128,280.5<br>740.5 | 10.8<br>5.5<br>0.1<br>131.9<br>546.5<br>14.1 | 27,507.2 12,436.2 604.7 3,711.0 328.1 10,427.2 61,020.0 471.2 -62,000.0 5,471.4 117,077.4 -4,752.2 -141,536.6 -1,765.5                            | - 1<br>- 1 |

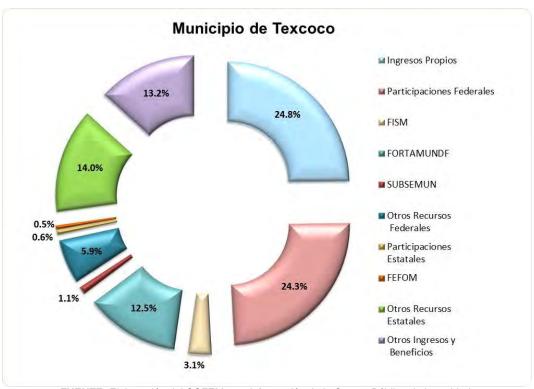
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

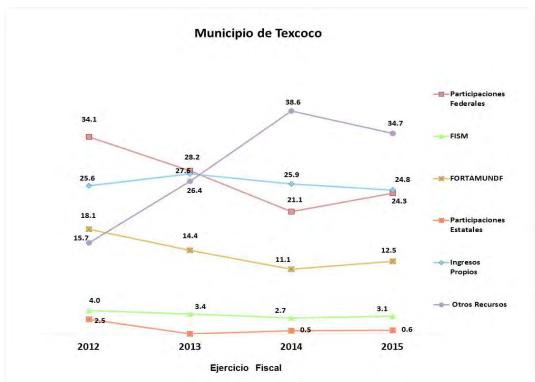
|                           | Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos) |             |             |             |             |            |  |  |
|---------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|--|--|
| Concepto                  |  | Ingresos Re | caudado     |             | 2015 - 2012 |            |  |  |
| Сопосрес                  | 2012                                     | 2013        | 2014        | 2015        | Absoluta    | Porcentual |  |  |
| Ingresos Propios          | 146,887.9                                | 210,939.0   | 284,428.8   | 249,366.3   | 102,478.4   | 69.8       |  |  |
| Participaciones Federales | 195,143.4                                | 215,010.7   | 231,829.9   | 244,266.2   | 49,122.8    | 25.2       |  |  |
| FISM                      | 23,036.9                                 | 25,812.8    | 30,049.6    | 30,654.2    | 7,617.3     | 33.1       |  |  |
| FORTAMUNDF                | 103,558.1                                | 110,161.2   | 122,086.6   | 125,797.7   | 22,239.6    | 21.5       |  |  |
| Participaciones Estatales | 14,283.8                                 |             | 5,505.8     | 5,977.0     | -8,306.8    | -58.2      |  |  |
| Otros Recursos            | 89,910.0                                 | 201,624.2   | 423,232.0   | 348,247.3   | 258,337.3   | 287.3      |  |  |
| Total                     | 572,820.1                                | 763,547.9   | 1,097,132.7 | 1,004,308.5 | 431,488.4   | 75.3       |  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





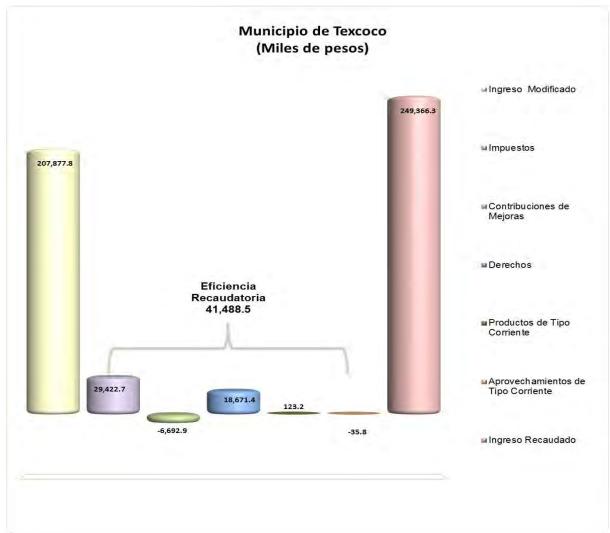
# GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS







### **RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS**



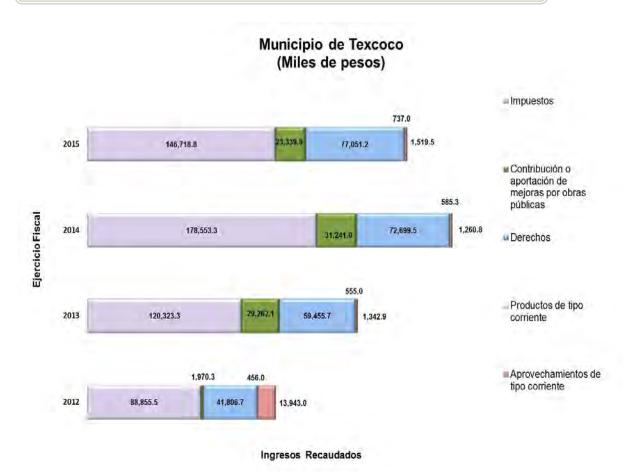
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por lo que la entidad recaudó lo que había programado.





# GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015 registra mayor recaudación en derechos en comparación con el ejercicio 2014.





# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

|   |             |           |            | N            | lunicipio de Texcoo | :0        |             |                       |                  |        |            |        |
|---|-------------|-----------|------------|--------------|---------------------|-----------|-------------|-----------------------|------------------|--------|------------|--------|
|   |             |           |            | Egresos      | (Miles de pesos)    |           |             |                       | Variación        |        |            |        |
| Concepto  | Ejercido    | Aprobado  | Modificado | Comprometido | Devengado           | Pagado    | Ejercido 1  | Modificado - Aprobado | Ejercido - Modif | icado  | 2015-201   | 4      |
|   | 2014        | 2015      | 2015       | 2015         | 2015                | 2015      | 2015        | Absoluta %            | Absoluta         | %      | Absoluta   | %      |
| Servicios Personales                                      | 308,856.7   | 305,751.0 | 305,751.0  |              | 353.3               | 315,039.3 | 315,392.7   |                       | 9,641.7          | 3.2    | 6,536.0    | 2.1    |
| Materiales y Suministros                                  | 31,325.1    | 55,698.1  | 55,698.1   |              | 3,532.5             | 43,195.9  | 46,728.5    |                       | - 8,969.6        | - 16.1 | 15,403.4   | 49.2   |
| Servicios Generales                                       | 104,487.3   | 86,422.3  | 86,422.3   |              | 4,947.2             | 89,463.4  | 94,410.6    |                       | 7,988.3          | 9.2    | - 10,076.7 | -9.6   |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 129,978.9   | 98,009.7  | 98,009.7   |              | 1,966.9             | 145,540.4 | 147,507.3   |                       | 49,497.6         | 50.5   | 17,528.3   | 13.5   |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 28,028.0    | 27,466.7  | 27,466.7   |              | -8.6                | 16,193.2  | 16,184.6    |                       | - 11,282.1       | - 41.1 | -11,843.4  | - 42.3 |
| hversión Pública  | 334,037.6   | 62,061.3  | 62,061.3   |              | 83,113.5            | 188,873.7 | 271,987.1   |                       | 209,925.9        | 338.3  | - 62,050.5 | - 18.6 |
| hversiones Financieras y Otras Provisiones                |             |           |            |              |                     |           |             |                       |                  |        |            |        |
| Participaciones y Aportaciones                            |             |           |            |              |                     |           |             |                       |                  |        |            |        |
| Deuda Pública   | 160,204.1   | 68,796.1  | 68,796.1   | 142.4        | - 207.0             | 115,972.9 | 115,908.4   |                       | 47,112.3         | 68.5   | - 44,295.7 | - 27.6 |
| Total   | 1,096,917.6 | 704,205.2 | 704,205.2  | 142.4        | 93,697.9            | 914,278.9 | 1,008,119.1 |                       | 303,913.9        | 43.2   | -88,798.5  | -8.1   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

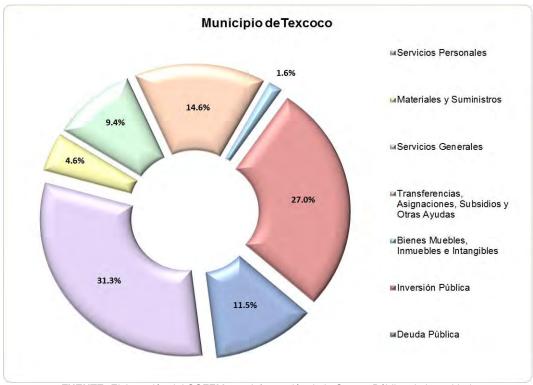
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





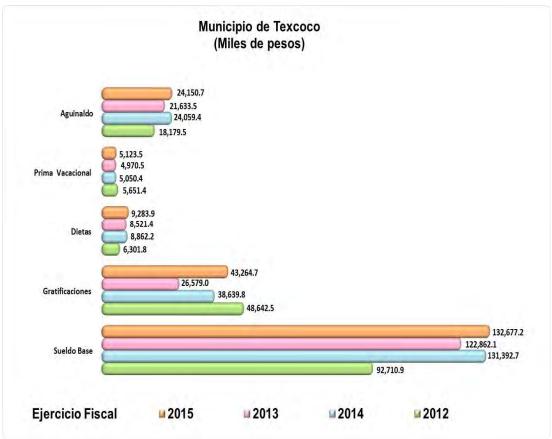
# **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**







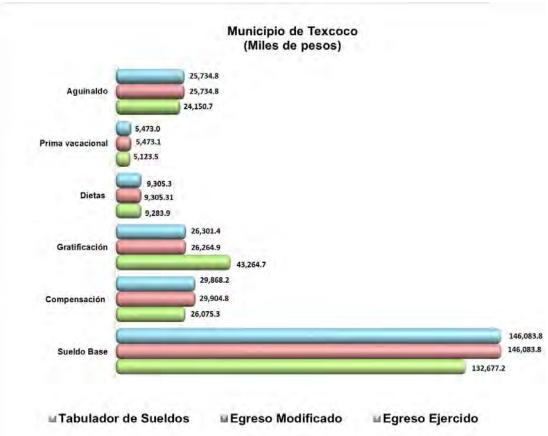
# **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







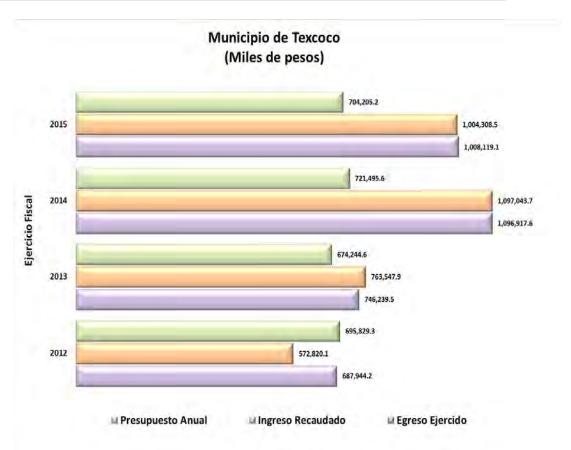
# COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







# GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|   |           |            | Municipio de Texo<br>(Miles de pesos |           |           |                       |                            |       |
|---|-----------|------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|----------------------------|-------|
| Concepto  |           |            | Egre                                 | sos       |           |                       | Variació<br>Ejercido - Mod |       |
| Облосрю   | Aprobado  | Modificado | Comprometido                         | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta                   | %     |
| Gasto Corriente                                   | 545,881.1 | 545,881.1  |                                      | 10,800.0  | 593,239.1 | 604,039.0             | 58,157.9                   | 10.7  |
| Gasto de Capital                                  | 89,528.0  | 89,528.0   |                                      | 83,104.9  | 205,066.9 | 288,171.8             | 198,643.8                  | 221.9 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 68,796.1  | 68,796.1   | 142.4                                | - 207.0   | 115,972.9 | 115,908.4             | 47,112.3                   | 68.5  |
| Total   | 704,205.2 | 704,205.2  | 142.4                                | 93,697.9  | 914,278.9 | 1,008,119.1           | 303,913.9                  | 43.2  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

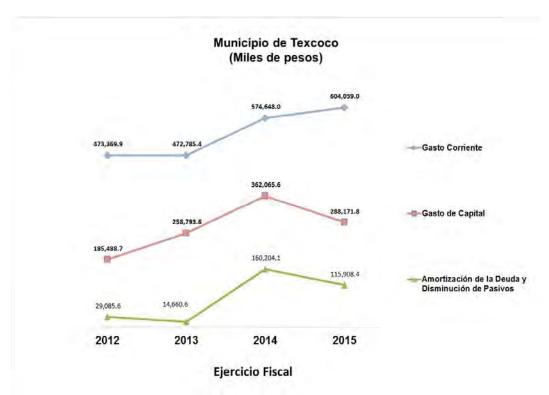
|   | Municipio de T | excoco     |             |             |             | .,         |  |
|---|----------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|--|
|   | (Miles de pe   | sos)       |             |             | Variad      | ción       |  |
|   |                | Egreso Eje | ercido      |             | 2015 - 2012 |            |  |
| Concepto  | 2012           | 2013       | 2014        | 2015        | Absoluta    | Porcentual |  |
| Servicios Personales                                      | 242,000.8      | 286,368.5  | 308,856.7   | 315,392.7   | 168,504.8   | 114.7      |  |
| Materiales y Suministros                                  | 25,956.2       | 28,141.0   | 31,325.1    | 46,728.5    | -148,415.0  | -76.1      |  |
| Servicios Generales                                       | 117,423.7      | 71,773.4   | 104,487.3   | 94,410.6    | 71,373.7    | 309.8      |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 87,989.2       | 86,502.5   | 129,978.9   | 147,507.3   | 43,949.2    | 42.4       |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 4,990.3        | 51,228.4   | 28,028.0    | 16,184.6    | 1,900.8     | 13.3       |  |
| Inversión Pública   | 180,498.4      | 207,565.2  | 334,037.6   | 271,987.1   | 182,077.1   | 202.5      |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |                |            |             |             |             |            |  |
| Participaciones y Aportaciones                            | 7,307.1        |            |             |             |             |            |  |
| Deuda Pública   | 21,778.5       | 14,660.6   | 160,204.1   | 115,908.4   | 115,908.4   |            |  |
| Total   | 687,944.2      | 746,239.5  | 1,096,917.6 | 1,008,119.1 | 435,299.0   | 76.0       |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto.

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).







# **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

|     |   |           |            | (Miles de pesos) |           |           |                       |            |                |
|-----|---|-----------|------------|------------------|-----------|-----------|-----------------------|------------|----------------|
| Der | pendencia General   | Egresos   |            |                  |           |           |                       |            | ón<br>dificado |
|     |   | Aprobado  | Modificado | Comprometido     | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta   | %              |
| A00 | Presidencia   | 64,607.4  | 64,607.4   |                  | 2,384.6   | 99,338.6  | 101,723.1             | 37,115.8   | 57             |
| A01 | Comunicación Social                                       | 6,245.1   | 6,245.1    |                  | 49.1      | 1,721.0   | 1,770.1               | - 4,475.1  | - 71           |
| A02 | Derechos Humanos  | 765.0     | 765.0      |                  | 4.2       | 30.5      | 34.7                  | - 730.3    | - 95           |
| B00 | Sindicaturas  |           |            |                  | 17.7      | 635.0     | 652.7                 | 652.7      |                |
| B01 | Sindicatura I   | 8,673.6   | 8,673.6    |                  | 1.2       | 13,800.5  | 13,801.7              | 5,128.2    | 59             |
| C01 | Regiduría I   | 26,386.8  | 26,386.8   |                  | 72.1      | 20,677.8  | 20,749.8              | - 5,636.9  | - 21           |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento                               | 16,411.4  | 16,411.4   |                  | 466.3     | 16,940.3  | 17,406.6              | 995.2      | 6              |
| E00 | Administración  | 34,561.5  | 34,561.5   |                  | 654.9     | 34,050.7  | 34,705.6              | 144.1      | (              |
| E01 | Planeación  | 3,687.1   | 3,687.1    |                  | 13.9      | 2,505.7   | 2,519.7               | - 1,167.4  | - 31           |
| E02 | Informática   |           |            |                  | 2.2       | 1,063.5   | 1,065.6               | 1,065.6    |                |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas                     | 90,327.2  | 90,327.2   |                  | 83,404.3  | 210,316.2 | 293,720.5             | 203,393.3  | 225            |
| F01 | Desarrollo Urbano y<br>Servicios Públicos                 |           |            |                  | 32.5      | 428.8     | 461.3                 | 461.3      |                |
| G00 | Ecología  | 5,310.4   | 5,310.4    |                  | 8.1       | 4,976.4   | 4,984.5               | - 325.9    | - 6            |
| H00 | Servicios Públicos  | 65,993.2  | 65,993.2   |                  | 2,529.6   | 54,058.4  | 56,588.0              | - 9,405.2  | - 14           |
| H01 | Agua Potable  |           |            |                  | 977.8     | 19,146.6  | 20,124.4              | 20,124.4   |                |
| 100 | Promoción Social  | 2,925.4   | 2,925.4    |                  |           | 3,318.7   | 3,318.7               | 393.4      | 13             |
| 101 | Desarrollo Social   | 26,581.3  | 26,581.3   |                  | 17.8      | 26,121.2  | 26,138.9              | - 442.3    |                |
| J00 | Gobierno Municipal  |           |            |                  | 2.4       | 36.2      | 38.6                  | 38.6       |                |
| K00 | Contraloría   | 4,165.4   | 4,165.4    |                  | 5.8       | 3,002.4   | 3,008.2               | - 1,157.2  | - 27           |
| L00 | Tesorería   | 163,042.2 | 163,042.2  | 142.4            | 77.9      | 245,118.1 | 245,338.4             | 82,296.2   | 50             |
| M00 | Consejería Jurídica                                       | 11,594.8  | 11,594.8   |                  | 2.7       | 8,514.9   | 8,517.6               | - 3,077.2  | - 26           |
| N00 | Dirección General de<br>Desarrollo y Fomento<br>Económico | 22,045.7  | 22,045.7   |                  | 401.4     | 14,098.9  | 14,500.3              | - 7,545.5  | - 34           |
| N01 | Desarrollo Agropecuario                                   | 5,583.3   | 5,583.3    |                  |           | 5,850.9   | 5,850.9               | 267.6      | 4              |
| O00 | Educación Cultural y<br>Bienestar Social                  | 16,348.4  | 16,348.4   |                  | 53.1      | 2,256.6   | 2,309.7               | - 14,038.8 | - 85           |
| P00 | Atención Ciudadana  |           |            |                  |           | 13.4      | 13.4                  | 13.4       |                |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito                              | 128,950.3 | 128,950.3  |                  | 2,227.6   | 116,120.3 | 118,347.9             | - 10,602.4 | - 8            |
|     | Casa de Cultura   |           |            |                  | 290.8     | 10,137.4  | 10,428.3              | 10,428.3   |                |
| R00 | Ouou de Oulidia   |           |            |                  |           |           |                       | -, -       |                |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

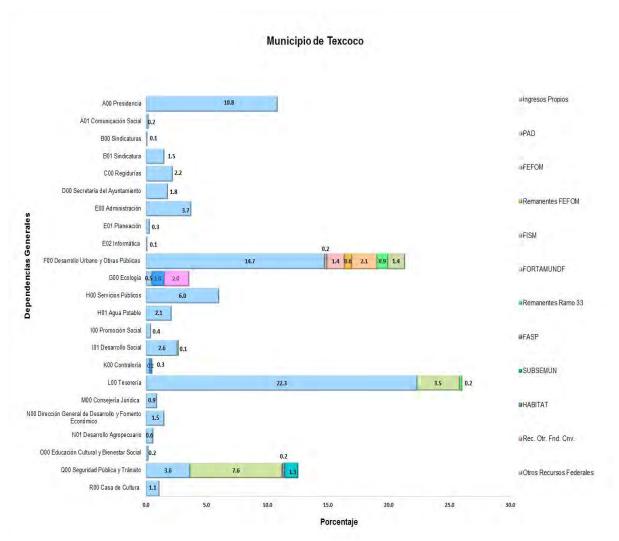
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo tesorería la que ejecutó mayor porcentaje del gasto con el 26.0 por ciento, seguido desarrollo urbano y obras públicas con el 24.3 por ciento.





# CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

|  |                                    |                                   |                      | Municipio de Te  | хсосо                               |             |             |             |                |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
|  |                                    |                                   |                      | Nivel de Cumplimi  | ento de las Acciones                |             | Metas       |             |                |
| Dependencia general  | No. de<br>Proyectos<br>Programados | No. de<br>Acciones<br>Programadas | Metas menores al 80% | Alcanzaron la<br>Meta (mayor o<br>igual a 80% y<br>menor o igual | Superaron la Meta<br>(mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas  | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia  | 1                                  | 2                                 |                      | 120%)  |                                     | 2           | 94,607,374  | 94,607,374  | 10             |
| A01 Comunicación Social                                    | 1                                  |                                   |                      |  |                                     |             | 6,245,138   | 6,245,138   | 10             |
| A02 Derechos Humanos                                       |                                    | <u>.</u><br>1                     |                      |  |                                     |             | , ,         | 765,000     | 10             |
| B00 Sindicaturas   | 2                                  |                                   |                      |  |                                     | 3           |             | 8,673,552   | 10             |
| C00 Regidurías   | 1                                  | 1                                 |                      |  |                                     | 1           | 26,386,774  | 26,386,774  | 10             |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento                            | 1                                  | 1                                 |                      |  |                                     | 1           | , ,         | 16,411,360  | 10             |
| E00 Administración   | 1                                  | 2                                 |                      |  |                                     | 2           | 34,561,447  | 34,561,447  | 10             |
| E01 Planeación   | 1                                  | 2                                 |                      |  |                                     | 2           | 3,687,888   | 3,687,888   | 10             |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras<br>Públicas                  | 12                                 | 12                                |                      |  |                                     | 12          | 90,327,200  | 90,327,200  | 10             |
| G00 Ecología   | 1                                  | 1                                 |                      |  |                                     | 1           | 5,310,394   | 5,310,394   | 10             |
| H00 Servicios Públicos                                     | 3                                  | 3                                 |                      |  |                                     | 3           | 65,993,154  | 65,993,154  | 10             |
| I01 Desarrollo Social                                      | 1                                  | 1                                 |                      |  |                                     | 1           | 2,925,346   | 2,925,346   | 10             |
| J00 Gobierno Municipal                                     | 1                                  | 2                                 |                      |  |                                     | 2           | 26,581,282  | 26,581,282  | 10             |
| K00 Contraloría  | 1                                  | 5                                 |                      |  |                                     | 5           | 4,165,393   | 4,165,393   | 10             |
| L00 Tesorería  | 1                                  | 6                                 |                      |  |                                     | 6           | 203,042,203 | 203,042,203 | 10             |
| M00 Consejería Jurídica                                    | 1                                  | 3                                 |                      |  |                                     | 3           | 11,594,774  | 11,594,774  | 10             |
| N00 Dirección General de Desarrollo<br>y Fomento Económico | 2                                  | 5                                 |                      |  |                                     | 5           | 6,754,534   | 6,754,534   | 10             |
| N01 Desarrollo Agropecuario                                | 1                                  | 2                                 |                      |  |                                     | 2           | 5,583,314   | 5,583,314   | 10             |
| 000 Educación Cultural y Bienestar<br>Social               | 1                                  | 2                                 |                      |  |                                     | 2           | 16,348,438  | 16,348,438  | 10             |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito                           | 3                                  | 12                                |                      |  |                                     | 12          | 128,950,295 | 128,950,295 | 10             |
| Total  | 37                                 | 67                                |                      |  |                                     | 67          | 758,914,859 | 758,914,859 | 10             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

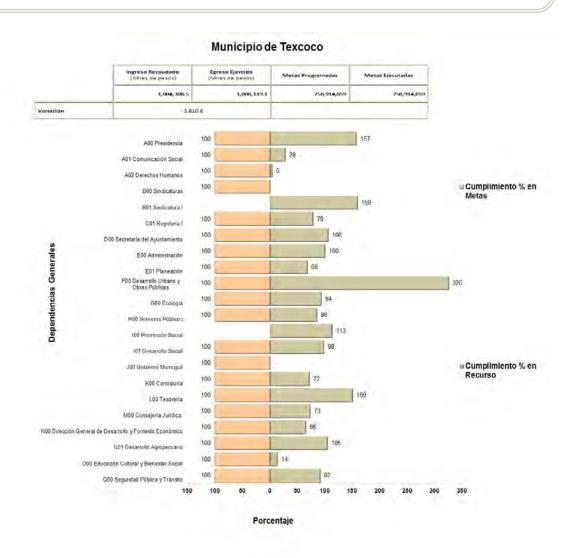
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.





# GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.





# **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

|   |           |            | Municipio de T | ехсосо    |           |                       |            |                       |
|---|-----------|------------|----------------|-----------|-----------|-----------------------|------------|-----------------------|
|   |           |            | (Miles de pe   | esos)     |           |                       |            |                       |
| Función   | Egresos   |            |                |           |           |                       |            | iación<br>-Modificado |
| Tuncion   | Aprobado  | Modificado | Comprometido   | Devengado | Pagado    | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta   | %                     |
| 01 02 Justicia  | 765.0     | 765.0      |                | 4.2       | 48.7      | 52.9                  | - 712.1    | - 93.                 |
| 01 03 Coordinación de las Políticas<br>de Gobierno              | 158,423.1 | 158,423.1  |                | 2,491.7   | 169,859.5 | 172,351.2             | 13,928.0   | 8.                    |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios                      | 219,445.7 | 219,445.7  |                | 1,317.4   | 189,980.7 | 191,298.1             | - 28,147.6 | - 12.                 |
| 01 07 Asuntos de Orden Publico y de<br>Seguridad Interior       | 128,950.3 | 128,950.3  |                | 2,227.6   | 116,120.3 | 118,347.9             | - 10,602.4 | - 8.                  |
| 01 08 Otros Servicios Generales                                 |           |            |                | 54.5      | 8,407.5   | 8,462.0               | 8,462.0    |                       |
| 02 01 Protección Ambiental                                      | 12,540.4  | 12,540.4   |                | 11,326.0  | 35,682.6  | 47,008.6              | 34,468.2   | 274.                  |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la<br>Comunidad                    | 110,737.8 | 110,737.8  |                | 70,133.9  | 203,880.5 | 274,014.4             | 163,276.6  | 147.                  |
| 02 03 Salud   | 2,925.4   | 2,925.4    |                | 110.7     | 3,562.9   | 3,673.6               | 748.3      | 25.                   |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras<br>Manifestaciones Sociales   | 16,348.4  | 16,348.4   |                | 290.8     | 18,874.8  | 19,165.6              | 2,817.2    | 17.:                  |
| 02 05 Educación   | 41,731.3  | 41,731.3   |                | 4,470.5   | 42,333.1  | 46,803.6              | 5,072.3    | 12.:                  |
| 02 06 Protección Social   |           |            |                | - 0.2     | 13,477.1  | 13,477.0              | 13,477.0   |                       |
| 03 01 Asuntos económicos,<br>Comerciales y Laborales en General |           |            |                | 2.4       | 76.8      | 79.2                  | 79.2       |                       |
| 03 02 Agropecuaria, Silvicultura,<br>Pesca y Caza               | 5,583.3   | 5,583.3    |                | 46.5      | 5,932.4   | 5,978.9               | 395.6      | 7.                    |
| 03 03 Combustibles y Energía                                    |           |            |                | 55.0      | 2,932.5   | 2,987.5               | 2,987.5    |                       |
| 03 04 Minería, Manufacturas y<br>Construcción                   | 6,754.5   | 6,754.5    |                |           | 2,241.9   | 2,241.9               | - 4,512.6  | - 66.                 |
| 03 05 Transporte  |           |            |                | 1,256.4   |           | 1,256.4               | 1,256.4    |                       |
| 03 07 Turismo   |           |            |                | 13.8      | 68.1      | 81.9                  | 81.9       |                       |
| 04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales<br>Anteriores              |           |            | 142.4          | - 103.5   | 100,799.6 | 100,838.6             | 100,838.6  |                       |
| Total   | 704,205.2 | 704,205.2  | 142.4          | 93,697.9  | 914,278.9 | 1,008,119.1           | 303,913.9  | 43.:                  |

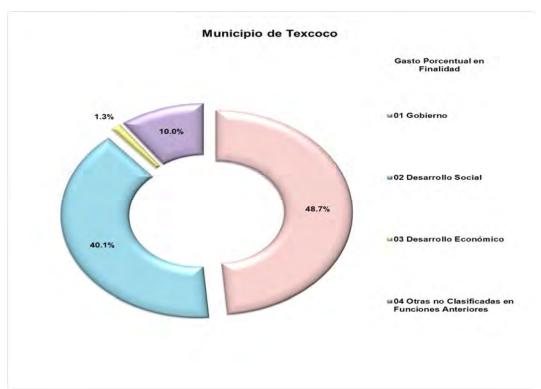
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

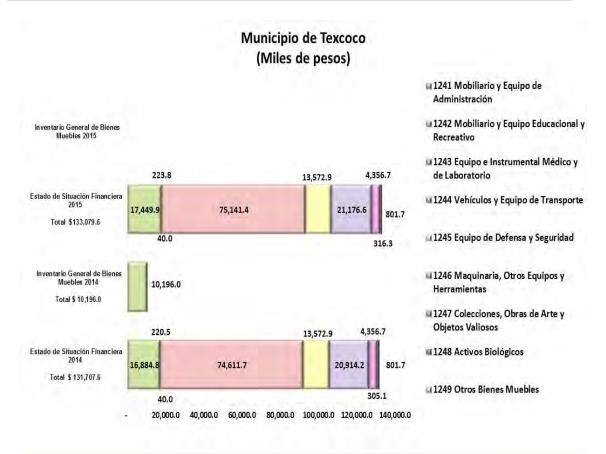
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



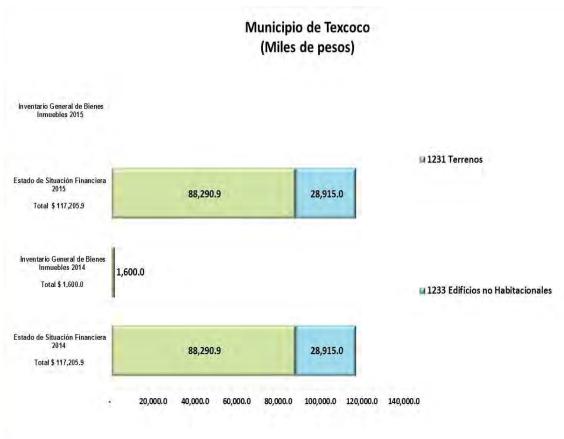
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013".





### **ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO**

#### Fortaleza Tributaria



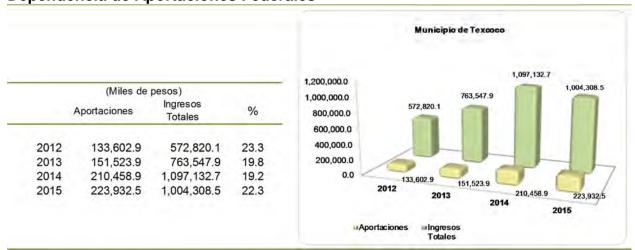
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 58.8 por ciento de los ingresos propios.

### Dependencia de Aportaciones Federales



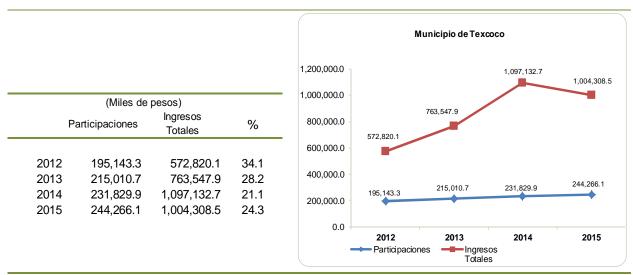
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 22.3 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.





### Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 24.3 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

|                       |                  | 9. осос р |
|-----------------------|------------------|-----------|
|                       | (Miles de pesos) |           |
| Ingresos Propios 2015 | 249,366.2        |           |
| Ingresos Propios 2012 | 146,887.9        |           |
|                       |                  | 69.8%     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 69.8 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 24.8 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.





# Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

|                      | (Miles de pesos) |       |
|----------------------|------------------|-------|
| Gasto Operativo 2015 | 604,039.0        |       |
| Gasto Operativo 2012 | 473,369.9        |       |
|                      |                  | 27.6% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

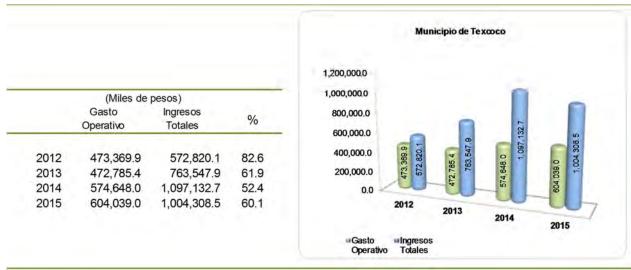
**Nota:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 27.6 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.





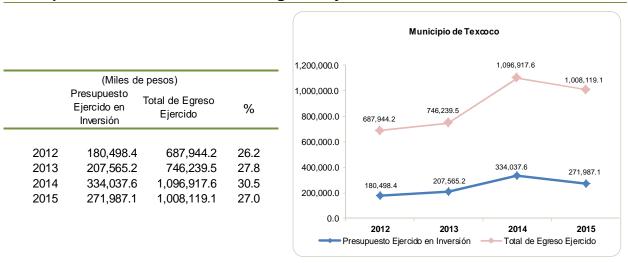
### **Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad representa el 60.1 por ciento.

### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido



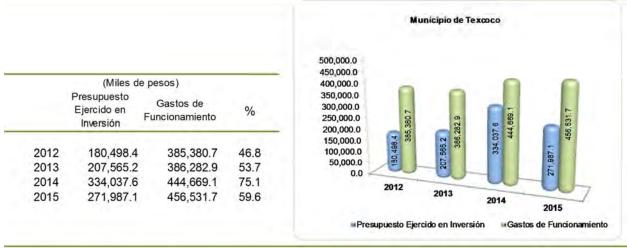
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 27.0 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.





### Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

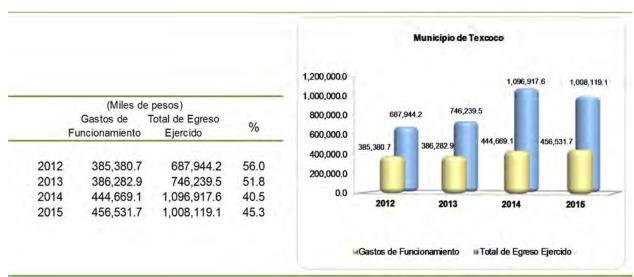


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 59.6 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

#### Costo de Funcionamiento



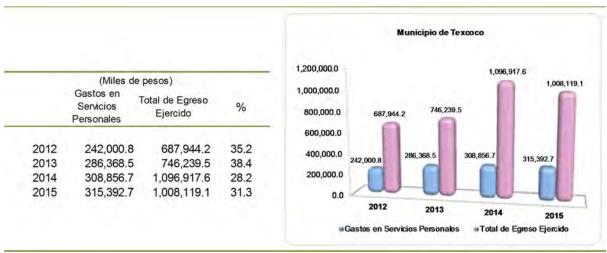
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 45.3 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un aumento respecto al ejercicio 2014.





#### Costo Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 31.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

#### Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 79.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.





# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

|   |  | Esta   |                        | Financiera Comparativo  |           |           |                        |
|---|--|--|------------------------|---|-----------|-----------|------------------------|
|   |  |  |                        | de pesos)   |           |           |                        |
| Concepto  | 2015   | 2014   | Variación<br>2015-2014 | Concepto  | 2015      | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
| Activo  |  |  |                        | Pasivo  |           |           |                        |
| Circulante  | 112,784.8  | 103,256.0  | 9,528.8                | Circulante  | 328,358.4 | 313,873.9 | 14,484                 |
| Efectivo y Equivalentes   | 44,826.1   | 30,386.2   | 14,439.9               | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 328,358.4 | 313,873.9 | 14,484                 |
| Efectivo  | 39.0   | 112.9  | -73.9                  | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                  | 1,101.7   | 764.4     | 337.                   |
| Bancos/Tesorería  | 44,787.1   | 30,273.3   | 14,513.8               | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                           | 129,023.0 | 123,039.0 | 5,984                  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 42,428.9   | 45,884.7   | - 3,455.8              | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo       | 105,139.9 | 102,811.5 | 2,328                  |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo  | 38,792.6   | 38,792.6   |                        | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo          | 71,593.6  | 66,694.6  | 4,899.                 |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo  | 1,976.0  | 1,976.0  |                        | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                         | 21,500.2  | 20,564.4  | 935.                   |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo  | 1,660.3  | 5,116.1  | - 3,455.8              |   |           |           |                        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 25,529.8   | 26,985.1   | - 1,455.3              |   |           |           |                        |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y<br>Prestación de Servicios a Corto Plazo   | 5,535.3  | 7,418.4  | - 1,883.1              | No Circulante   | 160,598.5 | 168,562.3 | - 7,963.               |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y<br>Muebles a Corto Plazo   | 7,481.5  | 2,122.4  | 5,359.1                | Documentos por Pagar a Largo Plazo                            | 17,165.4  | 19,409.6  | - 2,244.               |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo  | 12,513.0   | 17,444.3   | - 4,931.3              | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo                | 17,165.4  | 19,409.6  | - 2,244.               |
|   |  |  |                        | Deuda Pública a Largo Plazo                                   | 143,433.1 | 149,152.7 | - 5,719.               |
| No Circulante   | 630,319.7  | 622,367.8  | 7,951.9                | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | 143,433.1 | 149,152.7 | - 5,719.               |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso   | 496,981.8  | 490,401.8  | 6,580.0                |   |           |           |                        |
| Terrenos  | 88,290.9   | 88,290.9   |                        | Total Pasivo  | 488,956.9 | 482,436.2 | 6,520.                 |
| Edificios no Habitacionales   | 28,915.0   | 28,915.0   |                        |   |           |           |                        |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público  | 379,775.9  | 373,195.9  | 6,580.0                | Hacienda Pública / Patrimonio                                 |           |           |                        |
| Bienes Muebles  | 133,079.5  | 131,707.6  | 1,371.9                | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido                     | 30,430.1  | 30,430.1  |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 17,450.0   | 16,884.8   | 565.2                  | Aportaciones  | 30,430.1  | 30,430.1  |                        |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | 40.0   | 40.0   |                        | Hacienda Pública / Patrimonio Generado                        | 223,717.5 | 212,757.5 | 10,960.                |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | 223.8  | 220.5  | 3.3                    | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                   | 94,256.2  | 51,500.3  | 42,755.                |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | 75,141.5   | 74,611.7   | 529.8                  | Resultados de Ejercicios Anteriores                           | 129,461.3 | 161,257.2 | - 31,795.              |
|   | 13,572.9   | 13,572.9   |                        |   |           |           |                        |
| Equipo de Defensa y Seguridad   |  | 00.0440  | 000.4                  | Total Patrimonio  | 0544470   | 243,187.6 | 10,960.                |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 21,176.6   | 20,914.2   | 262.4                  | i otal Fatililionio   | 254,147.6 | 243,107.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 21,176.6<br>4,356.7                              | 4,356.7  | 202.4                  | i otal ratillionio  | 254,147.6 | 243,107.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas<br>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valicsos   |  |  | 202.4                  | i viai rauminii v   | 254,147.6 | 243,107.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas<br>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos<br>Activos Biológicos                                     | 4,356.7  | 4,356.7  | 11.2                   | i viai r auminii v  | 234,147.6 | 243,101.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas<br>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos<br>Activos Biológicos                                     | 4,356.7<br>801.7                                 | 4,356.7<br>801.7                                 |                        | i viai r aliinviiv  | 234,147.6 | 243,101.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos Activos Biológicos Otros Bienes Muebles  Activos Intangibles | 4,356.7<br>801.7<br>316.3                        | 4,356.7<br>801.7<br>305.1                        |                        | i viai r auminii v  | 294,141.6 | 240,101.0 |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos Activos Biológicos Otros Bienes Muebles  Activos Intangibles | 4,356.7<br>801.7<br>316.3<br>61.5                | 4,356.7<br>801.7<br>305.1<br><b>61.5</b>         |                        | i viai r aliiniviiv   | 294,141.0 | 240,101.0 |                        |
| Software  | 4,356.7<br>801.7<br>316.3<br><b>61.5</b><br>61.5 | 4,356.7<br>801.7<br>305.1<br><b>61.5</b><br>61.5 |                        | i viai r alimono  | 294,141.6 | 240,107.0 |                        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:





- Saldo en cuentas que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores, contratistas por obras públicas y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

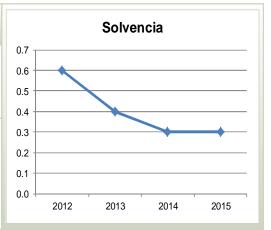




#### Razón Financiera de Solvencia

|            | Fórmula                             | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------|-------------------------------------|------|------|------|------|
| Solvencia: | Activo Circulante Pasivo Circulante | 0.6  | 0.4  | 0.3  | 0.3  |

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.6 a 0.3 con una tendencia a disminuir. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.3 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.







# **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

# Municipio de Texcoco Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| (·····•• •• F   | ,                     |           |                        |
|---|-----------------------|-----------|------------------------|
| Concepto  | 2015                  | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios                                 | 891,580.0             | 861,582.3 | 29,997.7               |
| Ingresos de la Gestión                                      | 249,366.2             | 284,428.7 | - 35,062.5             |
| Participaciones, Aportaciones,                              |                       |           |                        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas      | 621,941.7             | 538,166.7 | 83,775.0               |
| Otros Ingresos y Beneficios                                 | 20,272.1              | 38,986.9  | - 18,714.8             |
|   |                       |           |                        |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios                        | 891,580.0             | 861,582.3 | 29,997.7               |
|   |                       |           |                        |
| Gastos y Otras Pérdidas                                     | 797,323.8             | 810,082.0 | - 12,758.2             |
| Gastos de Funcionamiento                                    | 456,714.7             | 448,892.6 | 7,822.1                |
| Servicios Personales  | 316,249.6             | 313,372.3 | 2,877.3                |
| Materiales y Suministros                                    | 46,683.9              | 30,964.8  | 15,719.1               |
| Servicios Generales   | 93,781.2              | 104,555.5 | - 10,774.3             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas   | 147,507.3             | 129,978.9 | 17,528.4               |
| Participaciones y Aportaciones                              |                       |           |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública | 9,268.5               | 8,663.1   | 605.4                  |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                     |                       |           |                        |
| Inversión Pública   | 178,304.4             | 219,044.6 | - 40,740.2             |
| Bienes Muebles e Intangibles                                | 5,528.9               | 3,502.8   | 2,026.1                |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas                            | 797,323.8             | 810,082.0 | - 12,758.2             |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                  | 94,256.2              | 51,500.3  | 42,755.9               |
| ELIENTE: Elaboración dol OSEEM, con información do la Cuan  | to Dúblico de la cuti | 4-4       |                        |





# ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

|   | unicipio de Texco  | .00                      |              |                                 |            |
|---|--------------------|--------------------------|--------------|---------------------------------|------------|
|   | riación en la Haci |                          |              |                                 |            |
|   | l de Diciembre de  |                          |              |                                 |            |
|   | (Miles de pesos)   |                          |              |                                 |            |
|   |                    |                          |              |                                 |            |
|   |                    | Hacienda                 | Hacienda     |                                 |            |
|   | Hacienda           | Pública/                 | Pública/     |                                 |            |
| Concepto  | Pública/           | Patrimonio               | Patrimonio   | Ajustes por<br>Cambios de Valor | Total      |
|   | Patrimonio         | Generado de              | Generado del | Cambios de vaior                |            |
|   | Contribuido        | Ejercicios<br>Anteriores | Ejercicio    |                                 |            |
|   |                    | 7                        |              |                                 |            |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores  |                    |                          |              |                                 |            |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio  | 30,430.1           |                          |              |                                 | 30,430.1   |
| Aportaciones  | 30,430.1           |                          |              |                                 | 30,430.1   |
| Donaciones de Capital   |                    |                          |              |                                 |            |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio   |                    |                          |              |                                 |            |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio                                  |                    | 212,757.5                |              |                                 | 212,757.5  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)   |                    | 51,500.3                 |              |                                 | 51,500.3   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |                    | 161,257.2                |              |                                 | 161,257.2  |
| Revalúos  |                    |                          |              |                                 |            |
| Reservas  |                    |                          |              |                                 |            |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014                                      | 30,430.1           | 212,757.5                |              |                                 | 243,187.6  |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015                                 |                    |                          |              |                                 |            |
| Aportaciones  |                    |                          |              |                                 |            |
| Donaciones de Capital   |                    |                          |              |                                 |            |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio   |                    |                          |              |                                 |            |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio                                  |                    |                          | 62,460.3     |                                 | 62,460.3   |
|   |                    |                          | 94,256.2     |                                 | 94,256.2   |
| Resultados del Eiercicio (Ahorro/Desahorro)   |                    |                          |              |                                 |            |
|   |                    |                          |              |                                 |            |
|   |                    |                          | - 31,795.9   |                                 |            |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas |                    |                          |              |                                 | - 31,795.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

#### Municipio de Texcoco Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen        | Aplicación |
|---|---------------|------------|
| Activo  |               |            |
| Activo Circulante   | 4,911.1       |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  | 3,455.8       |            |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios   | 1,455.3       |            |
| Activo no Circulante  |               | 7,951.9    |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                     |               | 6,580.0    |
| Bienes Muebles  |               | 1,371.9    |
| Pasivo  |               |            |
| Pasivo Circulante   | 14,484.5      |            |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 14,484.5      |            |
| Pasivo no Circulante  |               | 7,963.8    |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo  |               | 2,244.2    |
| Deuda Pública a Largo Plazo   |               | 5,719.6    |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |               |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido   |               |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  | 42,755.9      | 31,795.9   |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                      | 42,755.9      |            |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |               | 31,795.9   |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda<br>Pública / Patrimonio |               |            |
| Т   | otal 62,151.5 | 47,711.6   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

#### Municipio de Texcoco Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe 2015 | Importe 2014 |
|---|--------------|--------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación                    |              |              |
| Origen  | 29,997.7     | 224,910.9    |
| Impuestos   | -31,834.5    | 58,230.      |
| Contribuciones de Mejoras   | -7,901.1     | 1,978.8      |
| Derechos  | 4,351.7      | 13,243.7     |
| Productos de Tipo Corriente   | 151.7        | 30.3         |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                    | 258.7        | -82.         |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                              | -89.0        | 89.0         |
| Participaciones y Aportaciones  | 88,527.2     | 123,456.8    |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas               | -4,752.2     | -73.3        |
| Otros Orígenes de Operación   | -18,714.8    | 28,037.6     |
| Aplicación  | -12,758.2    | 107,422.     |
| Servicios Personales  | 2,877.3      | 27,057.8     |
| Materiales y Suministros  | 15,719.1     | 2,805.7      |
| Servicios Generales   | -10,774.3    | 34,082.      |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público              | 4,686.2      | 3,737.       |
| Subsidios y Subvenciones  | 16,558.2     | 8,690.3      |
| Ayudas Sociales   | -3,716.0     | 31,049.      |
| Otras Aplicaciones de Operación                                       | -38,108.7    |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación                 | 42,755.9     | 117,488.     |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión                    |              |              |
| Origen  | 10,270.2     | -28,072.     |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso         |              | 20,391.      |
| Bienes Muebles  |              | -48,463.     |
| Otros Orígenes de Inversión   | 10,270.2     |              |
| Aplicación  | 13,311.0     |              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso         | 6,580.1      |              |
| Bienes Muebles  | 1,371.8      |              |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                       | 5,359.1      |              |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión              | -3,040.8     | -28,072.2    |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento                   | -,           |              |
| Origen  | 14,484.5     | 81,260.9     |
| Endeudamiento Neto  |              | 47,438.9     |
| Interno   |              | 47,438.9     |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                      | 14,484.5     | 33,822.0     |
| Aplicación  | 39,759.7     | -45,878.9    |
| Servicios de la Deuda   | ,            | 1,572.8      |
| Interno   |              | 1,572.8      |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                  | 39,759.7     | -47,451.     |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento            | -25,275.2    | 127,139.     |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 14,439.9     | 14,138.      |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio           | 30,386.2     | 44,525.      |
|   |              |              |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio            | 44,826.1     | 30,386.2     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





# Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

|  | Cumplió | Observación   |
|--|---------|---|
| Estado de Situación Financiera Consolidado               | Si      |   |
| Estado de Actividades Consolidado                        | Si      |   |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado   | Si      |   |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si      | La Información difiere de la presentada por el DIF. |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado                 | Si      | La Información difiere de la presentada por el DIF. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# **FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

| Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos) |                             |                         |                           |                       |  |  |
|--|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--|--|
| Concepto                                 | Ingreso<br>Recaudado<br>(A) | Egreso<br>Pagado<br>(B) | Saldo en<br>Bancos<br>(C) | Diferencia<br>(A-B)-C |  |  |
| FISMDF                                   | 30,654.2                    | 21,585.2                | 9,134.6                   | - 65.6                |  |  |
| FORTAMUNDF                               | 125,797.7                   | 122,517.8               | 1,860.9                   | 1,419.0               |  |  |
| Total                                    | 156,451.9                   | 144,103.0               | 10,995.5                  | 1,353.4               |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

# APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

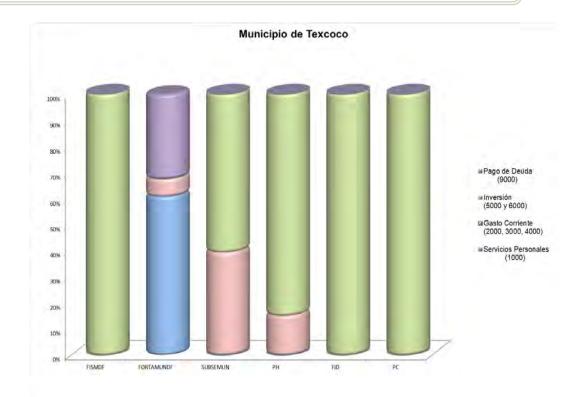
| Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos)                  |       |           |            |  |  |
|---|-------|-----------|------------|--|--|
|   |       | Egreso Pa | agado      |  |  |
| Capítulo  |       | FISMDF    | FORTAMUNDF |  |  |
| Servicios Personales                                      |       | _         | 74,605.6   |  |  |
| Materiales y Suministros                                  |       |           | 8,265.3    |  |  |
| Servicios Generales                                       |       |           |            |  |  |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas |       |           |            |  |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                |       |           |            |  |  |
| Inversión Pública   |       | 21,585.2  |            |  |  |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |       |           |            |  |  |
| Participaciones y Aportaciones                            |       |           |            |  |  |
| Deuda Pública   |       |           | 39,646.9   |  |  |
|   | Total | 21,585.2  | 122,517.8  |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# **GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

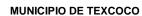
SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad en los Municipios.

PH: Programa HABITÁT.

FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.

PC: Programa de Cultura.

Los recursos aplicados en inversión representan el 29.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.







# **DEUDA MUNICIPAL**

# **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

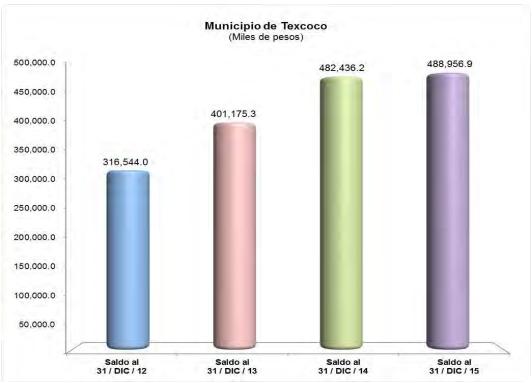
| Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos)                         |                           |                           |                           |                           |  |  |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|--|
| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12 | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |  |  |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                     | 749.7                     | 725.1                     | 764.4                     | 1,101.7                   |  |  |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                              | 129,598.4                 | 143,896.2                 | 123,039.0                 | 129,023.0                 |  |  |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto<br>Plazo       | 20,442.1                  | 79,621.1                  | 102,811.5                 | 105,139.9                 |  |  |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo             | 22,220.0                  | 38,404.2                  | 66,694.6                  | 71,593.6                  |  |  |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                            | 16,416.7                  | 17,405.3                  | 20,564.4                  | 21,500.2                  |  |  |
| Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo                   | 127,117.1                 | 121,123.4                 | 19,409.6                  | 17,165.4                  |  |  |
| Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a<br>Largo Plazo |                           |                           | 149,152.7                 | 143,433.1                 |  |  |
| Total  | 316,544.0                 | 401,175.3                 | 482,436.2                 | 488,956.9                 |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 1.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo revela una disminución.





# PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

| Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos) |           |                  |                  |           |                        |
|--|-----------|------------------|------------------|-----------|------------------------|
| . ~                                      |           |                  | Deuda            |           | % de Deuda             |
| Año                                      | Ingresos  | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total     | Contra los<br>Ingresos |
| 2012                                     | 572,820.2 | 189,426.9        | 127,117.1        | 316,544.0 | 55.3                   |
| 2013                                     | 763,547.9 | 280,051.9        | 121,123.4        | 401,175.3 | 52.5                   |
| 2014                                     | 947,132.7 | 313,873.9        | 168,562.3        | 482,436.2 | 50.9                   |
| 2015                                     | 984,308.5 | 328,358.4        | 160,598.5        | 488,956.9 | 49.7                   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

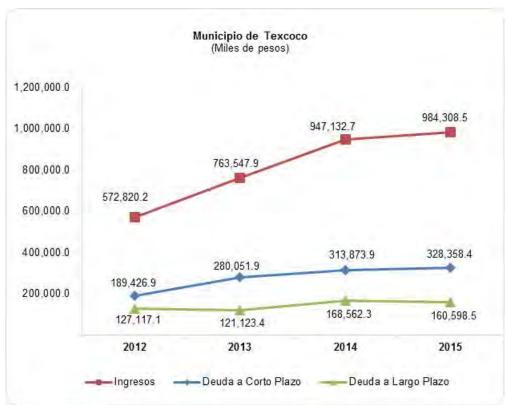
Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 63.2 por ciento e impuestos 14.9 por ciento.

De este análisis se determina que 49.7 por ciento de los ingresos del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.





# GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 14,484.5 miles de pesos y a largo plazo una disminución de 7,963.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Texcoco contrató un financiamiento a corto plazo en el ejercicio 2015, el cual fue liquidado en el mes de septiembre de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





# **FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

# Municipio de Texcoco

(Miles de pesos)

### Institución Financiera

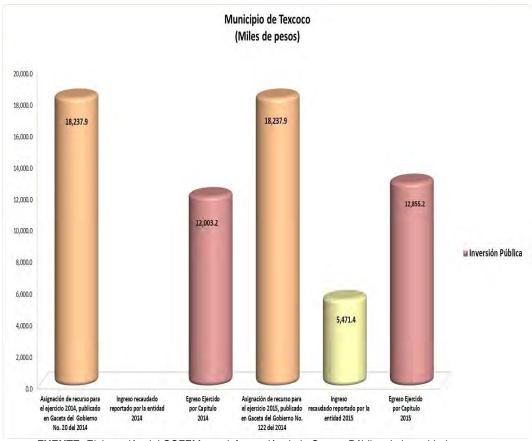
| i                                |            |
|----------------------------------|------------|
| Concepto                         | BANOBRAS   |
| Importe                          | 150,000.0  |
| Fecha de inicio                  | 18/12/2013 |
| Plazo                            | 240 meses  |
| Fecha de término                 | 01/11/2033 |
| Tasa de interés                  | TIIE+ 2.3  |
| Fuente de garantía o pago        |            |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | 143,433.1  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# **COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)**



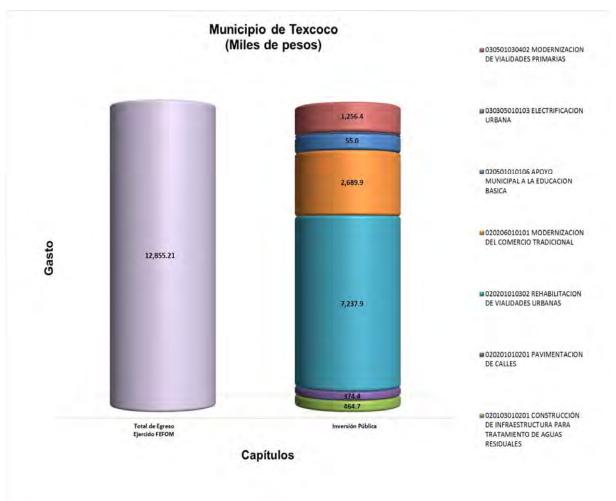
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 12,766.5 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 18,237.9 miles de pesos.





# PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Texcoco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



"Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.







## ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

| Municipio de Texcoco<br>(Miles de pesos) |                          |              |                   |   |   |   |
|--|--------------------------|--------------|-------------------|---|---|---|
| FEFOM 2015                               | Retención<br>Provisional | Penalización | Total<br>Liberado | Distribució<br>Equipamiento<br>de Seguridad | ón del Recurso L<br>Iluminación<br>y Vialidades | iberado<br>Otras Obras<br>y/o<br>Acciones |
| 18,237.9                                 | 9,119.0                  | 5,471.4      | 12,766.5          | 1,276.6                                     |   | 5,106.6                                   |

**FUENTE**: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 30.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.





## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

# Capacidad de Endeudamiento

#### Municipio de Texcoco

(Miles de pesos)

| Ingreso   | 40% del Ingreso | Pasivos al<br>31 de dic. 2015 | Capacidad de<br>Endeudamiento |
|-----------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 984,308.5 | 393,723.4       | 488,956.9                     |                               |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Texcoco es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

# Flujo Disponible para Inversión

## Municipio de Texcoco

(Miles de pesos)

| Ingresos de Libre<br>Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de<br>Efectivo |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| 627,626.4                        | 604,039.0           | 23,587.4          | 8,255.6                     |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

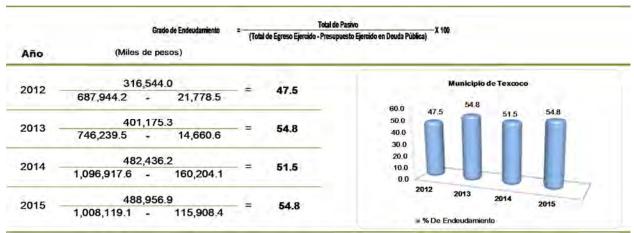
**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



#### Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 3.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

## Impacto de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 5.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.





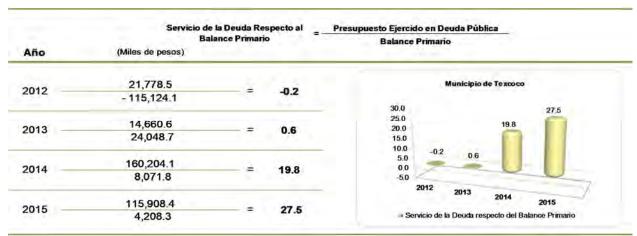
# Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 11.5 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

# Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.







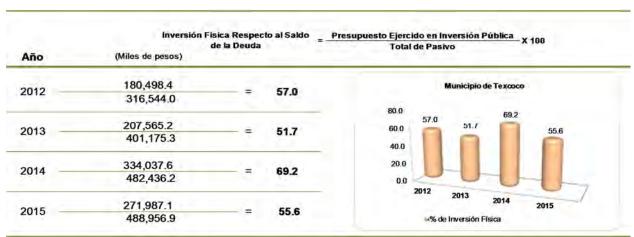
# Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 18.5 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

## Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 55.6 por ciento del total del pasivo.





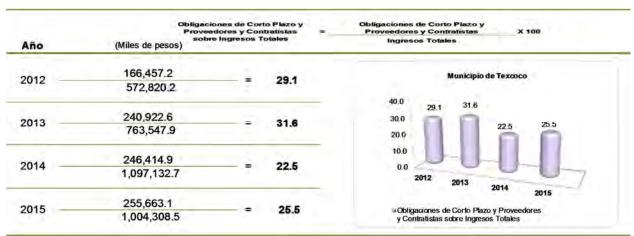
# Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 22.1 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

# Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.







# CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa

**Diferencia** 

(Miles de pesos)

| CAEM    | 1,737.3  | 5,034.0   | - 3,296.7   |
|---------|----------|-----------|-------------|
| CFE     | 88,603.0 | 212,320.8 | - 123,717.8 |
| CONAGUA | 6,276.3  |           | 6,276.3     |
| ISSEMYM | 522.5    | 22,822.3  | - 22,299.8  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo de ISSEMYM se integra principalmente por un convenio por 17,165.4 miles de pesos.







# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Texcoco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 12 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 22 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**





# Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Texcoco, corresponden a 40 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.







|        | Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 |   |  |            |                   |             |                  |  |  |
|--------|---|---|--|------------|-------------------|-------------|------------------|--|--|
| Núm.   | Código  | Programa  |  |            |                   | centaje)    |                  |  |  |
| Nuill. | Coulgo  | Presupuestario  | Nivel Propósito  | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9       | 76.0- 100.0 | 100.1 a más      |  |  |
| 1      | 01020401  | Derechos Humanos  |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 2      | 01030101  | Conducción de las<br>Políticas Generales de<br>Gobierno               |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 3      | 01030301  | Conservación del<br>Patrimonio Público                                |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 4      | 01030401  | Desarrollo de la Función<br>Pública y Ética en el<br>Servicio Público |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 5      | 01030501  | Asistencia Jurídica al<br>Ejecutivo                                   |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 6      | 01030801  | Política Territorial  |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 7      | 01030902  | Reglamentación Municipal  |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 8      | 01030903  | Mediación y Conciliación<br>Municipal                                 | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de e programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los progra |            |                   |             |                  |  |  |
| 9      | 01050202  | Fortalecimiento de los<br>Ingresos                                    | presupuestarios 2015" solicitado por el  |            | uai dei riivei de | сиприпиено  | de los programas |  |  |
| 10     | 01050203  | Gasto Social e Inversión<br>Pública                                   |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 11     | 01050205  | Planeación y Presupuesto<br>basado en Resultados                      |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 12     | 01050206  | Consolidación de la<br>Administración Pública de<br>Resultados        |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 13     | 01070101  | Seguridad Pública   |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 14     | 01070201  | Protección Civil  |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 15     | 01080101  | Protección Jurídica de las<br>Personas y sus Bienes                   |  |            |                   |             |                  |  |  |
| 16     | 01080201  | Desarrollo de Información<br>Estadística y Geografía<br>Estatal       |  |            |                   |             |                  |  |  |







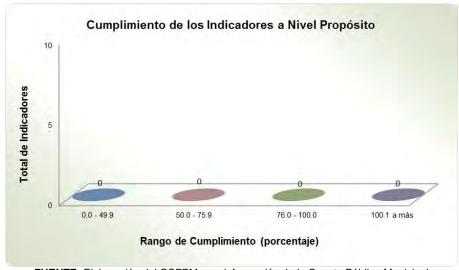
|      | Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 |  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
|------|---|--|---|-----------------------------------|-------------------|-------------|------------------|--|--|--|
| Núm. | Código  | Programa<br>Presupuestario   | Indicador a<br>Nivel Propósito  | Rango de cumplimiento (porcentaje |                   | centaje)    |                  |  |  |  |
|      |   | Tresupuestario   | Miterrioposito  | 0.0 - 49.9                        | 50.0 - 75.9       | 76.0- 100.0 | 100.1 a más      |  |  |  |
| 17   | 01080301  | Comunicación Pública y<br>Fortalecimiento Informativo                            |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 18   | 01080401  | Transparencia  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 19   | 01080501  | Gobierno electrónico   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 20   | 02010101  | Gestión Integral de<br>Desechos  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 21   | 02010301  | Manejo de Aguas<br>Residuales, Drenaje y<br>Alcantarillado                       | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de esto programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programa |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 22   | 02010401  | Protección al Ambiente   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 23   | 02010501  | Manejo Sustentable y<br>Conservación de los<br>Ecosistemas y la<br>Biodiversidad |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 24   | 02020101  | Desarrollo Urbano  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 25   | 02020301  | Manejo Eficiente y<br>Sustentable del Agua                                       | presupuestarios 2015" solicitado por el   |                                   | adi doi ilivoi do | Сиприписти  | ao loo programao |  |  |  |
| 26   | 02020401  | Alumbrado Público  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 27   | 02020601  | Modernización de los<br>Servicios Comunales                                      |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 28   | 02030201  | Atención Médica  |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 29   | 02040101  | Cultura Física y Deporte   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 30   | 02040201  | Cultura y Arte   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 31   | 02050101  | Educación Básica   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |
| 32   | 02050201  | Educación Media Superior   |   |                                   |                   |             |                  |  |  |  |





|      |               | Resultado   | Final de los Indicadores a l   | Nivel Propó     | sito 2015         |             |             |
|------|---------------|---|--|-----------------|-------------------|-------------|-------------|
|      |               | Programa Indicador a Rango de cumplimie                                     |  | plimiento (porc | ento (porcentaje) |             |             |
| Núm. | Código        | Presupuestario  | Nivel Propósito  | 0.0 - 49.9      | 50.0 - 75.9       | 76.0- 100.0 | 100.1 a más |
| 33   | 03010201      | Empleo  |  |                 |                   |             |             |
| 34   | 03020101      | Desarrollo Agrícola   |  |                 |                   |             |             |
| 35   | 03020102      | Fomento a Productores<br>Rurales  | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores o programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los propresupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. |                 |                   |             |             |
| 36   | 03030501      | Electrificación   |  |                 |                   |             |             |
| 37   | 03040201      | Modernización Industrial  |  |                 |                   |             |             |
| 38   | 03050103      | Modernización de la<br>Infraestructura para el<br>Transporte Terrestre      |  |                 |                   |             |             |
| 39   | 03070101      | Fomento Turístico   |  |                 |                   |             |             |
| 40   | 04040101      | Previsiones para el Pago<br>de Adeudos de Ejercicios<br>Fiscales Anteriores |  |                 |                   |             |             |
| Tota | al de Indicad | ores a Nivel Propósito  |  | 0               |                   |             |             |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.





Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Texcoco hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2642/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3322/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4196/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2643/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3323/2015 y OSFEM/AEEP/







SEPM/4197/2015 de fechas 17 de septiembre, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

# **Indicadores Específicos**

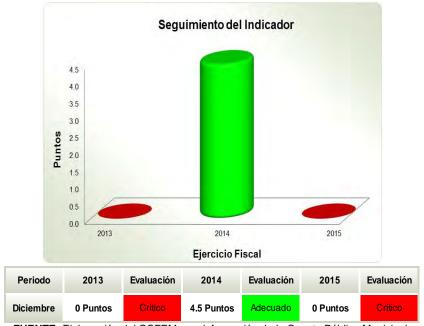
Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

# Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, V, VI, X y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal descendió de calificación con relación al ejercicio fiscal 2014.

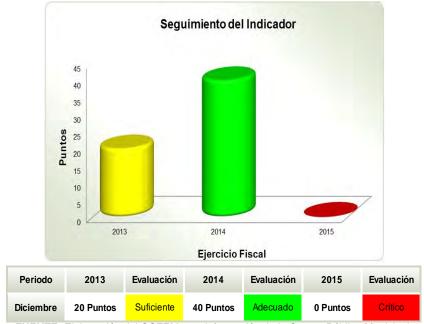
Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.





### **Documentos para el Desarrollo Institucional**

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.





Cabe destacar que la entidad mostró un decremento en el nivel de desempeño con relación al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3322/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3323/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





### Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.





Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código      | Nombre del Programa                           |
|-------------|---|
| 01 05 02 02 | Fortalecimiento de los Ingresos               |
| 01 05 02 03 | Gasto Social e Inversión Pública              |
| 01 05 02 05 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados |
| 01 07 01 01 | Seguridad Pública                             |
| 01 07 02 01 | Protección Civil                              |
| 02 01 01 01 | Gestión Integral de Desechos                  |
| 02 02 01 01 | Desarrollo Urbano                             |
| 02 02 04 01 | Alumbrado Público                             |
| 02 02 05 01 | Vivienda                                      |
| 03 01 02 01 | Empleo  |
| 03 03 05 01 | Electrificación                               |
| 03 04 02 01 | Modernización Industrial                      |
| 03 05 01 01 | Modernización del Transporte Terrestre        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Texcoco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|--|
|              |             |  |   | Modificado  | Ejercido |  |
| 01050202     | Programa    | Fortalecimiento de los<br>Ingresos (2<br>Subprogramas)                                 |   |   |          |  |
| 0105020201   | Subprograma | Recaudación, Control y<br>Fiscalización de Ingresos                                    |   |   |          |  |
| 010502020101 | Proyecto    | Captación y Recaudación<br>de Ingresos   | No programado                                 | 0.0   | 90,121.9 | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido. |
| 0105020204   | Subprograma | Tesorería  |   |   |          |  |
| 010502020401 | Proyecto    | Registro y Control de Caja<br>y Tesorería  | No programado                                 | 0.0   | 11,660.4 | La información de Cuenta Pública del Ayuntamiento reflejó inconsistencias debido a que el proyecto no fue programado, ni presupuestado, no obstante el municipio mostró la ejecución de recursos económicos. En ese sentido se recomienda explicar el origen y destino del presupuesto ejercido, a fin de mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado.  |
| 01 05 02 03  | Programa    | Gasto Social e Inversión<br>Pública (Un<br>Subprograma)                                |   |   |          |  |
| 0105020301   | Subprograma | Ejercicio de la Inversión<br>Pública   |   |   |          |  |
| 010502030103 | Proyecto    | Asignación, Registro,<br>Seguimiento y Control de la<br>Inversión Pública Municipal    | 0.0   | 18,155.0  | 12,982.1 | La entidad municipal presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública al ejercer el 71.5 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin ejecutar la meta.   |
| 01050205     | Programa    | Planeación y<br>Presupuesto basado en<br>Resultados (2<br>Subprogramas)                |   |   |          |  |
| 0105020501   | Subprograma | Planeación, Programación,<br>Presupuestación,<br>Seguimiento y Control<br>Presupuestal |   |   |          |  |
| 010502050102 | Proyecto    | Planeación de Proyectos<br>para el Desarrollo Social                                   | No programado                                 | No presu  | puestado | El municipio no canalizó recursos financieros, ni programó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el diseño de proyectos en materia de desarrollo social. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el citado Plan y en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.            |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |           | Recomendación   |  |
|--------------|-------------|---|---|--|-----------|---|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido  |   |  |
| 010502050107 |             | Planeación y Evaluación<br>para el Desarrollo Municipal                                     | 0.0   | 3,687.1  | 2,518.6   | La información de Cuenta Pública presentada por el municipio es inconsistente debido a que no se refleja un avance en las metas de este proyecto, no obstante ejerció el 68.3 por ciento del recurso asignado para el mismo. En ese orden de ideas se recomienda explicar el destino final de los recursos económicos, así mismo mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas. |  |
| 010502050108 | Proyectos   | Operación y Seguimiento del COPLADEMUN  | No programado                                 | No presu   | puestado  | La entidad fiscalizada no programó, ni<br>presupuestó este proyecto, por lo cual<br>se recomienda dar cumplimiento al<br>artículo 51 de la Ley de Planeación del<br>Estado de México y Municipios.  |  |
| 010502050109 |             | Integración, Seguimiento y<br>Control Presupuestal del<br>Ayuntamiento                      | No programado                                 | No presu   | puestado  | El municipio no canalizó recursos financieros, ni programó est proyecto. Por lo anterior, si recomienda identificar y llevar a cabracciones en materia de contro presupuestal a fin de dar cumplimient al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |
| 0105020502   | Subprograma | Contabilidad<br>Gubernamental y Rendición<br>de Cuentas                                     |   |  |           |   |  |
| 010502050202 |             | Registro, Control Contable<br>y Presupuestal  | No programado                                 | No presu   | puestado  | La entidad municipal no programó n<br>presupuestó este proyecto. Por lo que<br>se recomienda dar cumplimiento a<br>Capítulo III del Registro Contable de<br>las Operaciones de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental.   |  |
| 010502050203 | Proyectos   | Registro, Control Contable-<br>Presupuestal y Cuenta de<br>la Hacienda Pública<br>Municipal | 0.0   | 163,042.2  | 37,450.1  | La entidad fiscalizable destinó recursos económicos a este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 23.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior se recomienda dal consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sir concretar los objetivos establecidos er su Programa Anual.   |  |
| 01070101     | Programa    | Seguridad Pública (2<br>Subprogramas)   |   |  |           |   |  |
| 0107010101   | Subprograma | Prevención de la<br>Delincuencia y<br>Mantenimiento del Orden<br>Público                    |   |  |           |   |  |
| 010701010101 | Proyecto    | Operación y Vigilancia para<br>la Seguridad y Prevención<br>del Delito                      | 0.0   | 114,005.2  | 100,928.5 | El ente fiscalizable mostró una inadecuada programación al ejercer e 88.5 por ciento de los recursos destinados a este proyecto sir desarrollarlo. En ese sentido se recomienda mantener congruencia el proceso de planeación, programación y presupuestación, as como explicar el destino de los recursos.   |  |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  Modificado Ejercido |          | Recomendación   |  |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|--|
| 010701010102 |             | Sistemas de Información,<br>Comunicación y<br>Tecnologías para la<br>Seguridad Pública                         | No programado                                 | No presu  | puestado | El municipio no canalizó recursos financieros, ni programó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la infraestructura tecnológica desarrollada para los sistemas de operación en materia de seguridad pública. Bajo ese contexto, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación.                                  |  |
| 010701010103 | Proyectos   | Formación Profesional<br>Especializada para<br>Servidores Públicos de<br>Instituciones de Seguridad<br>Pública | No programado                                 | No presupuestado  |          | programacion y presupuestacion.  La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere tener un Plan Rector de Profesionalización Policial para potenciar a los elementos de seguridad pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo establecido en el citado Plan y en el artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.                    |  |
| 010701010107 |             | Vinculación, Participación,<br>Prevención y Denuncia<br>Social   | No programado                                 | No presu  | puestado | El Ayuntamiento refiere en el Plan de Desarrollo Municipal el fortalecimiento de su sistema de quejas y denuncias para incentivar la participación ciudadana, de manera que refleja inconsitencia al no programar ni presupuestar este proyecto. Se recomienda cumplir con lo estipulado en el citado Plan y en el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.  |  |
| 0107010102   | Subprograma | Control Vehicular y Orden<br>Vial  |   |   |          |   |  |
| 010701010203 |             | Educación Vial   | No programado                                 | 0.0   | 4,776.6  | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido en materia de educación vial.                                 |  |
| 010701010204 | Proyectos   | Mantenimiento a los<br>Dispositivos para el Control<br>del Tránsito  | 0.0   | 6,280.7   | 12,158.7 | El presupuesto ejercido por el Ayuntamiento superó en un 93.6 por ciento el techo financiero asignado de este proyecto, así mismo no mostró avance en el cumplimiento denotando inconsistencia en la información de su Cuenta Pública. Se recomienda establecer acciones correctivas que permitan eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino de los recursos económicos ejercidos. |  |





| Código | Categoría Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |            | Recomendación |  |
|--------|-----------------------|---|--|------------|---------------|--|
|        |                       |   |  | Presup     | ouesto        |  |
|        |                       |   |  | Modificado | Ejercido      |  |

|              |             | Protección Civil (3  |               |                  |           |  |
|--------------|-------------|--|---------------|------------------|-----------|--|
| 01070201     | Programa    | Subprogramas)  |               |                  |           |  |
| 0107020101   | Subprograma | Concertación, Capacitación<br>y Difusión para la<br>Protección Civil |               |                  |           |  |
| 010702010101 |             | Concertación para la<br>Protección Civil                             | No programado | 0.0              | 466.3     | La entidad municipal muestró inconsistencias en la información de su Cuenta Pública, ya que ejerció recursos que no están presupuestados ni programados para este proyecto. Por lo anterior se recomienda identificar el origen y destino de los recursos, así como mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación.   |
| 010702010102 | Proyectos   | Capacitación Integral y<br>Actualización para la<br>Protección Civil | 0.0           | 8,664.4          | 0.0       | La entidad fiscalizable destinó presupuesto para este proyecto, no obstante no desarrolló actividades ni ejerció los recursos financieros para el mismo. Bajo ese contexto, se recomienda implementar medidas eficaces y eficientes para mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado.   |
| 010702010103 |             | Difusión y Comunicación<br>para la Protección Civil                  | No programado | No presu         | ipuestado | El municipio no programó este proyecto, ni lo presupuestó, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la difusión de la cultura de protección civil a través de medios electrónicos e impresos. Por lo cual, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y en el referido Plan.   |
| 0107020102   | Subprograma | Identificación y Prevención de Riesgos                               |               |                  |           |  |
| 010702010201 |             | Prevención, Evaluación y<br>Dictaminación de Riesgos                 | No programado | No presupuestado |           | La entidad municipal no programó, ni destinó recursos financieros para este proyecto. Por lo anterior se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 010702010202 | Proyectos   | ldentificación,<br>Sistematización y Atlas de<br>Riesgos             | No programado | No presu         | ipuestado | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a la adecuación y actualización constante del Atlas de Riesgo Municipal. Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del artículo 86 de la Ley General de Protección Civil, así como al referido Plan. |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto Modificado Ejercido |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
|              |             |   |   | Modificado  | Ejercido |   |
| 0107020103   | Subprograma | Monitoreo de Fenómenos<br>Perturbadores y Manejo de<br>Emergencias                |   |   |          |   |
| 010702010303 | Proyecto    | Coordinación de Atención<br>de Emergencias y<br>Desastres                         | No programado                                 | 0.0   | 17.9     | El proyecto no fue programado, ni contó con asignación presupuestal, no obstante ejerció recursos financieros, denotando inconsistencias en su información de Cuenta Pública. Por lo anterior, se recomienda explicar el origen y destino del presupuesto ejercido, a fin de mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado y adoptar el Presupuesto basado en Resultados   |
| 02010101     | Programa    | Gestión Integral de<br>Desechos (Un<br>Subprograma)                               |   |   |          |   |
| 0201010101   | Subprograma | Coordinación<br>Intergubernamental para la<br>Gestión Integral de los<br>Desechos |   |   |          |   |
| 020101010101 | Proyecto    | Manejo de Residuos<br>Sólidos   | No programado                                 | 0.0   | 4,740.5  | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido.   |
| 020101010102 | Proyecto    | Coordinación para Servicios<br>de Limpia y Recolección de<br>Desechos Sólidos     | No programado                                 | 0.0   | 7,079.8  | La información de Cuenta Pública del Ayuntamiento reflejó inconsistencias debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido.  |
| 02020101     | Programa    | Desarrollo Urbano (4<br>Subprogramas)   |   |   |          |   |
| 0202010102   | Subprograma | Urbanización  |   |   |          |   |
| 020201010201 | Proyecto    | Pavimentación de Calles   | 0.0   | 1,000.0   | 73,274.9 | La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento presentó inconsistencias debido a que ejerció el 7,327.5 por ciento más de los recursos asignados para este proyecto, sin desarrollarlo. Consecuencia de lo anterior se recomienda explicar el ejercicio presupuestal sin el logro de la meta, así mismo implementar medidas correctivas enfocadas a mantener congruencia a su proceso de planeación, programación y presupuestación. |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |           | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|--|-----------|---|
|              |             |  |   | Modificado   | Ejercido  |   |
| 020201010202 |             | Participación Comunitaria<br>para el Mejoramiento<br>Urbano    | No programado                                 | No presu   | upuestado | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda implementar acciones acordes a la viabilidad del municipio en materia de participación comunitaria para proyectos de mantenimiento.   |
| 020201010203 | Proyectos   | Guamiciones y Banquetas  | 0.0   | No presu   | upuestado | La información de Cuenta Pública presentada por el municipio reflejó inconsistencias, debido a que no destinó un techo presupuestal para este proyecto que fue programado en su Programa Anual. Por lo anterior se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación, y presupuestación de sus actividades.  |
| 020201010204 |             | Construcción y<br>Remodelación de Plazas<br>Cívicas y Jardines | 0.0   | 10,111.0   | 4,609.1   | El ente fiscalizable mostró una inadecuada programación al ejercer el 45.6 por ciento de los recursos destinados a este proyecto sin desarrollarlo. En ese sentido se recomienda mantener congruencia en el proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino de los recursos financieros sin concretar el proyecto.                                    |
| 0202010103   | Subprograma | Vialidades Urbanas   |   |  |           |   |
| 020201010301 |             | Construcción de Vialidades<br>Urbanas                          | No programado                                 | 0.0  | 51.4      | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido.              |
| 020201010302 | Proyectos   | Rehabilitación de<br>Vialidades Urbanas                        | 0.0   | 8,009.5  | 9,087.5   | El presupuesto ejercido por el<br>Ayuntamiento superó en un 13.5 por<br>ciento más el techo presupuestal<br>asignado a este proyecto, mismo que<br>no mostró avance de cumplimiento.<br>Se recomienda establecer acciones<br>que permitan eficientar su proceso de<br>planeación, programación y<br>presupuestación, como explicar el<br>destino de los recursos económicos<br>ejercidos. |
| 020201010303 |             | Equipamiento de Vialidades<br>Urbanas                          | 0.0   | No presu   | upuestado | La información de Cuenta Pública presentada por el municipio reflejó inconsistencias, debido a que no destinó un techo presupuestal para este proyecto que fue programado, sin tener avance de cumplimiento. Por lo anterior, se recomienda establecer acciones eficientes y eficaces en los procesos de planeación, programación y presupuestación.                                      |





| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |           | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---|-----------|---|
|              |             |   |   | Modificado  | Ejercido  |   |
| 0202010104   | Subprograma | Edificaciones Urbanas                                 |   |   |           |   |
| 020201010401 |             | Construcción y Ampliación<br>de Edificaciones Urbanas | 0.0   | 6,000.0   | 13,259.1  | El ente fiscalizable mostró una inadecuada programación al ejercer en un 121.0 por ciento más de los recursos destinados a este proyecto sin desarrollarlo. En ese sentido se recomienda mantener congruencia en el proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino de los recursos a fin de lograr un Presupuesto basado en Resultados.  |
| 020201010402 | Proyectos   | Rehabilitación de<br>Edificaciones Urbanas            | No programado                                 | 0.0   | 1,508.3   | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido.  |
| 0202010105   | Subprograma | Estudios, Proyectos y<br>Supervisión                  |   |   |           |   |
| 020201010502 | Proyectos   | Proyectos para Obras<br>Públicas                      | No programado                                 | 0.0   | 139.2     | La información de Cuenta Pública presentada por el Ayuntamiento mostró inconsistencia dado que no programó ni presupuestó la meta, sin embargo ejerció recursos económicos en este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener consistencia en la información presentada al OSFEM a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados y aclarar el destino del recurso.  |
| 020201010503 |             | Control y Supervisión de<br>Obras Públicas            | No programado                                 | No presu  | ipuestado | Este proyecto no fue presupuestado ni programado por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.   |
| 02020401     | Programa    | Alumbrado Público (Un<br>Subprograma)                 |   |   |           |   |
| 0202040102   | Subprograma | Alumbrado Público                                     |   |   |           |   |
| 020204010201 | Proyecto    | Alumbrado Público                                     | No programado                                 | 0.0   | 1,035.3   | La información de su Cuenta Pública mostró inconsistencia debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinada una ventana presupuestal. Se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido a fin de generar acciones en materia de alumbrado público para beneficio de su población. |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico<br>del Ejercicio del<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |           | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|---|-----------|---|
|              |             |  |   | Modificado  | Ejercido  |   |
| 02020501     | Programa    | Vivienda (Un<br>Subprograma)                                     |   |   |           |   |
| 0202050101   | Subprograma | Mejoramiento y<br>Autoconstrucción de<br>Vivienda                |   |   |           |   |
| 020205010101 | Proyecto    | Mejoramiento de la Vivienda                                      | No programado                                 | No presu  | ipuestado | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones en el mejoramiento de la vivienda, acorde a las necesidades de su municipio.  |
| 03010201     | Programa    | Empleo (Dos<br>Subprogramas)                                     |   |   |           |   |
| 0301020102   | Subprograma | Fomento a la Creación del<br>Empleo                              |   |   |           |   |
| 030102010202 |             | Colocación de Trabajadores<br>Desempleados                       | No programado                                 | 0.0   | 79.2      | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de su Cuenta Pública debido a que ejerció recursos económicos para un proyecto que no fue programado, ni le fue destinado un techo presupuestal. En ese contexto, se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen y destino del presupuesto ejercido.  |
| 030102010203 | Proyectos   | Fomento para el<br>Autoempleo                                    | No programado                                 | No presu  | ipuestado | El Plan de Desarrollo Municipal refiere generar programas de autoempleo para enseñar actividades laborales de acuerdo a su perfil socioeconómico, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan. |
|              |             | Capacitación,<br>Adiestramiento y                                |   |   |           |   |
| 0301020103   | Subprograma | Productividad en y para el<br>Trabajo                            |   |   |           |   |
| 030102010301 | Proyecto    | Capacitación,<br>Adiestramiento y<br>Productividad en el Trabajo | No programado                                 | No presu  | ipuestado | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda implementar acciones acordes a la viabilidad del municipio en materia de adiestramiento y productividad en el trabajo mediante la profesionalización y la capacitación.   |
| 03030501     | Programa    | Electrificación (Un<br>Subprograma)                              |   |   |           |   |
| 0303050101   | Subprograma | Servicio de Electrificación                                      |   |   |           | La información de Cuenta Pública  |
| 030305010102 | Proyecto    | Ahorro de Energía  | No programado                                 | 0.0   | 2,234.7   | presentada por el Ayuntamiento mostró inconsistencia dado que no programó ni presupuestó la meta, sin embargo fueron ejercidos recursos económicos a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda consistencia en la información presentada al OSFEM a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados y explicar el destino de los recursos.   |





| Código       | Categoría   | De scripción  | Porcentaje de<br>cumplimiento<br>del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto Modificado Ejercido |           | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|---|-----------|---|
| 030305010103 |             | Electrificación Urbana  | No programado                                 | 0.0   | 55.0      | Esta actividad básica no fur programada, ni presupuestada por e municipio, sin embargo la información presentada al Órgano Técnico de la Legislatura mostró inconsistencia debido a que ejerció recursos financieros en este proyecto. Por le que se recomienda efectuar accione de electrificación y reducción de rezago del servicio eléctrica domiciliario y explicar el destino de los  |
| 030305010104 | Proyectos   | Electrificación Rural   | No programado                                 | No presu  | ipuestado | recursos.  La entidad municipal no programó r presupuestó este proyecto. Por la anterior se recomienda identificar la factibilidad de llevar acabo acciones encaminadas a mejorar la calidad de servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad.   |
| 030305010105 |             | Electrificación No<br>Convencional  | No programado                                 | No presupuestado  |           | El ente fiscalizable no canalizo recursos financieros a este proyecto no programó. Dado lo anterior a recomienda verificar la factibilidad de impulsar acciones para la utilización de fuentes alternas de energía.   |
| 03040201     | Programa    | Modernización Industrial<br>(Un Subprograma)                                    |   |   |           | ao isonico atomao ao onoigia.   |
| 0304020101   | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial   |   |   |           |   |
| 030402010102 | Proyecto    | Fortalecimiento a la Micro y<br>Pequeña Empresa                                 | 0.0   | 6,754.5   | 2,241.9   | El ente fiscalizable mostró un inadecuada programación al ejercer e 33.2 por ciento de los recursos destinados a este proyecto si realizarlo. En ese sentido s recomienda mantener congruencia e el proceso de planeación programación y presupuestación, as como explicar el destino de lo recursos financieros en una meta si alcanzar.   |
| 030402010103 | Proyecto    | Fortalecimiento a la<br>Competitividad  | No programado                                 | No presu  | ipuestado | El Plan de Desarrollo Municipal refier la creación del programa d competitividad económica, si embargo el Ayuntamiento no program ni canalizó recursos financieros a est proyecto. Bajo ese contexto, s recomienda mantener congruencia col a información de las accione planeadas, programadas presupuestadas a fin de da cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan y al artículo 96 Quáter dia Ley Orgánica Municipal del Estad de México. |
| 03050101     | Programa    | Modernización del<br>Transporte Terrestre (Un<br>Subprograma)                   |   |   |           |   |
| 0305010101   | Subprograma | Coordinación y Gestión de<br>las Políticas para el<br>Desarrollo del Transporte |   |   |           |   |
| 030501010105 | Proyecto    | Apoyo Municipal a las<br>Políticas para el Desarrollo<br>del Transporte         | No programado                                 | No presu  | ipuestado | Esta actividad básica no fu programada, así mismo no canaliz recursos para este proyecto. En es sentido, se recomienda verificar la factibilidad de establecer acciones do coordinación en materia de transporte acorde a las necesidades de si territorio.   |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.





En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2642/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3322/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4196/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2643/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3323/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4197/2015 de fechas 17 de septiembre, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL





### Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/040/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2642/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Bueno** con las siguientes:

### Recomendaciones

- 1. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
- 2. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
- 3. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ya que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.







4. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.

### Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Bueno**, ya que presentó evidencia al OSFEM de 21 de los 25 reactivos evaluados. Es necesario mencionar que ha incrementado gradualmente su nivel de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.





En ese sentido, se recomienda establecer las políticas públicas necesarias que generen las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





# CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Texcoco  |         |  |  |
|---|---------|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios  |  |
| Cuenta con Manuales de Contabilidad.  | Sí      |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.                    | Sí      | La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.  Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.   | No      | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.   | Sí      | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.  |  |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa.  | Sí      |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.   | Sí      |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.   | Sí      | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.   |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.   | Sí      |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  No integran las notas a los estados financieros.  Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.                       |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.   |  |





| Municipio de Texcoco   |         |   |  |
|--|---------|---|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental   | Cumplió | Comentarios   |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.  | Sí      |   |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.  | Sí      | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.  Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.   |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.   | Sí      | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.   |  |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.   | Sí      | El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |  |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.  | Sí      |   |  |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.   | Sí      |   |  |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí      |   |  |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.  | Sí      | El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.   |  |





# CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio  | de Texcoco                      |                        |
|--|---------------------------------|------------------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Le<br>(Ejerc  | y General de Cont<br>icio 2015) | abilidad Gubernamental |
| Nombre del Formato   | Cumplió<br>SÍ NO                | Comentarios            |
| Estado de Situación Financiera.  | No                              |                        |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.   | No                              |                        |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.   | No                              |                        |
| 4. Notas a los Estados Financieros.  | No                              |                        |
| 5. Estado Analítico del Activo.  | No                              |                        |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.  | No                              |                        |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.                                 | No                              |                        |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.                                  | No                              |                        |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.                     | No                              |                        |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.                  | No                              |                        |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.                               | No                              |                        |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | No                              |                        |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB



Municipio de Texcoco



### mplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental   |                                |             |  |
|--|--------------------------------|-------------|--|
| Nombre del Formato   | icio 2015)<br>Cumplió<br>SÍ NO | Comentarios |  |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.  | No                             |             |  |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.   | No                             |             |  |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.   | No                             |             |  |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.    | No                             |             |  |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | No                             |             |  |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.  | No                             |             |  |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.   | No                             |             |  |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.







## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

|  | Ingreso<br>(Miles de Pesos) |                                    |            |
|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|
|  | Gaceta del Gobierno         | SFU<br>Formato Nivel<br>Financiero | Diferencia |
| Publicación de los recursos FISMDF     | 30,654.2                    |                                    | 30,654.2   |
| Publicación de los recursos FORTAMUNDF | 126,332.3                   |                                    | 126,332.3  |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.





### HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

|      | Municipio de Texcoco  |   |  |  |
|------|---|---|--|--|
| Núm. | Hallazgo  | Recomendación   |  |  |
| 1    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles, software y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.   | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 2    | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.  | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 3    | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |
| 4    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 292,065.5 miles de pesos.   | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |  |  |
| 5    | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 5,286.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.  | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |
| 6    | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.  | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.   |  |  |
| 7    | La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.   | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |
| 8    | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros<br>Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera<br>Comparativo.  | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |





|      | Municipio de Texcoco   |  |  |  |
|------|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación  |  |  |
| 9    | La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 49.7 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.   | Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |  |  |
| 10   | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.  | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 11   | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.  | Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |  |  |
| 12   | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.   | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.   |  |  |
| 13   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.   | Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 14   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos<br>Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.  | Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 15   | El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015 por 534.6 miles de pesos.   | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |  |  |
| 16   | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 12,766.5 miles de pesos.  | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |  |  |
| 17   | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 19,503.2 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |  |  |





|      | Municipio de Texcoco  |   |  |  |  |
|------|---|---|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo  | Recomendación   |  |  |  |
| 18   | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 65.6 miles de pesos.  | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |
| 19   | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde<br>con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado<br>por 1,419.0 miles de pesos.   | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |
| 20   | Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzó el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.  | Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015   |  |  |  |
| 21   | Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CAEM.  | Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y con CAEM de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.  |  |  |  |
| 22   | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos:1000 de servicios personales, 3000 de servicios personales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 324,165.7 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |  |  |  |
| 23   | El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.  | Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |
| 24   | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 3,296.7 miles de pesos; CFE por 123,717.8 miles de pesos; CONAGUA por 6,276.3 miles de pesos y con el ISSEMYM por 22,299.8 miles de pesos.  | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |  |
| 25   | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.  | Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |
| 26   | La entidad no presenta notas de memoria.  | Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.   |  |  |  |





|      | Municipio de Texcoco  |   |  |  |  |
|------|---|---|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo  | Recomendación   |  |  |  |
| 27   | Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.   | Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |  |
| 28   | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.  | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |  |
| 29   | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU). | Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales   |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Diferencia en la cuenta de construcciones en proceso de dominio público, con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Difiere la información que revela el DIF con lo que presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.





- El registro de FORTAMUNDF y FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM,
   CONAGUA, CFE e ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- No presenta notas de memoria.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de nivel financiero del Sistema del Formato Único (SFU).

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

| Municipio de Texcoco<br>Hallazgos de Auditoría Financiera |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015                 |   |   |  |  |
| Promoción de Acciones Recomendaciones Total Hallazgos     |   |   |  |  |
| 3   | 2 | 5 |  |  |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcoco México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.





### PLIEGO DE OBSERVACIONES

### **INFORMES MENSUALES**

# Municipio de Texcoco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por Solventar | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado |                             | Solventar   |
| 34            | 7,535.6   | 31            | 5,332.7    | 3                           | 2,202.9     |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

## Municipio de Texcoco Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado | Solventar         | Solventar   |
| 4             | 13,199.4  | 0             | .0         | 4                 | 13,199.4    |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



### RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador   | Comentarios de la Evaluación 2015  | Recomendaciones  |
|------|--|--|--|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados   | El Ayuntamiento de Texcoco hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente, sin desarrollar las Matrices de Indicadores para Resultados. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.                |
| 2    | Transparencia en el<br>Ámbito Municipal  | No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.  | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.   |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional   | El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.   | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, desarrollar y mantener actualizados el Organigrama y el Manual de Organización y elaborar tanto el Manual de Procedimientos como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.   |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas   | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.  | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |
| 5    | Evaluación del<br>Cuestionario para el<br>Diagnóstico de la Mejora<br>Regulatoria de los<br>Municipios del Estado de<br>México | La entidad municipal no muestra evidencia del<br>cumplimiento de la totalidad de las<br>obligaciones que la Ley refiere en materia de<br>Mejora Regulatoria.   | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.   |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

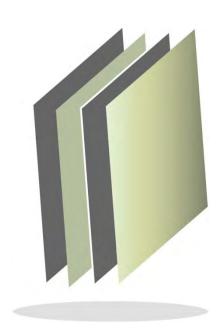




La Contraloría Interna del Municipio de Texcoco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Organismo Descentralizado DIF de Texcoco





# **CONTENIDO**

| PRESENTACIÓN                  | 543 |
|-------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO       | 544 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS       | 579 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 601 |





#### **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Texcoco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCOCO

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

#### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





### **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Texcoco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### **CUENTA PÚBLICA**

- Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
- Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
- 3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
- 4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
  - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCOCO





- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y
  Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación
  Financiera Comparativo.
- Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
- 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
- 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
- Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCOCO



- 11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
- 12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Texcoco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Texcoco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



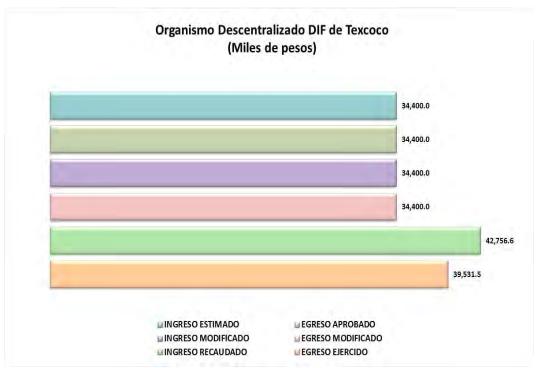


# COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

|                           | Org      | ganismo Descentral<br>(Miles de |           | oco            |                     |          |
|---------------------------|----------|---------------------------------|-----------|----------------|---------------------|----------|
| Fuente                    | Estimado | Ingres<br>Modificado            | Recaudado | Eç<br>Aprobado | greso<br>Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual      | 34,400.0 | 34,400.0                        | 42,756.6  | 34,400.0       | 34,400.0            | 39,531.5 |
| Informe Mensual Diciembre | 34,400.0 | 34,400.0                        | 42,756.5  | 34,400.0       | 34,400.0            | 39,531.5 |
| Diferencia                |          |                                 |           |                |                     |          |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### **COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015**







### **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

|  |           |          | (Miles             | ralizado DIF de Texe<br>de pesos) |            |                 | Variació      | 5n              |           |    |
|--|-----------|----------|--------------------|-----------------------------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------|----|
|  | Recaudado | Estimado | reso<br>Modificado | Recaudado                         | Modificado | Estimada        | Recaudado - N |                 | 2015 - 20 | 44 |
| Concepto   | 2014      | 2015     | 2015               | 2015                              | Absoluta   | - Estimado<br>% | Absoluta      | wodilicado<br>% | Absoluta  | %  |
| mpuestos   | 2014      | 2010     | 2010               | 2013                              | Absoluta   | 70              | Absoluta      | 70              | Absolutu  | /6 |
|  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Predial  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones<br>Traslativas de Dominio de Inmuebles  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Sobre Conjuntos Urbanos<br>Sobre Anuncios Publicitarios  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Accesorios de Impuestos  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Contribuciones de Mejoras  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
|  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Derechos   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de<br>Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o<br>Manejo y Conducción                      |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Del Registro Civil   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Otros Derechos   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Accesorios de Derechos   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Productos de Tipo Corriente  |           |          |                    | 80.0                              |            |                 | 80.0          |                 | 80.0      |    |
| ,  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
|  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| ngresos por Venta de Bienes y Servicios  | 2,595.8   | 2,634.0  | 2,634.0            | 3,093.4                           |            |                 | 459.4         | 17.4            | 497.6     | 1  |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones<br>de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 33,926.3  | 31,700.0 | 31,700.0           | 39,499.6                          |            |                 | 7,799.6       | 24.6            | 5,573.3   | 10 |
| Ingresos Federales   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Participaciones Federales  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| FISM   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| FORTAMUNDF<br>SUBSEMUN   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Remanentes de Ramo 33  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Remanente de otros Recursos Federales  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Otros Recursos Federales   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| ngresos Estatales  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Participaciones Estatales  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| PAD FEFOM  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Remanentes PAD   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Remanentes FEFOM   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Otros Recursos Estatales   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Convenios  |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras<br>Ayudas  | 33,926.3  | 31,700.0 | 31,700.0           | 39,499.6                          |            |                 | 7,799.6       | 24.6            | 5,573.3   | 1  |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 65.2      | 66.0     | 66.0               | 83.5                              |            |                 | 17.5          | 26.6            | 18.4      | 2  |
| Ingresos Financieros   | 65.2      | 66.0     | 66.0               | 83.5                              |            |                 | 17.5          | 26.6            | 18.4      | 2  |
| Ingresos Extraordinarios   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |           |          |                    |                                   |            |                 |               |                 |           |    |
| Total  | 36,587.4  | 34,400.0 | 34,400.0           | 42,756.6                          |            |                 | 8,356.6       | 24.3            | 6,169.2   |    |
| FUENTE Flab and all COF  |           | 54,400.0 | 34,400.0           | 42,730.0                          |            |                 | 0,000.0       | 24.3            | J,10J.E   |    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# **GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015**







### **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

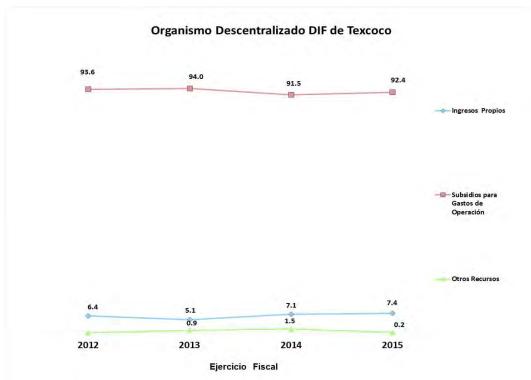
| Org                                   |          | Variac      | ión      |          |            |      |
|---------------------------------------|----------|-------------|----------|----------|------------|------|
| Concepto                              |          | 2015 - 2012 |          |          |            |      |
| Солосрас                              | 2012     | 2013        | 2015     | Absoluta | Porcentual |      |
| Ingresos Propios                      | 1,642.1  | 1,661.2     | 2,595.8  | 3,173.4  | 1,531.3    | 93.3 |
| Subsidios para Gastos de<br>Operación | 23,901.9 | 30,688.5    | 33,460.1 | 39,499.6 | 15,597.7   | 65.3 |
| Otros Recursos                        |          | 306.6       | 531.4    | 83.5     | 83.5       |      |
| Total                                 | 25,544.0 | 32,656.3    | 36,587.4 | 42,756.6 | 17,212.6   | 67.4 |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





# GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS







# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

|   |          |          |            | Organismo    | Descentralizado | DIF de Texcoco |            |              |   |           |       |           |        |
|---|----------|----------|------------|--------------|-----------------|----------------|------------|--------------|---|-----------|-------|-----------|--------|
|   |          |          |            | Egresos      | (Miles de peso  | os)            |            |              |   | Variación |       |           |        |
| Concepto  | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado       | Pagado         | Ejercido 1 | Modificado - |   |           |       | 2015-201  | 14     |
|   | 2014     | 2015     | 2015       | 2015         | 2015            | 2015           | 2015       | Absoluta     | % | Absoluta  | %     | Absoluta  | %      |
| Servicios Personales                                      | 26,835.7 | 26,975.4 | 26,975.4   |              |                 | 28,687.9       | 28,687.9   |              |   | 1,712.6   | 6.3   | 1,852.3   | 6.9    |
| Materiales y Suministros                                  | 2,589.4  | 2,519.4  | 2,519.4    |              |                 | 3,365.4        | 3,365.4    |              |   | 845.9     | 33.6  | 775.9     | 30.0   |
| Servicios Generales                                       | 7,204.7  | 3,659.4  | 3,659.4    |              |                 | 5,541.5        | 5,541.5    |              |   | 1,882.2   | 51.4  | - 1,663.2 | - 23.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 1,654.9  | 1,183.8  | 1,183.8    |              |                 | 1,759.1        | 1,759.1    |              |   | 575.3     | 48.6  | 104.1     | 6.3    |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 234.2    | 62.0     | 62.0       |              |                 | 177.7          | 177.7      |              |   | 115.7     | 186.5 | -56.6     | - 24.2 |
| Irversión Pública   |          |          |            |              |                 |                |            |              |   |           |       |           |        |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones               |          |          |            |              |                 |                |            |              |   |           |       |           |        |
| Participaciones y Aportaciones                            |          |          |            |              |                 |                |            |              |   |           |       |           |        |
| Deuda Pública   |          |          |            |              |                 |                |            |              |   |           |       |           |        |
| Total   | 38,518.9 | 34,400.0 | 34,400.0   |              |                 | 39,531.5       | 39,531.5   |              |   | 5,131.5   | 14.9  | 1,012.6   | 2.6    |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

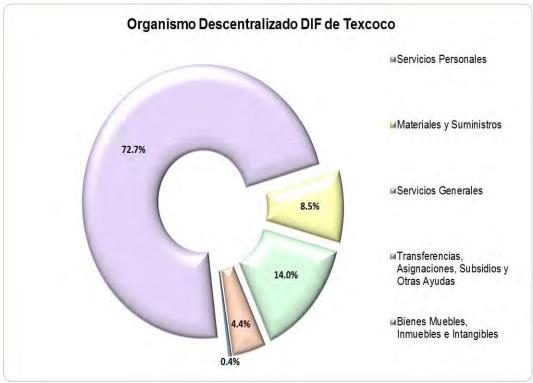
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





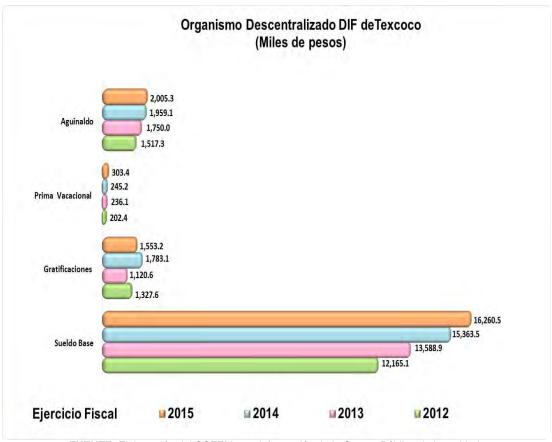
### **GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015**







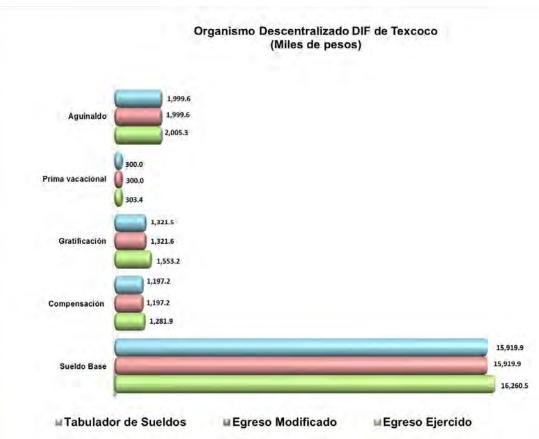
### **COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000**







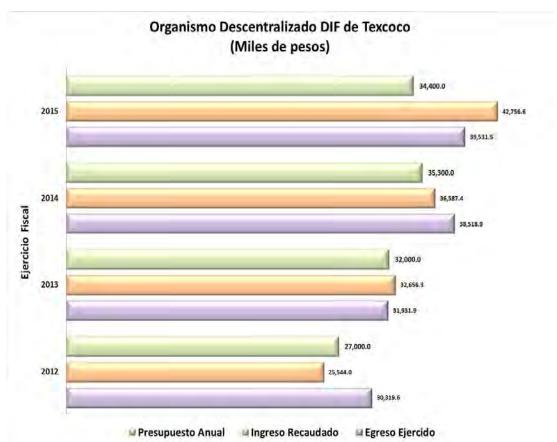
# COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO







### GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO







### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

|  |          | Organismo                          | Descentralizado I<br>(Miles de pesos |           |          |                       |          |       |
|--|----------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------|-----------------------|----------|-------|
| Concepto   |          | Variación<br>Ejercido - Modificado |                                      |           |          |                       |          |       |
| 05/1000/10   | Aprobado | Modificado                         | Comprometido                         | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %     |
| Gasto Corriente                                      | 34,338.0 | 34,338.0                           |                                      |           | 39,353.9 | 39,353.9              | 5,015.9  | 14.6  |
| Gasto de Capital                                     | 62.0     | 62.0                               |                                      |           | 177.7    | 177.7                 | 115.7    | 186.5 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de<br>Pasivos |          |                                    |                                      |           |          |                       |          |       |
| Total  | 34,400.0 | 34,400.0                           |                                      |           | 39,531.5 | 39,531.5              | 5,131.5  | 14.9  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





### **COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Orga  | anismo Descentraliza | do DIF de Texcoc | 0        |          |          | .,         |
|---|----------------------|------------------|----------|----------|----------|------------|
|   | (Miles de pe         | sos)             |          |          | Variad   | ion        |
|   |                      | Egreso Eje       |          | 2015 -   | 2012     |            |
| Concepto  | 2012                 | 2013             | 2014     | 2015     | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales                                      | 22,629.6             | 22,892.2         | 26,835.7 | 28,687.9 | 6,058.3  | 26.8       |
| Materiales y Suministros                                  | 1,828.7              | 1,525.1          | 2,589.4  | 3,365.4  | 1,536.7  | 84.0       |
| Servicios Generales                                       | 3,046.1              | 5,872.1          | 7,204.7  | 5,541.5  | 2,495.4  | 81.9       |
| Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 2,767.8              | 1,557.2          | 1,654.9  | 1,759.1  | -1,008.8 | -36.4      |
| Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 47.4                 | 85.3             | 234.2    | 177.7    | 130.3    | 274.8      |
| Inversión Pública   |                      |                  |          |          |          |            |
| Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            |                      |                  |          |          |          |            |
| Participaciones y Aportaciones                            |                      |                  |          |          |          |            |
| Deuda Pública   |                      |                  |          |          |          |            |
| Total   | 30,319.6             | 31,931.9         | 38,518.9 | 39,531.5 | 9,211.9  | 30.4       |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

|     | Organismo Descentralizado DIF de Texcoco |          |            |              |           |          |                       |          |                  |  |  |
|-----|--|----------|------------|--------------|-----------|----------|-----------------------|----------|------------------|--|--|
|     | (Miles de pesos)                         |          |            |              |           |          |                       |          |                  |  |  |
| De  | Egresos Dependencia General              |          |            |              |           |          |                       |          | ión<br>odificado |  |  |
| -1  |  | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %                |  |  |
| A00 | Presidencia                              | 2,234.4  | 2,234.4    |              |           | 3,608.7  | 3,608.7               | 1,374.3  | 61.5             |  |  |
| B00 | Dirección General                        | 30,155.0 | 30,155.0   |              |           | 33,467.0 | 33,467.0              | 3,312.0  | 11.0             |  |  |
| C00 | Tesorería                                | 2,010.6  | 2,010.6    |              |           | 2,455.8  | 2,455.8               | 445.3    | 22.1             |  |  |
|     | Total                                    | 34,400.0 | 34,400.0   |              |           | 39,531.5 | 39,531.5              | 5,131.5  | 14.9             |  |  |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





# CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir el análisis correspondiente a la clasificación administrativa por fuente de financiamiento, derivado que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir el análisis correspondiente al Cumplimiento porcentual de metas físicas a lo programado por clasificación administrativa, derivado que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.





### **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcoco           |                  |            |              |           |          |                       |          |      |  |  |  |
|--|------------------|------------|--------------|-----------|----------|-----------------------|----------|------|--|--|--|
|  | (Miles de pesos) |            |              |           |          |                       |          |      |  |  |  |
| Función  |                  | Egresos    |              |           |          |                       |          |      |  |  |  |
|  | Aprobado         | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado   | Ejercido <sup>1</sup> | Absoluta | %    |  |  |  |
| 01 03 Coordinación de las Políticas<br>de Gobierno | 4,057.5          | 4,057.5    |              |           | 5,501.3  | 5,501.3               | 1,443.8  | 35.6 |  |  |  |
| 01 05 Asuntos Financieros y<br>Hacendarios         | 7,307.7          | 7,307.7    |              |           | 8,380.7  | 8,380.7               | 1,073.0  | 14.7 |  |  |  |
| 02 06 Protección Social                            | 23,034.8         | 23,034.8   |              |           | 25,649.0 | 25,649.0              | 2,614.2  | 11.3 |  |  |  |
| Total  | 34,400.0         | 34,400.0   |              |           | 39,531.0 | 39,531.0              | 5,131.0  | 14.9 |  |  |  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

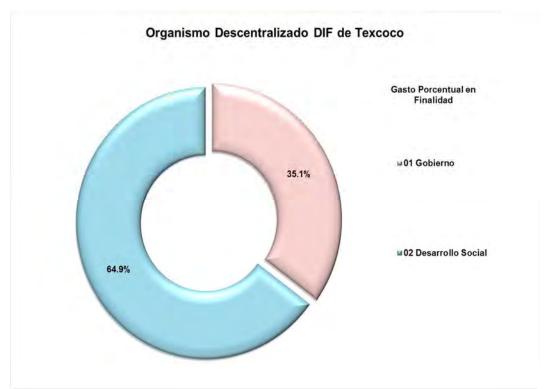
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





#### **FINALIDAD DEL GASTO 2015**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota**: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

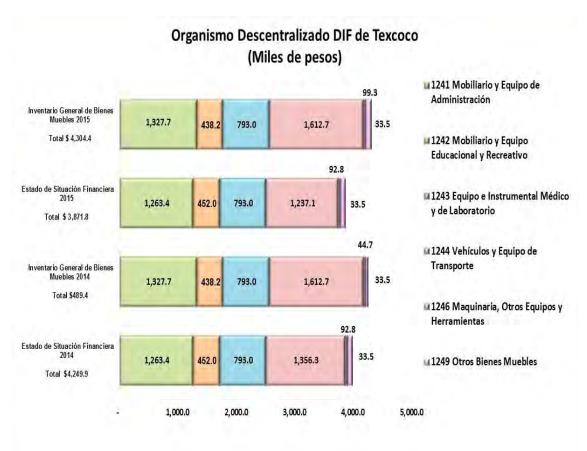
**Desarrollo Económico:** Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



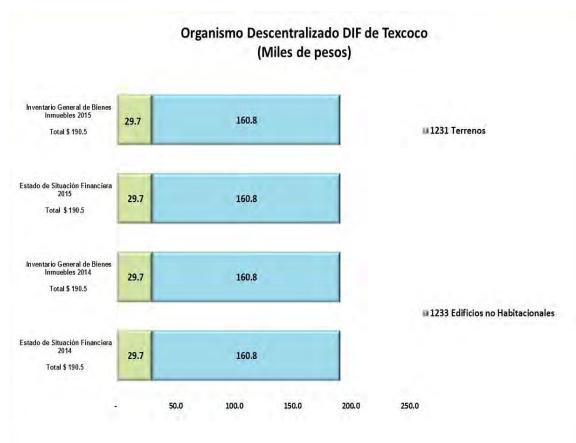
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.





# CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes muebles se mantiene constante.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013".





# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

|  |         | 20      |                        | Financiera Comparativo<br>siembre de 2015            |           |           |                        |
|--|---------|---------|------------------------|--|-----------|-----------|------------------------|
|  |         |         | (Miles                 | de pesos)  |           |           |                        |
| Concepto   | 2015    | 2014    | Variación<br>2015-2014 | Concepto   | 2015      | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
| Activo   |         |         |                        | Pasivo   |           |           |                        |
| Circulante   | 3,030.2 | 1,421.3 | 1,608.9                | Circulante   | 4,323.8   | 6,009.8   | - 1,686.               |
| Efectivo y Equivalentes  | 1,651.3 | 458.3   | 1,193.0                | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 4,323.8   | 6,009.8   | - 1,686                |
| Bancos/Tesorería   | 1,651.3 | 458.3   | 1,193.0                | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 53.1      | 53.1      |                        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes   | 137.8   | 138.0   | - 0.2                  | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 448.7     | 448.7     |                        |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo   | 137.8   | 138.0   | - 0.2                  | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,327.0   | 2,838.3   | - 1,511                |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios  | 111.8   | 135.1   | -23.3                  | Otras Cuertas por Pagar a Corto Plazo                | 2,495.0   | 2,669.7   | - 174.                 |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y<br>Prestación de Senicios a Corto Plazo | 111.8   | 135.1   | -23.3                  |  |           |           |                        |
| Almacenes  | 1,129.3 | 689.9   | 439.4                  | Total Pasivo   | 4,323.8   | 6,009.8   | - 1,686                |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo   | 1,129.3 | 689.9   | 439.4                  |  |           |           |                        |
|  |         |         |                        | Hacienda Pública / Patrimonio                        |           |           |                        |
| No Circulante  | 4,100.1 | 4,478.2 | - 378.1                | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido            | 5,265.1   | 5,087.5   | 177.                   |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                              | 190.5   | 190.5   |                        | Aportaciones   | 5,265.1   | 5,087.5   | 1773                   |
| Terrenos   | 29.7    | 29.7    |                        | Hacienda Pública / Patrimonio Generado               | - 2,458.6 | - 5,197.8 | 2,739.                 |
| Edificios no Habitacionales  | 160.8   | 160.8   |                        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)          | 3,215.0   | - 1,931.5 | 5,146                  |
| Bienes Muebles   | 3,871.8 | 4,249.9 | - 378.1                | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | - 5,673.6 | - 3,266.3 | - 2,407                |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 1,263.4 | 1,761.3 | - 497.9                |  |           |           |                        |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo   | 452.0   |         | 452.0                  | Total Patrimonio                                     | 2,806.5   | -110.3    | 2,916                  |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | 793.0   | 743.1   | 49.9                   |  |           |           |                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte   | 1,237.1 | 1,612.7 | - 375.6                |  |           |           |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 33.5    | 33.5    |                        |  |           |           |                        |
| Otros Bienes Muebles   | 92.8    | 99.3    | - 6.5                  |  |           |           |                        |
| Activos Diferidos  | 37.8    | 37.8    |                        |  |           |           |                        |
| Otros Activos Diferidos  | 37.8    | 37.8    |                        |  |           |           |                        |
|  |         |         |                        |  |           |           |                        |
|  |         |         |                        |  |           |           |                        |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



#### ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCOCO



- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con lo revelado en el Estado Analítico del Activo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

 Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





### **ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

### Organismo Descentralizado DIF de Texcoco Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| (ivilies de pe  | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |           |                        |
|---|---|-----------|------------------------|
| Concepto  | 2015                                    | 2014      | Variación<br>2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios   | 42,756.5                                | 36,587.3  | 6,169.2                |
| Ingresos de la Gestión  | 3,173.4                                 | 2,595.8   | 577.6                  |
| Participaciones, Aportaciones,<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 39,499.6                                | 33,926.3  | 5,573.3                |
| Otros Ingresos y Beneficios   | 83.5                                    | 65.2      | 18.3                   |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios  | 42,756.5                                | 36,587.3  | 6,169.2                |
| Gastos y Otras Pérdidas   | 39,541.5                                | 38,518.8  | 1,022.7                |
| Gastos de Funcionamiento  | 37,604.8                                | 36,629.7  | 975.1                  |
| Servicios Personales  | 28,698.0                                | 26,835.7  | 1,862.3                |
| Materiales y Suministros  | 3,365.3                                 | 2,589.4   | 775.9                  |
| Servicios Generales   | 5,541.5                                 | 7,204.6   | - 1,663.1              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas                                   | 1,759.1                                 | 1,654.9   | 104.2                  |
| Participaciones y Aportaciones  |   |           |                        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la<br>Deuda Pública                                 |   |           |                        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias   |   |           |                        |
| Inversión Pública   |   |           |                        |
| Bienes Muebles e Intangibles  | 177.6                                   | 234.2     | - 56.6                 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas  | 39,541.5                                | 38,518.8  | 1,022.7                |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  | 3,215.0                                 | - 1,931.5 | 5,146.5                |
|   |   |           |                        |





### ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Organismo Des   |                                     |                          |              |                  |          |
|---|-------------------------------------|--------------------------|--------------|------------------|----------|
| Estado de Varia   |                                     |                          |              |                  |          |
| AI 31 d   | le Diciembre de<br>(Miles de pesos) | 2015                     |              |                  |          |
|   | (willes de pesos)                   |                          |              |                  |          |
|   |                                     | Hacienda                 | Hacienda     |                  |          |
|   | Hacienda                            | Pública/                 | Pública/     |                  |          |
| Concepto  | Pública/                            | Patrimonio               | Patrimonio   | Ajustes por      | Total    |
|   | Patrimonio                          | Generado de              | Generado del | Cambios de Valor |          |
|   | Contribuido                         | Ejercicios<br>Anteriores | Ejercicio    |                  |          |
|   |                                     | Amonoros                 |              |                  |          |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores            |                                     |                          |              |                  |          |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio                    |                                     |                          |              |                  |          |
| Aportaciones  |                                     |                          |              |                  |          |
| Donaciones de Capital   |                                     |                          |              |                  |          |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |                                     |                          |              |                  |          |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  |                                     |                          |              |                  |          |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |                                     |                          |              |                  |          |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               |                                     |                          |              |                  |          |
| Revalúos  |                                     |                          |              |                  |          |
| Reservas  |                                     |                          |              |                  |          |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014      |                                     |                          |              |                  |          |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 |                                     | 5,087.5                  | 5,265.1      |                  | 10,352.0 |
| Aportaciones  |                                     | 5,087.5                  | 5,265.1      |                  | 10,352.0 |
| Donaciones de Capital   |                                     |                          |              |                  |          |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                   |                                     |                          |              |                  |          |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio  | 110.3                               | - 5,197.8                | - 2,458.6    |                  | - 7,546. |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                       |                                     | - 1,931.5                | 3,215.0      |                  | 1,283.   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                               | 110.3                               | - 3,266.3                | - 5,673.6    |                  | - 8,829. |
| Revalúos  |                                     |                          |              |                  |          |
| Reservas  |                                     |                          |              |                  |          |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015                 | 110.3                               | - 110.3                  | 2,806.5      |                  | 2,806.5  |
|   |                                     |                          |              |                  |          |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

### Organismo Descentralizado DIF de Texcoco Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Origen        | Aplicación |
|---|---------------|------------|
| Activo  |               |            |
| Activo Circulante   | - 1,241.7     | 0.2        |
| Efectivo y Equivalentes   | - 1,218.9     |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  |               | 0.2        |
| Almacenes   | - 22.8        |            |
| Activo no Circulante  | - 990.8       | 435.0      |
| Bienes Muebles  | - 990.8       | 435.0      |
| Pasivo  |               |            |
| Pasivo Circulante   | 255.2         | 14.6       |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 255.2         | 14.6       |
| Pasivo no Circulante  |               |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio   |               |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido   |               |            |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado  |               | - 2,037.9  |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)                                      |               | - 1,482.1  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   |               | - 555.8    |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda<br>Pública / Patrimonio |               |            |
| Tot   | tal - 1,977.3 | - 1,588.1  |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

### Organismo Descentralizado DIF de Texcoco Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe 2015 | Importe 2014 |
|---|--------------|--------------|
|   |              |              |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación                    |              |              |
| Origen  | 6,016.1      | -597.1       |
| Derechos  |              | -604.2       |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                              |              | 7.1          |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas               | 4,354.8      |              |
| Otros Orígenes de Operación   | 1,661.3      |              |
| Aplicación  | 4,681.0      |              |
| Servicios Personales  | 3,321.9      |              |
| Materiales y Suministros  | 279.5        |              |
| Servicios Generales   | 1,052.7      |              |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público              | 26.9         |              |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación                 | 1,335.1      | -597.1       |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión                    |              |              |
| Origen  |              |              |
| Aplicación  |              |              |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión              |              |              |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento                   |              |              |
| Origen  |              |              |
| Aplicación  | 2,503.9      | 226.3        |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                  | 2,503.9      | 226.3        |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento            | -2,503.9     | -226.3       |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -1,168.8     | -823.4       |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio           | -823.4       |              |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio            | -1,992.2     | -823.4       |
| FUENTE FILL IV LIGOSFIA IV IV I I O I DVIT I I I I I                  |              |              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.





### **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

### Organismo Descentralizado DIF de Texcoco

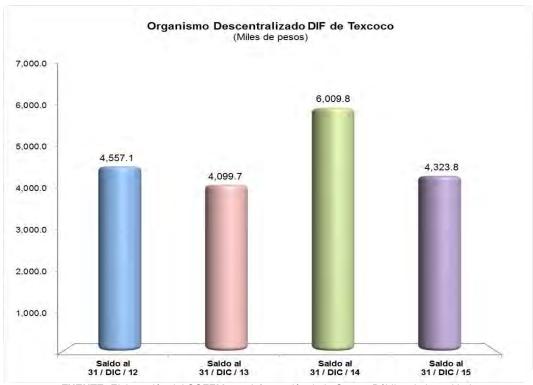
(Miles de pesos)

| Concepto   | Saldo al<br>31 / DIC / 12 | Saldo al<br>31 / DIC / 13 | Saldo al<br>31 / DIC / 14 | Saldo al<br>31 / DIC / 15 |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | 53.1                      | 53.1                      | 53.1                      | 53.1                      |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 448.7                     | 548.1                     | 448.7                     | 448.7                     |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,037.2                   | 669.7                     | 2,838.3                   | 1,327.0                   |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 3,018.1                   | 2,828.8                   | 2,669.7                   | 2,495.0                   |
| Total  | 4,557.1                   | 4,099.7                   | 6,009.8                   | 4,323.8                   |





### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 28.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





# PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

# Organismo Descentralizado DIF de Texcoco

(Miles de pesos)

| . ~  |          |                  | % de Deuda       |         |                        |  |
|------|----------|------------------|------------------|---------|------------------------|--|
| Año  | Ingresos | A Corto<br>Plazo | A Largo<br>Plazo | Total   | Contra los<br>Ingresos |  |
| 2012 | 25,544.0 | 4,557.1          |                  | 4,557.1 | 17.8                   |  |
| 2013 | 32,656.5 | 4,099.7          |                  | 4,099.7 | 12.6                   |  |
| 2014 | 36,587.3 | 6,009.8          |                  | 6,009.8 | 16.4                   |  |
| 2015 | 42,756.6 | 4,323.8          |                  | 4,323.8 | 10.1                   |  |

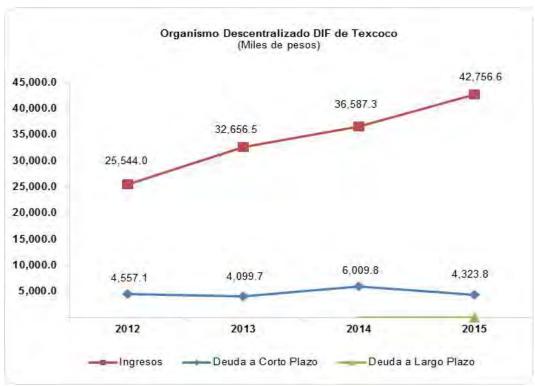
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.





# GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 1,686.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.





# CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Saldo al 31 / dic. / 2015 Saldo al

31/ dic. / 2015

Diferencia

s/Entidad Municipal

s/Entidad Externa

(Miles de pesos)

CFE

ISSEMYM 2,991.4

2,476.5

514.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo de ISSEMYM se integra principalmente por un convenio por 2,491.1 miles de pesos.





## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Texcoco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





### **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**





### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Los indicadores que reportó el Sistema Municipal DIF de Texcoco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 "Prevención Médica para la Comunidad", 02 05 06 03 "Alimentación para la Población Infantil", 02 06 05 01 "Alimentación y Nutrición Familiar", 02 06 08 01 "Protección a la Población Infantil", 02 06 08 02 "Atención a Personas con Discapacidad", 02 06 08 03 "Apoyo a los Adultos Mayores", 02 06 08 04 "Desarrollo Integral de la Familia", 02 06 08 05 "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" y 02 06 08 06 "Oportunidades para los Jóvenes", los resultados se presentan a continuación:







| Ni.ó.e.    | - داده  | Programa   | Indicador a   | Rang       | Rango de Cumplimiento (porcentaje) |              |             |  |
|------------|---|--|---|------------|------------------------------------|--------------|-------------|--|
| Núm.       | Código  | Presupuestario   | Nivel Propósito   | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9                        | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más |  |
| 1          | 02030101                                      | Prevención Médica<br>para la Comunidad   | Actividades Preventivas.  |            |                                    | 100.0        |             |  |
| 2          | 02050603                                      | Alimentación para la<br>Población Infantil   | Porcentaje de población<br>beneficiaria que ha consumido<br>la ración alimenticia y que ha<br>mejorado su alimentación.   |            |                                    | 100.0        |             |  |
|            |   |  | Instalación de Huerto Familiar.   |            |                                    | 100.0        |             |  |
| 3          | 02060501 Alimentación y<br>Nutrición Familiar |  | Orientación Alimentaria.  |            |                                    | 100.0        |             |  |
|            |   |  | Despensas.  |            |                                    | 99.6         |             |  |
| 4          | 02060801                                      | Protección a la<br>Población Infantil  | Actividades Preventivas.  |            |                                    | 100.0        |             |  |
|            |   |  | Personas con discapacidad<br>que reciben atención<br>especializada a través de<br>terapias de rehabilitación.   |            |                                    | 100.0        |             |  |
| 5 02060802 | Atención a Personas                           | Las personas con<br>discapacidad que asisten o<br>son canalizadas al Centro<br>para mejorar sus procesos de<br>rehabilitación. |   |            | 100.0                              |              |             |  |
|            | con Discapacidad                              |  | Las personas con discapacidad se integran a la educación, a la capacitación, al desempeño laboral y a actividades culturales, deportivas y recreativas y se informa a la población sobre las causas y la prevención de la discapacidad. |            |                                    | 100.0        |             |  |







#### Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 Rango de Cumplimiento (porcentaje) Indicador a Programa Núm. Código Presupuestario **Nivel Propósito** 50.0 - 75.9 76.0 - 100.9 0.0 - 49.9 101.0 a más Apoyo a los Adultos Atender integral y social al 6 02060803 100.0 Adulto Mayor. Mayores 100.0 Orientación. Orientación y pláticas. 100.0 Desarrollo Integral 02060804 7 de la Familia Ayudar a que la población presente en su mayoría un buen estado emocional 163.5 favoreciendo a su vez las relaciones de pareja. A través de orientación y guía a las familias se pretende 100.0 disminuir la desintegración familiar. Prevenir el embarazo en los adolescentes logrando una 100.0 El Papel mejor calidad de vida. Fundamental de la 8 02060805 Mujer y la Perspectiva de Otorgar orientación Género 100.0 psicológica y capacitación para el trabajo a mujeres. Brindar atención, orientación y asesoría a los adolescentes, a fin de integrar los conocimientos adquiridos y 100.0 facilitar un cambio en las actitudes, así mismo poder prevenir conductas de alto riesgo. Oportunidades para 02060806 9 los Jóvenes Brindar atención, orientación y asesoría a los adolescentes, a fin de integrar los conocimientos adquiridos y 100.0 facilitar un cambio en las actitudes, así mismo poder prevenir conductas de alto riesgo. Total de Indicadores de Nivel Propósito 18

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.





**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015", el Sistema Municipal DIF de Texcoco cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios "Prevención Médica para la Comunidad", "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Protección a la Población Infantil", "Atención a Personas con Discapacidad", "Apoyo a los Adultos Mayores", "Desarrollo Integral de la Familia", "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" y "Oportunidades para los Jóvenes". Sin embargo en uno de los indicadores del programa "Desarrollo Integral de la Familia", muestra rebase del 100.0 por ciento.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2554/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3024/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3806/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2555/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3025/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3807/2015 de fechas 9 de septiembre, 14 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



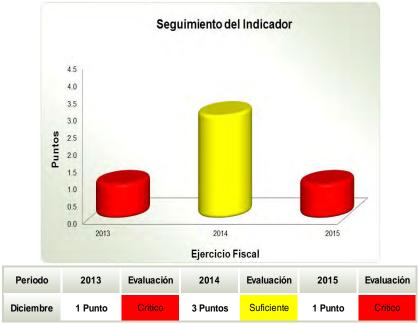


### **Indicadores Específicos**

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

### Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:







Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIV, XV, XVII, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel bajo en este rubro.

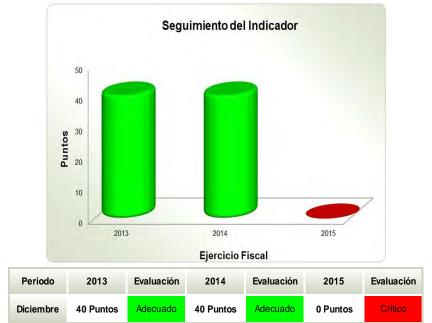
Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

### **Documentos para el Desarrollo Institucional**

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:







**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3024/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3025/2015, ambos de fecha 14 de octubre de 2015, respectivamente.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS





### Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código   | Nombre del Programa   |
|----------|---|
| 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad                         |
| 02050603 | Alimentación para la Población Infantil                     |
| 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar                           |
| 02060801 | Protección a la Población Infantil                          |
| 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad                        |
| 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores                                 |
| 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia                           |
| 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes                              |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Texcoco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|---|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |   |
| 02030101     | Programa    | Prevención Médica para la<br>Comunidad<br>(Cinco proyectos) |   |  |          |   |
| 0203010101   | Subprograma | Prevención Médica Iterativa                                 |   |  |          |   |
| 020301010101 | Proyectos   | Medicina Preventiva   | No programado                                 | No presupuestado   |          | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.   |
| 020301010102 | Proyectos   | Vigilancia y Blindaje<br>Epidemiológico                     | No programado                                 | No presupuestado   |          | El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.  |
| 0203010102   | Subprograma | Promoción Cultural de la Salud                              |   |  |          |   |
| 020301010201 |             | Promoción de la Salud                                       | 48.6  | 3,885.6  | 5,350.8  | El ente fiscalizable solo realizó el 48.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 37.7 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como aclarar el destino de los recursos. |
| 020301010202 | Proyectos   | Prevención de las Adicciones                                | 59.4  | 171.7  | 150.4    | El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 59.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 87.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.    |
| 020301010203 |             | Entomos y Comunidades<br>Saludables                         | No programado                                 | No presupuestado   |          | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.                       |







| Código       | Categoria   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos)<br>Presupuesto |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|--|----------|--|
|              |             |   |   | Modificado   | Ejercido |  |
| 02050603     | Programa    | Alimentación para la<br>Población Infantil<br>(Dos proyectos) |   |  |          |  |
| 0205060301   | Subprograma | Asistencia Alimentaria a<br>Menores                           |   |  |          |  |
| 020506030101 | Proyectos   | Desayunos Escolares   | 50.9  | 1,707.2  | 1,881.1  | La entidad refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 50.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 10.2 por ciento más de los recursos económicos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestaneación, programación y presupuestaneación, sic como aclarar el destino de los recursos. |
| 020506030102 |             | Desayuno Escolar Comunitario                                  | 52.4  | 1,069.4  | 1,069.6  | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 52.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció total del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como aclarar el destino de los recursos.  |
| 02060501     | Programa    | Alimentación y Nutrición<br>Familiar<br>(Cinco proyectos)     |   |  |          |  |
| 0206050101   | Subprograma | Alimentación y Nutrición para la<br>Familia                   |   |  |          |  |
| 020605010101 |             | Estudios Nutricionales  | No programado                                 | No presupuestado   |          | El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.   |
| 020605010102 |             | Dotación Alimenticia a Población<br>Marginada                 | 16.3  | 342.8  | 334.5    | La entidad municipal solo realizó el 16.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 97.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.  |
| 020605010103 | Proyectos   | Cultura Alimentaria   | 49.0  | 309.3  | 316.3    | El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 49.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 2.3 por ciento más de los recursos financieros asignados. Se recomienda verificar en que se utilizó el presupuesto e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.           |
| 020605010104 |             | Asistencia Alimentaria a<br>Familias                          | No programado                                 | No presu   | puestado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano margínadas, para que generen sus propios alimentos.  |
| 020605010105 |             | Huertos Familiares  | 86.6  | 270.1  | 297.8    | La entidad refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 86.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 10.3 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda verificar en que se utilizó el presupuesto e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.                                  |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |           | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|---|---|-----------|--|
|              |             |   |   | Modificado  | Ejercido  |  |
| 02060801     | Programa    | Protección a la Población<br>Infantil<br>(Tres proyectos)       |   |   |           |  |
| 0206080101   | Subprograma | Protección a la Integridad del<br>Menor                         |   |   |           |  |
| 020608010103 |             | Detección y Prevención de Niños<br>en Situación de Calle        | 40.6  | 518.3   | 590.7     | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 40.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 14.0 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias con base en una correcta planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.    |
| 020608010104 | Proyectos   | Menores en Situación de<br>Migración no Acompañada              | No programado                                 | No presupuestado  |           | El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.   |
| 020608010105 |             | Promoción de la Participación<br>Infantil                       | No programado                                 | No presupuestado  |           | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.  |
| 02060802     | Programa    | Atención a Personas con<br>Discapacidad<br>(Cinco proyectos)    |   |   |           |  |
| 0206080201   | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad |   |   |           |  |
| 020608020102 | Proyecto    | Orientación e Información sobre<br>Discapacidad                 | No programado                                 | No presu  | ipuestado | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad. |







| Código       | Categoría   | Descripción   | Porcentaje de<br>Cumplimiento del | Estado Analítico del Ejercicio<br>Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |          | Recomendación  |
|--------------|-------------|---|-----------------------------------|---|----------|--|
|              |             |   | Proyecto                          |   | puesto   |  |
|              |             |   |                                   | Modificado  | Ejercido |  |
| 0206080202   | Subprograma | Desarrollo Integral para<br>Personas con Discapacidad                   |                                   |   |          |  |
| 020608020201 | Proyectos   | Capacitación a Personas con<br>Discapacidad                             | 31.3                              | 951.9   | 1,232.0  | El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 31.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 29.4 por ciento más de los recursos presupuestarios asignados. Se recomienda llevar en una correcta planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.                                   |
| 020608020202 |             | Promoción para el trabajo<br>Productivo de Personas con<br>Discapacidad | No programado                     | No presupuestado  |          | La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales.   |
| 0206080203   | Subprograma | Rehabilitación a Personas con<br>Discapacidad                           |                                   |   |          |  |
| 020608020301 | Proyectos   | Atención Médica y Paramédica<br>a Personas con Discapacidad             | 47.0                              | 1,154.3   | 1,433.7  | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 47.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 24.2 por ciento más de los recursos asignados. Se recomienda explicar en que se utilizó el presupuesto e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto. |
| 020608020302 | <b>,</b>    | Atención Terapéutica a<br>Personas con Discapacidad                     | 70.2                              | 1,758.6   | 1,585.8  | El organismo descentralizado DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 70.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 90.2 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.   |
| 02060803     | Programa    | Apoyo a los Adultos Mayores<br>(Dos proyectos)                          |                                   |   |          |  |
| 0206080301   | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos<br>Mayores                                |                                   |   |          |  |
| 020608030102 | Proyecto    | Asistencia Social a los Adultos<br>Mayores                              | 43.6                              | 3,008.3   | 3,351.0  | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 43.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 11.4 por ciento más de los recursos presupuestarios asignados. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una correcta planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.   |







| <b>Código</b> 0206080302 | Categoría<br>Subprograma | Descripción  Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Presupuesto d<br>(miles d | co del Ejercicio<br>e Egresos 2015<br>le pesos)<br>puesto<br>Ejercido | Recomendación   |
|--------------------------|--------------------------|--|---|---------------------------|---|---|
|                          |                          | Mayores  |   |                           |   |   |
| 020608030201             | Proyecto                 | Círculos de Adultos Mayores  | No programado                                 | No presu                  | ipuestado   | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.  |
| 02060804                 | Programa                 | Desarrollo Integral de la<br>Familia<br>(Cuatro proyectos)         |   |                           |   |   |
| 0206080401               | Subprograma              | Prevención y Bienestar Familiar                                    |   |                           |   |   |
| 020608040101             |                          | Fomento a la Integración de la<br>Familia                          | 54.5  | 4,558.0                   | 5,824.5   | El ente fiscalizable solo realizó el 54.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 27.8 por ciento más de los recursos presupuestarios asignados. Se recomienda explicar en qué se utilizó el presupuesto e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.                                |
| 020608040102             | _                        | Atención a Víctimas por Maltrato<br>y Abuso                        | 43.4  | 329.5                     | 160.8   | La entidad solo realizó el 43.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 48.8 por ciento de los recursos económicos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación.  |
| 020608040103             | Proyectos                | Servicios Jurídico Asistenciales<br>a la Familia                   | 55.3  | 1,365.0                   | 1,651.8   | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 55.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 21.0 por ciento más de los recursos asignados. Se recomienda implementar acciones que contribuyan a una correcta planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.             |
| 020608040106             |                          | Orientación y Atención<br>Psicológica y Psiquiátrica               | 48.9  | 177.0                     | 171.3   | El organismo descentralizado DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 48.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 96.8 por ciento de los recursos económicos. Se recomienda verificar el destino de los recursos, así como replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación. |







| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)  Presupuesto  Modificado Ejercido |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|
| 02060805     | Programa    | El Papel Fundamental de la<br>Mujer y la Perspectiva de<br>Género<br>(Cinco proyectos) |   |   |          |   |
| 0206080501   | Subprograma | Integración de la Mujer al<br>Desarrollo Económico                                     |   |   |          |   |
| 020608050101 |             | Capacitación de la Mujer para el<br>Trabajo  | No programado                                 | No presu  | puestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.  |
| 020608050102 | Proyectos   | Atención Educativa a Hijos de<br>Madres Trabajadoras                                   | 47.0  | 7,177.6   | 7,615.0  | El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 47.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 6.1 por ciento más de los recursos financieros asignados. Se recomienda explicar en que se utilizó el presupuesto e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto. |
| 020608050103 |             | Proyectos Productivos para el<br>Desarrollo de la Mujer                                | No programado                                 | No presu  | puestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.  |
| 0206080502   | Subprograma | Participación Social de la Mujer   |   |   |          |   |
| 020608050201 |             | Fomento a la Cultura de Equidad<br>de Género   | 50.0  | 421.8   | 420.4    | La entidad refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 99.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como aclarar el destino de los recursos.                              |
| 020608050202 | Proyectos   | Atención Integral a la Madre<br>Adolescente  | 59.6  | 7,346.1   | 7,775.2  | El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 59.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 5.8 por ciento más de los recursos financieros presupuestados. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una correcta planeación, programación y presupuestación, así como aclarar el destino de los recursos.              |





| Código       | Categoría   | Descripción  | Porcentaje de<br>Cumplimiento del<br>Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio<br>del Presupuesto de Egresos 2015<br>(miles de pesos) |          | Recomendación   |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|
|              |             |  |   | Modificado  | Ejercido |   |
| 02060806     | Programa    | Oportunidades para los<br>Jóvenes<br>(Cuatro proyectos)        |   |   |          |   |
| 0206080601   | Subprograma | Promoción del Bienestar y<br>Recreación Juvenil                |   |   |          |   |
| 020608060102 | Proyectos   | Bienestar y Orientación Juvenil                                | 60.9  | 229.3   | 226.5    | El organismo descentralizado DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 60.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 98.8 por ciento del monto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como aclarar el destino de los recursos. |
| 020608060103 |             | Promoción del Desarrollo Integral<br>del Adolescente           | No programado                                 | No presu  | puestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.  |
| 0206080602   | Subprograma | Asistencia Social y Servicios<br>Comunitarios para la Juventud |   |   |          |   |
| 020608060201 |             | Expresión Juvenil  | No programado                                 | No presu  | puestado | El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.   |
| 020608060202 | Proyectos   | Asistencia Social a la Juventud                                | 56.8  | 293.8   | 276.7    | El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 56.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 94.2 por ciento del monto asignado. Se recomienda explicar el destino de los recursos e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.                    |

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.





Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2554/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3024/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3806/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2555/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3025/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3807/2015 de fechas 9 de septiembre, 14 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.





### RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Texcoco   |         |   |  |  |
|--|---------|---|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental   | Cumplió | Comentarios   |  |  |
| Cuenta con Manuales de Contabilidad.   | Sí      |   |  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí      |   |  |  |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet.  | No      | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.           |  |  |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.  | Sí      | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |  |  |
| Realiza los registros contables con base acumulativa.  | Sí      |   |  |  |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.  | Sí      |   |  |  |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.  | Sí      | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.                      |  |  |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.                                    | Sí      |   |  |  |







| Organismo Descentralizado DIF de Texcoco  |         |  |  |  |
|---|---------|--|--|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de<br>Contabilidad Gubernamental  | Cumplió | Comentarios  |  |  |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí      | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  |  |  |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).                      | Sí      | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.   |  |  |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí      |  |  |  |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.   | Sí      | Revela cuentas con saldo contrario a<br>su naturaleza.<br>Diferencias en saldos registrados por<br>la entidad municipal y entidades<br>externas. |  |  |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.  | Sí      | _  |  |  |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.                                 | Sí      |  |  |  |





## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descent   | ralizado DIF de             | de Texcoco                    |
|---|-----------------------------|-------------------------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Le   | ey General de<br>icio 2015) | le Contabilidad Gubernamental |
| Nombre del Formato  | Cumplió                     | ó<br>Comentarios<br>NO        |
| Estado de Situación Financiera.   | N                           | No                            |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.  | N                           | No                            |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.  | N                           | No                            |
| 4. Notas a los Estados Financieros.   | N                           | No                            |
| 5. Estado Analítico del Activo.   | N                           | No                            |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.   | N                           | No                            |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.  | N                           | No                            |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.   | N                           | No                            |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.                                    | N                           | No                            |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.                                 | N                           | No                            |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.  | N                           | No                            |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.  No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa. | N                           | No                            |





### **HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcoco |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| Núm.                                     | Hallazgo   | Recomendación   |  |  |
| 1  | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.                                 | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  |  |  |
| 2  | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.   | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.                                 |  |  |
| 3  | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |
| 4  | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 56.7 miles de pesos con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.   | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  |  |  |
| 5  | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.         | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.            |  |  |
| 6  | El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.   | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |
| 7  | La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.                    | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |
| 8  | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.                             | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |  |  |







|      | Organismo Descentralizado DIF de Texcoco   |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo   | Recomendación  |  |  |  |
| 9    | La entidad no realizó el registro contable de la depreciación.   | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.                          |  |  |  |
| 10   | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes, inmuebles e intangibles que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 5,131.3 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |  |  |  |
| 11   | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 514.9 miles de pesos.   | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.   |  |  |  |
| 12   | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.   | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |  |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación
   Financiera Comparativo difiere con el Estado de Flujo de Efectivos.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.





- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Texcoco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.





### PLIEGO DE OBSERVACIONES

### **INFORMES MENSUALES**

### Organismo Descentralizado DIF de Texcoco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)

| Observaciones | Importe   | Observaciones | Importe    | Observaciones por Solventar | Importe por |
|---------------|-----------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|
| Determinadas  | observado | Solventadas   | Solventado |                             | Solventar   |
| 2             | 80.0      | 2             | 80.0       | 0                           | 0           |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





### RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador                               | Comentarios de la Evaluación 2015  | Recomendaciones  |
|------|--|--|--|
| 1    | Matriz de Indicadores para<br>Resultados           | El Sistema Municipal DIF de Texcoco cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios "Prevención Médica para la Comunidad", "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Protección a la Población Infantil", "Atención a Personas con Discapacidad", "Apoyo a los Adultos Mayores", "Desarrollo Integral de la Familia", "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" y "Oportunidades para los Jóvenes". Sin embargo en uno de los indicadores del programa "Desarrollo Integral de la Familia", tuvo un cumplimiento superior al 100.0 por ciento. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.                   |
| 2    | Transparencia en el<br>Ámbito Municipal            | No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el<br>artículo 12 de la LTAIPEMyM.   | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.  |
| 3    | Documentos para el<br>Desarrollo Institucional     | El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.   | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.  |
| 4    | Evaluación del<br>Cumplimiento de Metas<br>Físicas | El Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.  | Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

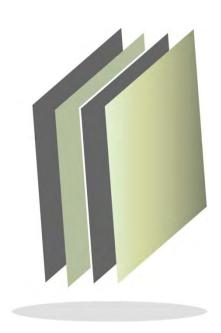




La Contraloría Interna Municipal de Texcoco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco



### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCOCO



### **CONTENIDO**

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

617





### **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**



### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCOCO



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte" con el que operaron los Institutos, a través del "Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Texcoco, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

### Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar



### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCOCO



programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Texcoco, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.